TOMO 193 Montevideo, Miércoles 11 de Noviembre de 1953 Núm. 14081

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se aprueba el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el ejercicio 1953.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Octubre de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos Generales y de Gestión y Compras y obras por Contrato de Administración, correspondiente al ejercicio 1953, para A.N.C.A.P.;

Resultando que el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de fecha 29 de Setiembre de 1953, expresa: "Atento a lo que dispone el artículo 222 de la Constitución de la República; El Tribunal acuerda: Expedir el dictamen a que se refiere la citada disposición constitucional, expresando: 1.o) Que no tiene observación que formular al proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el ejercicio 1953 —a regir desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre— a que se refiere este expediente",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el ejercicio 1953, a regir desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de dicho año, el siguiente Presupuesto de Sueldos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Plan. N.o	Denominación	Cantidad de cargos		Importe mensual
1	Directorio y Sección General	63	$	27.135.—
2	Gerencia General	258	"	95.275.—
3	Dpto. Contaduría General .	275	"	88.800.—
4	Dpto. Comercial	246	"	86.855.—
5	Dpto. Técnico	94	"	40.725.—
6	Dpto. de Combustibles ...	365	"	124.445.—
7	Dpto. de Alcoholes	196	"	73.010.—
8	Dpto. de Producción Agrícola	56	"	22.755.—
9	Dpto. de Transportes	155	"	51.180.—
10	Dpto. de Inspección General	37	"	16.605.—
	Totales	1.745	$	626.785.—
	Importe anual		$	7:521.420.—

Art. 2.o Facúltase el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para retribuir con el importe de hasta un 20 o|o de sus sueldos a los funcionarios administrativos, técnicos y personal de servicio que cumplan horario discontinuo estando incluídos en el régimen del horario continuo. Esta compensación se ajustará a las correspondientes reglamentaciones internas del Organismo.

Art. 3.o Al proveer los cargos que quedan vacantes en el Presupuesto que se aprueba, el Directorio de la Ancap podrá rebajar el monto de los sueldos, pero los ya fijados no serán modificados durante el Ejercicio.

Art. 4.o Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para suprimir en los casos que lo considere conveniente, los cargos que queden vacantes.

Art. 5.o Las partidas destinadas a jornales no podrán utilizarse para retribuir servicios de carácter administrativo. No obstante, el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá destinar, con carácter excepcional y transitorio, peones para desempeñar tareas de apuntador, por períodos limitados que no totalicen en el año más de seis meses, cuando la índole de esas tareas no justifique la creación de un cargo administrativo permanente.

Art. 6.o Fíjanse para el ejercicio 1953, a regir desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de dicho año, los siguientes Presupuestos de Gastos Generales y de Gestión y de Compras y Obras por Contrato:

Plan. N.o	Denominación		Importe anual
11	Presupuesto de Gastos Generales y de Gestión	$	29:357.000.—
12	Presupuesto de Compras y Obras por contrato	"	8:998.000.—
	Total	$	38:355.000.—

Art. 7.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá hacer las trasposiciones de rubros que considere necesarias para el mejor funcionamiento de sus servicios, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 222 de la Constitución de la República.

Art. 8.o Autorízaes a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a destinar, en el año 1953, hasta el 20 o|o (veinte por ciento) de las utilidades brutas que se registren en el ejercicio, para distribuirlo entre los funcionarios —en las condiciones que reglamentará el Directorio de ese Organismo— facultándosele para proceder a la formación de un fondo de reserva destinado a completar, en ejercicios en que las utilidades sean insuficientes, el equivalente a un mes de sueldo para cada funcionario, como cantidad mínima básica a repartir.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Con el N.º 14063 (19 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1953

2

Resolución. Se mantiene una decisión referente a la modificación de un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Banca Privada, Casas Bancarias, Cajas Populares y sus dependencias, y se declara que un recurso no tiene efecto suspensivo sobre dicha resolución.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de Octubre de 1953.

Visto este recurso de revocación interpuesto por la Asociación de Bancarios del Uruguay, el 28 de Noviembre de 1952, contra la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 14 de Noviembre de 1952, que hizo lugar a la apelación de la Asociación de Bancos, contra el laudo dictado por el correspondiente Consejo de Salarios, el 29 de Agosto de 1952;

Resultando: I) Que el escrito de la recurrente sostiene en síntesis:

A) Que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1952 es un acto administrativo contra el cual puede interponerse el recurso de revocación (artículo 317, inciso 1.o de la Constitución).

B) Que dicha resolución es anulable, ya que contra el laudo del Consejo de Salarios, debió interponerse el recurso de revocación y conjunta y subsidiariamente, el jerárquico ante el Poder Ejecutivo (artículo 317, incisos 1 y 2 de la Constitución), lo que no hizo la Asociación de Bancos, ya que sólo interpuso el recurso de apelación (artículos 28 y 29, ley N.o 10.449) lo que vició el pronunciamiento del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1952.

C) Que la resolución del Poder Ejecutivo es ilegal, dado que viola el derecho al salario justo de los empleados bancarios.

II) Que al contestar la vista que le fué conferida, la Asociación de Bancos del Uruguay afirma:

A) Que la resolución recurrida es de naturaleza jurisdiccional y que en consecuencia contra ella no cabe el recurso constitucional de revocación.

B) Que la resolución del Poder Ejecutivo, adoptada en vía de apelación contra el laudo del Consejo de Salarios de fecha 29 de agosto de 1952, es válida ya que no es aplicable a los laudos de los Consejos de Salarios, el régimen de recursos administrativos establecidos por la Constitución.

C) Que la resolución recurrida, es perfectamente legal, ajustándose estrictamente a la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

D) Que la resolución del Poder Ejecutivo entró en vigencia el 19 de Noviembre de 1952.

E) Que el recurso de revocación interpuesto no ha suspendido la vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1952.

III) Que pasado el recurso a vista del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, éste dictaminó, en fecha 28 de Agosto de 1953, sosteniendo, en síntesis que:

A) En primer término se plantea el problema de si la resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de Noviembre de 1952, que resolvió por vía de apelación (artículo 19 de la ley N.o 10.449), de 12 de Noviembre de 1943, el recurso contra el laudo del Consejo de Salarios que antes se ha mencionado, está comprendido entre los actos administrativos contra los cuales se puede recurrir por vía de revocación y nulidad, al amparo de las normas de los artículos 309 y 317 de la Constitución.

La solución de este delicado problema, en el caso de autos, plantea la cuestión previa de la calificación del acto y de la naturaleza de las funciones que desempeñan los Consejos de Salarios, y también la clase de relaciones de aquellos organismos gremiales con fines públicos, con respecto del Poder Ejecutivo.

En otros términos, señor Ministro, se trata de saber, si la resolución del Poder Ejecutivo, es un acto administrativo o si aquél ha desempeñado una función jurisdiccional.

A juicio del Fiscal, estamos frente a un acto administrativo y no frente a un acto jurisdiccional.

Antes de ir a la definición de uno y otro concepto, para fijar los caracteres de ambas funciones, considera el Fiscal que debe señalar la razón de esta clasificación.

Nuestro régimen institucional, señor Ministro, en cuanto a las funciones públicas de los órganos del Gobierno, está calcado en la teoría de la división tripartita de Poderes, según la concepción clásica de Montesquieu, que se ha mantenido a través de las diversas Constituciones que ha tenido la República. Todo lo que sea pues, desplazar o atribuir funciones a un órgano distinto de aquel que la Constitución ha instituído de cierta manera y con determinados cometidos, repugna a la letra y al espíritu de las normas institucionales y no puede ni debe admitirse.

Una ley pues, que atribuyera al Poder Ejecutivo la función que la Constitución ha encomendado expresamente a los Jueces, sería inconstitucional, porque a juicio del suscrito aquél realiza actos administrativos y el Poder Judicial es el que ha sido encargado de la función jurisdiccional, si entendemos éste en el verdadero lenguaje de la doctrina.

No quiso tribunales de arbitraje, destinados a dictar fallos, como se ha dicho, aunque habló de ellos como se ha visto y no obstante la misión de "actuar como organismos de conciliación" a que se refiere el artículo 20.

3º) El Fiscal discrepa con esa opinión, la de la Asociación Bancarios del Uruguay, por considerar que la ley N.o 10.449, que se ha citado, no creó los Consejo de Salarios con los caracteres de órganos de la Administración Pública, sometidos a la jerarquía del Poder Ejecutivo, única circunstancia que habría justificado la tesis que se ha señalado.

Parece lógico, señor Ministro, que si aún con la fórmula de la Comisión, tal como surge del informe que se ha transcripto, se entendía que los Consejos de Salarios no eran organismos que tradujeran la voluntad del Estado, con mayor razón debe negárseles ese carácter después de la reforma que se concretó con la disposición actual.

Es interesante señalar, señor Ministro, que ninguno de los diversos proyectos que se presentaron y que el Fiscal no detalla para no alargar demasiado este dictamen, se orientó en el sentido de que los Consejos de Salarios fueran órganos del Estado, dependientes del Poder Ejecutivo.

La intervención del Poder Ejecutivo, no tiene el carácter estricto de la fiscalización jerárquica, siendo una especie de supervisión especial, en conexión con la que se le dió, al estructurar la integración de los Consejos de Salarios y a los fines indicados por el suscrito, en el dictamen que aparece publicado en la "Revista Laboral", N.o 15, páginas 165 y siguientes.

Es por esa razón que el Fiscal entiende que los Consejos de Salarios no son una autoridad sometida a jerarquía y que contra sus decisiones, solamente corresponde el recurso previsto en el artículo 19 de la ley, cuando no han sido dictados por unanimidad.

C) También se ha planteado, en estos antecedentes, otra cuestión que debe ser analizada.

Se relaciona con las consecuencias inmediatas del recurso interpuesto por los empleados de los Bancos, contra la resolución del Poder Ejecutivo, o sean si ese recurso suspende la decisión del Consejo Nacional de Gobierno, de 14 de Noviembre de 1952.

Con respecto a este problema, y, aparte de que la Constitución nada absolutamente dice y que el principio general, es que salvo disposición expresa en contrario, los actos administrativos se cumplen de inmediato porque los recursos "... no enervan la ejecutoriedad" como dice acertadamente el doctor Aparicio Méndez, el Fiscal ha estudiado ampliamente el punto, en una consulta formulada por el Poder Ejecutivo, que fué contestada en el dictamen N.o 1473|1952, dirigido al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, con fecha 17 de Diciembre del año pasado, relacionada con una cuestión planteada por el señor Ministro de Salud Pública, en la nota de 17 de Setiembre de 1952.

Finalmente, señor Ministro, queda un último problema, planteado también en estos antecedentes, relacionado con la fecha de vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo de que se trata, lo que por no haberse ajustado estrictamente a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N.o 10.449, de 12 de Noviembre de 1943, plantea dudas.

La promulgación de la ley interpretativa de esa disposición, de fecha 10 de Diciembre de 1952, publicada en el "Diario Oficial" N.o 13.831 de 3 de Enero de 1953, resuelve el punto en debate, conforme a la doctrina del artículo 13 del Código Civil. (Ver: "La Justicia Uruguaya". Casos 1817 y 3439).

IV) Pasado el expediente en nota al señor Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctor Alberto Ramón Real, éste informa compartiendo en general el dictamen fiscal y sosteniendo que:

A) También entiende el suscrito que el análisis del contenido jurídico de los laudos obviamente demuestra que no se trata de actos jurisdiccionales, pues dichos pronunciamientos no dicen o declaran el derecho en los casos concretos, que es lo propio de la jurisdicción, sino que se crean o constituyen derecho objetivo, bajo ley y Constitución (o sea en el plano jurídico propio de la función Administrativa) para la regulación de los actos laborales en la faz económica. En cambio es sabido que la separación de poderes impone la atribución de la función jurisdiccional a los órganos del Poder Judicial, salvo excepciones expresas de la Constitución, y que no hay sentencias, "de reglamento" que produzcan efectos generales, como los que producen los laudos.

B) Considero, —como el señor Fiscal—, que los Consejos de Salarios, si bien ejercen función administrativa, y se desenvuelven dentro de la esfera del Poder Administrador, en sentido sustantivo, no integran la Administración Pública en sentido orgánico, ni son dependencias jerarqui-

zadas del Poder Ejecutivo y que, por ende, no les son aplicables a sus decisiones las disposiciones constitucionales que regulan los recursos administrativos contra los actos de la Adminitración en sentido orgánico (artículo 309 Constitución Sayagués Lasso, El Tribunal.. página 31: "es preciso que se trate de una autoridad administrativa", es decir, de un órgano perteneciente a una entidad estatal actuando en función administrativa").

Sólo procede contra esos actos el recurso previsto en el artículo 19 de la ley N.o 10.449.

No hay, pues a mi juicio nulidad porque el Poder Ejecutivo se haya abocado al conocimiento de ese recurso especial de contralor instituído por la ley.

El acto del Poder Ejecutivo que recae en la apelación es también de sustancia administrativa y como él emana, orgánicamente de una autoridad administrativa (artículo 317 Constitución) es recurrible por el procedimiento constitucional y es válida, en consecuencia la interposición del recurso de revocación, al que correspondería dar andamiento, abocándose al fondo del asunto.

C) Finalmente, entiende que la interposición del recurso administrativo no suspende los efectos del acto recurrido.

Considerando: I) Las cuestiones planteadas en este expediente son:

A) Naturaleza jurídica de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1952, y como consecuencia, si pudo interponerse contra ella el recurso de revocación.

B) Naturaleza jurídica de los Consejos de Salarios, a efecto de determinar si éstos son órganos sometidos a jerarquía administrativa y si, en consecuencia, sus decisiones deben ser recurridas mediante el régimen de recursos administrativos establecidos por la Constitución (artículo 317).

C) Si el recurso de revocación interpuesto, tiene o no efecto suspensivo sobre la resolución recurrida.

II) Que el Consejo Nacional de Gobierno, estima que, a los efectos de la decisión de este caso concreto, no es menester un pronunciamiento sobre la naturaleza jurídica de las resoluciones del Poder Ejecutivo, cuando decide las apelaciones de los laudos de los Consejos de Salarios, ya que cualquiera fuere la tesis que se adopte sobre la cuestión jurídica referida, se llegaría en la práctica a la misma conclusión respecto del recurso deducido.

En efecto, si se considera que tales pronunciamientos son actos jurisdiccionales, el recurso interpuesto no es admisible, ya que la de revocación sólo cabe contra los actos administrativos.

Si por otra parte se entiende, con el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y con el señor Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la resolución de fecha 14 de Noviembre de 1952, es un acto administrativo, corresponde mantenerlo en virtud de que el Poder Ejecutivo, no comparte los fundamentos del recurso interpuesto.

III) La Asociación de Bancarios del Uruguay sostiene que contra el laudo del Consejo de Salarios ,debió interponerse el recurso de revocación y, conjunta subsidiariamente, el jerárquico ante el Poder Ejecutivo, en virtud de que los Consejos de Salarios serían "una autoridad sometida a jerarquías" (artículo 317, Inciso 2.o de la Constitución). Como el recurso interpuesto fué el de apelación (artículos 28 y 29 de la ley N.o 10.449), la resolución del Poder Ejecutivo estaría, a juicio de los recurrentes, viciada la nulidad.

El Poder Ejecutivo discrepa de lo afirmado precedentemente, entendiendo con el señor Fiscal de Gobierno de primer turno que la "ley N.o 10.449, que se ha citado, se creó los Consejo de Salarios con los caracteres de órganos de la Administración Pública, sometidos a jerarquía del Poder Ejecutivo, única circunstancia que habría justificado la tesis que se ha señalado.

Y que la intervención del Poder Ejecutivo, no tiene el carácter estricto de la fiscalización jerárquica, sino una especie de supervisión especial, en conexión con la que se dió, al estructurar la integración de los Consejos de Salarios y a los fines indicados por el suscrito, en el dictamen que aparece publicado en la "Revista Laboral", N.o 15, páginas 189 y siguientes.

Es por esa razón que el Fiscal entiende que los Consejos de Salarios no son una autoridad sometida a la jerarquía y que contra sus decisiones, solamente corresponde el recurso previsto en el artículo 19 de la ley, cuando no han sido dictados por unanimidad.

Procede también la intervención del Poder Ejecutivo, en la situación prevista por el artículo 15, pero ambas son distintas al recurso determinado por el artículo 317 de la Constitución".

En consecuencia, el Poder Ejecutivo al resolver por vía de apelación el recurso interpuesto por la Asociación de Bancos contra el laudo de fecha 29 de Agosto de 1952, se atuvo estrictamente a las normas legales vigentes.

IV) Del mismo modo considera el Poder Ejecutivo que la alegación de la Asociación de Bancarios en el sentido de que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1952 es ilegal ya que violaría lo dispuesto por la ley N.o 10.449, de 12 de Noviembre de 1943, no es admisible. Al resolver el recurso de apelación, interpuesto contra el laudo dictado el 29 de Agosto de 1952, el Poder Ejecutivo se ajustó estrictamente a las normas aplicables de la ley N.o 10.449, apreciando, dentro de su competencia, los elementos de juicio que la citada ley establece que deben ser tenidos en cuenta para fijar el salario justo.

V) Respecto a la cuestión de si el recurso interpuesto suspendió o no, los efectos de la resolución recurrida, el Poder Ejecutivo comparte la opinión de los Asesores preopinantes, en el sentido de que el recurso constitucional de revocación, no tiene efecto suspensivo.

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Mantener la resolución recurrida.
2.o) Declarar que el recurso interpuesto no tiene efecto suspensivo sobre dicha resolución.
3.o) Notifíquese y comuníquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, (Secretario).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 20 de octubre de 1953.

3043—Se promueve al cargo de Ingeniero Inspector, Categoría I, Grado 17 Partida 4 de la Dirección de Vialidad, al ingeniero Raúl F. César Píriz, actual Jefe de Departamento, Categoría 1, Grado 16 Categoría 6; en su lugar al ingeniero José Di Matteo, actual ingeniero Jefe de Sección, Categoría I Grado 16 Part. 6 y en su lugar al ingeniero Adolfo Inciarte, actual ingeniero Jefe de Regional Categoría I Grado 16 partida 92.

3045—Se promueve al cargo de ingeniero Jefe, Categoría I, Grado 16 Part. 86 sueldo $ 600.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al ingeniero Orlando Notaro Francesco, actual ingeniero 1.o, Categoría I Grado 15 Part. 87, sueldo pesos 540.00.

—Se promueve para cuatro cargos de ingenieros, Categoría I Grado 15, Part. 30, a los ingenieros Rodolfo Fynn, actual ingeniero 2.o, Categoría I Grado 14 Part. 89 sueldo $ 480.00; Mario Borolo, actual ingeniero Categoría I Grado 15 Part. 30 sueldo $ 480.00; señora Raquel Morón de Hounie, actual ingeniero Categoría I Grado 14 Part. 32 sueldo $ 480.00 y Pablo Schkolnik, actual ingeniero, Categoría I Grado 14 Part. 121 sueldo $ 480.00.

3061—Se autoriza a la Contaduría GGeneral de la Nación para trasferir la suma de $ 21.400.00 a favor de la ley N.o 10.589 de 23 de diciembre 1944 artículo 5.o (Conservación), partida de $ 598.000.00 que se autorizara por resolución de 12 de febrero de 1952 para la compra directa por parte de la Dirección de Vialidad en fábricas de Estados Unidos de Norte América, de equipos materiales etc. para la misma.

3062—Se prorroga a partir del 16 de setiembre de 1953 y hasta el 31 de diciembre del mismo año los servicios de los señores Ricardo M. Castiglioni Perugorría, Juan A. Horno Mereles, Máximo Ignacio Pedreira y Gregario J. Horno Sire, en calidad de peones del Parque Bortolomé Hidalgo (Sarandí) del Departamento de Parques Nacionales, con un jornal de $ 6.50 cada uno.

3063—Se proroga por el término de 6 meses a partir del 27 de julio de 1953 los servicios del Sobrestante de 2.a señor Pablo A. Ronzoni, quien cumple funciones de Encargado Administrativo en la obra "Facultad de Ingeniería" de la Dirección de Arquitectura, con una asignación mensual de $ 230.00.

3064—Se acepta la renuncia presentada a partir del 7 de julio de 1953 que presentó el ingeniero Fernando Pollio, del cargo de ingeniero de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

3065—Se modifica la resolución de 11 de agosto de 1953 por la que se autorizó

a Contaduría General de la Nación para incluir el importe de $ 5.779.01 por cuentas de pasajes oficiales utilizados por funcionarios de diversas dependencias del Ministerio de Obras Públicas en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1951, siendo la suma verdadera la de $ 5.767.73 y no $ 5.779.01 como error se estableció.

3066—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para la ejecución, —contribuyendo ambas partes contratantes— de las obras por administración directa de ampliación de la red distribuidora de agua potable para abastecer al núcleo de viviendas colectivas en el Barrio P—1 de la ciudad de Minas, dentro de la suma de $ 7.005.56.

3067—Se deja sin efecto la resolución de 4 de marzo de 1953 que autorizó a Contaduría General de la Nación para efectuar transferencias a favor de la ley 10.589 de 23 de diciembre de 1944, artículo 5.o (Conservación), y en forma especial al subrubro "Materiales" del ru-
...cional N.o 3
la suma de $ 13.230.00 c|c. a la cuenta Tesoro Nacional Dirección de Vialidad.

3069—Se modifica la parte dispositiva del convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia M. de Soriano y la Comisión de Vecinos de Cañada Nieto, para la ejecución con la contribución de las partes contratantes de la obra carretera desde Cañada Nieto a entroncar con la carretera de Nueva Palmira-Cardona a la altura de Palo Solo extensión aproximada 16 kilómetros en el sentido de que la obra sea ejecutada por la Intendencia Municipal de Soriano en lugar de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

3070—Se autorizan los trabajos extraordinarios producidos durante la ejecución de las funciones del puente sobre el río Arapey Chico en paso del Sauce (Departamento de Artigas), contratadas con la Empresa Teodoro Colaroff, por la suma de $ 4.744.62.

3071—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando su intervención para que los señores Jueces de Paz dispongan la expedición de testimonios sobre tenencia de menores.

3072—Se deja sin efecto la resolución de 23 de junio de 1942 por la que se expropió una fracción de terreno propiedad del señor Enrique Sleyman, padrón NN.o 2928, necesaria para las obras de ruta N.o 90 Paysandú-Piedras Coloradas; se designan para ser expropiadas, por causa de utilidad pública las fracciones de terreno propiedad del señor Domingo Pascual Buono, padrones números 4784, 5245 y 2928, necesarias para dichas obras, se aprueba la tasación practicada y se libra orden de pago por $ 211.72 a favor de dicho señor.

3073—Se acepta la propuesta del señor Walter Rodríguez presentada al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución por la suma de pesos 19.628.66 de los trabajos de carpintería del edificio del Centro de Salud Pública de Rocha, y se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado con la referida firma.

3074—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Bavosi S. A. para el ejecución de los trabajos de mueblería y lustre en la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería (Montevideo), por el importe líquido de $ 4.210.80, de acuerdo con la resolución que aceptó su propuesta reducida de fecha 5 de agosto de 1953.

3075—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para proceder a la apertura de una cuenta en el Tesoro Nacional, denominada "Dirección General de Arquitectura-Gastos Generales de las obras en el nuevo edificio destinado a la Biblioteca Nacional, como asimismo para transferir a favor de la referida cuenta, la suma de $ 89.090.00 c|c. a la ley de 30 de julio de 1953.

3076—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para ejecutar, por el sistema de "Administración Directa" las obras de construcción, en un predio de su propiedad, de un quiosco policial para la vigilancia de los barrios N.os 9 y 10 y Avellaneda, dentro de la suma de $ 3.889.44 en que han sido estimados.

3077—Se acepta la propuesta de la firma Frugoni Hnos. S. A. presentada al pedido de precios formulado por la Dirección de Topografía, para el suministro a la misma de dos máquinas marca "Original Odhener", por la suma total de $ 740.00.

3078—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas para ejecutar por administración directa, con la contribución de las partes contratantes, las obras ampliatorias de la red de distribución de agua potable a fin de abastecer a un grupo de viviendas económicas del Barrio A 5 de la ciudad de Canelones, que han sido presupuestadas en $ 5.984.95.

3079—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, desde el 1.o de mayo ppdo. al 31 de diciembre próximo, la suma de pesos 450.00 mensuales por concepto de arrendamiento de la finca que ocupa la Inspección y Contralor de Transportes.

3080—Se acepta la renuncia presentada a partir del 23 de junio de 1953 por el Bacteriólogo del Laboratorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Cat. III Grado 7 N.o 227, sueldo $ 220.00 señor Juan A. González.

3081—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 1.120.00 destinada a reintegrar el pago de subsidio por fallecimiento del funcionario de la misma señor Jorge Broustand, efectuado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

3082—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales la adquisición de ocho uniformes para guardianes del mismo, a la firma Introzzi S. A. por la suma total de $ 336.00 en razón de ser su propuesta la más favorable y que más se adapta a las exigencias, de todas las presentadas al pedido de precios formulado oportunamente, librándose asimismo orden de pago.

3083—Se acepta la renuncia presentada por el Sobrestante de 3.a señor Sixto Fatigatti de la obra "Revoques de fachada en el Pabellón Celdario de la Colonia Educativa de Trabajo, para la que fuera nombrado por resolución del Poder Ejecutivo de 8|9|953 y se resuelve que el Sobrestante de 3.a de la obra "Depósito Distribución de Agua Potable del Pueblo Climar, señor José Carlos Corbalán, pase a desempeñar idénticas funciones a la obra ya mencionada, por el término de 3 meses con una asignación mensual de $ 210.00 y un viático de $ 60.00 mensuales.

3084—Mensaje a la Asamblea General, acompañando nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la contratación de los servicios de las firmas Carlos P. Chiesa y José Dopico para transportar 600 toneladas de sulfato de alúmina desde el Puerto de Montevideo hasta la Usina de Aguas Corrientes en el Departamento de Canelones, por la suma total de $ 4.140.00.

3085—Mensaje a la Asamblea General acompañando nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la compra a la firma Hidráulica Stella S. A. de una bomba de vacío, destinada a la Usina de Agua Potable de la ciudad de Minas, por la suma de pesos 1.190.00.

3086—Mensaje a la Asamblea General, acompañando nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con los trabajos encomendados a la firma Manuel Pellicer, de la remetalización de los cojinetes de bancada y pié de biela de las máquinas de la Usina de Bombeo de Aguas Corrientes (Canelones), por la suma de $ 2.030.00.

3087—Se acepta la renuncia presentada por el Asesor Letrado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado doctor Sául Pérez Casas, y se autoriza a la misma para utilizar los servicios del doctor José Pedro Aramburú, en calidad de Asesor Letrado, con una asignación mensual de $ 800.00.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Se transcriben los artículos 73 y 74 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances:

"Artículo 73. Derógase el artículo 2.o, de la ley N.o 6.889, de 27 de febrero de 1919".

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los noventa días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

gunos inventarios pero fueron formulados sin la intervención del Contralor. También pudo comprobar que en el Depósito N.o 24 existe un valiosísimo material del que no hay confeccionado inventario de ninguna clase. Además hay remolcadores como el "18 de Julio" que no tienen inventario ni de máquinas ni de cubierta.

D) Patrones de lanchas. Pudo cumprobar que los patrones de lanchas hacían ellos mismos sus liquidaciones por jornadas extraordinarias, a las que se les otorgaba el visto bueno más bien simbólico, ya que desde que salían del apostadero no tenían ningún contralor.

E) Con referencia al Servicio de Lanchajes, manifiesta que tiene la sensación que da grandes pérdidas, aunque no lo pudo confirmar documentadamente.

F) En los viajes de remolcadores a la Isla de Flores —expresa el señor Interventor— en alguna oportunidad el remolcador había hecho viajes sobrecargado, corriendo serios riesgos; llevando hasta 80 personas cuando el máximo debe ser de 35 personas por viaje, no llevando materiales de salvamento para tanta gente.

G) En lo que respecta a materiales de extinción de incendios en los remolcadores, considera que debiera repararse un material que se halla en malas condiciones y complementarlo, para luego proceder al entrenamiento del personal en su manejo y empleo.

Al respecto el señor Presidente, doctor Bayley, interviene acotando que habría que encarar la posibilidad de comprar un buque bombero.

H) En lo que se refiere a reparación de remolcadores, se tropieza con dificultades en la sección calderería de cobre, debido a la falta de personal, pero estima que en el mes de enero la División Marítima contará con 15 remolcadores lo cual representa una flota capaz de atender muy bien los servicios.

Al respecto el señor Fonseca dice: "Está circulando un expediente en el que se expresa que sería necesarios tres remolcadores más". A lo que contesta el señor Sanguinetti "que eso es o fué consecuencia de tener varios en reparación, pero que hay embarcaciones como para cumplir eficientemente los servicios, teniendo la certitumbre que este Directorio va a dejar una gran flota en funcionamiento"

I) Sobre lanchas informa el señor Interventor que se ha iniciado el plan para subir al varadero las lanchas, habiendo comprobado que hay 20 con el certificado de navegabilidad vencido.

F) En lo que respecta a personal, constató que se encontraba disperso en total desorden, observando que éste desconocía en absoluto el reglamento de cometidos, por lo que resolvió crear una oficina de personal para regularizar la situación.

K) En lo que respecta a limpieza y conservación de buques de esta Dirección, no se hacía absolutamente nada, ordenando al personal el lavado y pintura de dichos buques. Agregó que tiene planeado un esquema de la organización de la División Marítima el que oportunamente hará llegar a Directorio.

Obran en poder de esta Comisión las copias de dos notas presentadas al Director Jefe de los Servicios Marítimos por el Capitán de Salvamento Francisco Castagnola, redactadas en sus partes fundamentales, en los siguientes términos:

Una, de fecha 1.o de diciembre de 1950, dice: "El que suscribe cree conveniente que la Superioridad debiera abocarse a normalizar la situación irregular en que se encuentra el personal a sus órdenes, lo que se traduce en que día tras día se va observando un gran decaimiento en el personal respecto al trabajo a prestar en asistencia y salvamentos, constatándose que cuando se presenta la oportunidad de realizarlos, el personal todo, especialmente los subalternos, buscan el modo de rehusarse a la salida de tales trabajos, sea por vía de que al estar francos y llamarlos no acuden, o al actuar en servicio piden no salir a tales trabajos, o dando parte de enfermos y por último hasta en el mismo lugar del siniestro, algunos buscan no dar cumplimiento para que se les pida reemplazo.

"El suscrito ve, experimenta y toca con la propia práctica lo que se viene produciendo". Y agrega: "Sería lamentable que siendo nuestro Uruguay país que de tiempo remoto en Sud América fué y todavía conserva el número uno en cuestión de trabajos en siniestros marítimos, anduviera decayendo y desapareciendo ese buen nombre".

En la segunda nota de dicho funcionario, de fecha 8 de agosto de 1951, reitera los términos anteriores, declarando que "cree que es necesario reorganizar el servicio para evitar que en tiempos venideros se le puedan presentar a la División de Servicios Marítimos momentos críticos, y recuerda la nota que con fecha 1.o de diciembre de 1950 remitió más detallada a la Superioridad.

Frente a un pedido hecho a la ANP respecto a antecedentes funcionales de los integrantes de la plana mayor de la Dirección de Servicios Marítimos y a la participación que en salvatajes hubieran tenido dichos funcionarios hasta el momento de ser designados en esa Dirección, las autoridades del Ente informan a la Comisión respecto a la participación de cinco de dichos funcionarios en sucesivas actuaciones, en distintas oportunidades.

Respecto a la consulta hecha a la ANP sobre las horas extraordinarias trabajadas por los señores Manuel Mora, Laureano García y Claudio Fuentes, la ANP contesta en la siguiente forma: "El señor Manuel Mora trabajó en 1949, 781 horas 30 minutos; en 1950, 691 horas; en 1951, 73 horas 30 minutos. El señor Laureano García trabajó en 1948, 118 horas; en 1950, 88 horas; en 1951, 73 horas 30 minutos. Y el señor Claudio Fuentes trabajó en 1949, 215 horas 30 minutos; en 1950, 414 horas 15 minutos; y en 1951, 384 horas. Agrega, además, que el señor Manuel Mora, siendo 2.o Jefe Técnico y Jefe Técnico realizó trabajos extraordinarios como maquinista de 1.a clase, en mérito a la falta de maquinistas en dicha patente.

En la sesión del Directorio de 31 de enero de 1951 (acta N.o 1382), consta la siguiente resolución:

"Vista la gestión promovida por los propietarios de la lancha de bandera argentina "Doña Catalina María", solicitando que esta Administración Nacional tome a su cargo el reflotamiento de la misma, hundida en la escollera Sarandí a raíz del temporal ocurrido el día 6 de octubre último, el Directorio resolvió facultar a la Dirección General de los Servicios Marítimos para solicitar, bajo la cláusula "non cure non pay", precio para realizar el salvamento a la Empresa "Fincom", que tiene a su cargo el desguace del buque "Cambria" y del experto en salvamentos, señor Juan Ruso Rey, que ha ofrecido sus servicios al Puerto en diversas oportunidades".

PARQUE FORESTAL DE COLONIA

Inclusión de jornales como activo fijo

Denuncia. En el Parque Forestal de Colonia y Nueva Palmira, sobre un monto de ciento once mil pesos para Colonia y de cincuenta y tantos mil en Nueva Palmira, de ese rubro sólo $ 218.00 son árboles, o sea el 0,17 o|o de los bienes del Parque Forestal. Se destaca que en el activo fijo en esta cifra el 80 o|o está constituído por jornales. Quiere decir que inflan el activo con un margen, en este rubro solo, de un 80 o|o de jornales.

En el informe de los contadores de la Comisión se establece en forma discriminada la integración del monto, incluído en el activo fijo, correspondiente a los Parques Forestales de Colonia y Nueva Palmira, donde se expresa que los jornales participan en un alto porcentaje en la estructuración íntima de esa cifra.

DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS PORTUARIOS

De los antecedentes examinados por la Comisión Investigadora, surgen los siguientes elementos de juicio:

1) Que en el problema relativo a las deficiencias en los servicios portuarios, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos se dirigió al Poder Ejecutivo por nota de 21 de abril de 1948, solicitando la atención de ese Poder, respecto de la conveniencia de estudiar y aprobar un plan de vastas proyecciones destinado a adquirir, mediante un crédito en el Banco Internacional de Rehabilitación, los materiales que en el entender de la A.N.P., eran necesarios para colocar al Puerto, desde el punto de vista de sus dotaciones y equipos, en condiciones adecuadas para desenvolverse sin perturbaciones.

El plan sumaba $ 22:700.000.00 y el saldo pesos 27:000.000.00 con destino a la adquisición de materiales para salvamento, etc.

2) El Poder Ejecutivo acordó conceder autorización a dicho Directorio para concertar un crédito hasta pesos 1:500.000.00, crédito éste que fué ampliado en la suma de $ 1:000.000.00, con garantía subsidiaria del Estado.

3) Con estos créditos, la A.N.P. adquirió guinches, vagones, galpones prefabricados, Krane-cars, semi-remolques, tractores, cintas transportadoras, grúas, lanchas para amarre de buques, auto-carros transportadores, etc.

4) Que, a su vez el Directorio de la Administración

cional de Puertos dispuso la adopción de diversas medidas, reconociendo que: "no hay día, pero si no hay semana en la que no llegue alguna nota en la que se detallan los inconvenientes y trastornos que causan los servicios portuarios". Y, después de referirse a algunas quejas concretas, agrega: "Creo que no es sólo el personal brasero el que anda mal, sino que también hay deficiencias de contralor en el personal superior. De modo que el Puerto se ve abocado no sólo a encontrarse frente al desprestigio, sino también frente a las acciones judiciales que crearán las deficiencias de esos servicios".

Con fecha 24 de julio de 1951, es decir, dieciséis meses después de pronunciadas estas palabras, en el seno del Directorio el señor Fonseca se expresa en estos términos: "Algo anda mal en la Terrestre". Dió datos confirmatorios agregando "que el régimen está desorganizado y desquiciado y que hay que intervenir a fondo para volver las cosas a su cauce".

5) En cuanto a los materiales adquiridos, y cuya referencia se ha hecho en numerales anteriores, cabe hacer algunas precisiones:

A) Vagones. Se adquirieron 20 para servicios del ferrocarril portuario, que llegaron al Puerto en mayo de 1949 y se pusieron en uso entre el 13 de marzo y el 3 de junio de 1950, según lo expresa el Directorio de la A.N.P., en su oficio N.o 38.989, dirigido a esta Comisión Investigadora, de fecha 23 de junio de 1952.

B) Remolques. Adquiridos 10, marca "Dorsey", que llegaron a Montevideo el 7 de agosto de 1951, y que según el informe contenido en notas números 38.932 de 7 de octubre de 1952, y 39.320, de 10 de octubre de 1952, se pusieron en condiciones de utilizarse, con fecha 4 de abril del año 1952.

C) Galpones prefabricados. Se adquirieron 6. Con referencia a este asunto, la Comisión Investigadora produce informe por separado, pero debe destacarse que llegaron a poder del Puerto entre el 5 de setiembre de 1951 y el 2 de mayo de 1952, y aún no han sido armados.

D) En cuanto a los demás materiales que se indican en el apartado 3.o), en poder de esta Comisión no se encuentran las fechas que determinen las llegadas de los mismos al puerto.

E) Con referencia a dos lanchas compradas para amarres de buques, en el acta N.o 1245, de fecha 13 de junio de 1950, se establece por el arquitecto De Ferrari, en su informe, la existencia de dos propuestas. Una correspondiente al señor Eduardo Araújo, con dos variantes, y otra perteneciente a la firma Cassarino Hnos. De acuerdo a la opinión del informante, ninguna de las dos propuestas se ciñen al pliego de condiciones. Con todo, sugiere como la más conveniente la correspondiente a Cassarino Hnos., por $ 23.727.00. Se trata de dos lanchas nuevas, a construirse, de acuerdo a las indicaciones que constan en el pliego de condiciones. El Directorio resuelve adjudicar la compra al señor Eduardo Araújo, adquiriéndosele una usada por u$s 8.950.00, y una nueva por u$s 12.950.00. Posteriormente, según acta N.o 1264, en vista de las dificultades para obtener la llegada a Montevideo de Estados Unidos, de la lancha nueva, se substituye ella por otra usada y simultáneamente con ello se autoriza la compra de repuestos necesarios para las mismas por valor de u$s 2.433.60.

En el acta N.o 1363, el señor Presidente, doctor Barley, declara "que hizo un recorrido por el puerto y se allegó hasta donde estaban las dos lanchas adquiridas para amarre de buques las que evidentemente no son aptas para ese trabajo".

En un acta posterior, N.o 1442, se establece el monto de lo invertido en la compra de esas dos lanchas, que asciende a la suma de u$s 21.933.60.

6.o) Habiendo designado las autoridades de la Administración Nacional de Puertos, una Comisión integrada por el señor Sitjar y el señor Lavignase, para que, contando con la colaboración del Embajador de nuestro país en Gran Bretaña, señor Enrique Buero, obtuvieran de las autoridades que rigen la Conferencia de Fletes del Continente, la supresión de la designación de "puerto sucio" y, como consecuencia, la supresión del recargo correspondiente a los fletes de las mercaderías llegadas a nuestro puerto, en presencia de esta Comisión el Presidente de la Conferencia de Fletes del Continente, señor Street, declaró que el nombre de "puerto sucio" se debe, por un lado, al congestionamiento, y por otro, a la mano de obra. Dijo el señor Street "que el volumen de descarga actual del puerto es de 337 toneladas por día, mientras que hace algunos años era de 358 toneladas por día, Que el puerto de Buenos Aires descarga 500 toneladas diarias y que el costo de descarga por tonelada es, en Montevideo, de 20 chelines y en Buenos Aires, de 16,6 chelines".

7.o) La Cámara de Comercio Británica-Memoria 1951-1952 en la parte de notas Marítimas, sintetiza su juicio con estas palabras "Lamentablemente no podemos hacer un comentario más alentador que el año pasado sobre el Puerto de Montevideo". [illegible] expresaba después de una enumeración de todas las deficiencias en el desarrollo del trabajo portuario. Lo mismo expresaba, el Presidente de la Conferencia de Fletes señor Street. Y a esto se agregan las denuncias del Centro de Navegación Transatlántica en nombre de las Compañías Navieras.

Se ha llegado a decir que este Puerto, que fué de los mejores, sino el mejor del mundo, estaba considerado como el peor y el más caro del mundo. Y esto aparejó tres grados en las medidas adoptadas por las diversas Compañías: no hacer más escalas en Montevideo; disminuirlas, o estudiar la supresión en otros casos.

Diferencia en el inventario de almacenes por $ 233.938.24

Denuncia: En el balance de 1948 se hizo un inventario en el rubro de Proveeduría, y el libro mayor arrojó una cifra de existencia en menos de $ 233.938.24. Eso se solucionó agregando un asiento en los libros con la designación "a cuenta ajuste rubros al 31 de diciembre de 1948" por el importe equivalente a la diferencia de las existencias, y aquí no pasó nada. Eso surge del expediente de la Inspección de Hacienda.

Los contadores de la Comisión Investigadora no atribuyen esta diferencia a errores, sino más bien que lo consideran como un arrastre de los ejercicios anteriores.

En base a esta interpretación técnica, la Comisión no entra a analizar este punto.

Lancha "Félix Buxareo"

Denuncia: El señor Representante Trianón declara que a la lancha "Félix Buxareo" se le realizaron mejoras por valor de $ 7.900.00 y se le asigna un valor real de pesos 8.100.00. Es decir, que en el momento que se le hacen la reparaciones se le asigna de hecho un valor de pesos 200.00, y sobre eso se gastan $ 7.900.00 para arreglarla. El informe del ingeniero Novoa —agrega el señor Representante Trianón en su denuncia— le da una sobrevida mínima de 20 años. Al año y meses se determina el desguace de esa lancha, es decir, que con una sobrevida de 20 años, de acuerdo con ese informe técnico, se resuelve destrozar esa lancha, destacándose además, que el material del desguace no aparece por ningún lado. De manera que gastaron en arreglar una lancha por valor de pesos 8.100.00, $ 7.900.00; se le da una vida de 20 años al arreglo, al año se le manda desguazar y no aparecen por ningún lado los restos del desguace, que siempre tienen un valor efectivo.

En carpeta N.o 8660, Gerencia, 173, a fs. 1, se ordena la demolición de las embarcaciones "Félix Buxareo" y "Heriberto", de acuerdo con lo resuelto en sesión N.o 966, del 24 del mes de mayo de 1949. En reparaciones hechas a la lancha "Félix Buxareo", en 1946, se invierten $ 7.985.14 y en el cuadro correspondiente, firmado por el ingeniero de Mecánica y Reparaciones, señor Diego Novoa, se le asigna un valor contable a partir del 31 de diciembre de 1946, de $ 9.158.02, estimándole una vida útil de 20 años. En carpeta N.o 142.507, a fs. 1, agosto 14 de 1947, se aconseja hacerle nuevas reparaciones por parte del ingeniero Raúl Villalba. Con fecha 9 de setiembre de 1947, se establece que la lancha "Félix Buxareo" puede seguir prestando servicios hasta que entre en reparaciones generales (fs. 2). A fs. 3 y 3v., el ingeniero Villalba sugiere que podría aceptarse la solución de repararla, siempre que el costo de la reparación no sobrepase la cantidad de $ 15.[illegible]

A fs. 8v., el ingeniero Villalba, en base a que el importe de las reparaciones ascendería a $ 49.587.87, aconseja desguazar el queche "Félix Buxareo". A fs. 21, se establece que en la sesión N.o 894, pág. 18, se dispone el desguace de la lancha "Félix Buxareo". De la nota N.o 38.962, respuesta de la Administración Nacional de Puertos a esta Comisión investigadora, surge que con fecha 4 de octubre de 1945, se le ejecutaron reparaciones a la mencionada lancha con el fin de renovar su certificado de navegabilidad, reparaciones que terminaron el 28 de agosto de 1946, quedando en aparentes buenas condiciones. En la nueva inspección efectuada durante el mes de febrero de 1948 en Varadero, con motivo de la renovación del certificado de navegabilidad, se le practica una revisación en seco y a fondo, y de ahí surge la necesidad de hacer reparaciones cuyo importe es de tal magnitud que determina la orden de desguace. En nota N.o 38.963 del Director[illegible] de la Administración Nacional de Puertos, se comun[illegible] que las reparaciones de la lancha "Félix Buxareo" [illegible]ron el 4 de octubre de 1945 y se terminaron el 2[illegible]o de 1946, con cargo al rubro 23.33, completándose [illegible] reparaciones en la Sección Varadero, en una etapa complementaria cuyo comienzo fué el 31 de mayo de 1946, y su terminación el 20 de agosto del mismo año. Es decir que la fecha de terminación de estas reparaciones fué —como queda anotado— el 20 de agosto de 1946, y con fecha 14 de agosto de 1947, ya se establece la necesidad de hacerle nuevas reparaciones, que, por su elevado costo, conducirán al desguace de la lancha.

Ventas de caños de caldera

1. El señor Representante Trianón denunció la venta de caños de calderas usados, a instituciones deportivas, por precios mínimos de $ 0.10 el kilogramo.

2. De las investigaciones realizadas surge lo siguiente:

A varias instituciones deportivas se les vendió el material a que el señor Representante Trianón hizo referencia y a esos precios, así como también chapas de hierro a un club náutico, destinadas a la construcción de embarcaciones para la práctica del yachting, a razón de pesos 0.125 el kilo. También se vendió a la Intendencia Municipal de Montevideo la cantidad de 2.500 kilos de las mismas chapas, a $ 0.04 el kilogramo.

SUMARIOS

Relación de hechos

Denuncia: El señor Representante Trianón se refirió su su primera exposición en la Cámara a una serie de sumarios incoados con motivo de diversos hechos ocurridos en la Administración Nacional de Puertos, citando entre ellos los referentes a: 1) Hechos acaecidos en dependencias de la Oficina de Personal; 2) Adquisición de maderas (licitación pública N.o 636); 3) Falta de mercaderías en Proveeduría.

1) Con referencia al primer sumario (Hechos acaecidos en dependencias de la Oficina de Personal), se comprueba:

Que se realizó uno al funcionario F. G. C. por "falsificación de firma y cobro indebido";

Que en torno a este problema se efectuaron dos tipos de actuaciones, del orden que se cita: policiales y judiciales; administrativas.

Respecto de las actuaciones policiales y judiciales efectuadas con fecha 13 de febrero de 1948 (fs. 3 a 6 del expediente, contenidas en la carpeta N.o 8.149, Presidencia, 228), testimonio de la Policía de Investigaciones, resulta que el funcionario F. G. C. confesó su absoluta y única responsabilidad en el asunto "Falsificación de firma y cobro indebido". Dicha declaración fué ratificada ante el Juzgado, lo que determinó la prisión y enjuiciamiento del citado funcionario. Finalmente, con fecha 20 de abril de 1951, la Justicia confirma la sentencia de Primera Instancia, por la que se le absuelve de "culpa y pena".

De las actuaciones administrativas resulta como conclusión la culpabilidad del funcionario F. G. C. (fs. 50 vta. de la carpeta N.o 8.142 R 2): F. G. C. "es el autor del delito que se le imputa. (Firmado): B. M. Corradi Irisarri". En este estado, las actuaciones pasan a informe de la Oficina Jurídica a efectos de que dicha dependencia "se sirva indicar, de acuerdo con las resultancias de estas actuaciones, el procedimiento a seguir, tomando en consideración que se hallan radicadas en el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno", etc. Dicha Asesoría, en su informe, destaca entre otros puntos que "el fallo se considera indispensable pero no desde el punto de vista de la administración, que hace de por sí una calificacióin que no persigue precisamente el prestigio del funcionario sino la moralización del cuadro de su personal, mediante la eliminación de aquellos cuya conducta no se ajusta a las normas establecidas". Y agrega: "Aun en el supuesto que hubiera sido sobreseído y no hubiese sido condenado, no por ello estaría obligado el Instituto en el sentido de revocar o anular sus propios actos o decisiones desde que se trata del principio de la separación de Poderes y funciones". Y termina: "Las autoridades deben estudiar sobre el punto de vista de la moral administrativa las proyecciones que ese acto delictivo tenga sobre la conducta posterior de la gente", (fs. 53 a 55 de la carpeta citada). Pasadas estas actuaciones a la Comisión de Administración, Personal y Disciplina, con fecha 30 de marzo de 1950, ésta se dirige al Directorio en los siguientes términos: "Al Directorio: Visto y atento a lo informado precedentemente y al certificado agregado con esta fecha (fs. 61-Pieza 2) expedido por el Juzgado Letrado de Crimen de primer turno en 28 de marzo de 1950; V. C. aconseja: 1.o) Se reintegre a su cargo al señor "F. G. C."; 2.o) Se retengan los medios sueldos que se le han deducido de sus haberes mensuales desde la fecha en que se le suspendió preventivamente (19 de marzo de 1948 hasta el presente), en tanto la justicia ordinaria resuelva sobre el caso en cuestión, en cuya oportunidad se considerará la procedencia de la devolución de aquel importe, así como también su situación funcional de futuro. — Jaime Bayley, Presidente. — Ing. Alberto Sala, Vocal. — Norberto Sanguinetti, Vocal". Con fecha 21 de marzo de 1950 a fs. 57 se establece la siguiente constancia: "Vistos, y de conformidad con lo resuelto por el Directorio en la sesión N.o 1175, celebrada en el día de la fecha, se dispone: Apruébanse las conclusiones del precedente informe de la Comisión de Administración, Personal y Disciplina. A sus efectos pase por su orden a las Direcciones Generales de Administración y Producción. Cumplido, elévese para proveer lo demás que corresponda. (Firmado) Jaime Bayley, Presidente; Juan M. Bentancor, Prosecretario". Posteriormente, se le devuelven al funcionario F. G. C. los medios sueldos retenidos por un importe de $ 2.145.00, se le restituye al cargo y más tarde se le asciende. De la lectura de las actas N.o 1175 (aludida en la resolución citada), N.o 1174, N.o 1176 y N.o 1177, de fechas 31, 30 y 31 de marzo y 11 de abril de 1950, respectivamente, no surge que el Directorio haya considerado ni tomado resolución en sentido alguno respecto del asunto de que se trata.

2) Con referencia al sumario realizado sobre licitación pública N.o 636, tercer llamado (adquisición de maderas a la Barraca Susena) se constatan estos hechos: Con fecha 17 de enero de 1951, (Carpeta N.o 8877, Gerencia 108, Pág. 72, la A. N. P. dicta el siguiente decreto: "De acuerdo a lo resuelto en la sesión 1370, de 16 de enero del corriente: 1.o) Apruébase las adjudicaciones propuestas por la Dirección General de Obras y la Junta Asesora de Compras en sus informes de 23 de noviembre y 15 de diciembre último respectivamente; 2.o) Formúlese nuevo llamado a licitación para la adquisición de la madera no adjudicada".

Con fecha 3 de marzo de 1951, fs. 73, la Barraca Morsch comunica que habiendo transcurrido más de los 90 días exigidos para el mantenimiento de la oferta, se consideran relevados del compromiso asumido. Con fecha 6 de marzo de 1951, fs. 82, la Barraca Susena comunica haber recibido las órdenes de compra de los renglones adjudicados con más de 90 días después de vencido el plazo de mantenimiento de la propuesta; aceptan las órdenes supeditadas a que las firmas exportadoras acuerden el mantenimiento de sus precios de octubre pasado, y solicitan 10 días para la contestación definitiva.

Con fecha 8 de marzo de 1951, fs. 83, el Jefe de Adquisiciones comunica a la Dirección de Administración el texto de las notas enviadas por las firmas licitantes. Con fecha 12 de marzo de 1951, fs. 85, el Subdirector de Administración, señor Alfredo Franchi, aconseja "archivar las presentes actuaciones previa devolución de las garantías depositadas en oportunidad, y por separado procederse a una nueva licitación pública, ajustando las cantidades a licitarse a las necesidades más estrictas de acuerdo a la información que podría actualizar la Dirección General de Obras".

Con fecha 26 de junio de 1951, fs. 88, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la sesión N.o 1480, se resuelve anular la licitación pasando a sus efectos a las Direcciones Generales de Administración, Contaduría y Obras. A misma foja, julio 3 de 1951, el Subdirector de Administración, señor Franchi, ordena, en vista de la resolución precedente del Directorio, pase a la Oficina de Adquisiciones, Dirección General de Contaduría y Proveeduría General, a los efectos de que tomen conocimiento de la anulación de la presente licitación N.o 636, tercer llamado. Por separado, la Oficina de Adquisiciones recabará de la Dirección General de Obras la cantidad, calidad y medida de las maderas a licitarse en una nueva licitación pública.

Con fecha 28 de setiembre de 1951, fs. 89, la Oficina de Teneduría de Libros comunica al Director de Contaduría, que todas las firmas participantes de la licitación número 636, segundo llamado, han retirado ya sus respectivas garantías. Con fecha 12 de noviembre de 1951, fs. 89, la Dirección General de Proveeduría comunica a la Dirección General de Administración, haber recibido de la Barraca Susena una entrega parcial de madera en los meses de julio y agosto pasado, en la cantidad que detalla, en un total de pesos 53.510.72. En carpeta N.o 8777, rubro 8 64, fs. 3, con fecha 5 de abril de 1951, el señor Director de Adquisiciones eleva nota al señor Director General de Administración de la cual se destaca: "Atento a que el plazo de la mencionada licitación se encuentra vencido, existiendo necesidad de proceder a la adquisición de las maderas para uso del Instituto, previa aprobación de parte de esta Dirección, esta Jefatura remitió contestación a dicha firma, cuya copia se adjunta, manifestando que este Instituto acepta en un todo lo propuesto en carta de fecha 31 de marzo de 1951, referente al cumplimiento de las órdenes de compra 75709 y 75710". En carpeta 8777, Varadero, 98, a fs. 1 vta., con fecha 10 de agosto de 1951, el ingeniero Jorge Garmendia dice: "Habiéndose tenido a la vista los expedientes relacionados con la licitación 636 y no surgiendo de esas actuaciones que se haya adquirido madera a la firma Francisco Susena; no figurando en ellas tampoco ningún informe suscripto por el señor Jefe interino de la Sección Varadero, don Ricardo Ceriani, en ese

sentido, vuelvan a este funcionario encareciéndole se sirva aclarar los términos de la precedente nota". A fs. 2, el 20 de agosto de 1951, el señor Ricardo Ceriani, Jefe interino del Astillero Varadero, comunica haber tenido a la vista la orden de compra 75.709 extendida a la Barraca Susena el 26 de febrero último, la que menciona concretamente que responde a la licitación N.o 636.

A misma foja, con fecha 21 de agosto de 1951, el ingeniero Jorge Garmendia dice, en la parte pertinente: "El examen del expediente hasta el 23 de julio pasado, revela que el tercer llamado se anuló. Consultado el señor Calvo, Jefe de Adquisiciones, respecto a la forma en que se habría adquirido la madera a Susena S. A., me manifiesta que fué decidida por el Departamento de Administración, fuera de la licitación". A fs. 3 vta. y 4, el Director de Adquisiciones, señor Ramón Calvo, establece que la anulación del tercer llamado de la licitación pública N.o 636 surge del decreto de la Dirección General de Administración de fecha 3 de julio de 1951.

En oportunidad de haber requerido la Comisión investigadora a la A.N.P. el envío del citado sumario, el organismo, a fin de adelantar información remitió un memorándum relativo al mismo, redactado por el juez sumariante señor Bindo Corradi Irisarri. En dicho memorándum (Nota N.o 39006, de 28 de junio de 1952), se expresa lo siguiente:

"1.o La Barraca Susena concurrió a la apertura del 3.er llamado de la licitación pública N.o 636, exhibiendo un certificado del depósito de la llamada garantía de seriedad ($ 500.00), correspondiente al 2.o llamado, sin hacer la reglamentaria transferencia para este nuevo llamado. Aceptada su intervención en este acto, con la promesa de regularizar tal situación, no la cumplió, sino que por el contrario se presentó ante la Oficina de Teneduría de Libros gestionando y obteniendo la liberación del depósito mencionado.

2.o El 26 de febrero de 1951 remitió la Dirección de Adquisiciones las órdenes de compras números 75709 y 75710 con especificación de que la compra era CIF Montevideo, en contravención de lo dispuesto en el respectivo pliego de condiciones, artículo 3.o, que establece que los precios se darán por mercadería despachada y puesta en Almacenes de esta Administración.

3.o La Dirección de Adquisiciones no remitió como correspondía, los duplicados de las mencionadas órdenes de compras, a las Oficinas de Teneduría de Libros, Cuentas a Pagar y Proveeduría General, entregando directamente todos los ejemplares de las mismas a la Barraca Susena S. A., por lo que las Oficinas arriba mencionadas no pudieron registrar la obligación contraída, exigir el cumplimiento de la garantía de fiel cumplimiento, ni controlar la recepción de la mercadería. Recién el 21 de junio llegaron a poder de la Proveeduría General y de la Oficina de Cuentas a Pagar las respectivas órdenes de compra, no así a la Oficina de Teneduría de Libros, por lo que la Barraca Susena S. A. no cumplió con el depósito del 10 o|o del total del precio de adjudicación.

4.o La Proveeduría General, en consecuencia, procedió a recibir el material de la Barraca Susena S. A. sin tener conocimiento del expediente, ni de las órdenes de compra respectivas.

5.o Por orden del Director de la Proveeduría General se retuvieron las facturas de la Barraca Susena S. A. correspondientes a las meses de abril, mayo y junio, por una suma total de $ 46.023.67, hasta el 22 y 24 de agosto en que se les dió trámite no obstante el Director de Proveeduría haber solicitado, 20 días antes, un peritaje sobre la calidad de la madera, en virtud de las quejas que existían al respecto. Estas facturas conformadas fueron remitidas, bajo sobre, al señor Director General de Administración, acompañadas de carta de servicio.

6.o La Contaduría General no obstante haber tomado conocimiento del expediente que anulaba el 3.er llamado de la licitación N.o 636 y sin tener noticia del expediente S. 64, que autorizó esa compra, procedió por intermedio de la Oficina de Cuentas a Pagar a autorizar el pago de las referidas facturas".

En el material aportado por los Contadores a la Comisión investigadora hay una copia fotográfica de una nota enviada por la Dirección General de Administración a la Barraca Susena, firmada por el Director General de Administración, Contador Daniel Méndez Schiaffino, de fecha 9 de enero de 1952, que dice así: "De nuestra consideración: Visto el informe producido por el técnico designado por el Directorio de esta Administración Nacional para inspeccionar la madera entregada por esa firma conforme a la adjudicación recaída en la licitación pública N.o 636, cúmpleme socilitar al señor Gerente la sustitución de las piezas consideradas inaptas...".

3) El señor Representante Trianón denunció la comprobación de falta de mercaderías en la Proveduría de la Administración Nacional de Puertos.

Sobre este particular, en el acta N.o 1236, pág. 41683, se destaca "la existencia de una diferencia de $ 135.079.06 entre lo arrojado por el recuento y las cifras que arrojan los libros de Contaduría Central. Se debe esta cifra a diversas causas: errores aritméticos, omisiones en los libros, etc. Desde hacía once años no se efectuaba un recuento completo de la existencia física y confrontación con lo registrado en los libros, y hacía siete años que no se verificaban los saldos de los libros, en los cuales se encontraban cuentas que desde hace varios años no se sumaban. No es posible descartar tampoco la posibilidad de pérdida o falta de mercadería, además de las mermas habituales propias de la naturaleza de cada artículo. La presunción de sustracciones no tendría otro fundamento que la suspicacia con que se considerara el problema. Tampoco puede asegurarse que las diferencias sean imputables, en su totalidad, a errores". Firma ese informe el señor Méndez Schiaffino.

En el acta del Directorio N.o 1200, el señor Director Fonseca denuncia una falta de mercaderías en Proveeduría, retiradas sin contralor, por una suma muy abultada.

Designación irregular de un funcionario

Denuncia: El señor Representante Trianón expresó en la Comisión Preinvestigadora que la Administración Nacional de Puertos designó un funcionario en el Departamento de Salto, estando sumariado y suspendido como empleado de la Dirección General de Aduanas por la imputación de contrabando.

Los hechos reales sobre este aspecto de la denuncia del señor Representante Trianón, son los siguientes:

A) Se trata del entonces Agente de la Administración Nacional de Puertos en la ciudad de Salto, señor Ramón Barbarito Fonticiella.

En carpeta 70-C. 49 se establecen las condiciones en que el señor Fonticiella había sido designado Agente de la Administración Nacional de Puertos en el Puerto de Salto. Con fecha 16 de junio de 1945 se firma el convenio entre la Administración Nacional de Puertos y el señor Fonticiella, estableciéndose lo siguiente: el señor Fonticiella se compromete a ejercer las funciones de Agente Marítimo en el Departamento de Salto; despacho de mercaderías y recepción de las mismas; despacho de embarcaciones, trámites aduaneros y portuarios, cargas y descargas, seguros, etc.

B) Actualmente, la referida persona no es un funcionario de la Administración Nacional de Puertos, pero fué designada Corredor de la Agencia de la Administración de Puertos en Salto.

C) Esta designación es posterior a haberse comprobado que el señor Ramón Barbarito Fonticiella —según consta en las actas que la Administración Nacional de Puertos remitió a esta Comisión Investigadora— usó indebidamente de la suma de $ 23.516.04, suma de pertenencia de la Administración Nacional de Puertos, localizada en la Agencia de dicho organismo en la ciudad de Salto, cuando ésta estaba a cargo del señor Ramón Barbarito Fonticiella, quien según resulta de las razones que se invocan, no la depositó a su debido tiempo —tal cual era su obligación— en la cuenta que ese Instituto tiene abierta en la sucursal del Banco de la República de la ciudad de Salto.

D) Comprobado el uso indebido por parte del señor Ramón Barbarito Fonticiella de sumas correspondientes a la Administración Nacional de Puertos, este organismo procedió a suscribir con dicho señor una carta de adeudo, hipoteca y fianza, con fecha 11 de febrero de 1949, por la suma indicada, estableciendo en la misma las condiciones de pago entre las que —según resulta de la cláusula 3.ra de esa carta— figura una por la cual el señor Ramón Barbarito Fonticiella se obliga "en el nuevo carácter que tiene, esto es, como Corredor de la Agencia de la Administración Nacional de Puertos de Salto, en cuyo carácter percibirá de comisiones por las cargas que consiga, el 10 o|o de las de bajada y el 5 o|o en las de subida", a abonar a la Administración Nacional de Puertos un porcentaje de dichas comisiones.

Comentarios al informe de la Inspección General de Hacienda sobre el balance de 1949

Denuncia: Se refiere a la inexistencia de un inventario en los rubros del activo fijo desde 1936. En consecuencia, las cifras integrantes del estado de situación al 31 de diciembre de 1949 no representan la realidad patrimonial del Instituto, desfigurando por tanto su resultado.

Diferencias entre los valores del activo, según los saldos del balance de la Administración Nacional de Puertos y las comunicaciones de los Bancos respectivos, a pedido de la Inspección de Hacienda, en los siguientes rubros: Bancos del Interior, Tesorería, Puertos Fluviales, Banco Repúbli-

ca en moneda extranjera, recuento libras depositadas en el exterior para compras, Banco República valores en custodia, etc.

Es decir, que se destaca la diferencia entre las constancias de las cifras de la Administración Nacional de Puertos y las que el Banco de la República da a pedido de la Inspección de Hacienda.

Ausencia del imprescindible control de las numerosas cuentas bancarias a fondos fijos, de caja, etc., traducida en la falta de arqueos al 31 de diciembre de 1949.

Falta de inventario en los servicios pendientes de liquidación que se computan por más de un millón de pesos y que se prevén por estimaciones comparativas.

No existe inventario de almacenes al 31 de diciembre de 1949, a pesar del elevado valor contable consignado en el activo: más de un millón de pesos.

Diferencias del inventario de armamentos del transporte, en cuyo recuento anual no interviene la Dirección General de Contaduría. Un índice elocuente de la misma es la estimación de existencias análogas en dos buques. Se pidió el inventario de dos buques; vino el del "Punta del Este" y el "Carrasco", e informa la sección respectiva que el inventario correspondiente al Punta del Este estaba en malas condiciones, por lo que se le asigna exactamente el mismo valor que el Carrasco, centésimo a centésimo, porque son buques llamados gemelos.

La Administración Nacional de Puertos adeuda al Superior Gobierno por contribuciones legales impagas desde 1944, una suma superior a cinco millones. En el preventivo de 1951 la Administración Nacional de Puertos expresa que hay tres millones de pesos, es decir ocho millones; es de imaginarse que con el correr del tiempo fácilmente esa suma ha pasado de los diez millones.

Adeuda en 1949, según dice, casi dos millones por concepto de contribuciones a la Caja de Jubilaciones. Pero no son casi dos millones. Ya en ese momento la propia Administración Nacional de Puertos reconoce, por las cuotas agregadas, que está en los $ 2:800.000.00. Pero además debe más de dos millones por contribución como patrón y por retenciones a obreros.

De manera que en este momento adeuda cerca de cinco millones a la Caja.

Cita luego el informe el caso de la lancha Buxáreo, y se refiere luego a disposiciones legales incumplidas.

Como surge de este nuevo estado, ajustadas las modificaciones en algunos rubros, varía totalmente la situación financiera a la fecha del cierre del ejercicio. En efecto, de acuerdo a los nuevos valores ajustados, la situación financiera no demuestra solidez alguna. Comparando el activo disponible y el activo exigible con el pasivo circulante, es decir la típica prueba del ácido, resulta un coeficiente de 0.75, o sea que los depósitos en Caja y Bancos más los créditos al cobro son insuficientes para atender a las deudas pendientes.

Esta es la situación de acuerdo al informe de la Inspección de Hacienda.

Frente a esta denuncia, la Comisión tuvo a su consideración el informe respecto al balance de 1949, realizado por los contadores del Tribunal de Cuentas, cuyas conclusiones se transcriben:

Activo fijo

I) Con respecto a este grupo del Activo integrado por Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y otros Bienes, es preciso puntualizar que no se conoce la verdadera situación patrimonial de la Administración Nacional de Puertos, por no haberse practicado un inventario desde 1936.

En consecuencia, sería preciso la formulación de un inventario y la actualización permanente del mismo, mediante la registración en un fichero especial, de todos los bienes que constituyen el activo fijo del Organismo.

II) Por otro lado, las fichas sobre las unidades de activo fijo que actualmente se llevan, son incompletas, en gran parte debido a que las distintas secciones de la A. N. P. comunican tardíamente todas las altas y bajas operadas en dichas unidades, y a que la Contaduría no ejerce una supervigilancia continua y directa sobre las mismas, en las diversas Direcciones en que se divide la A. N. P.

III) Se constata, por último, la falta de un contralor adecuado, que, en parte, se solucionaría con la aplicación estricta del artículo 29, apartado C), del proyecto de reglamento de la Dirección General de Contaduría, ya comentado en su oportunidad.

IV) Debe dejarse constancia, además, que la A.N.P. debería tomar en cuenta estas observaciones a partir del balance a practicarse al 31 de diciembre de 1952.

Activo disponible

Las principales observaciones que merece este grupo de Activo, son las siguientes:

Omisión en la registración de los intereses correspondientes a los títulos depositados en el Banco República, rubro "Banco República - Buques Requisados", por pesos 11.609.46.

Existencia de gran cantidad de comprobantes pendientes de descargo, de acuerdo al análisis practicado en las actas de arqueo.

Diferencia de $ 11.504.43 en el rubro "Banco República - Cuenta Administrativa", que debería ajustarse a la brevedad posible.

Falta de conciliaciones de saldos

Con relación al cumplimiento de las disposiciones vigentes en lo referente al Tesoro Nacional, nos remitimos a lo expresado en el capítulo correspondiente a este informe.

Activo exigible

I) En general, como lo puntualizó la Inspección General de Hacienda, existen diversos ajustes que realizar, sobre el rubro "Deudores Varios". En especial, los suscritos modificaron: Deudores Varios Generales, Entes Autónomos, Oficinas Públicas, Reclamos, Gestión y Mora y Oficina de Cargas en Tránsito.

El criterio aplicado ha sido efectuar una provisión moderada, para todas aquellas cuentas cuyo saldo a cobrar era discutible, pero que, indudablemente, eran realizables, de acuerdo a los antecedentes examinados. Solamente unas pocas (Lloyd Brasilero, Embajadas y Legaciones y Gestión y Mora) se han liquidado por pérdidas y ganancias en virtud de decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo o de sentencias judiciales que exoneraban o determinaban la no cobrabilidad de dichas cuentas.

II) Frente a una serie de observaciones generales, señala la Inspección General de Hacienda sobre el rubro Deudores Varios, que son contestadas por la A.N.P. en el acta del 27 de diciembre de 1951 y siguientes, corresponde puntualizar que los suscritos consideran lo siguiente:

A) No resulta criticable la diversificación de las cuentas que efectúa la A.N.P., aunque podrían suprimirse algunos como Reclamos y Gestión y Mora, por responder a deudores sobre los cuales han recaído sentencias judiciales contrarias a los intereses de la A.N.P., o por su notoria insolvencia.

B) Si bien muchas cuentas merecen bajas apreciables, es de destacar que gran parte de los deudores son pasibles de una provisión en virtud de posibles exoneraciones, pero no de bajas, hasta tanto no se sustancie completamente la exoneración, y que en otros casos, si bien la A.N.P. no ha efectuado bajas, las ha señalado con motivo del informe de elevación de balance del ejercicio 1949.

C) Con respecto a ciertas diferencias constatadas entre los saldos de Deudores que figuran en "Facturación y Cuentas Corrientes" y en "Teneduría de Libros", los suscritos estiman que se ha producido esa irregularidad, pero que la Contaduría de la A. N. P. no ha ocultado esos hechos y los ha manifestado. Pero es indudable que se han venido ajustando cuentas a partir del ejercicio 1948, provenientes de ejercicios anteriores, y de que se hace necesario un ajuste total y definitivo, para regularizar esta situación anómala. En este orden de ideas, el contador Carlos M.a Calvo, en oportunidad de informar el balance de la A.N.P., correspondiente al ejercicio 1948, expresaba: "En consecuencia, el contador Inspector informante considera que, no obstante las salvedades expresadas, debe aprobarse el balance general verificado, por entender que su formulación es un medio concursante a la regularización de la contabilidad de la Administración Nacional de Puertos, y condicionada esta aprobación a que se prosigan las tareas de conciliación y ajustes que se mencionan en el curso del informe del señor contador de la Administración Nacional de Puertos y del presente informe".

Activo circulante

Frente a este grupo de activo, integrado fundamentalmente, por Almacenes y Armamento en Transporte, sólo cabe mencionar que existen errores en los avalúos. Pero tal situación no es imputable a la Contaduría, ya que el Directorio de la A.N.P. debería otorgarle una amplitud a las funciones de contralor e inventario que actualmente no posee, para evitar esos errores en el avalúo de esas existencias. No obstante lo cual conceptuamos que en los ejercicios futuros la Dirección General de Contaduría deberá tomar las providencias necesarias frente al Directorio de la Administración Nacional de Puertos, a fin de que al 31 de diciembre de cada año se practiquen los recuentos físicos de existencias, bajo la supervisión de la citada Contaduría.

Activo realizable

Con relación a este grupo que incluye los distintos valores que posee la Administración Nacional de Puertos, libres o afectados, no existen mayores observaciones que formular. Las únicas cuentas pasibles de modificaciones son: Banco República, Valores en Custodia y Banco Alemán Transatlántico Cuenta Moneda Extranjera. Esta última es la que corresponde modificar en una suma de mayor importancia, pero con la salvedad de que la Contaduría de la Administración Nacional de Puertos tuvo conocimiento posterior al cierre del ejercicio 1949, para estar en condiciones de ajustar debidamente el citado rubro.

Activo, transitorio, nominal

Eventual, cuentas especiales.

Todos estos grupos de Activo no merecen mayores observaciones, de tal manera que no afectan los resultados del ejercicio 1949, salvo la cuenta "Puertos Fluviales".

Pasivo exigible

En general, no merecen observaciones fundamentales las cuentas que integran el Pasivo Exigible. Sólo se han omitido los intereses en la cuenta "Banco República Cuenta Préstamo Poder Ejecutivo", que recién se contabilizaron en el año 1950.

Fuera de otras observaciones de forma, cabe señalar, con relación a las Cuentas a Pagar, la constatación de diferencias entre los saldos denunciados en el balance y los obtenidos de los respectivos acreedores.

Las razones ya mencionadas que en parte explican esa disparidad, son:

1) Falta de coordinación entre las distintas secciones del organismo.

2) Tramitación innecesaria de la documentación de compra.

3) Demora en la tramitación de tal documentación.

Por otra parte, no se ejerce el contralor preventivo por parte de la Contaduría en la División Cuentas a Pagar, como lo prevé el Reglamento de la Contaduría aún no aprobado por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Por lo tanto, sería preciso corregir el sistema vigente en la Administración Nacional de Puertos para la tramitación de las cuentas a pagar, a efectos de acelerar su pago y que se efectúen conformidades con motivo del inventario anual

Pasivo no exigible

Este grupo incluye la cuenta Capital y las de Fondo de Reserva y otros Fondos Especiales.

Con motivo de la falta de un inventario físico desde 1936, no se conoce la verdadera situación patrimonial de la Administración Nacional de Puertos, lo que incide sobre el monto del capital.

En efecto, la realización del inventario tendrá una influencia directa sobre el capital, ya que sólo influirá en las utilidades del ejercicio en que se practique, en lo atinente a las incorporaciones del Activo Fijo que se hubieran realizado en el mismo y la cuota de amortización que deba aplicarse.

Por lo tanto, el monto del capital al 31 de diciembre de 1949 por $ 32:204.061.48 no refleja la verdadera situación patrimonial de la Administración Nacional de Puertos.

En general, no existen observaciones sobre el Fondo de Reserva, pero sí respecto a la Previsión para Créditos Dudosos, que merecería un aumento considerable, de acuerdo a lo expresado al comentar el estado de pérdidas y ganancias.

Existen otras observaciones de menor importancia, que se señalan al considerar las cuentas del Pasivo no Exigible, pero que no representan errores en las cifras denunciadas.

Cuentas de orden

Las observaciones sobre este grupo ya han sido detalladas en el capítulo correspondiente y por no alterar los resultados del ejercicio en estudio, no reiteraremos en esta parte.

Estado de pérdidas y ganancias

En este estado, en general, se aceptan las cifras consignadas, salvo algunos detalles señalados al considerar cada cuenta diferencial.

Con relación a los rubros que alteran los resultados del ejercicio verificado, el Activo Exigible es la parte más sujeta a modificaciones, nos remitimos a lo manifestado minuciosamente en el capítulo respectivo.

Es de interés, asimismo, significar que contrariamente a lo informado por la Inspección General de Hacienda, que convierte las utilidades denunciadas por la Administración Nacional de Puertos de $ 8:978.977.25 en una pérdida de $ 1:387.653.98, los Inspectores actuantes, la utilidad la reducen a $ 3:143.654.93, en razón de que parte de los ajustes afectados no afectan los resultados, sino las reservas.

Finalmente, conceptuamos, no obstante las importantes modificaciones detalladas a lo largo del presente informe, que el Balance de la Administración Nacional de Puertos podría aprobarse condicionado al cumplimiento de las observaciones formuladas a partir del ejercicio 1952, principalmente en lo que respecta al Inventario General de los bienes portuarios, recuento físico de existencias y manejo adecuado del rubro Provisión para Créditos, para ajustar a la realidad los valores del Activo Exigible. Tal aprobación sería un medio concurrente para acelerar la regularización total de la contabilidad del Ente que tratamos.

Es preciso dejar constancia que el pasaje a máquina del presente informe insumió un término de 28 días de labor. Es cuanto tenemos que informar. — Juan Carlos Schettini, Contador. — Walter B. Foladori, Contador".

Por otra parte, la Comisión tuvo a su consideración el estudio realizado sobre este balance por los contadores de la propia Comisión, que figura en su informe general, y del cual se extraen los siguientes términos: "Las deficiencias denunciadas al hacer la censura de los balances posteriores a 1948 demuestran, como decía la Inspección de Hacienda, que sus observaciones no hallaron eco". Y, sigue después: "Parecería que el tiempo ha pasado en vano. Los métodos y sistemas se han mantenido a pesar de las reiteradas críticas".

En sesión del día 6 de agosto de 1951, acta 1508, página 43958, el Director Horacio García Méndez hace notar que en 1946 a 1947 se creó la Dirección de Contralor, que actuaba a las órdenes exclusivas de la Presidencia y del Directorio. Dicha Oficina, prosigue el aludido Director, señaló cuarenta y siete errores al balance preparado por la Contaduría, la que hizo notar que determinadas normas contables no se aplicaban y que existían desacuerdos en las registraciones, y que no se aplicaban disposiciones de contralor interno. Lo que en realidad se había omitido era reglamentar en forma precisa las atribuciones de dicha oficina, lo que dió motivo a que el Director de la misma contestara al ex-Presidente Bayley que tal intervención no la había hecho porque no estaba facultado para ello. A mi juicio, es una interpretación exagerada del alcance de sus cometidos. A esta altura, el señor Director Fonseca dice que este Directorio suprimió tal servicio en atención a que no cumplía cabalmente con sus cometidos. Además, se sostenía que los empleados que la atendían eran poco menos que inservibles.

Contesta el señor García Méndez que lo que se refiere a los funcionarios que actuaban en la oficina de referencia no debe ser así, por cuanto este Directorio los ha ascendido a todos. Por otra parte, nunca se les dieron elementos suficientes como para cumplir con los cometidos señalados. No obstante ello, ya ha indicado algunas intervenciones de mucha importancia.

Termina el señor García Méndez solicitando que se deje constancia de lo expresado acerca de la existencia de la oficina de contralor, que es este Directorio quien la suprimió y que en la actualidad el contralor que se realiza es totalmente insuficiente.

El Diputado denunciante se refirió al Stand de Paysandú, que figura en el balance por un monto de pesos 64.000.00 y pico, stand que se presentó en la muestra que hubo en aquel Departamento. Ese stand dió un déficit de $ 64.000.00, ya que no aparecen en ninguna parte del Activo los elementos que integraron ese stand; es decir, que esa suma se gastó y no aparece nada de lo invertido.

En el informe de los contadores se establece que el costo total de dicho stand fué de $ 72.712.35, de los cuales, se recuperó material por valor de $ 3.989.11, de donde surge una diferencia no recuperable de pesos 67.293.31.

Montevideo, noviembre 26 de 1952.

Señor Presidente de la Comisión investigadora en la Administración Nacional de Puertos.

Don Alberto E. Ruiz Prinzo.

Señor Presidente:

Dando cumplimiento al cometido que confiara a nuestra pericia esa Comisión, venimos a producir nuestro dictamen.

Como algunos de los asuntos cuestionados se vinculan con otros, hemos preferido hacer un agrupamiento ajustado a la naturaleza de los puntos investigados para lo cual hemos debido variar el orden planteado.

Creemos que no perderá extensión ni profundidad la investigación y, por el contrario, permitirá enfocar en conjunto problemas de orden técnico.

Saludamos al señor Presidente con nuestra más alta consideración y estima.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

---

1). Observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda desde 1937

Según antecedentes obtenidos por los suscriptos, las observaciones formuladas en ese período pueden sintetizarse así:

1937. Exp. Adm. H. 52.36261: En el informe producido por el señor Jefe de Interventores de Entes Autónomos doctor Alberto Reinoldi el 9|7|940 con referencia al Balance de 1937, dice:

"Del análisis minucioso realizado por el Interventor actuante, sintetizado de fs. 67 a 79 vta., surge una serie de observaciones que ponen de manifiesto sin lugar a dudas, una gama de errores de toda índole. Desde la no concordancia numérica de las cuentas presentadas con los elementos analizados, hasta los originales por Falta de Concepto para realizar las escrituraciones contables. Todas ellas pesan fundamentalmente sobre los resultados que acusa el Balance presentado.

Aconseja la Inspección que no debe aprobarse hasta que no se efectúen las enmiendas necesarias, que sea el fiel reflejo de la situación de la entidad portuaria en el momento que fué realizado.

La magnitud de los hechos comprobados denotan absoluto desconcepto en materia contable, sin perjuicio de responzabilizar a los causantes de este estado de cosas, sería necesario que el organismo portuario tomara las medidas tendientes a evitar la repetición de los hechos producidos".

1938. Exp. Of. D. - Cont. 171 - 38117. — Opinión del señor Jefe interino de la División de Entes Autónomos contador Oscar Núñez Orens elevada al señor Ministro de Hacienda, con fecha 27 de diciembre de 1940.

Convenientemente informado por el Interventor de esta Oficina contador don Armando J. Staricco, elevo a usted el Balance General de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al Ejercicio 1938.

El funcionario de la referencia concreta en su informe, dieciocho observaciones de distinta naturaleza, muchas de las cuales, al actuar directamente sobre la gestión económico- financiera cumplida por el organismo, no permiten el conocimiento exacto del resultado que la misma ha arrojado.

Esta Inspección General, compartiendo el criterio sustentado por su delegado en el sentido de que hasta tanto no se proceda al ajuste de cuentas y a la obtención de las explicaciones solicitadas en su informe que permitan el conocimiento exacto de los resultados obtenidos en su gestión, no debe prestarse aprobación al Balance de la referencia, pone estos hechos en conocimiento del señor Ministro a fin de que se tomen las medidas necesarias para la regularización de las deficiencias anotadas.

Por lo tanto, al ser elevado el informe correspondiente al Balance del Ejercicio 1937 que contenía observaciones similares, expresaba esta Inspección General que "frente a la magnitud de los hechos comprobados que denotan un absoluto desconcepto en materia contable y sin perjuicio de responsabilizar a los causantes de este estado de cosas, correspondería que por el organismo portuario se tomaran las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de los hechos producidos, que conspiran abiertamente contra la marcha del organismo, falseando los elementos de juicio que deben utilizarse por los dirigentes para regular su gestión administrativa". Consideraciones éstas que deben repetirse en este caso.

1939. Exp. Of. Cont. 320 - 38836. — Síntesis del informe del señor Interventor de Hacienda contador Oscar Núñes Orens:

1º Falta de concordancia entre los saldos de los rubros "Deudores varios", "Acreedores varios", "Obras en Curso", "Compensaciones, etc., el Personal a Pagar" y "Materiales en Sección Dragado" de la contabilidad por las distintas secciones.

2º Aplicación incorrecta del procedimiento de compensación entre Saldo "Deudores varios" y "Acreedores" de naturaleza semejante que lleva a desvirtuar las cifras reales que deben acusar los saldos correspondientes.

3º Falta de discriminación individual de $ 22.133.63 que integra el saldo de Cuentas a Pagar como partida complementaria de Almacenes, cuyo conocimiento es indispensable a los efectos de la aprobación del Balance.

4º Falta de concordancia entre el saldo acusado por la Dirección General de Aduanas y el saldo que arroja el Balance de la Administración Nacional de Puertos.

5º Falta de concordancia entre los saldos, en nuestra moneda de la cuenta en libras con el Banco de la República por no haberse liquidado las diferencias de cambio pertinentes.

6º Falta de liquidación en el Balance de resultados de los rubros de "Inversiones varias - Sección Dragado", "Ajuste Jornales - Sección Dragado".

7º Falta de determinación de costos económicos por servicios de manera que permitan el conocimiento cierto de los hechos cumplidos a fin de que puedan servir a una mejor acción de futuro.

8º Inconveniencia en el procedimiento aplicado a la formulación de los Balances de Resultados que no permita el conocimiento claro del proceso económico a que están sujetos.

9º. Falta de estudios estadísticos y documentales capaces de determinar dentro de los límites matemáticos admitidos, la justeza de las "Reservas Facultativas" establecidas para "Accidentes de Trabajo", "Averías a Terceros y Caja de Auxilio".

Además el Interventor contador don Armando Staricco, al producir su informe sobre el Balance correspondiente al Ejercicio 1938, hizo diversas observaciones, algunas de las cuales permanecen aún sin haber sido normalizadas, así como acontece por ejemplo con las que se refieren a los rubros de "Bienes Inmuebles" y "Banco República" Cuentas Francos sobre los cuales ha manifestado:

"En el año 1936 la Administración Nacional de Puertos confeccionó un detalle descriptivo y estimativo de los bienes inmuebles, el que se mantiene hoy día y hemos recurrido a él, para ver si se había tomado nota de la venta realizada, observándose que el importe de la venta se descarga en las fichas en forma global.

Para realizar su contralor era necesario el detalle de los bienes que formaron la enajenación, y por tanto requerimos de la Contaduría la especificación de la venta mencionada, manifestándonos el señor contador que se hallaba en la imposibilidad de hacerlo, por cuanto no se le suministró el detalle de la constitución de dicha compraventa. Es lógico que cuando se enajena un bien se discriminen los valores a transferirse, lo cual servirá de base a las escrituraciones pertinentes. Consideramos inadmisible que la Contaduría no tenga la especificación de la venta realizada, pues debe surgir de la escritura pública extendida y de la discriminación a que aludimos.

Entre las comunicaciones recibidas figura la nota del Banco de la República que nos denuncia una disponibilidad de F. F. 5.761.60.

Como este valor no figura entre los créditos del balance de 1938, solicitamos del señor contador informara sobre el particular, manifestando, con fecha 7 de febrero de 1936, se depositó en la cuenta corriente "Cambios a Disponer", en el Banco de la República, la cantidad de $ 711.18, equivalente a la compra de F. Franc. 5.761.60.

De acuerdo con lo resuelto en el asunto "Part. H. 4" Acrp. 30.171, en 12 de Marzo de 1937, se compraron nuevamente los F. F. 5.761.60, pagándose por esta remesa el saldo de la cuenta que respondía a una garantía por adquisición en el exterior.

Como se observará, el puerto adquirió dos veces la misma moneda extranjera; una fué girada para cancelar la deuda y la otra la tiene a su disposición, no figurando este valor en el balance.

De manera, pues, en consideración a las informaciones contenidas en el presente informe, considera el suscrito que no debe procederse a la aprobación del balance de que tratan estas actuaciones".

1940. Of. D. Cont. 83 - 40.051. En este ejercicio el señor Interventor contador don Oscar Núñez Orens mantiene las mismas observaciones mencionadas en el balance de 1939.

1941. Of. del Dir. Con. 136 - 40.769. De acuerdo a lo que establece la carpeta, el balance de este año no fué remitido a la Inspección de Hacienda y con fecha 16|9|942 se decretó su archivo.

1942. Of. D. Ger. 165 - 41.884. Conclusiones a que arriba

el señor interventor de Hacienda, contador don Hamlet Tarallo Ricaud, en su informe de fecha 1|6|944:

"El balance general de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1942 me ha merecido observaciones que constituyen en sí motivo suficiente para no aprobar ese balance, hasta tanto no se haya dado estricto cumplimiento a lo que dejo señalado.

Pero, la aprobación o la desaprobación formulada por la Inspección General de Hacienda de un balance general de aquel organismo del Estado, carece de valor práctico, pues no se encuentra eco alguno. Tal es lo que ha sucedido hasta el presente.

El balance general que termino de estudiar ha sido ya escriturado y las cuentas para el ejercicio 1943 se abrieron con los saldos arrojados por el mismo. Por otro lado, hago también notar que el balance general del ejercicio 1941 no vino a estudio a esta Inspección General.

Ahora, en lo que se refiere a la presentación de los balances hecha por la Contaduría General de dicha Administración, como expresé en las partes I y III de este informe, es oscura y confusa.

Esa oscuridad proviene del plan de contabilidad en vigencia. Ese plan en el año 1937 y fué de indudable beneficio para esa Administración, que hasta esa fecha había carecido de una verdadera contabilidad. Pero la aplicación de dicho plan evidenció algunas imprecisiones en el mismo que nunca fueron subsanadas. Un ejemplo de ello para no extenderme en este punto, lo brinda el hecho de que desarrollando la Administración Nacional de Puertos una doble función: una, brindando un servicio público como el dragado y la conservación de puertos y, otra, actuando como particular comerciante e industrial al efectuar lanchajes, remolques, salvatajes, descargas, etc., el plan ejecuta una sola contabilidad de explotación, sin determinar los resultados correspondientes a aquellas dos funciones primordiales del organismo.

Las deficiencias del plan de contabilidad causan trastornos evidentes en la contabilización de los hechos hacendísticos que acaecen en esa Administración, resta agilidad a los funcionarios y claridad a sus escrituraciones.

Advertidas esas deficiencias por la Subcontaduría de dicha Administración, elevó al Directorio de la misma, en el mes de enero de 1941, un proyecto de un nuevo plan de contabilidad, en el que se salvaba aquéllas, aprovechando de la experiencia que le había reportado la aplicación en el tiempo del anterior plan. Pese a haber transcurrido más de tres años de aquella iniciativa digna de estímulo, el citado Directorio aún no se ha pronunciado al respecto sobre ese punto. Conviene dejar sentado que, por el artículo 57 de la resolución del ex Consejo Nacional de Administración, del 29 de agosto de 1927, se establece: "Ningúna oficina o dependencia podrá establecer régimen alguno de contabilidad sin oir previamente a la Inspección General de Hacienda".

Por otro lado, no debe olvidarse que la Administración Nacional de Puertos debe someter a la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación correspondiente a los métodos de contabilidad inherentes a la explotación de los barcos, de acuerdo con el artículo 9.o del decreto del Poder Ejecutivo del 9 de Setiembre de 1941, y que es la Inspección General de Hacienda la oficina encargada de estudiar dichos métodos".

1943. Of. del D. Cont. 112 - 41.964. El balance correspondiente a este ejercicio no fué elevado a la Inspección General de Hacienda.

1944. Of. del D. Gerencia. 542 5.250. Este balance tampoco fué elevado a la Inspección General de Hacienda.

1945. Of. del D. Gerencia. 1.080 - 3.245. En la carpeta correspondiente a este balance no hay constancia de que se hubiera sometido a la Inspección General de Hacienda.

1946. Of. Adm. Gerencia. 248 - 3.295. No hay constancia de haberse elevado a la Inspección General de Hacienda.

1947. D. Adm. T. Nº 18 - 7.553. En la carpeta respectiva tampoco hay constancia de que se hubiera elevado el balance de este ejercicio a la Inspección General de Hacienda.

II

Las deficiencias denunciadas al hacer la censura de los balances posteriores a 1948 demuestran, como lo decía la Inspección General de Hacienda, que sus observaciones no hallaron eco.

Parecería que el tiempo ha pasado en vano. Los métodos y sistemas se han mantenido a pesar de las reiteradas críticas.

Esto demuestra que el plan de contabilidad implantado por una firma extranjera fué objeto de sostenidas y reiteradas críticas.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

2º — CAOS EN EL ARCHIVO DE CONTADURIA

C. 2) **Quién hacía los arqueos de caja.**
C. 3) **Situación de la oficina o de los funcionarios que hacían esos arqueos.**

Hemos tenido a la vista las actas de cuarenta y cinco arqueos de caja realizados desde enero de 1948 hasta abril de 1952.

Estos arqueos fueron practicados con intervención de la Tesorería, División de Contralor y Contaduría General, con las solas variantes que a continuación se establecen:

En los realizados en junio de 1948, octubre de 1949, febrero de 1950 y julio de 1950 actuó, además, un representante de la Gerencia de Administración.

En los realizados en agosto y diciembre de 1948 no se registra la intervención de la Dirección de Contralor.

En los realizados en setiembre, octubre, noviembre de 1948 y febrero de 1950 no actúa el representante de la Contaduría.

Esos arqueos denuncian la existencia en Tesorería, de comprobantes correspondientes a pagos realizados por distintos conceptos, partidas que no fueron debida y oportunamente contabilizadas en los registros del instituto, apareciendo así integrando un saldo que sólo puede estar integrado por numerario o documentos con función monetaria.

El detalle que se nos solicita respecto a las observaciones formuladas a esas actas de arqueos de caja con las aclaraciones que los subscriptos pudieron establecer sobre origen y concepto de esas partidas observadas, es el siguiente:

1) Comprobantes firmados por el Director de Administración para retribuciones a rendir cuenta y que, por no haberse descargado, figuran en los arqueos como existencia:

Desde febrero 1949 a mayo 1949 por ...	$	509.37
Desde junio 1949 a setiembre 1950	"	164.87
Desde octubre 1950 a abril 1952	"	103.00

El importe original se fué liquidando cargándolo a rubros de gastos.

Del saldo que aún figura de $ 103.00, corresponden pesos 15.00 a sumas pagadas por compensación de comidas y retención en servicio a tres choferes por orden de la Presidencia; y los $ 88.00 restantes, corresponderían a una diferencia en los ingresos de Caja, y que por error fueron vertidos posteriormente como recaudación.

2) Comprobante firmado por el Gerente de Administración y Jefe de Talleres, figura en los arqueos de Caja desde febrero de 1949 hasta abril de 1952 por $ 15.00. Se refiere a un pago realizado por flete de una pieza de repuestos que talleres debió remitir al litoral.

3) Recibo suscrito por el señor Gerente de Administración en 11 de enero de 1950. Figura en los arqueos de caja desde esa fecha.

4) Comprobante de fecha 14 de setiembre de 1950 expedido por el señor Director General de Administración por $ 560.00 figura hasta abril de 1952 en los arqueos en estudio.

Se refiere a un pago de 1.500 pesos argentinos y pesos 350.000.00 c|l. argentina entregados para gastos de la tripulación, necesaria para traer al vapor "Ansina".

5) Comprobante firmado por el señor Director General de Administración "para compra de moneda argentina" por $ 13.946.86.

Esta partida figuró en las actas de arqueo, desde noviembre de 1950 hasta noviembre de 1951 y corresponde al pago realizado al señor Angel Luis Zolessi, por concepto de provisiones al vapor "Tacoma". Fué eliminado de caja en diciembre de 1951, pasando al rubro "A rendir cuenta" imputándose posteriormente a las cuentas correspondientes.

Este pago fué ordenado por decreto 3.319, resultando del expediente la consulta a tres casas de cambio. La operación fué realizada al tipo más favorable de 13.55.

6) Comprobante firmado por el señor Director de Administración por $ 70.00, en diciembre de 1950, desde cuya fecha figura en las actas de arqueo. Se refiere esta partida a pagos de gastos de atención a delegados de centros comerciales e industriales que colaboraron con el Instituto en el proyecto de tarifas aprobado. La Dirección de Administración dió cuenta de ese gasto en sesión 1.345.

7) Comprobante del Director de Administración por pesos 120.00, del 15 de diciembre de 1950. Ese importe se invirtió en atenciones al señor ingeniero francés Gervasio de Rouville y otros profesionales extranjeros. Resulta de acta de diciembre de 1950, que el señor Vicepresidente dió cuenta al Directorio.

8) Recibo por $ 719.05 invertido en compra de moneda argentina y que aparece en los arqueos desde mayo 1951 hasta abril 1952 Con esa suma se pagó una deuda en favor de Chadwick Weir y C.o Limitada. Decreto 3.489 de 16 de mayo 1951 y constancia y recibo en expediente partida C. 412, carpeta 10.133.

9) Comprobante firmado por $ 100.00, firmado por el Director de Administración que corresponde a gastos relacionados con la partida anterior.

10) Comprobante suscrito por el señor Director General de Administración el 2 de agosto de 1951 por $ 200.00. Figura en los arqueos desde agosto de 1951 hasta abril de 1952.

Esta suma, según resulta de carpeta 139, Dirección, fué invertida en gastos de viaje y representación de uno de los integrantes del Directorio y del Director General de Administración para gestiones ante el Banco Central de la República Argentina.

11) Desde el mes de marzo de 1950, figuran en esos arqueos, recibos firmados por dos recaudadores, los que corresponden a falta de dos partidas de dinero, una por pesos 132.15 y otra por $ 200.00 observadas en los sobres de sueldos.

12) Diferencia en un viaje de retribución extraordinaria por $ 106.21, se observa en las actas desde enero de 1951, hasta abril de 1952.

13) Tres vales por $ 207.28, $ 135.50 y $ 47.03, cantidades cobradas indebidamente aparecen también en las actas desde enero 1951, hasta abril de 1952.

Todos estos importes corresponden ser cargados a las respectivas cuentas de quebrantos de caja.

14) Un recibo pagado a una persona, cuyo nombre no figura en las planillas correspondientes, por $ 176.10, aparece en las mismas actas desde febrero de 1951. Esta partida da mérito a un sumario (carpeta 9.806, Dirección General de Administración Tesorería, número 15), expediente que se encuentra en la Dirección de Servicios Inspectivos.

Las partidas para compras de cambio, se originan por no poderse obtener moneda fraccionaria en el Banco de la República, o en las oficinas que comúnmente proveen de ese cambio, necesario para cubrir las pequeñas partidas al abonarse al personal los haberes que le corresponden. Estas sumas son pocas y de reducido importe.

La permanencia en esa forma irregular de las partidas que se mencionan, denuncia falta de vinculación entre las distintas Divisiones, pues, dentro de una debida organización, la Contaduría debiera estar enterada de los movimientos que se operan, a fin de proceder oportunamente a la registración contable.

Cumplida esta parte del informe requerido, creemos de justicia dejar constancia de que, según copias de informes que se nos han exhibido, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, enterada por el delegado de Contaduría de la existencia irregular de los comprobantes que se mencionaron, dió conocimiento al Directorio, en distintas ocasiones, de esos hechos, para que resolviera lo que correspondiera en cada caso.

De todos modos entendemos que la Contaduría debió descargar de caja todos esos comprobantes llevando su importe a una o más cuentas transitorias.

Pero es contrario a las más elementales prácticas de contabilidad, mantener como dinero o valores monetarios, comprobantes de pagos o egresos ya consumados.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

3) ESTADO DE LAS DEUDAS DE LA ADMINISTRACION DE PUERTOS CON EL ESTADO Y CON LOS PARTICULARES

En el siguiente cuadro, se detallan por clase de acreedores, las obligaciones del organismo al cerrarse los últimos cuatro años, cuyo resumen general, sitúa las cifras siguientes:

1948	$	8:713.223.22
1949	"	12:878.430.01
1950	"	16:947.431.42
1951	"	22:237.133.30

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

ESTADO COMPARATIVO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Clase de Acreedores	1948 $	1949 $	1950 (1) $	1951 (1) $	
Superior Gobierno	4:544.830.74	5:315.664.76	5:929.454.51	6:652.322.37	(2)
Obligaciones a pagar	1:577.406.00	1:861.088.00	1:686.611.00	1:570.293.00	
A. N. C. A. P.	525.153.31	1:698.191.19	2:661.784.58	3:452.314.54	
Arsenal de Marina	—	7.072.45	—	—	
Banco de Seguros del Estado	20.566.44	307.766.01	611.926.76	376.399.72	
Contaduría General de la Nación	—	146.70	—	—	
Dirección General de Aduanas	23.26	228.68	3.024.06	2.461.78	
Diario Oficial	4.75	41.55	182.40	131.22	
Dirección de Comunicaciones	368.18	4.179.57	7.556.37	13.382.61	
Institutos Penales	—	89.10	2.631.42	1.566.18	
Dirección General de Correos	—	1.04	3.56	6.71	
Dirección de Ferrocarriles	—	8.94	7.779.56	8.922.70	
Inspección General de Marina	—	647.51	1.259.85	1.004.26	
Jefatura de Policía	—	29.80	—	—	
Prefectura General de Puertos	27.30	27.30	139.19	160.38	
S. O. Y. P.	31.68	42.07	2.522.71	3.077.41	
Servicio Insp. de Marina	—	6.19	—	—	
Administración Usinas y Teléfonos del Estado	9.42	6.158.97	36.202.08	253.565.24	
Universidad de la República	—	313.83	1.205.94	97.02	
Banco de la República O. del Uruguay	628.516.76	703.034.48	331.889.34	732.036.22	
Banco de la República, Interior	10.761.70	2.838.46	3.412.90	—	(3)
Ministerio de Salud Pública	18.102.03	26.004.22	50.558.71	88.359.15	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	815.876.69	1:949.386.62	4:341.289.48	7:303.835.00	
Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos	1.273.08	1.618.54	1.996.96	2.360.83	
Intendencia Municipal de Montevideo	75.193.46	187.500.00	337.500.00	487.500.00	
Caja de Jubilaciones y P. Civiles (Susp.)	8.864.98	17.580.03	24.610.29	24.610.29	
Caja de Jubilaciones y P. Serv. Públ. (Susp.)	8.156.59	11.237.60	13.814.81	13.814.81	
Dirección de Crédito Público	—	126.815.50	276.773.50	426.731.50	
Caja de Jubilaciones. Subsidios	—	—	41.653.73	107.723.67	
Dirección de Hidrografía	—	—	261.11	752.50	
Dirección de Aeronáutica Militar	—	—	25.44	25.44	
Dirección de Rentas, Intendencia M. Montevideo	—	—	13.73	13.73	
División Saneamiento	—	—	955.56	955.56	
Hoteles Municipales	—	—	347.29	1.037.34	
Servicio Meteorológico	—	—	15.05	56.63	
Tesorería General de la Nacción	—	—	11.14	11.14	
Consejo Nacional de Subsistencias	—	—	—	2.244.53	
Facultad de Medicina	—	—	—	4.95	
Instituto de Química Industrial	—	—	926.70	29.70	
P. L. U. N. A.	—	—	35.64	176.77	
Comerciales	78.056.86	150.710.90	569.056.05	709.148.40	
Totales	8:713.223.22	12:878.430.01	16:947.431.42	22:237.133.30	

(1), (2). — Cifras sin verificar por falta de antecedentes. — (3) Sin antecedentes.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

4). — VIATICOS

Detalle de las partidas entregadas en los años 1950 y 1951

		C. a Pág.	
1950			
Octubre, 606.06, Juan Luis Vidal		8912	
Noviembre, 30.00, Carlos M. Arcos		10593	Despachantes de Aduana.
Diciembre, 375.36, Italo Pastore	306.36	11093	
Francisco Francia	39.00	10817	Traslado a Paysandú.
Carlos M. Arcos	30.00	10906	Despachantes de Aduana.
Id., 204.55, Dir. General Adm.			As. 748|7822.
1951			
Enero, 220.91, Elbio Campos Genta	190.91	11139	
	30.00	11730	
Febrero, 430.00, H. Martorell	200.00	12003	
C. Rodríguez Palleiro	200.00	12218	Pasaje Salto y Paysandú.
C. M. Arcos	30.00	12594	
Marzo, 303.80, Tesorería General	184.40	12991	Gastos Comidas.
Mouret Gómez	9.63	13045	Reintegro.
Breganti	79.77	13054	Traslado Colonia y Nueva Palmira.
C. M. Arcos	30.00	13308	Viáticos Despachantes de Aduana.
Abril (1) 150.00, Mouret Gómez 30|XI|50		10612	Traslado Colonia y Nueva Palmira.
Abril, 1.131.13, C. M. Arcos	30.00	14017	Viáticos Despachante de Aduana.
Bar Sur	5.45	13603	Comida 5 peones.
Raúl Berro García	500.00	10912	Ord. Dir. Sec. 1343-Trasl. Salto 14|XII|950.
José Fidalgo	586.59	10326|607	Des. Grúa Puerto Mercedes.
Ing. Aris	9.09	53342	Traslado Colonia Carmelo 2|XI|948.
Mayo, 311.49, Tesorería	121.66	14142	Gasto Comidas.
Bar Sur	22.81	14188	Viático Personal.
Mouret Gómez	137.02	14808	Gastos Viaje Puertos.
C. M. Arcos	30.00	14820 C. M. Arcos	Viático Despachante de Aduana.
Junio, 652.37, Tesorería	183.99	14952-14978-14980	Gasto Comida Personal.
Héctor Gross Espiel	438.38	14985	Entrega U$S 200.00.
C. M. Arcos	30.00	15904	Viáticos.
Id., 633.53, Mouret Gómez	260.00	11103	Viaje Colonia y Nueva Palmira
E. Carrere	373.53		21|1951. Viaje Paysandú c|Rl-Berro García p|efec. sumario 7|IV|951.
Julio, 5.168.20, Dr. J. A. Olloniego	5.130.00	16429	Viaje a Europa.
Luis Simón	8.20	16432	Comida tres funcionarios.
C. M. Arcos	30.00	16446	Viáticos.
Agosto, 6.684.74, Bar Sur	22.90	17344|45	Comidas funcionarios.
C. M. Arcos	30.00	17552	
Mauriello, Bco. Repúb.	6.380.00	17651	Mauriello Sr.
Guillermo Schiemann	224.84		Viaje Rivera Trab. M.O.P.
Ing. Cirio Castrillejo	99.00		Viaje Paysandú Insp. Rem. don Leonardo.
Setiembre 7.848.14, Martín Irigoyen	2.520.00	17966	Anticipo cuatro meses.
Tesorería	78.78	18085|87	Gastos Comida.
Banco República	5.139.50	18132	Ent. Sr. Mauriello.
Dir. Gral. Administ.	10.52	18210	Comida funcionarios.
Tesorería	57.58	18231	Id. Id.
Técnica	11.76	18880	Id. Id.
C. M. Arcos	30.00	19747	Viáticos.
Octubre, 1.123.37, Luis A. Simone	393.94	18898	Viático Salto.
Tomás Cozzolino	315.15	18899	Id. Id.
Ing. Praderi	100.00	19044	Viaje Paso de los Toros.
Bar Sur	9.56	19100 547	Almuerzo Personal Dir. Gral. Adm. y Secr. Técnica.
C. M. Arcos	30.00	19660	Viático Personal.
Pluna	223.20	19699	Pasajes Porto Alegre: Pico y Sitjar.
Octubre, 1.010.10, Tesorería	51.52	2052	Comidas.
Sitjar y M. Pico		14981	Traslado a Porto Alegre como Deleg. de la A.N.P.
Noviembre, 485.48, Banco República	397.90	20205	Cuy Nery.
Tesorería	57.58	20299	Comidas.
C. M. Arcos	30.00	20789	Viáticos.
Diciembre, 482.54, Rodríguez y Fernández	14.90	21037	
Tesorería	97.50	21136	Comidas.
Ing. Sala	100.00	21150	Viáticos.
C. M. Arcos	30.00	21443	Viáticos.
H. Tronconi	9.37	21547	Locomoción.
Dir. Gral. Administ.	22.79	21658	Comida Personal.
Cuy Nery, Bco. Répca.	198.00	21681	
R. Rosano	9.98	21504	Locomoción.

Débitos-Octubre, 68.10 Eduardo Praderi. C. Ing. 4 comp. 133349

Totales 26.635.80 68.10

Totales:

Débitos	26.635.80
Créditos	68.10
Saldo	26.567.70

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

5) PARTIDAS ABONADAS A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

Verificadas las escrituraciones, se pudo formular el estado que sigue, que se subdivide de acuerdo a los rubros a los que se imputó el egreso.

Información y Vigilancia

1948					
Enero	T. Miller	$	270.00		
Febrero	Presidencia	"	270.00		
Marzo	Presidencia	"	270.00		
Abril	J. Bayley	"	270.00		
Mayo	Presidencia Direct.	"	270.00		
Junio	J. Bayley	"	270.00		
Julio	J. Bayley	"	270.00		
Agosto	J. Bayley	"	270.00		
Setiembre	J. Bayley	"	270.00		
Octubre	J. Bayley	"	540.00		
Diciembre	J. Bayley, comp. de cta. a pagar orden 400 Fact. 53334 a	"	272.70	$ 3.242.70	
1949					
Enero	J. Bayley	$	1.282.73		
Febrero	J. Bayley	"	1.282.73		
Marzo	Presidencia Direct.	"	272.70		
Junio	Presidencia Direct.	"	1.000.00		
Julio	J. Bayley	"	600.00		
Setiembre	J. Bayley	"	600.00		
Diciembre	J. Bayley	"	2.216.16	" 7.254.32	
1950					
Enero	J. Bayley	$	1.165.68		
Febrero	J. Bayley	"	1.313.13		
Marzo	J. Bayley	"	1.010.10		
Abril	J. Bayley	"	606.06		
Mayo	Direc. General Admin.	"	606.06		
Julio	Direc. General Admin.	"	600.00		
Agosto		"	1.800.00		
Setiembre	Adm. U. T. E.	"	5.51		
	Vig. e informac.	"	600.00		
	J. Bayley	"	600.00		
Noviembre	Directorio	"	600.00		
Diciembre	Directorio	"	606.00	" 9.512.54	
1951					
Enero	Directorio	$	600.00		
Marzo	J. Bayley	"	606.06		
Diciembre	Directorio	"	50.51	" 1.256.57	$ 21.266.13

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

Imprevistos y Extraordinarios

1 9 4 9

Marzo	500.00
Setiembre	7.012.65
Diciembre	100.00
	7.612.65

1 9 5 0

Enero —	
(J. Bayley 850.00. — J. Bayley 303.03. — El Bien Público 6.40).	1.159.43
Febrero —	
Hotel Casino Carrasco	328.85
Abril —	
Agasajo Ag. Navieros	757.58
Mayo —	
Atenciones y Agasajos (Directorio).	50.50
Agosto	700.00
Setiembre	1.000.00
	1.000.00
	3.996.36

1 9 5 1

Enero —	
Decreto 4564	1.010.10
Abril —	
Emporio de los Sandwiches	12.50
Mayo —	
Decreto 4.564 (Gastos traslado estadía e Insp.)	167.01
	1.179.51
Total General	12.286.52

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

---

6) — GASTOS DE REPRESENTACION

La autorización para efectuar inversiones con cargo a

"Gastos de Representación", en la Administración Nacional de Puertos, se funda en que es la misma que para todos los demás gastos necesarios para el cumplimiento de los servicios de su competencia y emanaría de las leyes que constituyeron el organismo.

Detalle de las Partidas entregadas a los Directores y funcionarios

1 9 4 8

Setiembre —	
Jaime Bayley (Conferencia Canadá).	3.948.36
Octubre —	
A. Sala	300.00
M. Fonseca	100.00
Méndez Schiaffino	100.00
García Méndez	100.00
Alvarez Olloniego	100.00
Ing. Michelini	100.00
Juan Vasallo	100.00
Noviembre —	
Jaime Bayley	500.00
Rodolfo Castro (Lunch Exp. Stand Paysandú).	781.70
Diciembre —	
Jaime Bayley (Insp. Puertos del Litoral).	1.000.00
Total	7.111.31
A deducir por créditos	161.25
Saldo	6.950.06

1 9 4 9

Febrero —	
Fonseca (Viaje Insp. Zona Este).	1.212.12
Marzo —	
García Méndez (Viaje y Gastos representación).	400.00
Fonseca	60.01
Sala	101.00
García Méndez	202.00
Abril —	
J. Bayley (Gira al litoral).	1.040.40
Mayo —	
R. A. de la Sovera	200.00
Sala	949.40
Junio —	
J. Bayley (Mes de sueldo).	1.030.00
Sala y Aris (Cheq. Trav. Banco Londres).	4.997.43
Sala y Aris (Pas. Pag. a Moor Davie y Cía., Londres).	3.809.38
Julio —	
Katzenstein	1.407.48
J. Bayley	1.056.29
Fonseca	500.00
García Méndez y Fonseca	280.00
Ricardo Quartino	2.658.32
Agosto —	
Méndez Schiaffino	300.00
E. de la Sovera	14.10
I. Pastore	300.00
Fonseca	500.00
Sala	500.00
Jaime Bayley	505.00
Setiembre —	
Cap. J. P. Natero	3.797.60
Jaime Bayley	4.747.00
Jaime Bayley	1.110.80
The National City	55.31
Octubre —	
Méndez Schiaffino	500.00
Diciembre —	
Jaime Bayley	505.00
Jaime Bayley (Impr. Viaje Bayley a EE. UU.).	2.912.65
Jaime Bayley (Viaje a Canadá).	3.090.00
García Méndez	200.00
Total	39.041.80
Deducir: Créditos	1.084.00
	37.957.80

1 9 5 0

Febrero —	
Méndez Schiaffino	100.00
J. Bayley	303.03
M. Sebastiani	1.898.80
J. Bayley	606.06
Marzo —	
J. Bayley	303.03
Sala	300.00
Conf. Americana	362.10
Sala	3.00
Mayo —	
Fonseca	101.00
Junio —	
Méndez Schiaffino	371.14
Julio —	
Dir. Gral. Admint.	615.39
Agosto —	
Conf. Americana	249.75
Mouret Gómez	700.0
Setiembre —	
Méndez Schiaffino	410.00
Juan L. Vidal	101.00
Jaime Bayley	5.700.00
Cambio Mascota	828.28
Dir. Gen. Adminis.	252.53
Octubre —	
Jaime Bayley	9.500.00
Jaime Bayley	1.900.00
M. Sebastiani	17.35
Contador Borrelli	404.00
Noviembre —	
Hoteles Municip.	350.80
Diciembre —	
Dir. Gen. Administ.	242.06
Méndez Schiaffino	62.42
A. Mouret Gómez	257.73
Dir. Ge. Administ.	466.89
Total	26.610.54

Enero —

1 9 5 1

Dir. Gen. Adminis. (Comida Hotel del Globo).	195.96
Dir. Gen. Adminis.	3.381.82

(Delegación Meseta Artigas).

Febrero —

Del. Mes. Artigas	600.00

Marzo —

Méndez Schiaffino y Maderna (Trasl. a Salto Asun. Judicial).	606.06

Mayo —

A. Sala	202.02
J. L. Vidal	800.00

Junio —

Fonseca	1.000.00

Julio —

Iglesias y Blanco	4.61
Dir. Gen. Adminis.	166.00
Méndez Schiaffino	19.19
Dir. Gen. Adminis.	1.515.15
M. Fonseca	808.08

Agosto —

Posch y Pernas	387.00

Setiembre —

Parque Hotel	339.80
Pedro Sitjar	600.00

Octubre —

Parque Hotel Casino	191.80

Noviembre —

Dir. Gen. Adminis.	8.08
F. A. Costa	37.37

Diciembre —

Parque Hotel	856.02
Secretaría del Directorio	20.00
Total	11.738.96
A deducir: por créditos	1.094.00
Saldo	10.644.96
Total general	82.163.36

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

7) II. PARTIDAS A RENDIR CUENTA

C) Detalle de las mismas al 31 de Diciembre de 1948, 1949, 1950, 1951, y 31 de Marzo de 1952.

Sorprende que en un ejercicio figuren partidas pendientes de rendir cuenta de su inversión, que corresponden a ejercicios muy anteriores.

Considerando esos montos como valores activos (figuran como "Exigible") es evidente que en la gran mayoría, por no decir la totalidad de los casos, esas partidas representan gastos de gestión o cargos de explotación que, a la postre alteran el resultado final del ejercicio disminuyendo el beneficio que se ha liquidado.

Tenemos a la vista el estado de este rubro al 31 de marzo de 1952, con un monto total de ciento dieciocho mil doscientos setenta y siete pesos ($ 118.277.00).

Pues bien, este monto en función de las fechas que se mencionan, tienen estos antecedentes:

31 Diciembre	1948	$	5.465.70
31 Diciembre	1949	"	8.047.07
31 Diciembre	1950	"	33.503.14
31 Diciembre	1951	"	68.002.04
31 Marzo	1952	"	118.277.00

Se destaca en primer término, una partida de pesos 10.000.00, entregada el señor Daniel Méndez Schiaffino, el 21|9|951, con el concepto de "para ajuste de cuentas de gastos y planillas".

En una empresa medianamente organizada, esa suma debió descargarse antes de cerrarse el ejercicio. Nos atreveríamos a decir que ni por su monto ni por su naturaleza se encontraría una escrituración semejante, en ninguna empresa privada.

Pues bien, al 31 de marzo aún no se habría rendido cuenta de esa suma. Si en realidad comprendía en su totalidad el ajuste de gastos y jornales, en el balance de 1951 debió establecerse la necesaria contrapartida para no alterar los excedentes de gestión.

Hay también $ 3.030.30 por concepto de pasajes a la ciudad de San Francisco al señor Presidente del organismo. Aparecen recibidas por un funcionario y aún pendientes de descargo. Debió hacerse en el mismo día en que se abonaron los pasajes, haciendo la imputación al rubro respectivo. Otra cantidad que altera el beneficio del año 1950, sin necesidad.

Menos explicación son las partidas pendientes al cierre de los Ejercicios 1948, 1949 y 1950.

En mérito a que gran parte de esas partidas se refieren a sumas entregadas con bastante anterioridad a la fecha en que se confeccionan los estados, hemos creído que pudieran ser de interés las explicaciones referentes a cada uno de esos importes.

Para ello hemos tomado solamente el último estado —31 de marzo 1952— y el análisis de las carpetas existentes da este resultado:

1) Enrique Breganti. (Ayudante técnico). Carpeta 10391 D. G. S. Tec. Ag. y Urg. F.o 16. Solicitud 3 de mayo 1951. Para traslado a Colonia y Nueva Palmira. Resolución de Directorio 1402. Entregado en mayo 30 de 1951 líquido $ 99.00. Gastó $ 77.38 y rindió cuentas en setiembre 17 de 1951. Aprobadas el 23 de octubre de 1951.

2) Enrique Breganti. Carpeta 10391, personal B. F.o 480. Solicitud de 29 de noviembre de 1951. Para traslado a Colonia y Nueva Palmira. Entregado $ 99.00 el 3 de enero de 1952. Se aprobó la rendición de cuentas el 9 de febrero de 1952.

3) Enrique Breganti. Carpeta 10391. Personal B. F.o 567. Solicitud del 16 de enero de 1952. Para traslado a Colonia y Nueva Palmira para atender los trabajos agronómicos y topográficos. Se entregaron el 28 de enero de 1952 $ 99.00. Rindió cuenta de los gastos $ 93.52 el 27 de febrero de 1952.

4) Alfredo Casanelli. Carpeta 8165 D. Nav. Rem. F.o 39 y agregados. Para adquisición de provisiones para el remolcador "Powerful" de recorrida en los cables submarinos. Se entregaron en febrero 17 de 1950 $ 396.00 líquido. Fué informado oportunamente por la Sección Remolque.

En febrero 1952 se reintegró al señor Casanelli la diferencia en su favor por exceso de las sumas pagadas.

5) Comisión Asesora de Fletes de Ultramar. Carpeta 10801 Of. Dir. Comisiones F.o 20. En nota 16 de marzo 1949 solicita nombramiento de un funcionario para actuar como secretario un auxiliar experto en cálculos y un portero.

Pide se provea a la Comisión para gastos de $ 500.00. Resuelto por el Directorio sesión 918 de marzo 24 de 1949, contratando servicios de un secretario extra presupuesto a $ 215.00 mensuales y un auxiliar a $ 175.00 y, autorizando gastos para instalación a rendir cuentas hasta $ 500.00. Esta suma fué entregada a los señores Sitjar y Pico en Abril 27 de 1949.

6) Dirección General de Administración. Carpeta 58. Administración Gerencia F.o 554.

Resolución del Director General de Administración de 8 de setiembre de 1950 para complemento, adquisición de moneda argentina $ 4.25. Regularizado el 21 de diciembre de 1950.

7) División Transportes. Carpeta 4 D. Nav. Trans. F.o 37. Gastos despacho "Tacoma" a Rosario $ 574.90. Rendición de cuentas de 11 de marzo de 1950, aprobadas el 14 del mismo mes.

8) División Transportes. Carpeta 4 F.o 12. Gastos despacho "Tacoma" a Buenos Aires $ 570.91. Rendición de cuentas el 17 de enero de 1950, aprobadas el 18 del mismo mes.

9) División Transportes. Carpeta 4 D. G. Nav. Transp. F.o 156. Pedido del Director General de Navegación de 22 de agosto de 1951 para abonar jornales del personal que interviene en la carga de carne del vapor "Tacoma". Pagado líquido en agosto 24|1951. $ 1.980.00.

10) División Transportes. Carpeta 4 D. G. Nav. Transp. F.o 158. Pedido de la Dirección General de Navegación para jornales del personal empleado en carga de carne. Vapor "Tacoma". Pagado en agosto 24 de 1951, líquido pesos 1.970.00.

11) División Transportes. Carpeta 4 D. G. Nav. Transp. Fo. 184. Pedido de la Dirección General de Navegación. Pago de jornales carga de carne vapor "Tacoma". Pagado el 24 de agosto de 1951. Líquido $ 495.00.

En octubre 16 de 1951, se rindió cuenta de la utilización de estas tres partidas, aprobadas en 18 de octubre de 1951.

12) Julio Dufrechou. Practicante vapor "Carrasco" Carpeta 7191. Div. Nav. Ger. Fo. 325. Pedido del Gerente de Navegación de 24 de setiembre de 1949. Líquido pagado $ 148.50. Rindió cuentas en agosto de 1950. Aprobada se archivó el expediente en setiembre de 1950.

13) Julio Dufrechou. Practicante vapor "Carrasco". Carpeta 7191. Of. Directorio Pres. Fo. 13.

Resolución Directorio sesión 1109 del 26 de diciembre de 1949. Pagado por viático compensatorio por demora en la ciudad de Buenos Aires. Pagado en enero 7 de 1950 $ 198.00. Aprobado y archivado el 9 de mayo 1950.

14) José Fidalgo, carpeta 7 D. Obras Cons. F.o 189, capataz general para efectuar trabajos con dos oficiales en Puerto Carmelo. Autorizado por la Dirección General de Administración, liquidado el 7 de julio de 1951.

15) Alfredo García Fontes, carpeta 10.062. D. Prod. Conservación, F.o 94, capataz general. Rindió cuentas de gastos en Puerto Colonia, resultando un saldo a su favor por exceso de pagos de $ 2.86. Se entregaron y en julio de 1950 se dió por cumplido.

16) Ingeniero José E. Garmendia, carpeta 10.092, D. Prod. Talleres, L.o 59.

Resolución de Gerente de Navegación de marzo 17 de 1949 para compra de repuestos para el auto 623. Entregado en marzo 19 de 1949. Se verificó la compra y se dió por cumplido.

17) Ingeniero Jorge E. Garmendia, carpeta 11.211. División Administrativa, Gerencia, F.o 182.

Resolución del 31 de marzo de 1949, para gastos de estada en Puerto Dolores a personal de talleres. Reparación del guinche 6. Entregado líquido 1.° de junio 1949, $ 128.70.

18) Ingeniero Jorge E. Garmendia, carpeta 8.972. División Administrativa, Gerencia, F.o 501. Pedido Jefe de Talleres. Traslado de operarios al Puerto de Nueva Palmira. Pagado en diciembre 24 de 1949, $ 160.00. Se rindió cuenta el 2 de febrero de 1950, la que fué aprobada el 11 del mismo mes.

19) Lago Carlos M., carpeta 56, División Administrativa, Gerencia, F.o 115.

Viaje a efectos de inspección sanitaria en los puertos del litoral. Orden de la Presidencia de 6 de febrero de 1950. Pagado el 15 de febrero, $ 100.00.

20) Severiano Lescano, carpeta 11.130, División Administrativa, Gerencia, F.o 162. Resolución por pedido del Jefe de Talleres para traslado de un funcionario a Dolores para armar guinche. Entregado en 1.o de junio de 1949, $ 247.50.

21) Ingeniero Alberto F. Martorell, carpeta 8.406, División O. Talleres, F.o 241.

Para inspección de trabajos en el Puerto de Paysandú. Se entregaron en abril 11 de 1951, debiendo rendir cuenta de $ 148.50

Se rindió cuenta el 7 de mayo de 1951.

22) Contador Daniel Méndez Schiaffino, carpeta 59, División Administrativa, F.o 585.

Decreto de setiembre 20 de 1951. Para ajustar cuenta de gastos y planilla de transportes de los buques "Punta del Este" y "Tacoma".

Se entregaron en 21 de setiembre de 1951, la suma de $ 39.600.00.

El resumen de la rendición de cuentas es éste: Pagado a la Compañía Marítima Holandesa Sociedad Anónima, pesos 38.019.00. Entregado a caja del vapor "Punta del Este", c|l. argentina $ 3.000.00 equivalente a $ 261.00; otros gastos por locomoción y pasaje $ 149.50 y saldo vertido a Tesorería el 22 de diciembre de 1951, $ 1.170.50.

Lo actuado fué aprobado en diciembre 31 de 1951.

Figura en el expediente el recibo de depósito en el Banco de Londres y América del Sud, por la cantidad de $ 437.000.00 c|l. argentinos.

23) Contador Daniel Méndez Schiaffino, carpeta 10.293, Dirección Administración General, F.o 454.

Para traslado a la ciudad de Buenos Aires. Entregado en octubre de 1949, $ 50.00. Resuelto por la Dirección Administración se cargue a gastos de locomoción, en febrero 20 de 1951.

24) Antonio Mouret Gómez, carpeta 7.639, F. G. Sección Tec. Ag. y Urb., F.o 3.

Solicitud de 4 de enero de 1951. Traslado a Colonia y Nueva Palmira por orden del señor Presidente para atender reuniones de la Comisión Honoraria de Zonas Francas.

Se entregaron en enero 15 de 1951, $ 277.20.

Se rindió cuentas en mayo 8 de 1951, aprobadas el 16 de mayo de 1951.

25) Antonio Mouret Gómez, carpeta 10.391. D. S. T. Ag., F.o 13. Solicitud de marzo 26 de 1951.

Para que el ayudante técnico Enrique Breganti se traslade a Colonia y Nueva Palmira para control de entrega del (cobrador) Parador de Puerto Colonia, trabajos topográficos en Nueva Palmira. Entregado, $ 150.00 en marzo 27 de 1951.

26) Antonio Mouret Gómez, carpeta 7.639. D. G. S. Téc. Ag. y Urb., F.o 18.

Autorizado junio 11 de 1951. Entregado el 21 de junio de 1951, $ 217.80.

Rindió cuentas el 9 de enero de 1952 aprobada el 22 del mismo mes.

27) Oficina Jurídica, carpeta 8.890 D. G. Administrativa, F.o 57, $ 200.00. Pedido en julio de 1950. Para atender gastos de timbres, sellados, etc., en mérito a las nuevas disposiciones de la ley de presupuesto judicial.

Autorizada la entrega en agosto de 1950.

28) Patrón Remolcador T. R. I., carpeta 10.514, División Naval, F.o 82.

Pide se le asigne la suma de $ 150.00 para facilitar compra de provisiones como está establecido para otros vapores.

Se le entregó líquido $ 148.50 el 29 de julio de 1951.

29) Félix Ramilo, carpeta 6, D. G. S. Téc. Mec. y Rep., F.o 3. Pedido del señor Jefe de la Sección Mecánica y Reparaciones, de 8 de febrero de 1952 para traslado a Colonia a fin de efectuar inspecciones en la instalación eléctrica del Puerto de Colonia.

Entregado $ 99.00 en febrero 12 de 1952. Rindió las cuentas el 28 de febrero por un total de $ 59.00, aprobada el 4 de abril.

30) Juan Risotto, carpeta 5.157, División Administrativa, Gerencia, F.o 550.

Orden de Gerencia de Administración para abonarle sueldo por octubre que fué cobrado en Tesorería con firma falsificada.

Se entregaron el 1.o de noviembre de 1949, $ 103.57.

31) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 9.485, División Administrativa, Dirección, F.o 727.

Para gastos de locomoción y viáticos viaje al Salto del Jefe de la Oficina de Puertos Fluviales para formular indicaciones respecto a los balances mensuales de situación. Orden de la Dirección de Administración de diciembre de 1951. Entregado $ 250.00 en la misma fecha.

32) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 33, D. G. Adm., F.o 595.

Orden de la Dirección General de Administración para supervisar, ordenar y disponer trabajos que realizan funcionarios en la Administración de Puertos de la ciudad del Salto.

Setiembre 29 de 1951, entregado $ 250.00 el 1.o de octubre de 1951.

33) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 9.485. Dirección General de Administración. Dirección, F.o 421.

Para viaje a Dolores, con un auxiliar para constituir Tribunal Examinador para llenar un cargo vacante. Resolución de la Dirección General de Administración de julio 10 de 1951.

34) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 18, Dirección General Administrativa, F.o 103.

Resolución Dirección General de Administración 14 de febrero de 1951.

Para viático $ 200.00 y pago de pasajes $ 50.00 a Salto y Paysandú debiendo rendir cuentas de estas partidas.

35) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 10.277. Dirección General Administrativa. Dirección, F.o 20.

Para gastos de locomoción y viático a recibir depósito ubicado en Muelle Puerto del Sauce, orden de la Dirección General de Administración. Enero 8 de 1951, $ 50.00.

36) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 9.485. Dirección de Administración General, F.o 268.

Orden de la Dirección General de Administración de mayo 27 de 1950, para traslado a Colonia en misión oficial. Entregado el 30 de mayo de 1950, $ 49.50.

37) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 18. Dirección Administrativa, Gerencia, F.o 497.

Misión encomendada por la Dirección General de Administración con el Oficial de la Oficina de (Tesorería) Teneduría de Libros. Resolución de 16 de agosto de 1950. Entregado el 17 de agosto de 1950, $ 247.50.

38) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 15. Dirección Administrativa, Gerencia, F.o 175.

Orden Gerente de Administración de 13 de marzo de 1950 para efectuar inspecciones en el Puerto de Paysandú. Entregado marzo 14 de 1950, $ 128.70.

39) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 9.485. Dirección Administrativa, Gerencia, F.o 505.

Orden Gerente de Administración 15 de noviembre de 1949, para poder cumplir una misión encomendada al Puerto del Salto.

Entregado el 15 de noviembre de 1949, $ 59.40.

40) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 9.485. División Administrativa, Gerencia, F.o 879.

Decreto del Gerente de Administración de octubre 3 de 1949. Para traslado en misión oficial a Nueva Palmira y Colonia.

Entregado el 1.o de noviembre de 1949, $ 34.65.

41) Carlos Rodríguez Palieiro, carpeta 9.485, Dirección Administrativa, Gerencia, F.o 257.

Orden Gerente de Administración, viaje de inspección a Puerto del Sauce y Carmelo.

Entregado el 18 de setiembre de 1948, $ 100.00.

42) Juan V. Roldán, carpeta 6.531. Dirección Administrativa, Tesorería, F.o 228.

Orden Gerente de Administración de 3 de enero de 1949 para abonarle sueldo por diciembre 1948 que fué cobrado por otra persona. Pagado 4 de enero 1949, $ 130.40.

43) Sección Garaje. Carpeta 8972. Dir. Adm. Gerencia Fo. 25.

Orden Gerente de Administración, gastos de viaje para transporte de canaletas del Puerto de Colonia. Entregado enero 7 de 1950, $ 49.50.

Informó el encargado de garaje que la rendición de cuentas fué efectuada por nota a Proveeduría General.

44) Pedro E. Sitjar. Carpeta 56. Puertos Of. Fo. 16.

Por resolución de la Presidencia para comprobar movimiento Puertos de Salto y Paysandú y relación con jornales pagados.

Entregado el 2 de junio de 1949, $ 150.00.

45) Eusebio de la Sovera. Carpeta 8538. Dir. Adm. 335. Para obtener pasaportes y visación para el señor Vicepresidente e ingeniero Alberto Aris que se trasladan a Méjico y Norte América. Orden 7 de abril de 1949. Entregado abril 18|949, $ 28.70. Rindió cuentas de gastos por un total de $ 57.56. Se aprobó la rendición de cuentas y se pagó el saldo el 16 de mayo de 1949.

46) Jorge Passeggi. Carpeta 15. D. G. Obras. Dir. Fo. 19. Resolución de la Dirección General de Administración. Enero 19 de 1951. Para gastos traslado a Puerto Paysandú. Entregado enero 20|951, $ 78.00.

Según decreto de febrero de 1951, no es con carácter de rendir cuentas. Ordenado el archivo de este expediente.

47) Jorge Passeggi. Carpeta 14041. Dir. Gen. Adm. Dir. Fo. 41.

Orden Dir. Gen. Administración de enero 20 de 1951 para pago de pasaje traslado en viaje de inspección al Puerto de Paysandú. Enero 20 de 1951. Entregado líquido, $ 33.60.

48) Dirección Talleres. Carpeta 10092. D. G. Obras y Talleres. Fo. 242.

Solicitud de marzo 30|951, para pago de repuestos coche 623. Entregado abril 5|951, líquido, $ 74.25.

Rendidas las cuentas en abril 7|951 pagándose la diferencia por excedente de gastos el 2 de enero de 1952.

49) Adelio Martínez. Carpeta 14864. D. G. S. Téc. Arg. Pedido Dirección S. Técnicos abril 5 de 1951. Traslado Puerto del Sauce para efectuar inspección ocular en un depósito. Entregado abril 25|951. Aprobado en noviembre 27 de 1951.

50) Ingeniero Rómulo Rubbo. Carpeta 5199. Pers. R. Fo. 123. Solicitud mayo 5 de 1951, cumpliendo decreto de sesión 1402 sobre constitución de Comisión que estudiará reglamento para funcionamiento de Parques Forestales y realizar inspección a Parques Colonia y Nueva Palmira. Entregado mayo 28 de 1951, $ 99.00 líquido.

51) Luis A. Simone. Carpeta 6898. D. G. Adm. Dir. Fo. 537. Resolución 7 de setiembre de 1951, Gastos de pasaje y viáticos para viaje a la ciudad de Salto. Entregado setiembre 19 de 1951, $ 198.00. Rindió cuentas el 2 de noviembre de 1951. Aprobada el 4 de enero de 1952.

52) Tomás Cozzolino Pino. Carpeta 1415. D. G. Adm. Dir. Fo. 736. Traslado al Puerto de Nuevo Berlín a efectos de la revisión de la rendición de cuentas respectiva.

Entregado en diciembre 17 de 1951, $ 148.50.

53) Eduardo Martínez. Carpeta 10401. D. G. Nav. Dir. Fo. 14. Autorización de pago $ 800.000 m|n. arg. a Compañía Marítima Holandesa Argentina (S.A.C.). Resolución de Directorio Nº 1671 de 13 de marzo, $ 350.000 m|n. arg. por atención de buques y $ 450.000 m|n. arg. a que ascenderán los gastos de descarga de vapor "Carrasco". Marzo 26 de 1952, se resolvió el pago al tipo de cambio de 11.05 o sea $ 88.400 m|n. urug.

54) Eduardo Martínez. Carpeta 10401. D. G. Adm. Dir. Fo. 74. Decreto de 24 de marzo de 1952 lo designa para efectuar el pago de $ 800.000 m|n. arg. referidos. Entregado $ 100.00 para gastos, $ 300.00 para viático en marzo 27 de 1952. Rendición de cuentas el 2 de mayo de 1952.

Del análisis realizado en las carpetas correspondiente a las partidas entregadas con carácter de "A rendir cuenta", resulta que esa condición ha sido cumplida en la mayor parte de los casos.

A pesar de ello, y del largo tiempo transcurrido figuran esos importes integrando indebidamente el saldo de aquel rubro de activo.

La consecuencia que lógicamente debe sacarse de este hecho anormal, es de que las distintas Divisiones y Secciones están absolutamente desconectadas, pues no puede admitirse que se aprueben rendiciones de cuentas y se ordene el archivo de los expedientes sin que la Contaduría esté enterada, a efectos de anotar en los rubros que correspondan las sumas invertidas y que provisoriamente fueron cargadas a la cuenta en estudio.

Pero es necesario destacar también que la Dirección de Contaduría no debe dejar pasar tanto tiempo sin promover la rendición de cuentas de las partidas para gastos o inversiones o documentar.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

PARTIDAS A RENDIR CUENTAS

Partidas asignadas a:	Saldos al 31 Dic. 1950	31 Dic. 1951	31 Mar. 1952
	$	$	$
1. Arcos, Oscar	200.00	——	——
Id. Id.	250.00	250.00	——
2. Aris, Juan A.	10.00	——	——
Id. Id.	99.11	——	——
Id. Id.	400.00	——	——
3. Arcos, Carlos A. .	——	550.00	550.00
4. Berro García, Raúl	500.00	——	——
5. Breganti, Enrique .	——	430.18	75.00
6. Carbajal, Enrique .	45.20	——	——
7. Casanelli, Apolo ..	332.00	332.00	——
8. Cambeiro, Antonio	117.10	117.10	117.10
9. Castagnola, Francisco	85.29	——	——
Id. Id.	314.20	——	——
10. Comisión Asesora de Fletes	500.00	500.00	500.00
11. Crussi, Dionisio ..	150.00	151.52	——
12. Direc. General de Administración ..	4.24	6.201.40	6.201.40
13. Id. Id.	3.535.35	——	——
Id. Id.	1.293.74	——	——
14. División Marítima .	15.00	——	——
15. División Gral. de los Serv. Téc. ...	150.00	——	——
16. División de Transportes	578.91	6.926.01	5.500.00
Id. Id.	574.90	——	——
Id. Id.	3.500.00	——	——
17. Dufrechou, Julio .	150.00	——	——
Id. Id.	200.00	350.00	350.00
18. Fidalgo, José	437.22	——	——
Id. Id.	150.00	290.80	290.80
19. García Fontes, Alfredo	2.89	2.89	2.89
20. Garmendia, Jorge E.	40.00	——	——
Id. Id.	125.04	——	——
Id. Id.	99.00	——	——
Id. Id.	128.70	——	——
Id. Id.	433.70	——	——
Id. Id.	165.00	991.44	991.44
21. González, Máximo.	100.00	100.00	100.00
22. Lago, Carlos	120.00	——	——
Id. Id.	100.00	220.00	220.00
23. Lezcano, Severiano	247.50	247.50	247.50
24. Martínez Varela, José	300.00	——	——
25. Martinez Varela, José y Vicente Adolfo	251.89	——	——
26. Martorell, Alberto.	500.00	——	——
Id. Id.	2.925.00	650.00	650.00
27. Méndez Schiaffino, Daniel	250.00	39.082.00	252.50
Id. Id.	247.50	——	——
Id. Id.	50.00	——	——
Id. Id.	606.06	——	——
Id. Id.	100.00	——	——
Id. Id.	3.949.94	——	——
28. Moreira, Félix ...	200.00	200.00	200.00
29. Mouret Gómez, Antonio	32.15	682.15	500.00
Id. Id.	300.00	——	——
Id. Id.	150.00	——	——
Id. Id.	2[illegible]0.00	——	——
30. Muños Soto, Juan	[illegible].50	——	——
31. Novoa, Diego	500.00	——	——

Partidas asignadas a:	Saldos al 31 Dic. 1950	31 Dic. 1951	31 Mar-1952
	$	$	$
32. Oficina Jurídica .	200.00	200.00	200.00
33. Pastore, Italo ...	126.00	350.00	350.00
34. Patrón, Remolcador R. T. 1	150.00	150.00	150.00
35. Pignon	200.00	——	——
36. Ramilo, Félix	50.00	80.00	140.00
Id. Id.	30.00	——	——
37. Rissotto, Juan ..	103.57	103.57	103.57
38. Rodríguez Palleiro, Carlos	100.00	1.940.06	1.940.06
Id. Id.	95.00	——	——
Id. Id.	60.00	——	——
Id. Id.	130.00	——	——
Id. Id.	50.00	——	——
Id. Id.	250.00	——	——
Id. Id.	200.00	——	——
39. Roldán, Juan V. A.	130.40	130.40	130.40
40. Sánchez, Colimerio	99.30	99.30	99.30
41. Sección Garaje ...	50.00	——	——
42. Sitjar, Pedro	148.50	998.50	748.50
Id. Id.	200.00	——	——
Id. Id.	600.00	——	——
Id. Id.	250.00	——	——
43. De la Sovera, Eusebio	30.00	——	——
Id. Id.	30.00	——	——
Id. Id.	29.70	——	——
Id. Id.	39.40	——	——
Id. Id.	2.500.00	——	——
Id. Id.	530.30	3.159.40	3.159.40
44. Shiemann, Guillermo	200.00	——	——
Id. Id.	24.84	——	——
45. Vidal, Juan Luis..	800.00	——	——
46. Cuidotti, Juan ..	——	1.621.02	1.621.02
47. Passeggi, Jorge ..	——	112.73	112.73
48. P. Sitjar y Arcos Oscar	——	5.05	3.676.77
49. Dirección Talleres.	——	75.00	75.00
50. Martino, Adelio ..	——	50.00	——
51. Dirección General Dep. de Obras ...	——	202.02	202.02
52. Rubio, Rómulo ...	——	100.00	100.00
53. Simone, Tomeo Luis	——	200.00	——
54. Cozzolino, Pino T.	——	150.00	150.00
55. Martínez, Eduardo	——	——	88.700.00
Totales	33.503.14	68.002.04	118.277.00

RESUMEN GENERAL

Al 31 de diciembre de 1950	$	33.503.14
Al 31 de diciembre de 1951	"	68.002.04
Al 31 de marzo de 1952	"	118.277.00

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

———

8) CONSTRUCCION EN LAS PIEDRAS

Horas extraordinarias trabajadas en noviembre de 1951 por los choferes René Cuadra y Nelson Caetano

Según constancia en la Oficina de Personal, el horario y la compensación abonada, surgen de estos estados:

RENE CUADRA

	1|XI|951	De 20 a 2	Total	6	horas
Feriado	2|XI|951	De 8 a 12 y de 14 a 20	"	10	"
	3|XI|951	De 20 a 22	"	2	"
Domingo	4|XI|951	De 9 a 12 y de 17 a 22	"	8	"
	6|XI|951	De 20 a 22.45	"	2.45	"
	7|XI|951	De 20 a 24	"	4	"
	8|XI|951	De 20 a 23.30	"	3.30	"
	9|XI|951	De 20 a 23.30	"	3.30	"
	10|XI|951	De 20 a 22.30	"	2.30	"
Domingo	11|XI|951	De 10 a 13 y de 14 a 19	"	8	"
	12|XI|951	De 20 a 22	"	2	"
	13|XI|951	De 20 a 3	"	7	"
	14|XI|951	De 20 a 1	"	5	"

Liquidación de horas extras trabajadas

25 horas dobles días hábiles corresp. 25 o|o ..	$ 47.50
10 horas de feriado a $ 1.4255 por hora ...	" 14.25
16 horas de domingos	" 30.40
Total	$ 92.15

El titular dejó de percibir 11 horas 30, por aplicación del tope del 25 o|o.
Relación N.° 1.777 y Planilla N.° 1.356.

———

NELSON CAETANO

	2|XI|951	De 20 a 22.30	Total	2.30	horas
	5|XI|951	De 20 a 23.40	"	3.40	"
	9|XI|951	De 6 a 7	"	1	"
	15|XI|951	De 20 a 22	"	2	"
	16|XI|951	De 20 a 1.40	"	5.40	"
	17|XI|951	De 20 a 22 40	"	2.40	"
Domingo	18|XI|951	De 9 a 20	"	11	"
	19|XI|951	De 20 a 23.30	"	3.30	"
	20|XI|951	De 20 a 24	"	4	"
	21|XI|951	De 20 a 24.30	"	4.30	"
	22|XI|951	De 20 a 23	"	3	"
	23|XI|951	De 20 a 23.50	"	3.50	"
Domingo	25|XI|951	De 7 a 12 y de 13 a 18.30	"	10.30	"
	26|XI|951	De 20 a 24	"	4	"
	27|XI|951	De 20 a 22.45	"	2.45	"
	28|XI|951	De 20 a 22	"	2	"

———

Liquidación de horas extras trabajadas

25 horas dobles días hábiles, corresp. 25 o|o	$ 55.00
2.30 horas feriado, a 75 o|o	" 4.12
21.30 horas de domingos	" 47.30
Total	$ 106.42

El titular dejó de percibir 15.20 horas, por aplicación del tope del 25 o|o.
Relación N.° 1.777 y Planilla N.° 1.356.

———

Liquidación de estas horas extras trabajadas

Totales

René Cuadra	$ 92.15
Nelson Caetano	" 106.42
	$ 198.47

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

9) OPERACIONES CON LA BARRACA SUSENA

El informe referente a las operaciones con la Barraca Susena Sociedad Anónima lo concretamos en estos términos:

Que la licitación 636, fué anulada, por resolución de 25 de junio de 1951, la que por decreto de 5 de julio, suscrito por el Subdirector de Administración, debió ponerse en conocimiento de las secciones correspondientes.

Que las órdenes de compra 75.709|10, expedidas en febrero de 1951, y en las que se mencionan aquéllas —licitación 636—, fueron cumplidas por Barraca Susena con entregas de mercaderías que comienzan a efectuar en abril de 1951.

Que las boletas entregadas por mercaderías en la misma forma, cartas de servicio, y notas a la Barraca Susena, hacen siempre referencia a aquella licitación 636.

Que las partidas de madera relacionadas en el detalle de la Barraca Susena, fueron recibidas por la Administración Nacional de Puertos, desde el mes de abril. Las fechas resultan de las boletas de entrega suscritas por los funcionarios de este Instituto. No obstante, la Dirección de Proveeduría, informa haber recibido esas mercaderías desde agosto en adelante.

Que en las operaciones de venta de Barraca Susena a Daniel Méndez Schiaffino y Víctor Acquarone, que se inician en agosto de 1951, la firma vendedora ha observado el mismo régimen que para las demás operaciones de venta,

en lo que guarda relación con la forma de documentarlas, descuentos de los conformes, reclamaciones de pago, etc.

Se relaciona en un resumen de los datos referentes a la adquisición de maderas licitación 636, extractados de los expedientes existentes en la Administración Nacional de Puertos; de los antecedentes extraídos de los libros de Barraca Susena Sociedad Anónima, con referencia al mismo asunto; y resumen de las operaciones realizadas con la misma Barraca Susena Sociedad Anónima por los señores Daniel Méndez Schiaffino y Víctor Acquarone. — Contadores: Agustín Laxalde, José Poseiro y Alberto Rodríguez.

ADQUISICION DE MADERAS A BARRACA SUSENA SOCIEDAD ANONIMA. — LICITACION 636

I

Hemos tenido a la vista el expediente relativo al decreto 2.988. — Gerencia de Administración. — Licitación 636. — 2.o llamado.

El 1.o de marzo de 1950 se realiza la apertura de 4 propuestas, entre ellas la de la Casa Susena. El informe de la Comisión aconseja la adquisición en listintas partidas y la Junta Asesora de Compras en resolución de 24 de marzo de 1950, aprueba el temperamento propuesto.

El 27 de mayo, el Subdirector de Administración dicta un decreto que aparece enmendado y modificado, siendo en último término anulado por error.

El 20 de junio, en razón de que en la propuesta de la Barraca Susena no se habían tenido en cuenta algunos espesores de madera, se sometió a consideración del Directorio para una próxima sesión. No hay constancia de resolución de Directorio no obstante, después del informe producido en octubre 4 de 1950, se dicta un decreto en el que en su parte principal se establece: Visto lo informado y de conformidad con lo acordado con el señor Presidente se dispone:

1.o) Déjese sin efecto el segundo llamado procediendo a la devolución de la garantía.
2.o) Fíjase el 27 de octubre para nuevas propuestas.

Este decreto lleva la firma del Director General de Administración.

El 27 de octubre de 1950 se abren cuatro propuestas.

El 23 de noviembre se produce informe aconsejando las compras a distintas firmas. Se establece que las adjudicaciones a estas firmas son por cotizaciones Cif. Montevideo.

El 17 de enero de 1951, se aprueban las adjudicaciones a las distintas firmas.

El 6 de marzo de 1951, la Barraca Susena Sociedad Anónima, envía carta manifestando que recibió dos órdenes de compra con más de 90 días de vencido el plazo. Las acepta "ad referendum", sujetas a la confirmación por parte de las firmas exportadoras.

El Director de Adquisiciones informa que extendió las órdenes 75.709|10|11, Barraca Susena Sociedad Anónima.

Figura en el expediente un informe de fecha 12 de marzo de 1951, suscrito por el Subdirector Alfredo Franchi, en estos términos: "Elévese a la superioridad con la manifestación de que todas las firmas han manifestado no poder cumplir el suministro de madera debido al largo plazo transcurrido", etc. y termina estableciendo que a juicio de esta Dirección podrían archivarse las actuaciones previa devolución de las garantías y procédase a nuevas licitaciones, etc. En sesión 1.480, celebrada el 25 de junio, se aprueba el temperamento indicado por la Dirección de Administración y con fecha 5 de julio pasa a las secciones para que tomen conocimiento de la anulación de la licitación 636. (3er. llamado) resolución ésta suscrita por el Subdirector de Administración.

En noviembre de 1951, la Oficina de Adquisiciones establece que en cuanto a las órdenes 75.709|10, libradas a Barraca Susena Sociedad Anónima, esta firma ha procedido a la entrega parcial de la madera en julio y agosto en las cantidades que se detallan dejando constancia de que los triplicados no llegaron a la oficina.

Hay agregado otro expediente nota 465|951, Oficina de Adquisiciones, elevando carta de la Barraca Susena.

Esta carta de 17 de marzo de 1951 establece entre otros puntos, modificaciones a la forma de pago (dentro de 30 días de factura).

Por carta de 31 de marzo modifica el plazo de pago hasta 120 días.

La Oficina de Adquisiciones remitió contestación aceptando lo propuesto.

En 6 de junio de 1951, el 2.o Jefe de Varadero informa que Proveeduría General ha recibido ya más de la mitad de la madera.

El 31 de julio de 1951, en carta de servicio del Director de Proveeduría al Director General de Administración establece que "por licitación pública 636", órdenes de compra 75|709|10, se están recibiendo partidas parciales de madera adquirida a Barraca Susena Sociedad Anónima, etcétera.

El 13 de agosto de 1951, con referencia a esa carta de servicio, el Director General de Administración pide a servicios técnicos la designación de un funcionario para la recepción de madera de pino tea adquirida por licitación número 636.

De comunicación del ingeniero Garmendia, de 21 de agosto de 1951, se desprende que consultado el Jefe de Adquisiciones manifestó que la compra de madera a Barraca Susena, fué decidida por el Director General de Administración fuera de la licitación pública.

Es éste el resumen de los datos extractados de los expedientes que se mencionan, agregados actualmente al sumario iniciado por orden del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

II

De los libros y antecedentes de contabilidad de la Barraca Susena Sociedad Anónima, se desprenden estos hechos referentes a la venta de maderas a la Administración Nacional de Puertos, y correspondientes a la licitación número 636.

Las órdenes de compra fueron expedidas por aquel Instituto con fecha 26 de febrero de 1951, señaladas con los números 75.709 y 75.710, solicitudes 28.076 y 28.077, por un importe total de $ 90.295.00 y $ 6.470.00 respectivamente.

Acompañamos copia fotográfica de esos dos documentos.

En razón de que la apertura de propuestas fué realizada el 27 de octubre de 1950, la casa Susena aceptó esas órdenes "ad referendum", sujeto a la confirmación de las firmas exportadoras, dado que habían transcurrido más de 90 días después de vencido el plazo señalado.

En su respuesta posterior modifica alguno de los términos de la licitación siendo aceptada la fórmula propuesta según nota de fecha 5 de abril de 1951, enviada por la Dirección de Adquisiciones.

Con esta conformidad comienza la entrega de las mercaderías.

En la factura adjunta se detalla el movimiento total de la cuenta correspondiente a la licitación 636, anotaciones que hemos compulsado, con la registración en los respectivos libros.

De las boletas de entrega de esas mercaderías resulta: que en todas se hace referencia a la licitación 636; que se destaca en ellas que son realizadas a 120 días; que todas las partidas han sido remitidas por los camiones de la firma vendedora, que fueron siempre entregadas en las dependencias de la Administración del Puerto; que con fecha 9 de enero de 1952, recibieron una comunicación de la Dirección General de Administración a la que acompaña informe producido por el técnico designado para inspeccionar la madera entregada conforme a la adjudicación recaída en la licitación pública número 636. Acompañamos copia fotográfica de esa nota y copia del informe a que la misma se refiere.

Por convenio realizado entre el representante de la firma Susena y el señor ingeniero Luis E. Berta, en nombre de la Administración Nacional de Puertos, Barraca Susena admitió la devolución de hasta el 20 o|o del total de piezas revisadas, acuerdo que consta en acta de 23 de abril de 1952.

Barraca Susena S. A.

Operaciones efectuadas con los señores Daniel Méndez Schiaffino y Víctor Acquarone.

Del estudio realizado en los libros de la Barraca Susena S. A., se desprende:

Que esta barraca ha vendido a los señores Daniel Méndez Schiaffino y Víctor Acquarone las partidas de mercadería registrada en el libro de Ventas rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y cuyos datos son los siguientes:

Folio 66. Agosto 31 de 1951. Factura por $ 519.00. Retirado por camión matrícula 67.180. Boleto de entrega 74 309, firmado por Víctor Acquarone.

Folio 66. Agosto 31 de 1951. Factura por $ 519.00. Retirado por camión matrícula 67.170. Boleto de entrega 74.310. Firmado por Víctor Acquarone.

Folio 78. Setiembre 6 de 1951. Factura por $ 42.30. Retirado por camión 67.180. Boleto de entrega 74.374.

Folio 179. Octubre 25 de 1951. Factura por $ 70.99. Retirado por camión matrícula 67.180. Boleto de entrega 75.279. Firmado por Gerónimo Cappio.

Folio 293. Diciembre 13 de 1951. Factura por $ 288.90. Retirados por camión matrícula 67.180. Boleto de entrega 76.322. Firmada por Gerónimo Cappio.

Por el importe de todas estas compras, los deudores

firmaron tres conformes por $ 540.15, $ 540.15 y pesos 359.89, con vencimientos al 30 de noviembre, 31 de diciembre y 28 de febrero de 1952 respectivamente, los que fueron descontados por la Barraca Susena en los Bancos de la República, de Londres y América del Sur.

Fueron abonados los vales vencidos el 30 de noviembre de 1951 y 28 de febrero de 1952, quedando aún pendiente de pago el vencido el 31 de diciembre de 1951.

Las cartas copiadas a fs. 278 y 299 del Libro Copiador de Cartas N.o 11 y las boletas de informe de los cobradores, comprueban las distintas gestiones realizadas por la firma para obtener el cobro de las sumas que se le adeudan.

Acompañamos copia del movimiento de la cuenta corriente.

COPIA DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE

Barraca Susena Sociedad Anónima Avda. 18 de Julio 1670
Montevideo (Uruguay)

Montevideo, 20 de agosto de 1952.

Administración Nacional de Puertos.

Operaciones de Crédito y Débito de la Licitación Pública N.o 636

1951		Papeleta N.o	Debe	Haber
Abril	11	71.509	$ 1.464.12	
"	12	71.519	" 1.925.60	
"	18	71.603	" 2.677.50	
"	23	71.642	" 521.80	
"	23	71.643	" 712.85	
"	24	71.674	" 1.069.90	
"	26	71.722	" 1.194.28	
Mayo	2	71.768	" 1.335.65	
"	2	71.792	" 1.618.02	
"	7	71.925	" 957.37	
"	8	71.940	" 1.422.08	
"	9	71.951	" 1.168.48	
"	10	71.973	" 1.575.60	
"	11	71.995	" 1.246.16	
"	14	72.119	" 1.116.11	
"	15	72.130	" 1.020.10	
"	15	72.134	" 884.40	
"	16	72.148	" 974.65	
"	17	72.168	" 1.270.82	
"	21	72.203	" 1.253.51	
"	22	72.214	" 925.10	
"	23	72.223	" 1.132.51	
"	24	72.244	" 1.087.79	
"	25	72.266	" 1.328.17	
"	28	72.282	" 1.411.95	
"	29	72.288	" 1.257.84	
Junio	7	72.624	" 913.88	
"	7	72.625	" 255.55	
"	8	72.645	" 1.255.93	
"	11	72.668	" 947.60	
"	13	72.707	" 1.501.73	
"	14	72.731	" 1.553.38	
"	16	72.763	" 1.210.50	
"	19	72.777	" 1.234.45	
"	21	72.928	" 1.392.86	
"	25	72.972	" 1.146.60	
"	28	73.128	" 1.531.61	
Julio	5	73.187	" 776.25	
"	7	73.236	" 1.093.61	
"	11	73.286	" 1.286.78	
"	14	73.435	" 1.371.90	
"	19	73.478	" 1.458.30	
"	25	73.567	" 1.400.21	
"	31	73.746	" 527.22	
Agosto	9	73.865	" 1.209.84	
Setiembre	18	74.608	" 2.850.46	
1952				
Mayo	27	79.521	" 1.81[illegible].04	
"	28	79.531	" 1.779.36	
"	29	79.543	" 2.255.26	
"	31	79.572	" 869.18	
"	31	79.573	" 876.24	
Junio	7	79.670	" 1.205.60	
"	9	79.678	" 1.300.64	
"	9	79.689	" 1.145.00	
"	10	79.698	" 1.356.08	
"	13	79.854	" 1.222.87	
"	13	79.862	" 952.64	
"	16	79.892	" 1.512.08	
"	17	79.904	" 1.178.29	

1951		Papeleta N.o	Debe	Haber
"	18	79.919	" 1.184.70	
"	20	79.930	" 1.162.33	
"	20	79.935	" 1.165.36	
"	21	79.956	" 1.345.25	
"	21	79.958	" 1.174.93	
"	23	79.965	" 1.137.26	
"	30	80.159	" 105.04	
Julio	3	80.223	" 1.147.62	
"	3	80.239	" 1.039.90	
"	4	80.247	" 1.291.49	
"	14	80.504	" 1.319.46	
"	14	80.516	" 1.310.15	
"	15	80.517	" 1.314.30	

1951		Su pago de esta fecha s|recibo N.o	Debe	Haber
Setiembre	6	6659		$ 2.977.03
"	6	6660		" 23.513.53
"	18	6698		" 6.589.02
Octubre	8	7023		" 12.944.09
1952				
Mayo	14	9397		" 7.387.05
"	15	9398		" 1.209.84
"	15	9399		" 2.850.46
"	30	Acreditado por dev. s|detalle en su poder		" 7.686.61
Agosto	20	Su pago de esta fecha s|recibo N.o 10.570		" 17.043.23
			$ 89.638.29	$ 82.200.86
Saldo a nuestro favor ...				" 7.437.43
			$ 89.638.29	$ 89.638.29

Julio Rodríguez
Jefe de Sección

Copia fotográfica de la nota enviada por la Administración Nacional de Puertos a la Barraca Susena Sociedad Anónima.

Af. N.o 578114
Un sello que dice:
Barraca Susena S. A.
11 Enero 1952
Recibida en esta fecha.

Administración Nacional de Puertos

Dirección General de Administración

Nota N.o 16.221 — DMS|RQ
Sírvase citar: N.o Pers. B. 535-8777

Montevideo, enero 9 de 1952.

Señor Generente de la Barraca Susena S. A.

Presente:

De nuestra consideración:

Visto el informe producido por el técnico designado por el Directorio de esta Administración Nacional, para inspeccionar la madera entregada por esa firma conforme a la adjudicación recaída en la licitación pública N.o 636, cúmpleme solicitar al señor Gerente la sustitución de las piezas consideradas inaptas.

A tal efecto, adjunto a la presente, copia del cuadro en el que se detallan las causas que motivaron la calificación de inaptas para las piezas inspeccionadas, alcanzando aquéllas a la cantidad de 2.750 piezas.

Sin otro particular, me es grato saludar al señor Gerente, muy atentamente.

Cdor. Daniel Méndez Schiaffino
Director Gral. de Administración

Un sello que dice
Directorio

INSPECCION DE LA MADERA SUMINISTRADA POR LA BARRACA SUSENA

(LICITACION N.o 636). — 19 DE DICIEMBRE de 1951

Especie		Escuadria.	Piezas inaptas por a)	b)	c)	d)	Piezas aptas	Total de piezas	Porcentaje de inaptas
OUTILLAGE									
Pino	tea	0.025 x 0.30	3	4				7	100 %
"	"	0.038 x 0.30					8	8	0 "
"	"	0.05 x 0.075	156	6	548	44	214	968	78 "
"		0.05 x 0.30	16	2	4	2	177	201	12 "
"	"	0.075 x 0.075	72	2	467	29	352	922	62 "
"	"	0.075 x 0.10	93	16	298	33	247	687	64 "
"	"	0.075 x 0.15	77	14	175	20	188	474	60 "
"	"	0.075 x 0.225	4	1	10	4	6	25	76 "
"	"	0.10 x 0.10	103	10	45	11	134	303	56 "
"	"	0.10 x 0.15	50	8	32	5	60	155	61 "
"	Spruce	0.05 x 0.30	47	30	1	5	152	235	35 "
VARADERO									
"	"	0.038 x 0.30	35	19	1	5	187	197	30 "
"	"	0.05 x 0.30	24	7	1	4	57	93	39 "
"	"	0.075 x 0.225	45	6	2	27	146	226	35 "
"	"	0.10 x 0.10	62	11	27	3	114	217	47 "
"		0.10 x 0.15	14	5	4	1	37	61	39 "
		Totales	801	141	1.615	193	2.029	4.779	

Total de piezas inaptas 2.750 (57,50 o|o del total de piezas).
" " " aptas 2.029.
Referencia de las piezas inaptas:

Columna a) por Nudos.
" b) " Rajaduras.
" c) " Deformaciones.
" d) " Principio de putrefacción.

15 de Setiembre de 1952.

SEÑORES DANIEL MENDEZ SCHIAFFINO Y VICTOR ACQUARONE

1951	Debe	Haber
Agosto 31 Sus compras de esta fecha según detalle en su poder	$ 519.00	
Agosto 31 Idem, Idem	" 519.00	
Setiembre 6 Idem, Idem ..	" 42.30	
Octubre 25 Idem, Idem	" 70.99	
Diciembre 3 Conforme abonado en Banco República Sucursal Cordón)		$ 540.15
Diciembre 13 Sus compras de esta fecha según detalle en su poder	" 288.90	
1952		
Marzo 3 Conforme abonado en Banco Londres		" 359.89
	$ 1.440.19	$ 900.04
Setiembre 15 Saldo a nuestro favor en esta fecha ..		" 540.15
(En un conforme vencido el 31 de Diciembre de 1951)	$ 1.440.19	$ 1.440.19

NETO

Copia fiel del desarrollo de esta cuenta corriente. —

Barraca "Susena S. A.": Julio Rodríguez, Jefe de Sección.

Montevideo, 17 de Octubre de 1952.

Señor Contador don Agustín Laxalde. — Presente.

Señor Contador:

Cumpliendo con su pedido, adjunto el detalle preparado por la Dirección de Proveeduría General, de entrada de madera adquirida a la Barraca Susena en Licitación Pública N.o 636, según constancia en las fichas de existencia de dicha Dirección.

Saluda a usted muy atentamentte.

Daniel Méndez Schiaffino, Director General de Administración.

Barraca Susena
Orden N.o 75709

21 — 8 — 1951	m.	209.00	Pino	tea	de	12 x 1/2
"	"	1.086.00	"	"	"	12 x 1
"	"	1.510.00	"	"	"	12 x 1/2
"	"	2.824.00	"	"	"	12 x 2
"	"	1.640.00	"	"	"	6 x 4
"	"	2.846.50	"	"	"	6 x 3
"	"	3.321.20	"	"	"	4 x 4
"	"	4.580.20	"	"	"	4 x 3
"	"	4.496.00	"	"	"	3 x 2
"	"	4.527.00	"	"	"	3 x 3
"	"	1.996.00	"	"	"	9 x 3
16 — 1 — 1952	"	676.00	"	"	"	12 x 1
"	"	1.170.15	"	"	"	12 x 2
9 — 6 — 1952	"	483.51	"	"	"	4 x 6
"	"	425.65	"	"	"	4 x 6
10 — 6 — 1952	"	504.12	"	"	"	4 x 6
12 — 6 — 1952	"	454.60	"	"	"	4 x 6
13 — 6 — 1952	"	354.14	"	"	"	4 x 6
16 — 6 — 1952	"	260.07	"	"	"	4 x 9
"	"	172.49	"	"	"	4 x 6
"	"	292.38	"	"	"	4 x 9
18 — 6 — 1952	"	288.47	"	"	"	4 x 9
"	"	293.97	"	"	"	4 x 9
20 — 6 — 1952	"	289.17	"	"	"	4 x 9
21 — 6 — 1952	"	277.28	"	"	"	4 x 4
"	"	167.70	"	"	"	4 x 9
20 — 6 — 1952	"	747.36	"	"	"	4 x 4
7 — 6 — 1952	"	448.18	"	"	"	4 x 6
23 — 6 — 1952	"	217.34	"	"	"	4 x 6
"	"	68.23	"	"	"	6 x 6
"	"	154.24	"	"	"	4 x 4
2 — 7 — 1952	"	284.77	"	"	"	4 x 9
3 — 7 — 1952	"	88.72	"	"	"	4 x 9
"	"	219.32	"	"	"	6 x 6
4 — 7 — 1952	"	320.47	"	"	"	6 x 6
14 — 7 — 1952	"	327.41	"	"	"	6 x 6
"	"	326.13	"	"	"	6 x 6
"	"	325.10	"	"	"	6 x 6

Orden N.o 75.710.

14 — 7 — 1951	"	1.021.00	Pino	Spruce	"	9 x 3
"	"	1.015.65	"	"	"	12 x 3

Datos extraidos de fichas de Proveeduría.

10) FESTEJOS EN LA MESETA DE ARTIGAS

Los gastos originados por la realización de festejos en la Meseta de Artigas el día 29 de octubre de 1950, alcanzan a estos importes:

		$
Señores Directores Generales O. Arcos y P. Sitjar		
Gastos en la gestión de programación en los actos, según expediente Int. 7663-5|IX|950 ..		600.00
Gastos de viático y locomoción (Int. 8938 24|X|50 y complemento Int. 11.621-20|I|951)		505.05
Chofer D. Grucci		
Gastos de viático, conduciendo la camioneta 1159, conduciendo a los señores Directores Generales (Int. 8939-24|X|950 y complemento Int. 11.620-20|1|1951)		161.52
Dirección General de Administración		
Gastos de preparación y estada de delegación Int. 8948-24|X|950		3.381.82
Pluna		
Vuelo especial Montevideo - Salto - Montevideo (Int. 11.289-13|I|951)		1.400.00
Gastos detallados en la rendición de cuentas de la Agencia Paysandú	$	
José Guarch, importe de dos comidas	3.00	
Omnibus C. de Paysandú conduciendo liceales	265.00	
Omnibus Carmelo Alonso, viaje extraordinario	125.00	
Antonio Passarello, servicio autos.	78.00	
Eugenio Retegui, comidas y locomoción	21.60	
Ersa, servicios expresos 2 coches.	513.08	
Vladimir Sabelin, 2 viajes ómnibus con alumnos Liceo	250.00	
Empresa "El Diario", gastos publicidad	50.00	
Hotel Paysandú, gastos servicios café	46.20	
C. O. T., viaje desde Mercedes, complementario de Mercedes a Paysandú y traslado de varias personas a Montevideo	720.00	2.071.88
Gastos detallados en la rendición de cuentas Agencia Salto		
Enrique Filippini, acarreo letrero.	1.50	
Diversos gastos	47.68	
Hotel Salto, hospedaje	623.26	
Juan M. Méndez, servicios autos ..	30.00	
Publicidad Henri, cartel chapa...	48.00	
Delio Peralta, armazón cartel....	3.00	
Barraca Americana, materiales ...	7.88	
Juan M. Méndez, servicio auto	35.00	
Luis Testa, almuerzo en remolcador	28.90	
Gran Hotel Salto, pensión y hospedaje	121.00	
Juan M. Méndez, servicio auto....	105.00	
Juan J. Areseiguer, camiones transporte público	80.00	
Francisco Gamudio, flete	40.00	
Juan J. Jeffre, flete	40.00	
Santiago Direna, transporte público	40.00	
César Cuimaraens, flete..........	40.00	
Santos Zinini, flete	40.00	
Alberto Galeano, servicio 5 coches..	31.00	
Delio Peralta, arreglos instalaciones	20.16	
O. N. D. A., transporte estudiantes	350.00	
A. N. Devincenzi, flete	100.00	
C. W. Salto Broadcasting, servicio publicitario	200.00	
La Voz Gigante, servicio publicitario	100.00	
Gran Hotel, almuerzo delegaciones	1.108.34	
Gran Hotel, hospedajes	299.09	
Esteban González, arreglos	18.24	
Stenter, servicios banquete	15.00	
Antonio Gandolfo, flete..........	23.10	
Luis Frediani, flete	40.00	
Empresa Pan	104.00	
Fotografía Clare, trabajos varios .	95.00	
J. Arreseniguer, flete	40.00	
Florería Gantron, dos facturas	79.00	3.945.16

Servicios del Remolcador "Artigas"

Gastos por este concepto, desde el 27 al 31 de octubre de 1950, según cálculo formulado por la Dirección de Servicios Marítimos	8.601.68
Sección Dragado	
Los cargos efectuados por esta sección a la obra 3.028, que corresponden a jornales y recargos de 4 funcionarios que pasaron a comisión al vapor "Ansina", por los meses de octubre a diciembre de 1950, importan en conjunto $ 2.257.41. A juicio de la Contaduría, podría imputarse a este rubro la suma de	349.24
Importe total con cargo a este rubro ..	$ 21.006.34

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

---

11) DESGUACE DEL VAPOR "CAMBRIA"

Detalle del mismo y antecedentes

Las tareas de desguace del vapor Cambria fueron convenidas con la Empresa Fincom, en dos contratos suscritos en las fechas y por los importes que se establecen a continuación:

1er. Contrato, 21 de marzo de 1950	$ 129.625.00
2.o Contrato, 28 de febrero de 1951......	" 40.000.00
	$ 169.625.00
A cuenta de este valor total se han hecho entregas, conforme a la relación que se acompaña, por un importe de	" 163.125.00
Saldo que se adeuda	$ 6.500.00

El importe total invertido en la realización de ese desguace, está integrado por cantidades correspondientes a estos rubros:

P[illegible] por jornales y sueldos mensuales de personal utilizado en esta tarea		$ 161.334.01
Sumas pagadas por jornales extraordinarios		" 83.356.62
Sueldos indirectos y sueldo progresivo ...		" 24.463.23
Asignaciones familiares		" 13.454.29
Total inversión personal		$ 282.608.15
Materiales		$ 32.111.78
Contribución patronal 10 o|o		" 9.422.95
FINCOM		
Pagado por desguace	163.125.00	
Moto bomba	17.140.00	
Turbosifones	8.820.00	" 189.085.00
CARLOS RIBECCA		
Alquiler de compresor		$ 38.940.00
Varios (pagado por diversos conceptos cargados a sección Dragados y Cuentas a Pagar)		" 8.786.34
Manutención		$ 22.730.04
Remolques y transportes		" 4.259.46
Total pagado		$ 588.543.72
Saldo que se adeuda a Fincom		" 6.500.00
Costo total del desguace		$ 595.043.72

La Administración Nacional de Puertos carga, además, al mismo rubro Vapor Cambria, estos importes:

Recargo 35 o|o	$ 45.932.60	
Cuota Reparación	" 16.560.03	
Cuota Conservación	" 39.195.74	$ 101.688.37
Total		$ 696.732.09

Las tres últimas partidas corresponden a la parte calculada por pago de servicios técnicos que no pueden imputarse particularmente a cada trabajo y un porcentaje para atender la reparación y conservación del material utilizado.

Ese importe de $ 101.688.37, a pesar de no ser realizado, incide necesariamente en los resultados del ejercicio, pues debe acreditarse como proventos obtenidos por las correspondientes secciones.

Acompañamos también detalle del material proveniente del mismo vapor Cambria.

Una parte de ese material ha sido recibido por Proveeduría General y fué registrado en la contabilidad de la Administración, cargándose su importe a la cuenta de Almacenes con crédito a Vapor Cambria.

Otra parte no se registra contablemente. Sólo figura su ingreso en las planillas de control del depósito en que se ha recibido.

Por último, cantidad de material de mayor volumen existentes en las ramblas de los depósitos V y Z, 35 y 36 y que, según detalle, se eleva a 1780 toneladas, no figura contabilizado en forma alguna.

Observamos esos distintos criterios para la registración del ingreso del referido material. Entendemos que todo debiera ser contabilizado.

Aun cuando esos artículos no pertenecieran a la Administración de Puertos cabe, de cualquier modo, una responsabilidad como depositario, y en los estados anuales debe reflejarse esa situación, cuando menos, con simples cuentas de orden.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

VAPOR CAMBRIA

Desguace

Fincom

1950	Desguace $	Motobomba $	Surbosifones $	C. Ribecca compresor $
Abril	30.000.00			
Junio	15.000.00	3.080.00		2.940.00
Julio	10.000.00	2.100.00		1.800.00
Agosto	15.000.00	2.170.00		1.860.00
Setiembre..	10.000.00	2.170.00		1.860.00
Octubre ...		2.100.00		1.800.00
Noviembre.	15.000.00			1.860.00
Diciembre .	14.800.00	900.00		1.800.00
	109.800.00	12.520.00		13.920.00
1951				
Enero	19.825.00	930.00		1.860.00
Febrero ..		930.00		1.860.00
Marzo	6.000.00		840.00	1.860.00
Abril		930.00		1.860.00
Mayo	8.000.00	900.00	930.00	3.660.00
Junio		930.00		
Julio	8.000.00		900.00	1.800.00
Agosto	10.000.00		930.00	1.860.00
Setiembre .			930.00	1.860.00
Octubre ...			1.830.00	3.660.00
Noviembre.	1.500.00		900.00	1.800.00
	53.325.00	4.620.00	7.260.00	21.900.00

1952		
Enero	930.00	1.860.00
Febrero ...	630.00	1.260.00
	1.560.00	3.120.00

MATERIAL PROVENIENTE DEL VAPOR CAMBRIA

A) Depositado en Proveeduría General, cargado a la cuenta de Almacenes con crédito a Vapor Cambria:

Nota de Crédito Nº 46.791. De octubre de 1950, 64 botellas vacías	$	6.40
Nota de Crédito Nº 51.222. De diciembre de 1950, 932 Kgs. cobre para fundir	"	1.486.35
Nota de Crédito Nº 07065. De junio de 1951, 530 Kgs bronce viejo.......	"	110.20
55 Kgs cobre viejo..............	"	98.38
Nota de Crédito Nº 07105. De junio de 1951, 156 Kgs bronce viejo......		32.43
Nota de Crédito Nº 07836. De junio de 1951, 63 Kgs. bronce viejo........	"	13.20
Nota de Crédito Nº 15.142. De julio de 1952,		
10 c|u. ancla sin cepo (30 Kgs.)..	"	5.00
130 Kgs. cobre para fundir........	"	231.40
200 " plomo en plancha fundir..	"	114.00
20 " bronce para fundir	"	4.00
15 " caños cobre p|fundir	"	26.70
470 " caños cobre, plomo y bronce para fundir................	"	314.90
1 c|u. rotor bobina del dínamo...	"	1.00

B) Entrados a depósito anotados en las planillas de control, de éste sin registración en la Contabilidad:

7|2|948	1	Puntal con creceta.
	1	Puntal defensa de bote.
	3	Puntales de carga.
	2	Guinches maniobras.
	1	Lote cadenas madianas.
	1	Lote cadenas finas.
	1	Lote lingas cadenas finas.
	1	Rollo cabo de acero.
	14	Pescantes para botes con 10 pastecas.
	106	Bultos varios.
5|3|948	1	Guinche maniobra.
	2	Puntales de carga.
	127	Bultos varios.
28|4|948	10	Lotes materiales varios.
	168	Bultos varios.
16|7|948	58	Bultos materiales varios.
	14	Lotes varios.
10|9|948	46	Bultos varios.

C) Material extraído existentes en las ramblas de los depósitos V y Z 35 y 36 al que no se le dió entrada 1.780 toneladas.

DESGUACE DEL VAPOR "C. CAMBRIA"

Material extraído durante el período de desguace

6-II-50						Palo de Popa y Chimenea.
Marzo	17	2	5			
				6	6	Palo de Proa.
"	20	1	1			
						Cubierta de Popa.
Mayo	16	2	1			
				24	30	Cubierta de Popa.
"	24	2	23			
						Hélice y parte de Casco de Babor. Dos trozos de Casco.
Junio	5	1	20			Un trozo de Cubierta de Popa,
"	17	3	45	125	155	Tres trozos de Casco a Babor.
"	29	3	60			Cuatro trozos de Casco a Babor.
Julio	6	4	70			Un trozo de Cubierta de Proa.
"	8	1	20			
						Un trozo de Casillas de Cubierta.
"	24	1	18			
				184	330	Un trozo de Cubiertas.
"	27	2	18			Un trozo de Puente y Casillas.

”	30	1	35			Un trozo de Casilla y un Guinche.
”	31	2	23			Una Caldera Auxiliar.
Agosto	4	4	22			Un Guinche y varios de Casillas y Cubiertas.
”	5	3	72			
						Un trozo de Cubierta de Proa y otros de Cubierta.
”	10	2	20			
				190	529	Un trozo de 2.a Cubierta con el servo Motor y Prds. inter.
”	12	1	35			
						Un trozo de la 2.a Cubierta.
”	15	Varios	12			Cubiertas intermedia, Casillas, un Motor Dinamo, etc. Regl.
”	17	”	10			Cubiertas y Casillas de la Región Máquinas.
”	28	”	8			Un Motor de Guinche de Proa y varios trozos de Chapas.
Setiembre	2	Varios	10			Dos trozos de la 2.a Cubierta de Proa y trozos extraídos
”	5	”	6			con los pescantes.
						Un trozo 2.a Cubierta de Proa y uno del Casco a Estribor.
”	6	2	33			
”	7	2	35			Una Caldera de Babor.
”	13	1	45	166	697	Parte de la Chimenea bajo Cubierta y varios.
”	26	Varios	6			Varios — Con los Pescantes.
”	28	”	14			Varios — Con la G.F.1.
”	28	3	13			Varios — Con la H.1.
”	29	Varios	6			Varios de la Región Máquinas.
Octubre	11	Varios	12			2.a Cubierta de Proa y varios del Casco.
”	13	”	13			
						Varios del Casco.
”	16	”	16			
				116	813	Una Caldera de Estribor.
”	21	1	53			Varios trozos.
”	22	2	12			Varios trozos con los Pescantes.
”	28	Varios	8			Extraídos con la H.1.
Noviembre	1	Varios	10			
						Máquina de Babor.
”	24	1	25			
				102	915	Popa con parte de 2.a Cubierta.
”	25	1	55			
						Varios y trozos.
”	26	Varios	12			Varios y trozos.
Diciembre	6	Varios	6			Cubierta de Proa.
”	6	1	10			Máquinas de Estribor.
”	9	1	25			
						Un Motor y varios trozos.
”	11	Varios	6			
				186	1101	Cubiertas de la Carbonera y Tanques de Popa.
”	11	2	34			
						Varios de la Región Máquinas.
”	18	Varior	11			Cadenas y Cubierta de la Proa.
”	20	”	26			Proa.
”	22	1	60			Trozos varios con Pescantes.
”	23	Varios	8			
1951						
						Hierros y cables con la D. 3 y los Pescantes.
Enero	12	Varios	15			
						Varios con los Pescantes.
”	20	”	3			
				21	1122	Varios con los Pescantes.
”	20	”	1			
						Varios con los Pescantes.
”	31	”	2			Cubierta interior de Popa.
Febrero	2	Varios	6			Varios trozos.
”	3	”	2			Varios trozos.
”	7	”	2			
						Mamparos y chapas de Popa.
”	8	”	9			
				44	1166	Eje de la Hélice - Babor.
”	9	”	8			
						Dos trozos de ejes y uno de chapas.
”	12	”	10			Eje - Porta hélice y chapas de Popa.
”	19	”	5			Varios con los Pescantes.
”	28	”	2			Varios con los Pescantes.
Marzo	3	Varios	6			Costado de Estribor Proa y varios.
”	13	”	10			Varios con los Pescantes.
”	27	”	10	26	1192	Costado de estribor a Proa.
Abril	9	1	8			
						Tanque N.o 1.
”	12	1	8			
				40	1232	Un trozo de doble fondo a Proa y un trozo de Popa.
”	14	2	14			
						Varios trozos.
”	16	Varios	7			Varios trozos.
”	20	”	3			Doble fondo de Popa.
Mayo	2	1	25			Costado de Estribor a Popa.
”	4	1	9			Varios trozos con los Pescantes.
”	14	Varios	13	62	1294	Una máquina y un tanque.
”	17	2	12			Varios con los Pescantes.
”	28	Varios	3			Del doble fondo de Popa.
Junio	6	1	12			Varios con los Pescantes.
”	11	Varios	15			Costado estribor a Popa.
”	23	1	7	90	1384	Doble fondo a Popa.
”	23	1	39			De varios días.
”	25	Varios	17			De varios días.
Julio	6	Varios	12			Cables de acero.

"	10	"	6			Cubierta de tanque.
"	10	1	3	68	1452	Cables y lingotes.
"	15	Varios	25			Lingotes y chapas.
"	23	"	22			Lingotes y chapas.
Agosto	10	Varios	15			Trozo doble fondo a Proa.
"	15	1	50			Trozo de máquina.
"	18	1	½	76	1528	Trozo de máquina.
"	21	2	3 ½			Varios trozos.
"	24	Varios	7			De varios días.
Setiembre	22	Varios	20	20	1548	
						Del doble fondo región máquinas.
Octubre	4	1	50			
				57	1605	Del doble mamparos y máquinas.
"	27	Varios	7			
						Varios trozos.
Noviembre	26	Varios	6	6	1611	
						Trozos doble fondo.
Diciembre	2	1	40			
				45	1656	Varios trozos.
"	2	Varios	5			
1952						
						Dos trozos de doble fondo.
Enero	21	2	55-65			
				124	1780	Varios trozos.
"	22	Varios	4			

12) STAND EXPOSICION PAYSANDU

Inversiones y discriminaciones

El rubro Stand Paysandú, fué transferido a Pérdidas y Ganancias por el importe que denunciaba el saldo al finalizar el Ejercicio 1948, que ascendía a la suma de $ 64.287.12

En el Ejercicio 1949, se transfirió también a Pérdidas y Ganancias el importe que arrojaba aquella cuenta por costo del desarme efectuado y que se elevaba a " 6.995.30

Total .... $ 71.282.42

Las partidas que integran el costo de esta obra son las que se detallan a continuación:

Ejercicio 1948.

Servicios prestados por Oficinas de la Administración:

Jornales	$	19.651.21
Materiales	"	9.026.79
Recargo 35 o/o	"	9.846.71
Servicios Camiones	"	25.00
Jornales Extraordinarios	"	454.92
Viáticos Obreros	"	3.635.25
Varios Gastos	"	435.24
Reparar material en Caldera de cobre, secc. ajustes, tornos electricidad, embalaje, etc.	"	4.804.17
Total	$	47.879.29

Humberto Secondo Exp. D. G. Adm. 315|8910	$	468.51
Pedro Sitjar Exp. D. G. Ger. 281|8910 ...	"	150.00
Arq. M. Sebastiani Exp. D. G. Ger. 268|8910.	"	300.00
Arq. M. Sebastiani Exp. D. G. Ger. 184|8910.	"	100.00
Arq. M. Sebastiani Exp D. G. Ger. 226|8910.	"	150.00
Arq. M. Sebastiani Exp. D. G Ger. Comp. 196		6.80
Juan Lavignasse Exp. D. G. Ger. 8910	"	193.70
Oscar Azúcar Exp. D. G. Ger. 285|8910 ..	"	50.00
Arq. H. Caselli Coppetti Exp. D. G. Ger. 103|8910	"	775.25
Ing. Luis Madueño Exp. D. G. Ger. 229|8910	"	200.00
Bernabé Michelena, varios pagos	"	12.450.00
Máximo González, chofer	"	55.56
Pluna, pasajes	"	164.16
Telegramas Exp. P. Talleres 650|8910	"	1.66
Gastos comidas, giros 25ª y 5|10|948	"	1.600.00
Adm. Paysandú, jornales, locales y gastos .	"	729.42
	$	65.274.35
Menor valor de materiales cuyo importe fué rebajado del costo de la obra	"	987.23
	$	64.287.12

Ejercicio 1949.

Arq. H. Caselli Coppetti, entrega 24|1|49	$	624.94
Alcides Deregibus Exp. D. G. Adm. 278|8910	"	120.35
Pluna, pago pasajes	"	83.60
F. C. C. U. pago pasajes y fletes	"	133.60
Exposición Ind. Agric. pago Contrib.	"	400.00
Suministro Almacenes, varios importes	"	1.074.11
Administración Paysandú, jornales y gastos	"	729.62

TALLERES Y VARADEROS

(Gastos de desarme)

Jornales	$	3.355.81
Materiales	"	21.57
Servicio camión	"	640.40
Varios	"	254.00
	$	4.271.78
	$	7.438.00
A deducir por devolución de materiales...	"	442.70
	$	6.995.30

En este Ejercicio 1949, se recibieron materiales procedentes de aquel stand por un valor de $ 3.989.11 (tres mil novecientos ochenta y nueve pesos con once centésimos). Esta suma, en lugar de ser acreditada a la misma cuenta abierta para la registración de las operaciones que tuvieran referencia con el stand, fueron llevadas a la cuenta de gastos de administración.

Si bien para los resultados totales del ejercicio no representa diferencia, puede observarse este procedimiento, dado que en esta forma la registración contable no denuncia el verdadero costo de las obras y los gastos de administración del año aparecen rebajados en igual suma.

Resumiendo, el costo del Stand, se integra así:

Pagos realizados en el año 1948			$	64.274.35
Pagos realizados en el año 1949			"	7.438.00
			$	72.712.35
A deducir:				
Importe de materiales devueltos	$	442.70		
Valor de materiales cuyo importe fué rebajado de la obra-costo	"	987.23		
Materiales devueltos acreditados a cuenta gastos de administración, etc.	"	3.989.11	$	5.419.04
Costo total del Stand			$	67.293.31

La naturaleza de esta cuenta hace que su saldo incida en los gastos de gestión, como un rubro de propaganda. Aunque por su volumen hubiera merecido tratamiento distinto, no puede observarse que se haya considerado quebranto.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

13) EXPLOTACION DE LA FLOTA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

EJERCICIOS 1944-1950

Explotación del "Tacoma"

Con la salvedad de que estos resultados son los que surgen de los libros de la Administración Nacional de Puertos, se formula el cuadro que se inserta a continuación, con el resultado de la explotación de la Flota Mercante, de Cabotaje y de Ultramar y del vapor "Tacoma".

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

13) RESULTADOS EXPLOTACION TRANSPORTES

EJERCICIOS 1944/1945/1946/1947/1948/1949/1950

1944

	Pérdidas	Ganancias
1 Presidente Terra	—	968.712.67
2 Almirante Rodríguez Luis	—	1:283.434.46
3 Cabotaje	—	—
4 Punta del Este	—	—
5 Administración	—	—
6 Carrasco	—	—
Totales	—	2:252.147.13

1945

	Pérdidas	Ganancias
1 Presidente Terra	—	332.516.18
2 Almirante Rodríguez Luis	—	979.384.22
3 Cabotaje	—	—
4 Punta del Este	—	—
5 Administración	—	—
6 Carrasco	—	—
Totales	—	1:311.900.40

1946

	Pérdidas	Ganancias
1 Presidente Terra	—	264.194.78
2 Almirante Rodríguez Luis	—	709.766.48
3 Cabotaje	131.725.06	—
4 Punta del Este	—	—
5 Administración	—	—
6 Carrasco	—	—
Totales	131.725.06	973.961.26

1947

	Pérdidas	Ganancias
1 Presidente Terra	46.847.67	—
2 Almirante Rodríguez Luis	98.658.75	—
3 Cabotaje	211.388.96	—
4 Punta del Este	—	—
5 Administración	14.290.98	—
6 Carrasco	—	—
Totales	371.186.36	—

1948

	Pérdidas	Ganancias
1 Presidente Terra	61.979.98	—
2 Almirante Rodríguez Luis	536.544.83	—
3 Cabotaje	399.263.93	—
4 Punta del Este	228.264.16	—
5 Administración	31.409.29	—
6 Carrasco	296.100.45	—
Totales	1.553.562.64	—

1949

	Pérdidas	Ganancias
1 Presidente Terra	25.830.21	—
2 Almirante Rodríguez Luis	139.133.00	—
3 Cabotaje	377.158.74	—
4 Punta del Este	149.342.91	—
5 Administración	16.768.19	—
6 Carrasco	262.624.74	—
Totales	970.857.79	—

1950

	Pérdidas	Ganancias
1 Presidente Terra	—	—
2 Almirante Rodríguez Luis	655.344.20	—
3 Cabotaje	388.481.66	—
4 Punta del Este	366.176.51	—
5 Administración	135.982.07	—
6 Carrasco	316.364.78	—
Totales	1.862.349.22	—

EXPLOTACION "TACOMA"

Años	Pérdidas	
1942/1947	669.965.57	
1948	622.071.27	
1949	725.001.56	
1950	348.143.23	$ 2.365.181.63

RESULTADOS EXPLOTACION TRANSPORTES

RESUMEN GENERAL

ULTRAMAR

Años	Pérdidas	Ganancias
1944	—	2:252.147.13
1945	—	1:311.900.40
1946	—	973.961.26
1947	145.506.42	—
1948	1:122.889.42	—
1949	576.930.86	—
1950	1:337.885.49	—
Totales	3:183.212.19	4:538.008.35

CABOTAJE

Años	Pérdidas	Ganancias
1944	—	—
1945	—	—
1946	131.275.06	—
1947	211.388.96	—
1948	399.263.93	—
1949	377.158.74	—
1950	388.481.66	—
Totales	1:508.018.35	—

ADMINISTRACION

Años	Pérdidas	Ganancias
1944	—	—
1945	—	—
1946	—	—
1947	14.290.98	—
1948	31.409.29	—
1949	16.768.19	—
1950	135.982.07	—
Totales	198.450.53	—

TOTAL GENERAL

Años		Pérdidas	Ganancias
1944	....	———	2:252.147.12
1945	....	———	1:311.900.40
1946	....	131.725.06	973.961.26
1947	....	371.186.36	———
1948	....	1:553.562.64	———
1949	....	970.857.79	———
1950	....	1:862.349.22	———
Totales	....	4:889.681.07	4:538.008.79

Nota:

Las cifras correspondientes al año 1950 no son definitivas por no estar terminado el Balance de ese año. Setiembre 30|1952.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

14) INVENTARIO DE LOS BUQUES "PUNTA DEL ESTE" Y "CARRASCO"

Estos inventarios, responden exclusivamente al armamento de dichas embarcaciones y su monto ha sido fijado de acuerdo al inventario estimativo practicado por la Dirección General de Navegación.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

15) CUENTAS "DEVOLUCIONES A PAGAR"

I) NATURALEZA DE LAS CUENTAS Y MOVIMIENTO EN LOS AÑOS 1948 A 1951

Relación de devoluciones impagas al 31-XII-1951

El detalle de las mismas es el siguiente:

1 Miguel Etchegaray, 1.36, Marzo 1947.
2 P. Martínez Figueredo, 5.88, Marzo 1947.
3 Banco de la República, 54.00, Diciembre 1947.
4 Alvaro Guillot Muñoz, 13.97, Marzo 1948.
5 Eladio González, 10.92, Marzo 1948.
6 Kramaski, 0.78, Marzo 1948.
7 Luis A. Molina, 2.06, Marzo 1948.
8 Miguel A. Ricciardi, 1.10, Marzo 1948.
9 Miguel A. Ricciardi, 5.72, Marzo 1948.
10 Montevideo Rowing Club, 0.99, Marzo 1948.
11 Hugo Rocha, 0.20, Marzo 1948.
12 Eugenio Volpe, 35.70, Marzo 1948.
13 Montevideo Express Ltda., 3.27, Mayo 1948.
14 Ministerio de Salud Pública, 1.02, Mayo 1948.
15 José P. Castro, 5.72, Mayo 1948.
16 Miguel Ricciardi, 1.43, Mayo 1948.
17 López Caparroz Hermanos, 0.71, Mayo 1948.
18 Montevideo Express, 15.49, Mayo 1948.
19 Julio Corbera, 3.90, Mayo 1948.
20 Viuda de A. Braga, 989.51, Julio 1948.
21 Moore Mc. Cormack, 137.47, Julio 1948.
22 Miguel A. Simonetti, 2.50, Agosto 1948.
23 Mayo S. A. 9.28, Agosto 1948.
24 Miguel A. Ricciardi, 0.26, Agosto 1948.
25 Genaro Marchesano, 0.08, Agosto 1948.
26 Barros, 1.17, Setiembre 1948
27 ANCAP, 4.596.10, Setiembre 1948.
28 Jorge A. Morrison, 14.47, Octubre 1948.
29 Mayo S. A., 5.53, Octubre 1948.
30 Club Nacional de Regatas, 0.42, Octubre 1948.
31 Ministerio de Salud Pública, 0.50, Diciembre 1948.
32 Mayo S. A., 22.12, Diciembre 1948.
33 Orestes Bianchetti, 5.36, Diciembre 1948.
34 Homero Diez, 2.88, Diciembre 1948.
35 Ferrocarriles y Tranvías del Estado, 23.18, Enero 1949.
36 Tomás J. Echandy, 19.35, Enero 1949.
37 Miguel Castro Ramírez, 0.17, Febrero 1949.
38 Raúl Vergara, 0.95, Febrero 1949.
39 Arnoldo Barragán, 0.17, Febrero 1949.
40 Montevideo Express, 1.26, Febrero 1949.
41 Pedro Methol Abal, 0.17, Febrero 1949.
42 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 43.38, Febrero 1949.
43 Mayo S. A., 53.80, Febrero 1949.
44 J. C. Diluca, 1.50, Febrero 1949.
45 Luis Fasceto, 1.69, Febrero 1949.
46 Ana M. Etchegaray, 0.12, Febrero 1949.
47 Arnoldo Barragán, 2.02, Febrero 1949.
48 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 37.59, Febrero 1949.
49 Air France, 0.38, Febrero 1949.
50 Lionel Wibuer, 0.19, Febrero 1949.
51 ANCAP, 5.725.29, Febrero 1949.
52 Sucesión A. Rovira, 8.22, Febrero 1949.
53 Rodolfo Coates y Cía., 78.26, Febrero 1949.
54 Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, 31.40, Feb. 1949.
55 FF. CC. del Estado, 2.379.42, Febrero 1949.
56 Francisco López, 39.00, Marzo 1949.
57 Pasano Machado y Cía., 30.00, Marzo 1949.
58 Gilberto Corradi, 36.81, Marzo 1949.
59 M. y D. Flotantes, 795.10, Marzo 1949.
60 The Western Telegraph, 19.60, Marzo 1949.
61 Adm. Usinas y Teléfonos del Estado, 27.07, Marzo 1949.
62 Ernesto Ocampo Joanicó, 0.34, Abril 1949.
63 Casa Juan J. Prada, 187.98, Abril 1949.
64 C. Bruzzone, 1.19, Abril 1949.
65 Mario Romero, 0.19, Abril 1949.
66 Hugo Balzo, 0.76, Abril 1949.
67 Mitaltex y Cía., 1.95, Abril 1949.
68 Gitla y Cía., 0.19, Abril 1949.
69 Raúl Vergara, 5.13, Abril 1949.
70 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 46.47, Abril 1949.
71 Ministerio de Hacienda, 1.90, Abril 1949.
72 Montevideo Express, 0.91, Abril 1949.
73 Mayo S. A., 6.08, Abril 1949.
74 Pasano y Machado, 30.00, Mayo 1949.
75 Mayo S. A., 2.59, Mayo 1949.
76 Genaro Palumbo, 0.19, Mayo 1949.
77 Bamberg Gezegerz, 0.19, Mayo 1949.
78 Aristóbulo Bovio Casas, 1.68, Mayo 1949.
79 Comp. Americana de Teléfonos, 26.10, Mayo 1949.
80 Mitaltex y Cía., 1.12, Mayo 1949.
81 Raúl Vergara, 4.27, Mayo 1949.
82 Manuel Segade, 59,52, Mayo 1949.
83 Pasano Machado y Cía., 75.00, Mayo 1949.
84 Ministerio de Hacienda, 6.08, Mayo 1949.
85 Ministerio de Salud Pública, 0.38, Mayo 1949.
86 Casa Juan J. Prada, 399.36, Mayo 1949.
87 Mann George Depots, 218.01, Mayo 1949.
88 Joaquín Vivo y Cía., 172.20, Mayo 1949.
89 Moor Bros y Cía., 18.95, Mayo 1949.
90 Mitaltex y Cía., 0.36, Mayo 1949.
91 Vicente Amézaga, 0.19, Mayo 1949.
92 Mayo, S. A., 7.98, Mayo 1949.
93 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 9.25, Mayo 1949.
94 Ministerio de Salud Pública, 0.19, Mayo 1949.
95 Frugoni y Cía., 4.40, Mayo 1949.
96 Sociedad Comercial de Montevideo, 630.45, Mayo 1949.
97 Alberto Puig y Cía., 1.287.36, Mayo 1949.
98 Casa Juan J. Prada, 30.44, Mayo 1949.
99 J. R. Williams, 17.60, Mayo 1949.
100 Mac Lean Stapledon, 31.60, Junio 1949.
101 Barreiro y Ramos, 8.46, Junio 1949.
102 Regusci y Voulminot, 26.40, Junio 1949.
103 Bersch y Cía., 194.75, Junio 1949.
104 Sociedad Comercial de Montevideo, 212.40, Junio 1949.
105 Moor Bros y Cía., 0.60, Junio 1949.
106 Carrau y Cía., 6.10, Junio 1949.
107 Raúl Bergara, 0.50, Julio 1949.
108 Mitaltex y Cía., 0.38, Julio 1949.
109 Julio A. Bauzá, 0.19, Julio 1949.
110 Ayuda Israel del Uruguay, 0.19, Julio 1949.
111 Cándido Bruzzone, 0.13, Julio 1949.
112 Antonio Tadei, 0.19, Julio 1949.
113 Pablo Jokl, 0.19, Julio 1949.
114 Gilberto Corradi, 8.36, Julio 1949.
115 Federico Weli, 0.57, Julio 1949.
116 Mayo S. A., 0.76, Julio 1949.
117 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 3.72, Julio 1949.
118 Alfredo Czimer, 0.57, Julio 1949.
119 Ministerio de Salud Pública, 0.57, Julio 1949.
120 Carrau y Cía., 629.20, Julio 1949.
121 Miguel A. Castro, 36.03, Julio 1949.
122 José C. Veltroni, 17.43, Julio 1949.
123 Manuel Segade, 26.72, Julio 1949.
124 Mayo S. A., 0.97, Julio 1949.
125 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 3.14, Julio 1949.
126 Mitaltex y Cía., 1.60, Julio 1949.
127 Alfredo Czimer, 0.19, Julio 1949.
128 Raúl Vergara, 1.26, Julio 1949.
129 Víctor C. Mantero, 0.19, Julio 1949.
130 Verónica Lacoste, 0.19, Julio 1949.
131 Beltrán Rus, 7.60, Julio 1949.
132 Teófilo Zaeter, 0.19, Julio 1949.
133 Nicolás Vert, 0.38, Julio 1949.
134 Julián Zavala Muniz, 0.19, Julio 1949.
135 Warnes Ltda., 0.19, Julio 1949.
136 Rogelio Gómez Marino, 1.23, Julio 1949.
137 Jouhama Malkestian, 0.95, Julio 1949.
138 Transmar, 74.76, Agosto 1949.
139 Gilberto Corradi y Cía., 15.86, Agosto 1949.
140 Taranco y Cía., 54.78, Setiembre 1949.
141 Gilberto Corradi, 67.32, Setiembre 1949.
142 Mayo S. A., 6.65, Setiembre 1949.

143 Ana María Echegorri, 0.48, Setiembre 1949.
144 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 1.24, Setbre 1949.
145 Esteban Rama, 0.19, Setiembre 1949.
146 Mitaltex y Cía., 0.57, Setiembre 1949.
147 Ministerio de Salud Pública, 0.19, Setiembre 1949.
148 Montevideo Rowing Club, 5.80, Setiembre 1949.
149 José Rossi Laures, 0.19, Setiembre 1949.
150 César Rossi, 0.19, Setiembre 1949.
151 Viuda de Antonio Braga, 253.76, Setiembre 1949.
152 L. Rodrigo Gutiérrez Pereira, 0.19, Octubre 1949.
153 Laura Barlocco Dubra, 0.19, Octubre 1949.
154 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 5.90, Octub. 1949.
155 Mayo S. A., 1.01, Octubre 1949.
156 Regusci y Voulminot, 30.06, Octubre 1949.
157 Gilberto Corradi y Cía., 123.22, Octubre 1949.
158 Ministerio de Salud Pública, 0.19, Octubre 1949.
159 Carlos Phillips, 0.19, Octubre 1949.
160 José C. Veltroni, 1.10, Octubre 1949.
161 Paulo Celasul, 0.19, Octubre 1949.
162 José Luis Fontana, 0.19, Octubre 1949.
163 Rafael Milans, 1.68, Octubre 1949.
164 Raúl Millet, 4.86, Octubre 1949.
165 Miguel A. Ricciardi, 1.69, Octubre 1949.
166 Francisco Vilaró, 680.56, Noviembre 1949.
167 Gilberto Corradi y Cía., 149.04, Noviembre 1949.
168 Mayo S. A., 5.25, Noviembre 1949.
169 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 1.16, Novbre. 1949.
170 Ubuck Kaesiler, 2.28, Noviembre 1949.
171 Ministerio de Salud Pública, 0.57, Noviembre 1949.
172 Francisco Vilaró, 53.76, Noviembre 1949.
173 Adm. Usinas y Teléf. del Estado, 449.65, Novbre. 1949.
174 Gilberto Corradi y Cía., 431.20, Diciembre 1949.
175 Agustín Cantonet, 9.72, Enero 1950.
176 Arnoldo Barragán, 0.18, Enero 1950.
177 José García Arroyo, 124.70, Enero 1950.
178 Miguel Ricciardi, 1.30, Enero 1950.
179 Montevideo Express Ltda., 0.17, Enero 1950.
180 Mayo S. A., 3.04, Enero 1950.
181 Regusci y Voulminot, 930.48, Enero 1950.
182 Ricardo Vázquez, 139.79, Enero 1950.
183 Mayo S. A., 4.94, Febrero 1950.
184 Luis Franca Mondino, 1.06, Febrero 1950.
185 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 1.25, Febrero 1950.
186 Eduardo Aranza, 0.38, Febrero 1950.
187 José Bascou, 0.38, Febrero 1950.
188 José Moreno, 0.19, Febrero 1950.
189 M. Weis, 0.38, Febrero 1950.
190 Aldo Raimondi, 0.95, Febrero 1950.
191 Mitaltex y Cía., 4.95, Febrero 1950.
192 Continex Continental Export, 0.19, Febrero 1950.
193 Raúl Vergara, 0.73, Febrero 1950.
194 Daniel J. Florit, 7.80, Febrero 1950.
195 Ricardo Vázquez, 55.51, Febrero 1950.
196 Mayo S. A., 12.75, Febrero 1950.
197 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 11.27, Febr. 1950.
198 Ministerio de Salud Pública, 0.38, Febrero 1950.
199 Mitaltex y Cía., 0.61, Febrero 1950.
200 Andrés Herezfil, 1.49, Febrero 1950.
201 Román Fresnedo, 0.19, Febrero 1950.
202 José Luis Fontana, 0.19, Febrero 1950.
203 Alfredo Forne, 0.19, Febrero 1950.
204 Catalin Gera, 0.06, Febrero 1950.
205 Bymcha Minki, 0.19, Febrero 1950.
206 L. M. Ericcson, 16.66, Febrero 1950.
207 Mayo S. A., 7.89, Febrero 1950.
208 Alberto Muñoz, 3.01, Febrero 1950.
209 Bohemio Pedreira, 7.80, Febrero 1950.
210 Juan José Puig, 9.75, Febrero 1950.
211 Alvaro Milburn, 11.10, Febrero 1950.
212 Varela Radío y Cía., 297.92, Marzo 1950.
213 Gilberto Corradi, 20.50, Marzo 1950.
214 Varela Radío y Cía., 692.16, Marzo 1950.
215 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 0.25, Marzo 1950.
216 Mayo S. A., 0.73, Marzo 1950.
217 Mitaltex y Cía., 0.19, Marzo 1950.
218 José Alejandro Novas, 0.19, Marzo 1950.
219 Angel Papis, 0.19, Marzo 1950.
220 Frederick B. Dabol, 0.12, Marzo 1950.
221 Fundación Nal. Pro Salud del Niño, 0.38, Marzo 1950.
222 Antonio Tagliamonte, 0.52, Marzo 1950.
223 Manuel Segade y Cía., 134.08, Marzo 1950.
224 Mayo S. A., 0.68, Marzo 1950.
225 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 9.63, Marzo 1950.
226 Mitaltex y Cía., 2.21, Marzo 1950.
227 Montevideo Express, 0.38, Marzo 1950.
228 Américo Bianchi, 1.08, Marzo 1950.
229 Ricardo Vázquez, 36.89, Marzo 1950.
230 Héctor Quarnetti, 351.47, Abril 1950.

213 Adm. Usinas y Teléf. del Estado, 885.30, Abril 1950.
214 Banco República, 134.72, Abril 1950.
215 José García Arroyo, 52.35, Abril 1950.
216 Mayo S. A., 10.12, Abril 1950.

317 León Zawadzki, 0.19, Abril 1950.
318 French South American Trading, 0.19, Abril 1950.
319 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 8.21, Abril 1950.
320 Instituto de I. C. Biológicas, 0.19, Abril 1950.
321 Mayo S. A., 1.56, Abril 1950.
322 Gilberto Corradi, 1907, Mayo 1950.
323 Ayuda Israel del Uruguay, 0.19, Mayo 1950.
324 Alfredo León Saenz, 0.19, Mayo 1950.
325 Ricardo E. Gualano, 0.19, Mayo 1950.
326 Lázaro Zylberglait, 0.19, Mayo 1950.
327 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 2.82, Mayo 1950.
328 Mayo S. A., 2.62, Mayo 1950.
329 Adm. Usinas y Teléf. del Estado, 32.87, Junio 1950.
330 Santiago M. Vierno, 122.83, Junio 1950.
331 PLUNA, 38.61, Junio 1950.
332 Luis A. Rosselo, 0.19, Junio 1950.
333 Arturo R. Vázquez Furest, 0.38, Junio 1950.
334 Luis Bartha, 0.57, Junio 1950.
335 Julián Parra Martínez, 0.76, Junio 1950.
336 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 15.42, Junio 1950.
337 Mitaltex y Cía., 0.57, Junio 1950.
338 Mayo S. A., 4.75, Junio 1950.
339 Tomás Echandi, 2.00, Julio 1950.
340 Ricardo Vázquez, 81.00, Julio 1950.
341 Varela Radío y Cía., 322.88, Julio 1950.
342 Ricardo Vázquez, 8.15, Julio 1950.
343 Gilberto Corradi y Cía., 1.30, Julio 1950.
344 Bianchi Hnos., 14.30, Julio 1950.
345 Francisco López y Cía., 64.08, Julio 1950.
346 Moore Mc. Cormack, 81.32, Julio 1950.
347 Gilberto Corradi y Cía., 1.63, Julio 1950.
348 Traglia y Fazzio, 6.96, Julio 1950.
349 ANCAP, 1.98, Agosto 1950.
350 Vanelli y Pérez, 1.68, Agosto 1950.
351 Silvino Araújo Brun, 2.86, Agosto 1950.
352 Fernando Capurro, 0.38, Agosto 1950.
353 Julio Espiñeira, 0.19, Agosto 1950.
354 R. Alonso Freire, 2.85, Agosto 1950.
355 Manuel Segade y Cía., 89.28, Agosto 1950.
356 Ministerio de Salud Pública, 0.76, Agosto 1950.
357 Mitaltex y Cía., 2.20, Agosto 1950.
358 Mayo S. A., 1.36, Agosto 1950.
359 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 12.91, Agosto 1950.
360 José C. Veltroni, 37.51, Agosto 1950.
361 J. A. Martínez García, 2.66, Agosto 1950.
362 Max Bteingberg, 0.12, Agosto 1950.
363 José C. Veltroni, 0.24, Agosto 1950.
364 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 1.26, Agosto 1950.
365 J. C. González, 9.60, Agosto 1950.
366 Salvador del Arno, 15.22, Agosto 1950.
367 Direc. de A. Militar, 90.09, Agosto 1950.
368 Hugo Bonaldi, 73.66, Agosto 1950.
369 Treglia y Fazzio, 26.40, Setiembre 1950.
370 Santana Echeverry y Cía., 1.00, Setiembre 1950.
371 Regusci y Voluminot, 52.80, Setiembre 1950.
372 Ricardo Vázquez, 5.60, Setiembre 1950.
373 José C. Veltroni, 81.26, Setiembre 1950.
374 Mayo S. A., 2.21, Setiembre 1950.
375 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 5.97, Setbre. 1950.
376 Román Maritorena, 0.19, Setiembre 1950.
377 Carlos Machado Viñas, 0.80, Octubre 1950.
378 IPUSA, 1.00, Octubre 1950.
379 José C. Veltroni, 14.64, Octubre 1950.
380 Adm. Usinas y Teléf. del Estado, 19.58, Octubre 1950.
381 Trabucatti y Cía., 17.93, Octubre 1950.
382 Mayo S. A., 0.57, Octubre 1950.
383 Mercedes L. de Giordano, 0.30, Octubre 1950.
384 Mitaltex y Cía., 0.18, Octubre 1950.
385 Paula de Romisgsberg, 77.48, Octubre 1950.
386 Mayo S. A., 0.57, Noviembre 1950.
387 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 0.18, Novbre. 1950.
388 José C. Veltroni, 11.33, Noviembre 1950.
389 Carlos Machado Viñas, 0.04, Noviembre 1950.
390 Alberto Bianchi, 0.19, Noviembre 1950.
391 Miguel A. Canales, 0.19, Noviembre 1950.
392 Fernando Herrera Ramos, 0.19, Noviembre 1950.
393 Bunge y Born Ltda., 36.611.03, Noviembre 1950.
394 French South American Trading, 0.38, Noviembre 1950.
395 Alvaro Milbur, 42.26, Noviembre 1950.
396 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 0.91, Novbre. 1950.
397 Maurice I. Hutton, 0.38, Noviembre 1950.
398 Elyane B. de Giroude, 2.47, Noviembre 1950.
399 Ricardo Vázquez, 203.13, Noviembre 1950.
400 Ricardo Vázquez, 472.50, Diciembre 1950.
401 Frigorífico Artigas, 27.00, Diciembre 1950.
402 Mario Dupont Aguiar, 1.52, Diciembre 1950.
403 Conrado Saenz, 0.38, Diciembre 1950.
404 Carlos Machado Viñas, 0.32, Diciembre 1950.
405 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 0.41, Dicbre. 1950.
406 FF. CC. del Uruguay, 23.56, Diciembre 1950.
407 RIONE, 193.35, Diciembre 1950.
408 José C. Veltroni, 14.62, Diciembre 1950.

409 Transmar, 2.11, Diciembre 1950.
410 Carmelo Bentancur, 2.91, Diciembre 1950.
411 Carlos Goyeneche, 0.18, Enero 1951.
412 Isaac Anfman, 0.19, Enero 1951.
413 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 0.69, Enero 1951.
414 Mayo S. A., 0.19, Enero 1951.
415 Carlos S. Goyeneche, 1.43, Enero 1951.
416 Víctor Goldschmidt, 0.57, Enero 1951.
417 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 1.35, Enero 1951.
418 Mitaltex y Cía., 0.60, Enero 1951.
419 José C. Veltroni, 4.40, Enero 1951.
420 Manuel Segade y Cía., 210.80, Enero 1951.
421 Isabelino Loduca, 0.19, Enero 1951.
422 José Luis Cuenca, 1.32, Enero 1951.
423 Ricardo Vázquez, 181.66, Enero 1951.
424 Eugenio Páez, 36.94, Enero 1951.
425 Soc. C. de Lanas, 43.74, Enero 1951.
426 Francisco Rocco, 37.50, Enero 1951.
427 Bazzano y Matos, 173.85, Enero 1951.
428 Frigorífico Nacional, 695.63, Enero 1951.
429 Transmar, 122.25, Febrero 1951.
430 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 1.29, Febrero 1951.
431 José C. Veltroni, 14.79, Febrero 1951.
432 Mitaltex y Cía., 0.38, Febrero 1951.
433 George W. Mc. Cormick, 0.38, Febrero 1951.
434 Luis J. Surandi, 0.38, Febrero 1951.
435 Ricardo Vázquez, 11.20, Febrero 1951.
436 Rafael Alonso Freire, 29.04, Febrero 1951.
437 Prefectura General de Puertos, 28.27, Febrero 1951.
438 Bigri Wallach, 0.19, Febrero 1951.
439 Carlos Machado Viñas, 1.32, Febrero 1951.
440 Carlos S. Goyeneche, 0.76, Febrero 1951.
441 Club Progreso, 0.19, Febrero 1951.
442 Gilberto Corradi, 22.82, Febrero 1951.
443 Ricardo Vázquez, 164.64, Febrero 1951.
444 ANCAP, 552.94, Febrero 1951.
445 Laboratorios Atenas S. A., 0.19, Febrero 1951.
446 Ernesto Engler, 1.14, Febrero 1951.
447 Luis Metzger, 0.19, Febrero 1951.
448 Luis Noguera, 0.24, Febrero 1951.
449 Mitaltex y Cía., 2.26, Febrero 1951.
450 Varaderos y Astilleros del Cerro, 0.04, Febrero 1951.
451 José C. Veltroni, 25,51, Febrero 1951.
452 J. R. Williams, 440.00, Marzo 1951.
453 Sucesión Antonio Robira, 108.00, Marzo 1951.
454 Comp. Uruguaya de Navegación, 16.50, Marzo 1951.
455 Andrés Boutemi, 1.30, Marzo 1951.
456 Silvia Tambay, 0.19, Marzo 1951.
457 Peter Harrie Cahm, 0.19, Marzo 1951.
458 D. Vigot de Gil, 0.06, Marzo 1951.
459 José C. Veltroni, 111.37, Marzo 1951.
460 Juan Ochaita, 0.06, Marzo 1951.
461 Carlos Machado Viñas, 0.88, Marzo 1951.
462 Hans Weizz, 0.19, Marzo 1951.
463 José C. Veltroni, 172.44, Marzo 1951.
464 Enrique Schonemberg, 0.19, Marzo 1951.
465 A. López y Cía., 0.32, Abril 1951.
466 Harriet Bidford de Almon, 0.19, Abriel 1951.
467 Juan Cesio y Cía., 101.34, Abril 1951.
468 Rodolfo Bascou, 360.69, Abril 1951.
469 Embajada del Brasil, 297.00, Abril 1951.
470 Rodolfo Bascou, 979.88, Abril 1951.
471 Mayo S. A., 4.52, Abril 1951.
472 Manuel Segade y Cía., 157.20, Abril 1951.
473 Carlos S. Goyeneche, 0.18, Abril 1951.
474 José C. Veltroni, 9.00, Abril 1951.
475 Jorge Paez Vilaró, 0.95, Abril 1951.
476 Mayo S. A., 1.14, Abril 1951.
477 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 4.46, Abril 1951.
478 Ricardo Vázquez, 927.36, Abril 1951.
479 Carlos S. Goyeneche, 18.36, Abril 1951.
480 Comité Ejecutivo de Fiestas, 2.46, Abril 1951.
481 Juan Cesio y Cía., 164.56, Abril 1951.
482 Elbio Fernández Capurro, 0.38, Abril 1951.
483 Mayo S. A., 0.19, Abril 1951.
484 José C. Veltroni, 27.66, Abril 1951.
485 Alfredo Ovazzo, 0.38, Abril 1951.
486 Reinardo Sickinger, 0.38, Abril 1951.
487 Trabucatti y Cía., 5.634.80, Abril 1951.
488 José C. Veltroni, 164.64, Mayo 1951.
489 Oscar G. Debadie, 0.36, Mayo 1951.
490 José Veltroni, 52.21, Mayo 1951.
491 José C. Veltroni, 17.24, Mayo 1951.
492 Carlos S. Goyeneche, 1.68, Mayo 1951.
493 Mayo S. A., 2.66, Mayo 1951.
494 Emil Rupp, 1.33, Mayo 1951.
495 Comp. Sudamericana de Teléfonos, 0.24, Mayo 1951.
496 José C. Veltroni, 3.07, Mayo 1951.
497 Oscar G. Dabbadie, 24.89, Mayo 1951.
498 Rodolfo Bascou, 696.71, Mayo 1951.
499 Oscar Cardeillac, 270.91, Mayo 1951.
500 Alfredo Ovasa, 2.31 ,Mayo 1951.
501 José C. Veltroni, 5.65, Mayo 1951.
502 Carlos Goyeneche, 0.48, Mayo 1951.
503 Arturo Barbieri, 26.50, Mayo 1951.
504 Juan Cesio y Cía., 22.49, Mayo 1951.
505 Bazzano y Mattos, 1.128.12, Mayo 1951.
507 Camarota y Cía., 38.28, Mayo 1951.
508 David Powel, 4.64, Junio 1951.
509 Raúl López Colombo, 3.365.32, Junio 1951.
510 Rodolfo Bascou, 102.90, Junio 1951.
511 Rodolfo Bascou, 117.02, Junio 1951.
512 Rodolfo Bascou, 17.27, Junio 1951.
513 Rodolfo Bascou, 19.68, Junio 1951.
514 Rodolfo Bauscou, 51.04, Junio 1951.
515 Juan Cesio y Cía., 109.11, Junio 1951.
516 Miguel A. Castro, 47.24, Junio 1951.
517 Norimas Suárez Severino, 3.50, Junio 1951.
518 Hilda Huber de Gottlich, 13.41, Junio 1951.
519 Gilberto Prat De María, 12.70, Junio 1951.
520 Mayo S. A., 355.92, Junio 1951.
521 José C. Veltroni, 8.85, Junio 1951.
522 Ursula G. de Berntt, 17.70, Junio 1951.
523 Carlos S. Goyeneche, 21.20, Junio 1951.
524 Rafael Alonso Freire, 7.51, Junio 1951.
525 Ministerio de Salud Pública, 2.20, Junio 1951.
526 Rodolfo Bascou, 349.40, Julio 1951.
527 Bazzano y Mattos, 624.43, Julio 1951.
528 Trabucatti y Cía., 1.934.77, Julio 1951.
529 Alvaro Milburn, 22.00, Julio 1951.
530 Fábrica Uruguaya de Alpargatas,, 336.60, Agosto 1951.
531 Rodolfo Bascou, 73.14, Agosto 1951.
532 Rodolfo Bascou, 2.465.62, Agosto 1951.
533 Carmelo Bentancour, 6.64, Agosto 1951.
534 Montevideo Rowing Club, 4.00, Agosto 1951.
535 Rodolfo Bascou, 39.75, Agosto 1951.
536 Alvaro Milburn, 54.88, Agosto 1951.
537 José Lonkay, 0.70, Agosto 1951.
538 Befima, 2.65, Agosto 1951.
539 Sebastián Oneto Puentes, 22.45, Agosto 1951.
540 Ciro Giambruno, 12.96, Agosto 1951.
541 Juan Cesio y Cía., 6.00, Agosto 1951.
542 Rodolfo Bascou, 3.421.60, Setiembre 1951.
543 Lucas Calcraft, 18.75, Setiembre 1951.
544 Trabucatti y Cía., 1.678.32, Setiembre 1951.
545 Esso Standard Oil, 72.00, Setiembre 1951.
546 Alvaro Milburn, 8.75, Setiembre 1951.
547 Van Bokelen y Rohr, 86.68, Setiembre 1951.
548 Casa Juan J. Prada, 98.57, Setiembre 1951.
549 Alvaro Milburn, 91.30, Setiembre 1951.
550 Alvaro Milburn, 49.80, Setiembre 1951.
551 J. R. Williams, 40.00, Setiembre 1951.
552 Jorge Morrison, 31.72, Setiembre 1951.
553 Jorge Morrison, 19.14, Setiembre 1951.
554 Raúl Pijuán, 3.65, Setiembre 1951.
555 Miller Medeiros ly Bastos, 11.25, Setiembre 1951.
556 Borzone y Cía., 2.84, Setiembre 1951.
557 Alvaro Milburn, 41.50, Setiembre 1951.
558 Raúl Montes de Paoli, 8.43, Setiembre 1951.
559 J. R. Williams, 10.00, Octubre 1951.
560 Rodolfo Bascou, 33.00, Octubre 1951.
561 Eugenio Páez, 51.55, Octubre 1951.
562 Rodolfo Bascou, 74.70, Octubre 1951.
563 Francisco Vilaró, 10.15, Octubre 1951.
564 Gualberto Mazza, 514.60, Octubre 1951.
565 Eugenio J. Murillo, 224.10, Octubre 1951.
566 Raúl López Colombo, 302.41, Octubre 1951.
567 Shell Mex Uruguay, 70.85, Octubre 1951.
568 Bazzano y Mattos, 20.74, Octubre 1951.
569 Arturo S. Barbieri, 107.90, Octubre 1951.
570 Alvaro Milburn, 12.58, Octubre 1951.
571 Suc. Luis Labadie, 419.43, Octubre 1951.
572 Alvaro Milburn, 33.20, Octubre 1951.
573 Raúl Pijuán, 147.46, Octubre 1951.
574 Industrias Químicas Duperial, 15.29, Octubre 1951.
575 Ricardo Vázquez, 20.00, Octubre 1951.
576 Raúl Montes de Paoli, 0.50, Octubre 1951.
577 Bazzano y Mattos, 139.15, Octubre 1951.
578 Transmar, 307.72, Noviembre 1951.
579 Miller Medeiros y Bastos, 2.45, Noviembre 1951.
580 Miguel A. Castro, 431.67, Noviembre 1951 .
581 Madelaine Rosemberg, 1.85, Noviembre 1951.
582 Quarneti y Olmos, 295.85, Noviembre 1951.
583 Montevideo Rowig Club, 4.00, Noviembre 1951.
584 Eduardo A. Wood, 0.70, Noviembre 1951.
585 Bazzano y Mattos, 20.86, Noviembre 1951.
586 Piñón Saenz Vidal, 34.16, Noviembre 1951.
587 Shell Mex Uruguay, 303.38, Noviembre 1951.
588 Rodolfo Bascou, 375.27, Noviembre 1951.
589 Arturo S. Barbieri, 238.48, Noviembre 1951.
590 Bazzano y Mattos, 92.76, Noviembre 1951.
591 Ipusa, 49.80, Noviembre 1951.
592 Piñón Saenz y Vidal, 15.18, Noviembre 1951.
593 Arturo S. Barbieri, 67.56, Noviembre 1951.

594 Arturo S. Barbieri, 37.73, Noviembre 1951.
595 José P. Arroyo García, 58.10, Noviembre 1951.
596 Suc. Antonio Robira, 3.449.54, Noviembre 1951.
597 Roberto A. Ramos, 408.60, Noviembre 1951.
598 Roberto A. Ramos, 249.10, Noviembre 1951.
599 Roberto A. Ramos, 5.79, Noviembre 1951.
600 Fábrica Uruguaya de Alp., 6.96, Noviembre 1951.
601 Fábrica Uruguaya de Alp., 50.04, Noviembre 1951.
602 Fábrica Uruguaya de Alp., ,15.48, Noviembre 1951.
603 Julio Mailhos, 178.80, Noviembre 1951.
604 Fábrica Uruguaya de Alp., 228.12, Noviembre 1951.
605 Fábrica Uruguaya de Alp., 229.02, Noviembre 1951.
606 Pedro Forné, 622.70, Noviembre 1951.
607 Fábrica Uruguaya de Alp., 239.58, Noviembre 1951.
608 Bunge y Born, 2.88, Noviembre 1951.
609 Roberto A. Ramos, 153.34, Noviembre 1951.
610 Fábrica Uruguaya de Alp., 4.20, Noviembre 1951.
611 Raúl López Colombo, 141.44, Noviembre 1951.
612 Suc. Antonio Robira, 3.20, Noviembre 1951.
613 Bazzano y Mattos, 20.96, Noviembre 1951.
614 Regusci y Voulminot, 43.05, Noviembre 1951.
615 Fábrica Uruguaya de Alp., 24.24, Noviembre 1951.
616 Bazzano y Mattos, 464.80, Noviembre 1951.
617 Edmundo F. Costa, 41.50, Noviembre 1951.
618 Fábrica Uruguaya de Alp., 286.09, Noviembre 1951.
619 Arturo S. Barbieri, 120.45, Noviembre 1951.
620 Gilberto Corradi y Cía., 605.90, Noviembre 1951.
621 Piñón Saenz y Vidal, 16.00, Noviembre 1951.
622 Suc. Antonio Robira, 18.47, Noviembre 1951.
623 Rodolfo Bascou, 94.50, Noviembre 1951.
624 Machiavelo e Igorra, 99.60, Noviembre 951.
625 Sudantex Uruguay, 9.60, Noviembre 1951.
626 Machiavelo e Igorra, 83.64, Noviembre 1951.
627 Raúl Igorra, 41.50, Noviembre 1951.
628 Luis Bombeli, 6.18, Noviembre 1951.
629 Transmar, 143.16, Noviembre 1951.
630 Miller Medeiros y Bastos, 87.65, Noviembre 1951.
631 Cía. Sud. de Teléfonos, 30.25, Noviembre 1951.
632 Phillips del Uruguay, 11.95, Noviembre 1951.
633 Adrien Barrere, 11.10, Noviembre 1951.
634 Cyril Banks, 3.70, Noviembre 1951.
635 Quarneti y Olmos, 86.45, Diciembre 1951.
636 José Cozzolino, 40.15, Diciembre 1951.
637 Fábrica Uruguaya de Alp., 11.40, Diciembre 1951.
638 Fábrica Uruguaya de Alp., 26.55, Diciembre 1951.
639 Bazzano y Mattos, 12.21, Diciembre 1951.
640 Raúl Pijuán, 15.73, Diciembre 1951.
641 Bazzano y Mattos, 58.64, Diciembre 1951.
642 Arturo S. Barbieri, 39.63, Diciembre 1951.
643 Arturo S. Barbieri, 114.40, Diciembre 1951.
644 José Cozzolino, 131.70, Diciembre 1951.
645 Suc. Antonio Robira, 90.90, Diciembre 1951.
646 Bunge y Born, 21.96, Diciembre 1951.
647 Julio H. Dall'Orto, 514.60, Diciembre 1951.
648 Roberto A. Ramos, 64.60, Diciembre 1951.
649 Shell Mex Uruguaya, 28.60, Diciembre 1951.
650 Suc. Luis Labadie, 415.36, Diciembre 1951.
651 Bazzano y Mattos, 565.24, Diciembre 1951.
652 Bunge y Born, 8.76, Diciembre 1951.
653 Bazzano y Mattos, 224.30, Diciembre 1951.
654 Bunge y Born, 51.90, Diciembre 1951.
655 Ind. Químicas Duperial, 1.727.74, Diciembre 1951.
656 Raúl Vergara, 39.36, Diciembre 1951.
657 Van Bokelen y Rohr, 2.503.55, Diciembre 1951.
658 José P. Jorajuría, 14.08, Diciembre 1951.
659 Curtiembre Ramponi, 145.83, Diciembre 1951.
660 Frigorífico Artigas, 33.20, Diciembre 1951.
661 Van Bokelen y Rohr, 22.20, Diciembre 1951.
662 Ricardo Vázquez, 35.28, Diciembre 1951.
663 Alvaro Milburn, 172.20, Diciembre 1951.
664 Ind. Químicas Duperial, 705.65, Diciembre 1951.
665 Antonio Robira, 265.60, Diciembre 1951.
666 IPUSA, 257.30, Diciembre 1951.
667 Rodolfo Bascou, 10.00, Diciembre 1951.
668 Rodolfo Bascou, 600.00, Diciembre 1951.
669 A. Gordon Firing, 99.00, Diciembre 1951.
670 Rodolfo Bascou, 33.20, Diciembre 1951.
671 Rodolfo Bascou, 24.90, Diciembre 1951.
672 Rodolfo Bascou, 896.64, Diciembre 1951.
673 Shell Mex Uruguay, 16.80, Diciembre 1951.
674 Maclean y Stapleton, 166.68, Diciembre 1951.
675 Houller Brothers y Cía., 150.00, Diciembre 1951.
676 Julio H. Dall'Orto, 418.50, Diciembre 1951.
677 Rodolfo Bascou, 96.69, Diciembre 1951.
678 Arturo S. Barbieri, 16.60, Diciembre 1951.
679 Alvaro Milburn, 413.70, Diciembre 1951.
680 R. Bascou y Armando Ramos Más, 126.72, Dic. 1951.
681 Machiavelo e Igorra, 264.60, Diciembre 1951.
682 Alvaro Milburn, 42.80, Diciembre 1951.
683 Cía. Uruguaya de Navegación, 160.00, Diciembre 1951.
684 Elbio Dasso, 249.00, Diciembre 1951.
685 Emilio J. Piñeyrúa, 50.00, Diciembre 1951.
686 Roberto A. Ramos, 53.00, Diciembre 1951.
687 Alvaro Milburn, 35.20, Diciembre 1951.
688 Cassarino Hnos., 50.60, Diciembre 1951.
689 Carlos S. Goyeneche, 150.80, Diciembre 1951.
690 Transmar, 18.85, Diciembre 1951.
691 Agustín Cantonet, 258.83, Diciembre 1951.
692 José G. Veltroni, 4.50, Diciembre 1951.
693 Eladio De León, 1.35, Diciembre 1951.
694 A. López y Cía., 2.20, Diciembre 1951.
695 Carmona y Bonaboglia, 10.00, Diciembre 1951.
696 Eugenio J. Murillo, 26.45, Diciembre 1951.
697 Ind. Químicas Duperial, 2.019.46, Diciembre 1951
698 Alvaro Milburn, 75.60, Diciembre 1951.
699 Rodolfo Bascou, 149.40, Diciembre 1951.
700 Rodolfo Bascou, 83.00, Diciembre 1951.
701 Erosa Fernández y Cía., 4.48, Diciembre 1951.
702 Raúl Vergara, 44.00, Diciembre 1951.
703 Rodolfo Berlangieri, 109.44, Diciembre 1951.
704 Luis Caubarrere, 111.30, Diciembre 1951.
705 Ind. Químicas Duperial, 23.64, Diciembre 1951.
706 Armando Ramos Más, 68.60.

Totales .... $ 124.930.57.

Hay pequeñas sumas que pudieran cancelarse porque se trata de complementos y ajustes de cuentas. Así lo demuestran los distintos saldos sin gestión alguna por parte de los interesados.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

---

16) DECRETO DE JUNIO 5 DE 1950

El Decreto de junio 5 de 1950 concedió una rebaja de 70 o|o en la liquidación de los proventos correspondientes a la Administración Nacional de Puertos para las mercaderías depositadas por un plazo no menor de diez meses.

Se fundamentó la medida en la necesidad de facilitar el despacho de mercaderías que abarrotaban los depósitos y dificultaban el almacenamiento de nuevas cargas.

El plazo para beneficiar de esta rebaja se fijó en dos meses.

El Decreto de agosto 26 del mismo año amplió ese término en 30 días y por otro de 18 de enero de 1951 se prorrogó el régimen por 90 días, dándose facultades al Directorio para que, por cuatro meses, pudiera conceder quitas hasta de 50 o|o en los casos de facturas de difícil cobro, siempre que se pagara dentro de los 10 días.

La nómina de los permisos amparados por la rebaja del 70 o|o corresponde a mercaderías entradas desde mayo de 1947 y salidas hasta junio 16 de 1951.

El monto total rebajado en las respectivas liquidaciones asciende a $ 731.723.51.

Se acompaña el detalle de esos permisos. Debe tenerse en cuenta que esos decretos facultaban también al Directorio para resolver casos de excepción y el último autorizó a rebajar hasta el 50 o|o en las cuentas que estaban en gestión de cobro por vía de apremio.

De acuerdo con los fundamentos del decreto original, la rebaja corresponde al almacenaje.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

DECRETO DE JUNIO 5 DE 1950 — REBAJA 70 o|o

Permiso Nº 1	Despachante 2	FECHA Entr. a Depós. 3			FECHA Sal. de Depós. 4			Importe Liquidado 5	Rebaja 70 % 6	Importe Facturado 7
8221/51	Arturo S. Barbieri	Mayo	30	1949	Febrero	14	1951	930.44	650.72	279.72
8490/51	Sociedad Luis Labadie	Diciembre	18	1946	Febrero	21	1951	1.097.72	768.04	329.68
12744/51	Arturo S. Barbieri	Marzo	21	1949	Marzo	31	1951	1.589.52	1.107.74	481.78
14367/51	Pedro Forne	Junio	16	1950	Abril	20	1951	232.02	162.41	69.61
14521/51	Leindekar y Longobardo	Octubre	19	1949	Marzo	28	1951	456.60	319.62	136.98
14525/51	Leindekar y Longobardo	Setiembre	22	1949	Marzo	29	1951	510.96	357.67	153.29
15617/51	Pedro Forne	Abril	22	1950	Abril	3	1951	6.854.10	4.797.87	2.056.23
15813/51	Miguel A. Castro	Setiembre	17	1949	Marzo	31	1951	468.38	327.87	140.51
15814/51	Miguel A. Castro	Octubre	24	1949	Marzo	31	1951	190.25	133.18	57.07
15815/51	Miguel A. Castro	Mayo	15	1950	Marzo	30	1951	14.18	9.93	4.25
15816/51	Miguel A. Castro	Octubre	24	1949	Marzo	31	1951	240.67	168.48	72.29
15817/51	Miguel A. Castro	Enero	31	1950	Marzo	30	1951	50.28	35.20	15.08
15818/51	Miguel A. Castro	Noviembre	15	1950	Marzo	30	1951	14.18	9.93	4.25
15819/51	Miguel A. Castro	Enero	23	1950	Abril	11	1951	26.14	18.30	7.84
15820/51	Miguel A. Castro	Febrero	29	1949	Marzo	30	1951	164.26	114.98	49.28
16745/51	Arturo S. Barbieri	Marzo	18	1949	Abril	16	1951	6.036.80	4.225.76	1.811.04
17291/51	Raúl Pijuan	Julio	29	1949	Abril	6	1951	547.02	382.91	164.11
18399/51	Edmundo F. Costa	Mayo	14	1950	Abril	11	1951	992.60	694.82	297.78
18569/51	Marne Oliveras	Julio	7	1947	Abril	13	1951	33.10	20.79	12.31
19536/51	José P. Jorajuría	Junio	7	1950	Mayo	5	1951	612.63	424.25	187.38
19834/51	Raúl López Colombo	Abril	14	1950	Abril	20	1951	35.50	24.85	10.65
19835/51	Raúl López Colombo	Abril	14	1950	Abril	20	1951	53.25	37.28	15.97
20439/51	Leindekar y Longobardo	Marzo	31	1950	Abril	27	1951	156.80	109.76	47.04
21658/51	Leindekar y Longobardo	Julio	29	1949	Abril	25	1951	160.44	112.31	48.13
22645/51	José P. Jorajuría	Abril	22	1950	Mayo	29	1951	1.278.75	895.13	383.62
23402/51	Raúl López Colombo	Julio	14	1948	Abril	28	1951	545.60	381.92	163.68
23403/51	Raúl López Colombo	Mayo	13	1948	Mayo	2	1951	462.42	323.69	138.73
25054/51	Raúl Moites Depaoli	Diciembre	4	1949	Junio	1	1951	862.00	603.40	258.60
25055/51	Raúl Montes Depaoli	Mayo	15	1949	Mayo	30	1951	1.402.20	981.54	420.66
25216/51	Leindekar y Longobardo	Agosto	6	1949	Mayo	9	1951	246.95	172.87	74.08
25217/51	Leindekar y Longobardo	Agosto	6	1949	Mayo	7	1951	197.56	138.29	59.27
25220/51	Leindekar y Longobardo	Diciembre	30	1948	Mayo	7	1951	775.60	542.92	232.68
25221/51	Leindekar y Longobardo	Julio	18	1949	Mayo	7	1951	106.96	74.87	32.09
25296/51	Curtiembre Ramponi S. A.	Julio	13	1949	Mayo	9	1951	656.75	459.73	197.02
25334/51	Treglia y Fazzio	Abril	18	1950	Octubre	19	1951	446.50	312.55	133.95
25335/51	Treglia y Fazzio	Abril	10	1948	Octubre	27	1951	279.90	195.93	83.97
25336/51	Treglia y Fazzio	Noviembre	9	1947	Octubre	26	1951	641.30	448.91	192.39
25339/51	Treglia y Fazzio	Enero	3	1948	Noviembre	13	1951	904.82	633.37	271.45
25343/51	Cassarino Hermanos S. A.	Enero	3	1948	Agosto	6	1951	77.55	54.29	23.26
24353/51	Adrien Barrere	Setiembre	24	1949	Noviembre	30	1951	1.699.65	1.189.76	509.89
24542/51	Pedro Forne	Marzo	2	1948	Julio	3	1951	188.98	132.29	56.69
24559/51	Roberto A. Ramos	Mayo	30	1950	Octubre	6	1951	22.918.55	16.042.98	6.875.57
24560/51	Roberto A. Ramos	Setiembre	13	1948	Nunio	13	1951	4.710.90	3.297.63	1.413.27
24561/51	Roberto A. Ramos	Setiembre	24	1948	Junio	14	1951	1.189.12	832.38	356.74
24562/51	Roberto A. Ramos	Julio	9	1948	Junio	14	1951	4.708.93	3.296.25	1.412.68
24756/51	Alvaro Milburn	Julio	18	1948	Mayo	5	1951	949.20	664.44	284.76
24757/51	Alvaro Milburn	Marzo	3	1950	Mayo	5	1951	949.20	664.44	284.76
24758/51	Suc. Antonio Rovira	Febrero	10	1950	Julio	13	1951	208.46	145.92	62.54
25591/51	Alvaro Milburn	Junio	28	1950	Mayo	30	1951	6.911.22	4.821.60	2.089.62
28009/51	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Julio	14	1947	Junio	25	1951	522.75	365.93	156.82
28010/51	Miguel A. Castro	Enero	7	1948	Mayo	22	1951	20.60	14.42	6.18
28011/51	Miguel A. Castro	Marzo	29	1950	Julio	3	1951	1.722.15	1.205.51	516.64
28012/51	Miguel A. Castro	Noviembre	4	1949	Julio	3	1951	80.10	56.07	24.03
23881/51	Hugo Bonaldi	Noviembre	4	1949	Abril	30	1951	3.624.60	2.037.42	1.587.18
19229/51	Hugo Bonaldi	Agosto	13	1948	Abril	16	1951	26.643.49	16.020.54	10.622.95
45933/50	Berch y Cía.	Febrero	16	1948	Diciembre	27	1950	10.988.25	7.689.05	3.299.20
46628/50	Berch y Cía.	Mayo	23	1949	Diciembre	30	1950	274.20	191.95	82.25
45935/50	Berch y Cía.	Febrero	28	1949	Diciembre	23	1950	66.42	46.49	19.93
45932/50	Berch y Cía.	Mayo	7	1949	Diciembre	30	1950	329.04	230.33	98.71
45931/50	Berch y Cía.	Agosto	15	1948	Diciembre	30	1950	3.258.64	2.281.05	977.59
45930/50	Berch y Cía.	Enero	5	1949	Diciembre	29	1950	797.30	558.11	239.19
45936/50	Berch y Cía.	Octubre	29	1948	Enero	17	1951	2.105.67	1.473.97	631.70
45937/50	Berch y Cía.	Julio	11	1948	Enero	17	1951	1.635.61	761.84	873.77
23940/50	Bazzano y Mattos	Mayo	3	1947	Julio	5	1950	1.497.10	1.047.06	450.04
27869/50	Julio Dall'Orto y Cía.	Julio	25	1949	Julio	6	1950	697.34	480.56	216.78
26192/50	Julio Dall'Orto y Cía.	Julio	25	1949	Julio	6	1950	6.855.83	4.745.41	2.110.42
26199/50	Julio Dall'Orto y Cía.	Mayo	29	1949	Julio	8	1950	219.44	153.61	65.83
26569/50	Julio Dall'Orto y Cía.	Mayo	29	1949	Julio	8	1950	3.255.77	2.261.35	994.42
26648/50	Arutro S. Barbieri	Junio	7	1949	Junio	7	1950	11.450.23	7.937.30	3.512.93
26650/50	Arturo S. Barbieri	Mayo	6	1949	Junio	6	1950	10.029.80	6.962.13	3.067.67
26948/50	Trabucatti y Cía.	Noviembre	2	1947	Agosto	5	1950	3.668.50	2.564.89	1.103.61
27090/50	Suc. Antonio Rovira	Julio	25	1949	Julio	6	1950	1.508.86	1.053.09	455.77
26570/50	Julio Dall'Orto y Cía.	Junio	21	1949	Junio	28	1950	387.41	270.39	117.02

DECRETO DE JUNIO 5 DE 1950 — REBAJA 70 o|o

Permiso Nº 1	Despachante 2	FECHA Entr. a Depós. 3			Sal. de Depós. 4			Importe Liquidado 5	Rebaja 70 % 6	Importe Facturado 7
27870/50	Julio Dall'Orto y Cía.	Julio	25	1948	Julio	3	1950	229.63	99.62	130.01
28645/50	José P. Jorajuría	Enero	3	1949	Junio	21	1950	494.89	346.42	148.27
29091/50	José P. Jorajuría	Junio	22	1949	Junio	22	1950	8.143.19	5.645.84	2.497.35
29137/50	Erosa, Fernández y Cía.	Mayo	15	1949	Junio	21	1950	3.781.40	2.628.36	1.153.04
29427/50	José P. García Arroyo	Enero	3	1949	Junio	23	1950	13.614.25	9.529.98	4.004.27
29578/50	Leindekar y Longobardo	Julio	13	1949	Junio	23	1950	60.99	42.69	18.30
29725/50	Suc. Luis Labadie	Diciembre	9	1948	Junio	27	1950	301.63	210.34	91.28
29885/50	José P. García Arroyo	Enero	3	1949	Junio	28	1950	13.039.00	9.127.30	3.911.70
29886/50	José P. García Arroyo	Enero	3	1949	Junio	26	1950	13.142.25	9.199.57	3.942.68
30321/50	José P. García Arroyo	Enero	3	1949	Junio	28	1950	1.829.00	1.280.30	548.70
30365/50	Leindekar y Longobardo	Febrero	9	1949	Junio	28	1950	281.26	196.88	84.38
30515/50	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Enero	11	1949	Junio	30	1950	495.44	345.34	150.10
30666/50	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Junio	30	1949	Agosto	5	1950	1.365.27	953.55	411.72
30688/50	Arturo S. Barbieri	Mayo	31	1949	Junio	30	1950	6.949.36	4.824.92	2.124.44
31199/50	José P. García Arroyo	Enero	3	1949	Julio	3	1950	2.271.50	1.590.05	681.45
31222	Macchiavello e Igorra	Julio	20	1948	Julio	5	1950	1.598.40	1.116.22	482.18
31365	Mayo Sociedad Anónima	Marzo	8	1949	Julio	25	1950	7.117.04	4.958.11	2.158.93
31538	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Diciembre	30	1946	Julio	6	1950	235.91	165.14	70.77
31788	Armando Ramos Más	Abril	30	1949	Julio	14	1950	7.297.56	5.098.51	2.199.05
32250	Sudamericana de Teléfonos	Junio	4	1948	Julio	12	1950	336.24	235.37	100.87
32251	Sudamericana de Teléfonos	Agosto	27	1948	Julio	12	1950	137.88	96.52	41.36
32252	Sudamericana de Teléfonos	Julio	28	1948	Julio	12	1950	159.46	111.62	47.84
32276	Adm. de las U. y Teléfonos	Junio	7	1949	Julio	25	1950	1.433.12	998.45	434.67
31907	Erosa, Fernández y Cía.	Octubre	1	1949	Julio	11	1950	290.80	200.90	89.90
32323	Eugenio Páez y Cía.	Enero	3	1949	Julio	12	1950	4.599.00	3.219.30	1.379.70
32388	José P. García Arroyo	Diciembre	30	1948	Julio	11	1950	1.357.29	946.51	410.78
32389	José P. García Arroyo	Enero	3	1949	Julio	13	1950	14.836.50	10.385.55	4.450.95
32568	Trabucatti y Cía.	Agosto	6	1949	Julio	14	1950	20.46	14.23	6.23
32757	Eugenio Páez y Cía.	Enero	3	1949	Julio	24	1950	19.545.75	13.682.03	5.863.72
32878	Arturo S. Barbieri	Marzo	14	1949	Julio	14	1950	1.785.00	1.242.85	542.15
32956	Arata y Gagliardi	Setiembre	11	1948	Julio	15	1950	78.54	54.98	23.56
33098	Carlos y Raúl Igorra	Agosto	28	1949	Julio	15	1950	19.83	14.23	5.60
33282	Carlos y Raúl Igorra	Agosto	28	1949	Julio	20	1950	51.60	36.12	15.48
33634	Armando Ramos Más	Marzo	16	1949	Julio	22	1950	79.14	55.40	23.74
33689	Alvaro Milburn	Junio	20	1949	Julio	25	1950	714.48	496.68	217.80
33695	Suc. Luis Labadie	Octubre	29	1948	Julio	28	1950	734.76	513.24	221.52
33696	Suc. Luis Labadie	Julio	11	-949	Agosto	8	1950	213.66	149.56	64.10
33894	Suc. Antonio Rovira	Julio	18	1949	Julio	25	1950	229.43	157.99	71.44
34057	Arturo S. Barbieri	Marzo	11	1949	Julio	25	1950	2.422.20	1.687.56	734.64
34063	Bazzano y Mattos	Julio	12	1947	Agosto	8	1950	1.456.50	1.012.13	434.37
34064	Bazzano y Mattos	Julio	28	1947	Julio	27	1950	3.771.63	2.636.55	1.135.08
34068	Bazzano y Mattos	Abril	7	1949	Julio	25	1950	143.12	99.82	43.30
34488	Luis Bombelli	Junio	28	1949	Abril 1)	11	1950	1.099.60	768.04	331.56
34682	José Cozzolino	Setiembre	23	1949	Agos. 2)	11	1950	34.40	24.08	10.32
34683	Bazzano y Mattos	Octubre	22	1947	Julio	28	1950	128.63	90.04	38.59
34684	Bazzano y Mattos	Agosto	6	1949	Julio	28	1950	61.38	42.69	18.69
34685	Bazzano y Mattos	Julio	4	1949	Agosto	2	1950	222.56	149.56	73.00
34687	Bazzano y Mattos	Julio	28	1947	Julio	31	1950	3.345.98	2.327.90	1.018.08
34688	Bazzano y Mattos	Junio	25	1948	Julio	29	1950	2.249.76	1.571.64	678.12
34741	Jorge A. Morrisson	Abril	15	1949	Julio	28	1950	71.56	49.91	21.65
34843	Raúl. Vergara	Octubre	5	1948	Julio	29	1950	67.03	46.92	20.11
34870	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Agosto	6	1949	Julio	31	1950	20.46	14.23	6.23
34871	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Setiembre	18	1949	Julio	31	1950	34.52	24.08	10.44
34970	Raúl Montes Depaoli	Enero	29	1948	Julio	29	1950	124.55	87.19	37.36
35282	Suc. Antonio Rovira	Setiembre	17	1948	Agosto	3	1950	4.008.60	2.803.88	1.204.72
35400	Rodolfo Bascou	Noviembre	22	1948	Agosto	1	1950	61.10	42.77	18.33
35401	Rodolfo Bascou	Enero	10	1949	Agosto	1	1950	50.08	35.06	15.02
35402	Rodolfo Bascou	Enero	10	1949	Agosto	1	1950	50.08	35.06	15.02
35662	Bazzano y Mattos	Junio	28	1948	Agosto	4	1950	281.04	196.46	84.58
35663	Bazzano y Mattos	Setiembre	28	1948	Agosto	10	1950	2.638.80	1.845.65	793.15
35664	Bazzano y Mattos	Setiembre	29	1948	Agosto	10	1950	842.88	588.92	253.96
35673	Eugenio Páez	Setiembre	26	1947	Agosto	3	1950	169.60	118.72	50.88
35693	Macchiavello e Igorra	Abril	6	1948	Agosto	3	1950	1.709.70	1.194.80	514.90
35694	Macchiavello e Igorra	Agosto	28	1949	Agosto	4	1950	451.44	313.08	138.36
35695	Macchiavello e Igorra	Abril	30	1947	Agosto	3	1950	1.773.20	1.241.24	531.96
35860	Rodolfo Berlangieri	Julio	21	1947	Agosto	5	1950	189.58	132.71	56.87
36033	Ad. Us. y Teléf. del Estado	Abril	30	1949	Agosto	29	1950	13.977.60	9.732.45	4.242.15
36121	Alberto Mangino	Marzo	22	1949	Agosto	7	1950	80.58	56.25	24.33
36129	Alberto Mangino	Marzo	22	1949	Agosto	7	1950	40.18	28.13	12.05
36816	Luis Bombelli	Setiembre	15	1948	Agosto	10	1950	344.00	240.80	103.20
36817	Luis Bombelli	Setiembre	15	1949	Agosto	10	1950	17.20	12.04	5.16
36818	Luis Bombelli	Octubre	8	1949	Agosto	10	1950	17.20	12.04	5.16
36819	Luis Bombelli	Setiembre	15	1949	Agosto	10	1950	17.20	12.04	5.16
36843	Leindekar y Longobardo	Agosto	23	1949	Agosto	10	1950	81.32	56.92	24.40
36919	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Mayo	27	1949	Agosto	10	1950	2.166.60	1.516.72	649.98
36938	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Mayo	27	1949	Agosto	11	1950	1.895.40	1.318.80	576.60
36991	Alvaro Milburn	Julio	11	1947	Agosto	11	1950	189.58	132.71	56.87
37028	Roberto A. Ramos	Junio	21	1948	Agosto	14	1950	3.463.90	2.419.81	1.044.09
37029	Roberto A. Ramos	Agosto	2	1948	Agosto	12	1950	3.721.65	2.599.44	1.122.21
37030	Roberto A. Ramos	Setiembre	8	1948	Agosto	12	1950	2.233.84	1.559.97	673.87

1) Agosto 11 1950.
2) Julio 28 1950.

DECRETO DE JUNIO 5 DE 1950 — REBAJA 70 o|o

Permiso Nº	Despachante	FECHA Entr. a Depós.	FECHA Sal. de Depós.	Importe Liquidado	Rebaja 70 %	Importe Facturado
1	2	3	4	5	6	7
37031	Roberto A. Ramos	Noviembre 13 1948	Agosto 12 1950	1.895.65	1.322.83	572.[illegible]
37032	Roberto A. Ramos	Diciembre 26 1948	Agosto 12 1950	9.601.50	6.698.05	2.903.4[illegible]
37033	Roberto A. Ramos	Marzo 5 1949	Agosto 12 1950	5.584.96	3.892.98	1.691.9[illegible]
37034	Roberto A. Ramos	Abril 5 1949	Agosto 14 1950	5.969.81	4.159.31	1.810.50
37035	Roberto A. Ramos	Junio 3 1949	Agosto 12 1950	726.57	505.54	221.03
37037	Roberto A. Ramos	Junio 12 1949	Agosto 14 1950	10.371.79	7.211.32	3.160.47
37046	Alberto Bergamino	Noviembre 29 1948	Agosto 11 1950	2.446.40	1.710.80	735.60
37047	Alberto Bergamino	Febrero 10 1949	Agosto 11 1950	1.452.32	1.016.62	435.70
37091	José Cozzolino	Julio 13 1949	Agosto 11 1950	71.22	49.85	21.37
37103	Fullana y Cavassa	Agosto 25 1949	Agosto 11 1950	1.084.38	754.24	330.14
37104	Rodolfo Bascou	Junio 28 1948	Agosto 14 1950	22.882.92	15.985.33	6.897.59
37105	Rodolfo Bascou	Setiembre 5 1948	Agosto 14 1950	76.348.80	53.315.94	23.032.86
37202	José P. Jorajuría	Julio 25 1949	Agosto 14 1950	332.36	232.65	99.71
37242	Suc. Antonio Rovira	Julio 22 1949	Agosto 15 1950	137.15	96.01	41.14
37246	Suc. Antonio Rovira	Julio 22 1949	Agosto 12 1950	405.79	282.51	123.28
37285	Erosa Fernández y Cía.	Julio 5 1947	Agosto 17 1950	5.401.36	3.777.37	1.623.99
37286	Erosa Fernández y Cía.	Setiembre 3 1948	Agosto 15 1950	1.677.06	1.172.03	505.03
37287	Erosa Fernández y Cía.	Octubre 4 1949	Agosto 15 1950	260.85	180.60	80.25
37372	Julio H. Dall'Orto y Cía.	Mayo 27 1949	Agosto 14 1950	309.10	216.37	92.73
37432	Eugenio Páez	Diciembre 2 1948	Agosto 14 1950	7.033.40	4.918.55	2.114.85
37441	Arata y Gagliardi	Abril 14 1949	Agosto 12 1950	892.71	624.90	267.81
37453	Bazzano y Mattos	Noviembre 1 1948	Agosto 15 1950	2.996.38	2.086.24	910.14
37454	Bazzano y Mattos	Setiembre 30 1947	Agosto 15 1950	134.17	93.77	40.40
37455	Bazzano y Mattos	Mayo 5 1947	Agosto 14 1950	17.517.19	11.463.27	6.053.92
37595	Mayo S. A.	Junio 9 1948	Agosto 15 1950	531.20	371.63	159.57
37616	Bazzano y Mattos	Agosto 6 1949	Agosto 14 1950	358.05	249.27	108.78
37620	Alvaro Milburn	Agosto 2 1949	Agosto 15 1950	23.87	16.62	7.25
37621	Alvaro Milburn	Octubre 14 1949	Agosto 15 1950	5.234.38	3.622.30	1.612.08
37622	Alvaro Milburn	Diciembre 14 1948	Agosto 15 1950	499.05	349.34	149.71
37637	Alberto Bergamino	Agosto 13 1948	Agosto 15 1950	91.80	64.26	27.54
37666	José Cozzolino	Agosto 19 1949	Agosto 15 1950	40.66	28.46	12.20
37709	Arata y Gagliardi	Noviembre 6 1948	Agosto 15 1950	134.06	93.84	40.22
37710	Arata y Gagliardi	Noviembre 6 1948	Agosto 15 1950	1.007.40	703.82	303.58
37731	Macchiavello e Igorra	Agosto 1 1949	Agosto 15 1950	23.74	16.62	7.12
37732	Macchiavello e Igorra	Diciembre 23 1947	Agosto 15 1950	425.37	297.63	127.74
37733	Macchiavello e Igorra	Agosto 24 1948	Agosto 15 1950	398.95	279.06	119.89
37734	Macchiavello e Igorra	Mayo 11 1947	Agosto 15 1950	10.468.84	7.238.05	3.140.59
37764	Roberto A. Ramos	Marzo 13 1949	Agosto 16 1950	6.586.40	4.583.67	2.002.73
37765	Roberto A. Ramos	Febrero 9 1949	Agosto 16 1950	5.366.55	3.740.50	1.626.05
37766	Roberto A. Ramos	Marzo 13 1949	Agosto 16 1950	2.165.42	1.509.42	656.00
37767	Roberto A. Ramos	Diciembre 15 1948	Agosto 16 1950	490.32	342.16	148.16
37768	Roberto A. Ramos	Diciembre 15 1948	Agosto 16 1950	429.03	299.39	129.64
37769	Roberto A. Ramos	Febrero 9 1949	Agosto 16 1950	603.24	420.67	182.57
37770	Roberto A. Ramos	Febrero 9 1949	Agosto 15 1950	778.13	524.37	253.76
37778	Raúl Bergara	Junio 9 1948	Agosto 15 1950	560.76	392.28	168.48
37779	Raúl Bergara	Junio 26 1948	Agosto 15 1950	374.44	261.94	112.50
37804	Arturo S. Barbieri	Noviembre 11 1948	Setiembre 11 1950	1.259.02	878.46	380.56
37822	Raúl Montes Depaoli	Agosto 18 1948	Agosto 15 1950	79.73	55.81	23.92
37892	Pedro Forné	Agosto 20 1949	Setiembre 11 1950	3.824.48	2.655.32	1.169.16
37893	Pedro Forné	Setiembre 3 1949	Octubre 20 1950	297.11	206.51	90.60
37894	Pedro Forné	Agosto 16 1949	Octubre 20 1950	252.72	175.84	76.88
37895	Pedro Forné	Noviembre 27 1948	Setiembre 11 1950	9.458.62	6.602.15	2.856.47
37896	Pedro Forné	Setiembre 21 1947	Setiembre 26 1950	8.647.69	6.034.06	2.613.63
37897	Pedro Forné	Setiembre 21 1947	Agosto 17 1950	268.28	187.53	80.75
38189	José P. Jorajuría	Julio 25 1949	Setiembre 20 1950	2.843.10	1.978.20	864.90
40067	Bazzano y Mattos	Marzo 21 1949	Setiembre 30 1950	3.311.14	2.314.98	996.16
40202	Eugenio J. Murillo	Agosto 31 1949	Set. 3) 30 1950	1.445.40	1.002.07	443.33
40917	Julio Dall'Orto y Cía.	Agosto 31 1949	Setiembre 9 1950	95.72	66.47	29.25
41055/950	Bazzano y Mattos	Julio 2 1949	Setiembre 13 1950	188.40	131.88	56.52
41740	Trabucatti y Cía.	Agosto 27 1949	Setiembre 13 1950	4.758.00	3.304.00	1.454.00
41741	Trabucatti y Cía.	Agosto 6 1949	Setiembre 8 1950	1.264.08	878.74	385.34
41742	Trabucatti y Cía.	Julio 8 1949	Setiembre 8 1950	2.143.44	1.490.04	653.40
41890	IPUSA	Noviembre 4 1949	Setiembre 14 1950	104.34	72.24	32.10
42054	Suc. Luis Labadie	Julio 28 1947	Setiembre 13 1950	200.49	139.99	60.50
42055	Suc. Luis Labadie	Julio 28 1947	Setiembre 13 1950	200.05	139.99	60.06
42056	Suc. Luis Labadie	Julio 28 1947	Setiembre 13 1950	200.27	139.99	60.28
42072	Casa Barreiro y Ramos	Julio 6 1948	Setiembre 11 1950	563.85	394.70	169.15
42266	Pedro Forné	Junio 22 1949	Setiembre 13 1950	157.00	109.90	47.10
42267	Pedro Forné	Junio 9 1949	Setiembre 13 1950	220.71	153.86	[illegible]
42268	Pedro Forné	Mayo 5 1949	Setiembre 14 1950	249.99	174.69	73.30
42269	Pedro Forné	Mayo 25 1949	Setiembre 14 1950	71.30	49.91	[illegible]

DECRETO DE JUNIO 5 DE 1950 — REBAJA 70 o|o

Permiso Nº 1	Despachante 2	F E C H A Entr. a Depós. 3	Sal. de Depós. 4	Importe Liquidado 5	Rebaja 70 % 6	Importe Facturado 7
42270	Pedro Forne	Noviembre 20 1948	Setiembre 13 1950	3.022.20	2.111.45	910.75
42271	Pedro Forne	Marzo 15 1949	Setiembre 13 1950	50.35	35.20	15.15
42272	Pedro Forne	Junio 21 1949	Setiembre 13 1950	219.80	153.86	65.94
42273	Pedro Forne	Noviembre 23 1949	Setiembre 13 1950	1.474.66	1.032.26	442.40
42303	Belarmino Guisande	Junio 29 1947	Setiembre 13 1950	1.264.08	884.86	379.22
42304	Belarmino Guisande	Mayo 15 1947	Setiembre 13 1950	1.329.90	930.93	398.97
42333	Belarmino Guisande	Mayo 15 1947	Setiembre 13 1950	3.546.40	2.482.48	1.063.92
42385	Cía. Sudamericana de Telé-	Julio 23 1950	Octubre 3 1950	667.04	466.14	200.90
42537	I. P. U. S. A.	Noviembre 9 1949	Setiembre 14 1950	189.75	131.36	58.38
43101	Armando Ramos Mas	Junio 26 1949	Setiembre 19 1950	10.001.10	6.958.48	3.042.62
43102	Armando Ramos Mas	Marzo 19 1949	Setiembre 18 1950	9.333.38	6.498.66	2.834.72
43103	Armando Ramos Mas	Abril 25 1949	Setiembre 21 1950	5.046.25	3.515.75	1.530.50
43342	Armando Ramos Mas	Abril 25 1949	Setiembre 19 1950	8.719.92	6.075.22	2.644.70
43343	Armando Ramos Mas	Abril 25 1949	Setiembre 20 1950	19.014.27	13.247.35	5.766.92
43397	Alvaro Milburn	Junio 30 1949	Setiembre 21 1950	282.60	197.82	84.78
43414	Berch y Cía.	Abril 12 1949	Setiembre 18 1950	179.96	125.97	53.99
43434	Belarmino Guisande	Agosto 15 1949	Setiembre 26 1950	82.29	57.60	24.69
43461	Erosa Fernández y Cía.	Abril 2 1949	Setiembre 25 1950	6.863.78	4.784.16	2.079.62
43628	Raúl López Colombo	Julio 29 1949	Setiembre 25 1950	384.02	268.81	115.21
43629	Raúl López Colombo	Julio 5 1949	Octubre 3 1950	816.40	571.48	244.92
43630	Raúl López Colombo	Setiembre 20 1947	Setiembre 20 1950	3.163.60	2.124.52	949.08
43657	Macchiavello e Igorra	Noviembre 9 1949	Setiembre 21 1950	39.82	27.79	12.03
43658	Macchiavello e Igorra	Noviembre 2 1949	Setiembre 21 1950	70.01	48.64	21.37
43660	Macchiavello e Igorra	Noviembre 2 1949	Setiembre 21 1950	86.30	60.20	26.10
43734	Julio Dall'Orto y Cía.	Junio 21 1949	Setiembre 21 1950	62.80	43.96	18.84
43735	Julio Dall'Orto y Cía.	Junio 8 1949	Setiembre 25 1950	189.18	131.88	57.30
43760	Quarnetti y Olmos	Diciembre 30 1948	Noviembre 8 1950	272.19	190.09	82.10
43791	Trabucatti y Cía.	Julio 16 1949	Setiembre 21 1950	94.20	65.94	28.26
43793	Trabucatti y Cía.	Noviembre 12 1949	Setiembre 21 1950	294.61	204.68	89.93
43805	José P. Jorajuría	Noviembre 19 1949	Setiembre 21 1950	17.20	12.04	5.16
43875	Suc. Luis Labadie	Julio 27 1949	Setiembre 21 1950	27.43	19.20	8.23
44072	Belarmino Guisande	Julio 2 1947	Setiembre 25 1950	2.528.16	1.769.71	758.45
44137	Armando Ramos Mas	Octubre 18 1949	Setiembre 25 1950	102.30	71.16	31.14
44138	Armando Ramos Mas	Octubre 18 1949	Setiembre 25 1950	21.56	14.23	7.33
44139	Erosa, Fernández y Cía.	Noviembre 17 1949	Setiembre 26 1950	34.78	24.08	10.70
44140	Erosa, Fernández y Cía.	Noviembre 17 1949	Setiembre 27 1950	243.46	168.56	74.90
44159	Erosa, Fernández y Cía.	Noviembre 17 1949	Setiembre 26 1950	34.78	24.08	10.70
44256	Juan V. Delfino	Setiembre 3 1950	Setiembre 26 1950	23.74	16.62	7.12
44257	Juan V. Delfino	Setiembre 6 1950	Setiembre 26 1950	23.74	16.62	7.12
44259	Trabucatti y Cía.	Abril 10 1948	Setiembre 28 1950	498.20	348.74	149.46
44309	Macchiavello e Igorra	Junio 6 1947	Setiembre 2 1950	2.210.40	1.547.28	663.12
44311	Macchiavello e Igorra	Noviembre 17 1949	Setiembre 30 1950	103.20	72.24	30.96
44406	Leindekar y Longobardo	Setiembre 15 1949	Setiembre 27 1950	284.88	199.42	85.46
44441	Armando Ramos Mas	Julio 12 1947	Setiembre 27 1950	165.82	115.98	49.84
44446	Raúl López Colombo	Mayo 4 1948	Diciembre 5 1950	7.439.00	5.200.65	2.238.35
44447	Raúl López Colombo	Diciembre 29 1949	Octubre 9 1950	1.407.63	985.34	422.29
44599	Carmona y Bonavoglia	Julio 25 1949	Octubre 4 1950	1.008.96	703.36	305.60
44609/50	Erosa, Fernández y Cía.	Abril 23 1948	Setiembre 29 1950	996.40	697.48	298.92
44610	Erosa, Fernández y Cía.	Octubre 7 1947	Setiembre 29 1950	538.35	376.85	161.50
44668	Alberto Mangino	Noviembre 26 1947	Setiembre 29 1950	359.72	251.64	108.08
48783	Juan Cesio	Mayo 8 1949	Octubre 26 1950	45.12	31.49	13.63
48784	Juan Cesio	Abril 14 1949	Octubre 27 1950	100.54	70.11	30.43
44829	Leindekar y Longobardo	Enero 11 1948	Octubre 4 1950	1.348.38	940.94	407.44
44834	Trabucatti y Cía.	Agosto 27 1949	Setiembre 29 1950	55.55	38.88	16.67
45022	Roberto A. Ramos	Enero 10 1949	Octubre 2 1950	1.195.73	810.77	384.96
45066	Leindekar y Longobardo	Enero 22 1946	Octubre 3 1950	450.98	315.69	135.29
45095	Treglia y Fazzio	Octubre 19 1948	Octubre 2 1950	46.173.60	32.243.98	13.929.62
45096	Treglia y Fazzio	Noviembre 4 1948	Octubre 3 1950	31.094.14	21.709.11	9.385.03
45073	José P. Jorajuría	Setiembre 8 1948	Octubre 2 1950	173.00	121.10	51.90
45087	Alberto Bergamino	Noviembre 21 1949	Setiembre 30 1950	433.08	303.16	129.92
45237	Varela Radío	Setiembre 4 1949	Octubre 2 1950	47.92	33.24	14.68
45238	Varela Radío	Setiembre 4 1949	Octubre 2 1950	47.48	33.24	14.24
45423	Bazzano y Mattos	Noviembre 14 1948	Octubre 3 1950	735.70	512.68	221.02
45424	Bazzano y Mattos	Julio 18 1948	Octubre 4 1950	201.76	141.23	60.53
45425	Julio Dall'Orto y Cía.	Mayo 25 1949	Octubre 3 1950	40.18	28.13	12.05
45459	Mayo S. A.	Marzo 26 1949	Noviembre 6 1950	2.476.35	1.727.47	748.88
45454	Alberto Mangino	Noviembre 4 1949	Octubre 3 1950	51.60	36.12	15.48
45480	Erosa, Fernández y Cía.	Julio 28 1947	Octubre 4 1950	4.636.06	3.242.31	1.393.75
45531	Leindekar y Longobardo	Octubre 12 1949	Octubre 4 1950	164.16	113.85	50.31
45534	Leindekar y Longobardo	Enero 3 1947	Octubre 3 1950	8.140.30	5.698.21	2.442.09
45535	Leindekar y Longobardo	Octubre 12 1949	Octubre 4 1950	1.374.84	953.48	421.36
45628	Erosa, Fernández y Cía.	Mayo 8 1947	Octubre 3 1950	2.820.07	1.973.05	847.02
45654	José P. Jorajuría	Junio 11 1947	Octubre 4 1950	443.30	310.31	132.99
45655	José P. Jorajuría	Junio 11 1947	Octubre 4 1950	221.65	155.16	66.49
45656	José P. Jorajuría	Junio 11 1947	Octubre 4 1950	221.65	155.16	66.49
45667	Bazzano y Mattos	Febrero 5 1947	Octubre 4 1950	536.66	375.66	161.00
45678	Juan Cesio y Cía.	Noviembre 13 1948	Octubre 4 1950	586.96	410.14	176.82

DECRETO DE JUNIO 5 DE 1950 — REBAJA 70 o|o

Permiso Nº	Despachante	F E C H A Entr. a Depós.			Sal. de Depós.			Importe Liquidado	Rebaja 70 %	Importe Facturado
1	2	3			4			5	6	7
								$	$	$
45674	Juan Cesio y Cía.	Enero	28	1949	Octubre	4	1950	122.46	85.54	36.92
59030/50	Pedro Forné	Enero	14	1948	Enero	10	1951	16.736.87	11.658.15	5.078.72
58677	Juan Cesio y Cía.	Marzo	19	1949	Diciembre	26	1950	335.45	234.61	100.84
58676	" " " "	Enero	3	1949	Diciembre	22	1950	239.19	167.43	71.76
58675	" " " "	Enero	15	1949	Diciembre	22	1950	239.19	167.43	71.76
58674	" " " "	Agosto	6	1949	Diciembre	23	1950	1.088.37	759.40	328.97
58673	" " " "	Enero	2	1949	Diciembre	26	1950	2.077.92	1.451.09	626.83
58672	" " " "	Abril	29	1949	Diciembre	27	1950	277.25	194.08	83.17
58671	" " " "	Marzo	29	1949	Diciembre	27	1950	977.60	684.32	293.28
58670	" " " "	Abril	20	1949	Diciembre	28	1950	366.60	256.62	109.98
58663	" " " "	Agosto	6	1949	Diciembre	26	1950	925.29	644.65	280.64
58662	" " " "	Febrero	22	1949	Diciembre	21	1950	201.09	140.76	60.33
58661	" " " "	Junio	7	1949	Setiembre	22	1950	50.08	35.06	15.02
58660	" " " "	Abril	4	1949	Diciembre	22	1950	9.570.06	6.678.03	2.892.03
56338	" " " "	Enero	2	1949	Diciembre	11	1950	1.838.16	1.283.65	554.51
55068	Suc. (Juan) Labadie Luis	Enero	3	1949	Diciembre	4	1950	2.096.91	1.467.84	629.07
55054	Rodolfo Berlangeri	Enero	4	1950	Diciembre	4	1950	17.603.52	12.182.02	5.421.50
54703	Juan Cesio y Cía.	Mayo	18	1949	Diciembre	5	1950	10.003.73	6.976.14	3.027.59
54702	" " " "	Abril	29	1949	Diciembre	1	1950	4.951.96	3.454.54	1.497.42
54701	" " " "	Abril	14	1949	Diciembre	4	1950	4.562.48	3.182.83	1.379.65
54700	" " " "	Enero	8	1949	Diciembre	4	1950	31.795.19	22.199.04	9.596.15
54699	" " " "	Noviembre	14	1948	Diciembre	7	1950	12.136.60	8.477.00	3.569.60
54698	" " " "	Junio	5	1948	Diciembre	5	1950	29.904.00	20.900.88	9.003.12
52305	Suc. Luis Labadie	Febrero	5	1947	Noviembre	20	1950	1.495.34	1.046.74	448.60
51886	Juan Cesio y Cía.	Agosto	5	1948	Noviembre	15	1950	4.142.34	2.882.11	1.260.23
51885	Juan Cesio y Cía.	Febrero	2	1949	Noviembre	16	1950	1.196.78	837.75	359.03
49991	José P. Jorajuría	Enero	13	1949	Noviembre	8	1950	67.03	46.92	20.11
49594	Juan Cesio y Cía.	Julio	25	1948	Octubre	31	1950	8.694.40	6.075.44	2.618.96
49216	Rodolfo Berlangeri	Noviembre	8	1949	Noviembre	8	1950	20.740.72	14.349.06	6.391.06
45887	Eugenio Páez	Junio	13	1948	Octubre	5	1950	108.49	75.94	32.55
45866	Eugenio Páez	Setiembre	2	1947	Octubre	9	1950	600.12	419.69	180.43
45865	Eugenio Páez	Junio	13	1948	Setiembre	5	1950	7.566.00	5.296.20	2.269.80
45675	Juan Cesio y Cía.	Abril	29	1949	Octubre	4	1950	45.12	31.49	13.63
45676	" " " "	Marzo	3	1949	Octubre	4	1950	55.58	98.82	16.76
45677	" " " "	Febrero	28	1949	Octubre	4	1950	221.80	155.26	66.54
45678	" " " "	Enero	22	1949	Octubre	4	1950	122.46	85.54	36.92
45679	" " " "	Enero	3	1949	Octubre	4	1950	536.24	375.37	160.87
45680	" " " "	Mayo	21	1948	Octubre	4	1950	116.38	81.47	34.91
45681	Leindekar y Longobardo	Octubre	12	1949	Octubre	4	1950	298.32	208.82	89.50
45688	Raúl Igorra	Mayo	6	1949	Octubre	4	1950	6.107.36	4.275.15	1.832.21
45706	Roberto A. Ramos	Enero	10	1949	Octubre	18	1950	2.549.04	1.779.28	769.76
45707	Roberto A. Ramos	Enero	10	1949	Octubre	4	1950	7.101.76	4.949.95	2.151.81
45753	Carlos S. Goyeneche	Octubre	13	1948	Octubre	6	1950	239.58	167.43	72.15
45770	Juan Cesio y Cía.	Oct. 4)	13	1948	Octubre	6	1950	8.259.68	5.771.67	2.488.01
45771	Juan Cesio y Cía.	Agosto	7	1948	Octubre	4	1950	843.12	589.37	253.75
45778	Bazzano y Mattos	Setiembre	30	1947	Octubre	4	1950	307.86	215.50	92.36
45779	Bazzano y Mattos	Noviembre	26	1948	Octubre	4	1950	146.74	102.54	44.20
45788	Raúl López Colombo	Noviembre	26	1949	Octubre	25	1950	7.193.25	4.979.81	2.213.44
45934/50	Juan Berch y Cía.	Julio	3	1948	Abril	6	1951	3.314.99	2.320.49	994.50
22646/50	José P. Jorajuría	Abril	22	1950	Mayo	2	1951	1.835.35	1.284.75	550.60
19872/50	Leindekar y Longobardo	Diciembre	31	1946	Abril	26	1951	5.264.30	3.678.30	1.586.00
Tránsito										
3483	Alberto Bergamino	Setiembre	19	1948	Setiembre	20	1950	138.06	96.64	41.42
3484	Alberto Bergamino	Setiembre	19	1948	Setiembre	20	1950	658.44	460.91	197.53
2071	Arturo S. Barbieri	Junio	24	1949	Junio	16	1951	1.686.40	1.180.47	505.93
					T O T A L E S			1:054.755.72	731.723.51	323.032.21

RESUMEN GENERAL

Importe total liquidado	$	1:054.755.72
Rebaja total del 70 %	"	731.723.51
Importe facturado	"	323.032.21

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López

Junio 26 de 1948.

17) GASTOS ORIGINADOS POR EL VIAJE 21|22 VAPOR "TACOMA" A RIO DE JANEIRO

En el estado que se formula a continuación, se detallan las erogaciones constatadas, cuyo resumen general sitúa a éstas en la suma de $ 90.056.01 a saber:

Tripulación	$ 14.540.36
Reacondicionamiento del buque	" 27.850.88
Consumos y gastos del buque	" 21.139.11
Gastos del buque en navegación	" 7.360.00
Gastos en Puerto de Río de Janeiro	" 5.950.00
Provisiones de boca	" 7.024.43
Gastos del buque en Río de Janeiro	" 4.234.23
Gastos a reintegrar a Caja del buque	" 1.957.00
Total:	$ 90.056.01

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

Gastos originados por el viaje 21|22 del vapor "Tacoma" a Río de Janeiro, conduciendo militares, con motivo de la visita del señor Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, al Brasil. (Exp. Nota 755|948).

	Importes Parciales	Importes Totales
I. Tripulación:		
1. Sueldos ordinarios	$ 11.737.73	
2. Sueldos extraordinarios	" 2.802.63	$ 14.540.36
II. Reacondicionamiento del buque:		
1. Jornales ordinarios	" 8.627.31	
2. Jornales extraordinarios	" 1.474.08	
3. Materiales	" 5.715.70	
4. Recargos varios	" 12.033.79	" 27.850.88
III. Consumos y gastos del buque:		
1. Lubricantes:		
Fuel Oil 324,437 kilogramos	" 18.466.22	
Diesel Oil 31,981 kilogramos	" 2.366.59	
Aceite Dínamo 199 kilogramos	" 199.00	
Agua 536,000 ltrs.	" 107.30	" 21 139.11
IV. Gastos del buque en navegación (Cálculo 8 días)		
1. Seguro de guerra razón de $ 300.00 diarios	" 2.400.00	
2. Conservación del buque, a razón de $ 300.00 diarios	" 2.400.00	
3. Amortización del buque, a razón de $ 250.00 diarios	" 2.000.00	
4. Extras y varios del buque, a razón de $ 70.00 diarios	" 560.00	" 7.360.00
V. Gastos en puerto de Río de Janeiro (Cálculo 7 días):		
1. Conservación, seguro, amortización, a razón de pesos 850.00 diarios		" 5.950.00
VI. Provisiones de boca:		
1. Comidas varias, banquetes, comidas personal, etc.		" 7.024.43
VII. Gastos del buque en Río de Janeiro:		
1. Por varios gastos		" 4.234.23
VIII. Gastos a reintegrar a caja del buque:		
1. Pagado varios gastos entreport.	" 277.76	
2. Pagado varios gastos represent.	" 1.025.79	
3. Pagado varios gastos menores	" 653.55	" 1.957.00
Total general:		$ 90.056.01

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

18) LOS PUERTOS DEL LITORAL

Es un asunto controvertido. El decreto de setiembre 13 de 1935 parece querer cometer a la Administración Nacional de Puertos, solamente la administración de los puertos del litoral. El Ministerio de Obras Públicas sería como propietario encargado de su conservación.

Puede registrarse en el Activo bienes ajenos —bajo rubro apropiado— estableciendo en el Pasivo una contrapartida equivalente.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

19) EL CONTRALOR EN 1948

En el ejercicio 1948, el contralor-administrativo financiero fué realizado por el Tribunal de Cuentas de la República, el que efectuó el estudio del Balance de dicho Ejercicio, aconsejando al Poder Ejecutivo su aprobación.

Además, mensualmente, se remitieron a la Inspección General de Hacienda las copias de las actas de los arqueos de caja, realizados en la Tesorería de la Institución.

A ese se refiere todo el contralor externo de las cuentas del organismo.

En lo que respecta a la intervención de la Contaduría General de la Nación en la contratación y ordenamiento de gastos y pagos del Instituto, no se ha producido, debido a que entienden las autoridades del organismo que la autorización para efectuar inversiones por concepto de gastos de gestión emana de las leyes orgánicas de la Administración Nacional de Puertos de 25|4|1933 y 3|5|1933, así como de las leyes del 21|7|1916, artículo 14, inciso C) y de 26|1|1922, artículos 7.o y 8.o.

La vigencia se mantiene expresamente por las leyes de 1933 y fué mantenida por las disposiciones transitorias de la Constitución de 1934 y posteriores, salvo en los aspectos para los cuales el Constituyente dispuso otro régimen expreso.

La ley constitutiva de 1933 amalgama bajo el nombre de Administración Nacional de Puertos, servicios que bajo la misma denominación de Montevideo, actuaban con descentralización autonómica hasta ese momento, servicios atendidos por los fondos de la Comisión Administradora de las Obras del Puerto de Montevideo, cuyos gastos y salarios no figuraban en el Presupuesto, se regían simplemente por lo dispuesto en la citada ley de 26 de Enero de 1922 y concordantes; servicios de la Administración centralizada como las Capatacías de los demás puertos, cuyos gastos se pagaban con cargo a proventos; de los Talleres del Ministerio de Obras Públicas, cuyos gastos se pagaban con cargo a proventos y recursos de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, de la Dirección de Puertos de Montevideo, del Ministerio de Obras Públicas, parte de cuyo personal figuraba en el Presupuesto General de la Nación, y, por otra parte, así como los gastos hasta ese momento, se pagaban por Rentas Generales, previo reintegro de su equivalente para la ex Comisión de las Obras del Puerto de Montevideo.

La ley de mayo 3 de 1933 eliminaría expresamente (artículo 2.o) el reintegro de la partida correspondiente, dejando así los gastos necesarios para el mantenimiento del servicio con cargo directamente a proventos o al patrimonio, que se integraba con los recursos de los organismos municipales.

La forma sintética que toma la redacción de las disposiciones de las leyes constitutivas de 1933 y la limitación del grado de autonomía establecido en la Constitución de 1934, han dado lugar desde entonces, a opiniones y resoluciones contradictorias respecto a la condición jurídica del Ente y al manejo de su Hacienda.

Para mejor comprender el criterio de quienes constituyeron la Administración Nacional de Puertos y la Administraron y la controlaron en su período inicial, dejando precedentes que gravitan aún hoy sobre su estructura y funcionamiento, conviene destacar que en el año 1936 el Poder Ejecutivo aprobó el Balance de la Administración

Nacional de Puertos, corespondiente al año 1935, que arrojaba una suma total de $ 9:000.000.00, y propuso al legislador una planilla de previsión para el año 1936 con un total de sueldos y gastos de $ 3:729.193.63.

La ley de Presupuesto General de Gastos de 1935 no incluía el monto de gastos de la Administración Nacional de Puertos, ni los gastos de la totalidad de los servicios del Instituto.

Ese presupuesto, en su estructura, es el que se ha mantenido casi invariable hasta hoy.

De estos antecedentes del nacimiento del Instituto surge el concepto de que el Legislador entendió que correspondía incluir en la Planilla de Presupuesto, exclusivamente, los rubros destinados al mantenimiento de la estructura del Organismo, para asegurar la supervivencia del Ente, y la realización de sus fines primarios y esenciales, aun en el caso de que el volumen de trabajo se redujera al mínimo previsible y que todos los demás gastos incluyendo hasta la totalidad de los servicios de cada una de las Capatacías en los puertos fuera de la capital, eran servicios a mantenerse mientras hubiera producido de proventos con que sostenerlos y que, financieramente, quedaban dotados de la autorización pertinente por lo dispuesto en las leyes de 1933.

Se ha pensado que si el Legislador, al dotar a la Administración Nacional de Puertos de su primer Presupuesto en 1936, hubiera tenido la intención de suprimir algunos de los servicios que constituían el nuevo organismo, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes de 1933 o reducir la totalidad de los servicios —financieramente— a un tercio de su volumen en el año 1935 y anteriores, no hubiera elegido una vía tan indirecta y confusa. De haberlo hecho así, habría reclamado en el mismo año, por el incumplimiento de las disposiciones presupuestales, puesto que la Administración Nacional de Puertos continuó manteniendo la regular continuidad de los servicios que le fueron cometidos por las leyes de 1933, amparándose en las autorizaciones financieras de las mismas.

Los suscritos entienden que las observaciones tendientes a exigir que la Administración Nacional de Puertos observe las disposiciones que en materia de contralor, pagos y gastos, rige para las oficinas centralizadas, no son procedentes.

Se trata de un organismo que realiza una función industrial que requiere un manejo ágil de sus recursos y que debe gozar de una autonomía funcional —en materia — compatible con la descentralización que le ha dado la Ley Orgánica. Por eso entendemos que no pueden aplicarse las disposiciones sobre la cuenta "Tesoro Nacional", recaudaciones de fondos, etc.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

20) PERSONAL DEL PUERTO DE LOS AÑOS 1940 A 1952 (ABRIL) Y SU DISCRIMINACION

(Solamente se han podido reunir los antecedentes desde el año 1940. Este estado corresponde al personal en funciones en Diciembre de cada año)

Año	MENSUALES Ley Presupuestal	Pres Leyes Especiales	CONTRAT. Ultramar y Cabot.	LITORAL Mensual y Jornal	JORNALEROS Cargos Permanentes	Sub-total	JORNALEROS Accidentales	Total
1940	1462	560	58	91	1320	3491	615	4106
1941	1389	631	84	95	1507	3706	625	4335
1942	1374	604	129	102	1593	3802	830	4632
1943	1396	629	98	111	1621	3855	937	4792
1944	1416	692	146	112	1557	3855	837	4760
1945	1394	857	207	116	1654	4246	817	5063
1946	1217	1152	194	137	1795	4496	782	5278
1947	1181	1201	283	138	1953	4705	787	5492
1948	1458	2220	323	134	817	4952	46	4998
1949	1430	2534	338	135	786	5223	132	5325
1950	667	4372	299	134	165	5661	873	6534
1951	636	4372	397	132	132	5569	796	6365
1952 Abril	611	4246	297	130	130	5414	713	6127

21. AUMENTOS DE SUELDOS Y JORNALES

5.o) Por las Primas a la antigüedad en el Cargo Sueldos progresivos

Mes	Años 1949	1950	1951
Enero	———	36.227.34	38.378.50
Febrero	———	36.498.80	38.475.00
Marzo	———	36.498.80	38.475.00
Abril	32.657.00	37.519.00	38.221.50
Mayo	32.586.87	37.594.00	38.239.30
Junio	33.112.16	37.531.00	38.170.30
Julio	32.640.45	36.880.00	37.912.00
Agosto	32.969.20	37.277.33	37.846.60
Setiembre ...	33.026.10	36.707.00	38.106.83
Octubre	33.870.83	37.030.00	37.659.66
Noviembre ...	33.748.48	37.145.00	37.572.90
Diciembre ...	34.086.57	36.975.00	37.240.00
Totales	298.697.66	444.854.97	456.187.59

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

21. AUMENTOS DE SUELDOS Y JORNALES

2). Por la extensión al personal del Puerto, de las mejoras resultantes de la aplicación de las leyes sociales

Ley de Asignaciones Familiares

	AÑOS				
	1947	1948	1949	1950	1951
Enero	27.639.00	17.201.69	16.449.50	17.502.50	19.226.50
Febrero	2.695.00	17.700.92	12.271.00	19.848.50	20.017.00
Marzo	27.765.00	15.440.68	16.829.00	19.506.50	19.012.50
Abril	16.626.00	14.543.00	16.800.00	19.013.00	19.631.00
Mayo	16.401.00	14.880.50	17.556.00	18.957.00	18.799.50
Junio	15.810.00	16.274.50	17.861.50	18.743.50	22.344.50
Julio	16.515.00	15.998.00	18.315.50	17.581.50	23.651.50
Agosto	15.719.72	16.893.00	18.109.50	18.993.50	19.861.00
Setiembre	15.540.94	17.174.50	17.803.50	17.753.50	23.896.50
Octubre	15.071.94	16.573.50	19.369.50	19.390.00	19.893.50
Noviembre	15.087.52	16.483.50	19.755.50	18.697.50	20.465.50
Diciembre	14.908.00	16.799.50	20.042.50	19.770.50	20.376.50
Totales	199.779.12	195.963.29	216.163.00	225.757.50	247.265.50

Contadores:

Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

21) SUELDOS

PRESUPUESTO DESDE EL AÑO 1946

Importe que ha abonado la Administración Nacional de Puertos a su personal por los aumentos de $ 25.00, $ 30.00 y $ 45.00 desde el mes de Mayo de 1946 hasta el mes de Mayo de 1952

$ 25.00	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	Totales
Terrestre	$ 34.132.00	$ 55.958.65	$ 154.747.51	$ 191.264.00	$ 131.135.75	$ 188.364.00	$ 55.253.50	$ 810.855.41
Marítima	—	" 16.173.96	" 26.358.96	" 29.627.04	" 34.555.56	" 33.690.96	" 14.637.75	" 155.044,23
Dragado	" 53.907.39	" 77.659.68	" 84.444.88	" 80.736.40	" 86.747.14	" 83.905.87	" 35.175.00	" 502.576.36
Talleres, Cons. Varaderos	" 178.620.00	" 262.556.00	" 282.829.00	" 279.035.00	" 291.949.50	" 317.019.00	" 126.143.00	" 1:738.151.50
Presupuesto	" 336.500.00	" 518.775.00	" 577.525.00	" 728.450.00	" 816.275.00	" 926.962.50	" 384.862.50	" 4:289.350.00
Totales	$ 603.159.39	$ 931.123.29	$ 1:125.905.35	$ 1:309.112.44	$ 1:360.662.95	$ 1:549.942.33	$ 616.071.75	$ 7:495.977.50
$ 30.00								
Terrestre	—	—	" 212.097.32	" 386.446.70	" 329.612.90	" 446.836.80	" 155.374.20	" 1:530.367.92
Marítima	—	—	" 31.630.80	" 35.552.40	" 41.478.60	" 40.429.20	" 17.565.30	" 166.656.30
Dragado	—	—	" 86.986.62	" 85.804.35	" 95.072.28	" 93.048.47	" 38.885.02	" 399.796.74
Talleres, Cons. Varaderos	—	—	" 234.610.05	" 228.187.25	" 235.756 05	" 252.576.70	" 106.113.10	" 1:057.243.15
Transportes	—	—	" 102.060.00	" 121.410.00	" 127.065.60	" 121.012.20	" 49.982.40	" 521.530.20
Presupuesto	—	—	" 704.070.00	" 874.140.00	" 979.530.00	" 1:111.140.00	" 461.835.00	" 4.130.715.00
Totales	—	—	$ 1:371.454.79	" 1:731.540.70	$ 1:808.515.43	$ 2:065.043.37	$ 829.755.02	$ 7:806.309.31
$ 45.00								
Terrestre	—	—	—	—	" 201.063.15	" 577.620.20	" 192.471.30	" 971.154.65
Marítima	—	—	—	—	" 232.545.60	" 546.751.80	" 63.042.75	" 842.340.15
Dragado	—	—	—	—	" 63.321.49	" 150.134.02	" 63.315.00	" 276.770.51
Talleres, Cons. Varaderos	—	—	—	—	" 221.511.60	" 559.273.50	" 224.716.60	" 1:005.500.70
Proveeduría e Intendencia	—	—	—	—	" 7.367.40	" 15.114.60	" 5.790.60	" 28.272.60
Transportes	—	—	—	—	" 80.155.35	" 177.693.36	" 69.393.60	" 327.242.31
Presupuesto	—	—	—	—	" 641.385.00	" 1:690.046.00	" 702.172.50	" 3:073.608.50
Totales	—	—	—	—	$ 1:439.982.19	$ 3:701.518.88	$ 1:315.111.75	$ 6:484.885.43
Totales generales	$ 603.159.39	$ 931.123.29	$ 2:497.360.14	$ 3:040.653.14	$ 4:609.160.57	$ 7:316.504.58	$ 2:760.938.52	$ 21:787.172.23

RESUMEN GENERAL

Aumento de	$ 25.00	$ 7.495.977.50
Aumento de	" 30.00	" 7.806.309.31
Aumento de	" 45.00	" 6.484.385.42
	Total general	$ 21.787.172.23

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodrígues López.

22) EL QUECHE "FELIX BUXAREO"

En el informe 258|192 de fecha 13 de junio de este año, se dice:

"Del estudio de los antecedentes relativos al queche "Félix Buxareo" surge que con fecha 4 de octubre de 1945 se le ejecutaron reparaciones con el fin de renovar su certificado de navegabilidad, invirtiéndose en las mismas la suma de $ 7.985.14 incluyendo los trabajos de conservación hasta el 31 de diciembre de 1946 y quedando en aparentes buenas condiciones ya que la Prefectura le expidió el correspondiente certificado con validez hasta el 30 de enero de 1948.

En momentos en que se procedió a efectuar el reaforo de la parte de la flota en setiembre de 1947, se inspeccionaron exteriormente y a flote varias embarcaciones; el suscrito estimó en lo referente al "Félix Buxareo", que haciéndoles las reparaciones y trabajos de conservación de rutina, podría tener aún vida por 20 años más a pesar de ser una embarcación construída en el año 1860 y siempre con la misma política seguida que le hizo vivir los 87 años anteriores.

Cabe destacar que se trataba de una apreciación a los efectos de darle un valor actualizado a las embarcaciones para revisar lo referente a tarifas. No era posible, en ese caso, poner cada embarcación en seco y efectuar gastos en Varadero para llegar a cifras concretas cuya importancia era sumamente relativa ya que lo importante era la estimación promedio de valores, amortizaciones y gastos de conservación.

Las cantidades que figuran en el cuadro N.o 4158 cuya copia se agrega, sólo tienen valor para el fin a que estaban destinadas. Ejemplo: Lancha "Rusa" tasación Banco de Seguros del Estado en 1948 $ 24.000.00, valor que figura en el cuadro $ 9.266.60.

Además la división de los Servicios Marítimos, encontró en el cuadro N.o 4158 que servía a los fines a que estaba destinado, ya que no formuló observaciones.

En la nueva inspección realizada en Varadero en febrero de 1948, con motivo de la renovación del certificado de navegabilidad que vence cada dos años, se hace una revisión en seco y a fondo del estado de la embarcación ya que su edad hacía dudar acerca de su verdadero estado.

Dice el señor Ingeniero don Raúl C. Villalba, en aquel momento Jefe de la División de los Servicios Marítimos, en su informe de 7 de octubre de 1947:

"El mencionado queche construído en el año 1860, tiene en consecuencia 87 años de vida. Considera el suscrito que en general la política de reparar, sin solución de continuidad, material viejo, redunda en perjuicio económico de los intereses del Instituto, por el elevado costo de las reparaciones y porque impide su renovación con material más moderno, de mejores características para las operaciones a que se destina, y que en el futuro demandará muchos menos gastos para su conservación y reparación.

En el caso particular del queche "Félix Buxareo", podría aceptarse la solución de repararlo considerando sus condiciones muy apropiadas para utilizarlo en Servicios de Salvamento en las zonas del oeste. Siempre que el costo de la reparación no sobrepase la cantidad de $ 15.000.00 (quince mil pesos) o sea $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por tonelada de porte. Saluda al señor Gerente muy atentamente. Ingeniero Raúl C. Villalba, Jefe".

Prosiguieron los trámites y visto el presupuesto formulado por Varadero con fecha 14 de febrero de 1948 que ascendía a $ 49.587.87 (Reparación General de la embarcación) la Jefatura de la División de los Servicios Marítimos informó la no conveniencia de proceder a la mencionada reparación.

Se hace ver que la misma hubiera ascendido aproximadamente a $ 500.00 la tonelada; las pequeñas reparaciones y trabajos de conservación realizadas en 1945 y 1946 ascendieron a $ 80.00 la tonelada ($ 7.985.14) y prolongaron la vida de la embarcación en dos años durante los cuales prestó servicios normalmente".

Por resolución del Directorio del 25 de mayo de 1949, se dispuso la demolición de este queche y del "Heriberto".

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

23) PARQUES FORESTALES DE COLONIA Y NUEVA PALMIRA

Es un rubro de importancia relativa en el conjunto de los que integran la Administración Nacional de Puertos. Pero la Contaduría, como lo puntualizó oportunamente, no pudo discriminar los rubros de gastos de las inversiones para poder precisar cuáles son los gastos que aumentan los valores patrimoniales y cuáles son aquellos que consisten en gastos de conservación.

Los suscritos se permiten observar que la Contaduría pudo y debió, por sus propios medios, hacer esa separación al intervenir los pagos.

El detalle que se ha podido obtener se inserta en el cuadro siguiente.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

PARQUES FORESTALES

Análisis por concepto de inversión

COLONIA

A)	Sueldos y jornales	$	77.108.48	
B)	Jubilaciones	"	6.552.42	
C)	Suministros Administración Nacional de Puertos	"	8.338.19	
D)	Varios	"	16.706.28	
E)	Arboles	"	218.21	
F)	Herramientas y útiles de trabajo	"	1.147.02	
G)	Vehículos y animales ...	"	253.59	
H)	Accidentes de trabajo ..	"	93.00	
I)	Retribuciones extraordinarias	"	2.042.00	
J)	Suministros locales	"	5.905.88	
K)	Viáticos	"	664.30	$ 119.079.[illegible]

NUEVA PALMIRA

A)	Sueldos y jornales	$	37.089.76	
B)	Jubilaciones	"	3.268.83	
C)	Suministros Administración Nacional de Puertos	"	323.07	
D)	Varios	"	3.595.43	
E)	Arboles	"	89.10	
F)	Herramientas y útiles de trabajo	"	200.00	
G)	Vehículos y animales ...	"	200.00	
H)	Accidentes de trabajo .	"	90.80	
I)	Retribuciones extraordinarias	"	1.746.92	
J)	Suministros locales	"	3.688.89	$ 51.938.1[illegible]

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

24) QUE SISTEMA DE REGISTRACION SE LLEVA EN LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

El sistema de registración, descansa fundamentalmente en el "plan de racionalización de la contabilidad" formulado por una firma norteamericana en setiembre de 1936 y puesto en vigencia el 1.o de enero de 1937.

Es difícil compendiar el plan que establece una ordenación de rubro y un manual para el manejo de las cuentas.

La experiencia ha demostrado que el plan, si bien pudo llenar alguna necesidad en su época, puede afirmarse que los profesionales nacionales hubieran —con toda seguridad—, formulado un sistema que hubiese salvado con éxito todas las dificultades.

A) Qué evolución hubo en el sistema, (Cómo era antes, desde cuándo y por qué se hicieron las modificaciones).

Es difícil pormenorizar la evolución. En realidad no se produjo, pues aún hoy se sigue el mismo Código de rubro. Las pequeñas modificaciones introducidas respondieron a exigencias de operaciones no previstas o registraciones no del todo claras.

B) Si se han hecho regularmente los inventarios desde la creación de la Administración Nacional de Puertos.

El último inventario de los bienes de la Administración Nacional de Puertos —como se ha dicho— fué realizado en el año 1936. Desde entonces no se realizó nunca otro inventario general detallado y estimativo —con recuento— de todos los bienes muebles e inmuebles del Instituto.

La técnica aconseja crear un sector especial en Contaduría que vaya llevando el inventario permanente del Activo del Organismo. De esta manera, el recuento físi-

co, al hacerse el balance no presenta dificultades ni demoras y permite el ajuste entre los saldos de los diferentes rubros y la existencia real.

Esto lo hacen todas las empresas privadas, aún las de volumen mayor que la Administración Nacional de Puertos

Hay que decir, que por decreto del 1.o de diciembre de 1951, del Directorio, se constituyó una Comisión que preside el contador Pablo A. Borrelli e integrada por los señores Aristóbulo Fraga, Ing. Jorge Garmendia, Esc. Ezequiel Maderna, Agr. A. Mouret Gómez, a efectos de regularizar esa situación.

No saben los suscritos qué tarea ha cumplido

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

---

25) EL INVENTARIO DE 1948

A la finalización del Ejercicio 1948, tampoco se hizo inventario estimativo y detallado de los bienes del Instituto.

En el informe que la Contaduría General realizó al elevar el Balance de dicho Ejercicio, expresaba:

"1º Con respecto a "Bienes Inmuebles", "Bienes Muebles" y "otros bienes", esta Contaduría poseee en cuanto a su constitución, solamente las cifras asignadas a los distintos agrupamientos generales en que se subdividen estos grupos, no así sus valores unitarios, cuya composición de acuerdo a los antecedentes que obran en ésta, merecen los reparos de una imputación no ajustada a una técnica uniforme de apreciación y valuación.

Siendo por lo tanto necesario, como ya se ha puesto de manifiesto en informe elevado a la Superioridad, realizar un inventario físico y estimativo de los pre-indicados bienes, cuya confección podría encomendarse a una comisión de expertos e integrada por algunos representantes de esta Contaduría General".

Esta misma observación se vuelve a efectuar por la Contaduría del Instituto, al realizar el informe de elevación del balance correspondiente al Ejercicio 1949.

Como se podrá apreciar, la Contaduría no solamente se limitó a plantear la situación en que se encontraban los rubros del Activo Fijo, sino que proponía realizar un inventario de dichos bienes por una Comisión de expertos que fijaría en definitiva su verdadera posición y cuyos antecedentes y conocimientos serviría al poder administrador para poder apreciar con qué útiles y elementos cuenta el Organismo para poder cumplir con sus servicios.

Además, en el proyecto de Reglamento de la Dirección General de Contaduría, elevado para su aprobación al Directorio, se deja establecido que en su carácter de órgano de contralor tendría entre otros cometidos, "disponer y|o asistir en todos los Arqueos e Inventarios ordinarios o extraordinarios de las distintas dependencias donde se hallen depositados bienes o valores del Instituto o de terceros confiados a su custodia. suscribiendo las actas resectivas".

A fin de confeccionar el Inventario General de la Administración Nacional de Puertos, el Directorio ha designado una Comisión, constituída por técnicos del Instituto la que, además, tiene por cometido fijar las normas a cumplir en el futuro, para su actualización permanente.

Lamentablemente hasta el día de hoy nada se ha hecho y las cosas siguen como antes

A) Diferencia en los Inventarios de Almacenes.

De la confrontación de los resultados arrojados por el Inventario realizado en la Proveeduría General del Instituto y los saldos del rubro "Almacenes", surgía una diferencia de $ 233.938.24. Esta diferencia, considerable por su magnitud, no es consecuencia directa de errores o deficiencias producidas en el transcurso de un solo ejercicio, sino que todo hace presumir que es la consecuencia de arrastres de varios ejercicios.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

26. OBSERVACIONES A LOS BALANCES

Ejercicios 1948 y 1949

Nos limitaremos al Balance de 1949, porque es el último presentado y, porque técnicamente, presenta las mismas características que el de 1948.

A) Balance Ejercicio 1949.

El balance de 1949 que se presenta, está muy lejos de ser un estado de situación.

Las explicaciones que sobre el mismo formula el contador Borrelli en su oficio de fecha enero de 1951, demuestran concluyentemente que no hay ni hubo en la Administración Nacional de Puertos, el menor concepto de lo que debe ser un sistema contable, en un organismo público que tiene a su cargo un servicio comercial con proyecciones parciales de orden fiscal, dentro de un marco de facultades fijadas por normas constitucionales y legales.

La circunstancia de que se presente un balance un año después del cierre del Ejercicio, señala deficiencias de organización técnica y de coordinación administrativa. Nada justifica esa demora. Organismos de dimensión económica y financiera muy superior, presentan sus cuentas perfectamente ajustadas pocas semanas después de cerrado el Ejercicio. En un organismo del Estado, deberían seguirse los mismos procedimientos.

Considerar en 1952 un balance del año 1949 es hacer análisis histórico, cuyas conclusiones pueden, en algunos casos, ser totalmente inoperantes.

Se quiere justificar la demora por su deseo de conocer la opinión del Tribunal de Cuentas. Este dictamen nunca debe tener carácter suspensivo. Nada impide continuar las registraciones llevando el saldo del ejercicio anterior a una cuenta transitoria. Lo mismo se harían con los ajustes que ese dictamen impusiera. La técnica contable tiene recursos para evitar esta situación que contraría el principio básico del orden administrativo: tener al día las escrituraciones.

Si el balance, como lo exigen los tratadistas, debe fijar la situación patrimonial de la empresa --y de ahí la denominación más concreta de "estado de situación"— los balances de la Administración Nacional de Puertos están lejos de cumplir esa finalidad.

Un breve análisis de sus rubros lo demuestra.

ACTIVO FIJO

Inmuebles y demás bienes

Los valores figuran por los saldos contables. Nunca se había hecho un inventario, ni estimativo, ni detallado, desde el año 1936.

La Contaduría habría insistido en esto, pero las autoridades nunca dispusieron un recuento y valuación de los bienes de la entidad, que se cifran hoy en más de pesos 35:000.000.00 (treinta y cinco millones de pesos).

Lo que no se puede admitir es que, a pesar de que el Tribunal de Cuentas y la Inspección de Hacienda, observaran los balances, nada se hizo. Quiere decir que esos valores son puramente nominales. Contrarían las más elementales normas de relevamiento de los elementos integrantes de un inventario.

Parques forestales

Merece también serios reparos.

Habría que analizar para saber exactamente cuáles fueron gastos y cuáles inversiones que aumentan el valor. La Contaduría pudo hacerlo al intervenir cada erogación. Debe notarse que tratándose de parques "forestales" lo registrado por compra de árboles no llega al 0.20 % del total.

ACTIVO DISPONIBLE

Banco de la República

Hay diferencias que se arrastran año tras año entre lo que arrojan los libros (Mayor y Cuentas a Pagar) y el saldo de C/C del Banco. La diferencia alcanza a $ 11.504.44, y no se da por ella ninguna explicación. Tampoco coinciden los saldos de las cuentas del Banco en las sucursales del interior.

ACTIVO EXIGIBLE

Deudores varios

Otro rubro que no traduce la verdad. Desde el año 1948 no se practican ajustes (y por lo visto no se revisan) entre

los saldos de las fichas individuales y los que arrojan las cuentas colectivas.

Hubo una diferencia de $ 747.513.89. A fines de 1949 habían aún diferencias por $ 145.008.80. En realidad puede ser mucho más. Habría que compulsar todas las operaciones desde 1936.

Esto es también inadmisible. La conciliación de los saldos puede y debe hacerse periódicamente. Si hubiera diferencias no localizadas, debió comenzarse a llevar una nueva cuenta colectiva de deudores que se ajustaría mes a mes, mientras se localizarían las diferencias anteriores. Pero por lo menos de esta manera los nuevos ejercicios aparecerían perfectamente depurados.

Pero se dice que habría abatimientos por exoneraciones, una de las cuales —la cuenta del "Lloyd Brasileiro"— excede de $ 5:800.000.00, sobre el cual hay un expediente abultado.

Hay cuentas como las de M. D. F. por más de un millón de pesos de difícil realización.

Para todo esto, hay un "Fondo para créditos dudosos" que suma sólo $ 587.535.75.

¿No hay acaso un falseamiento, a sabiendas cuando se denuncia como "exigibles" deudas millonarias, sobre las cuales se formulan reservas en cuanto a su liquidez, cuando se denuncia la existencia de un rubro abultado de deudores morosos, sin contrapartida alguna contra posibles quebrantos más que el referido rubro?

No puede aceptarse la explicación de que recién se fijaría la posición de cada uno, cuando terminaran las gestiones de cobro...

Se puede destacar igualmente cuentas de Embajadas y Legaciones extranjeras que por gozar de exoneración de tributos, no deberían permanecer como activo realizable.

Y así hay muchas cuentas cuyos saldos son cuestionables por razones de procedencia, de falta de responsabilidad de los deudores, y de dudosa imputación. Como por ejemplo, puede citarse una cuenta de ANCAP, por la cantidad de $ 3:024.101.67, que este organismo ha objetado; otra del Ministerio de Defensa Nacional por $ 1:505.770.40, en la misma situación.

Cuentas pendientes desde el año 1940 no pueden considerarse realizables sino en un porcentaje muy prudente.

Hay una cuenta del año 1945, por un salvataje, cuyos gastos debía en parte sufragar una compañía que se interesó en la gestión. No se le exigió garantía ni el pago de los gastos presupuestados. El salvataje se hizo y la Administración Nacional de Puertos quedó sin cobrar un saldo de $ 20.656.55.

Dos años después, el deudor entrega acciones de una sociedad anónima, acciones no cotizadas en Bolsa, por $ 22.000.00, como garantía. Se siguen diversos trámites y sin iniciarse acción judicial alguna, el Directorio decide el 20 de enero de 1951, que el abogado asesor "tome contacto con los interesados y proponga una solución".

No puede, lógicamente, pensarse que deudas de esta índole puedan incluirse, sin castigo, en el Estado de Situación.

Bajo el rubro "Gestión y Mora" se denuncian cuentas por $ 432.524.22 prácticamente perdidas o incobrables.

No es difícil por consiguiente, que un análisis severo de este rubro llevaría a una deducción no menor de doce millones de pesos, que sería una pérdida efectiva casi total.

Esto, como puede colegirse, trastorna totalmente el resultado de explotación y altera la posición patrimonial del ente.

No se concibe que existan diferencias entre los saldos de las cuentas internas del Banco de la República (Libro de Ingresos, Egresos y Mayor) que se vienen arrastrando desde el año 1938 y que sumaban $ 11.504.43, al hacerse el balance de 1948. En 1949 se ubicaron diferencias por pesos 9.498.62, quedando por consiguiente aún por ajustarse un saldo de $ 2.005.81.

No se explica tampoco que no se hayan liquidado a su tiempo los intereses de los valores en custodia, por los buques requisados. Como el Banco de la República no hizo a su tiempo la liquidación, la Contaduría de la Administración Nacional de Puertos tampoco acreditó su importe que representó la suma de $ 11.609.46.

Y tampoco tiene justificación la falta de conciliación con los saldos de las Agencias del Banco de la República en el interior.

No creemos que esto sea motivo de reglamentos. Entendemos que es un problema de orden y de método.

La existencia de "vales" o documentos pendientes de descargo, como integrante del numerario existente en Caja, es una práctica inconveniente y contraria a los principios técnicos.

Cuando esos comprobantes quedan en Caja durante meses y aún años, se comete una verdadera irregularidad administrativa y contable.

El hecho de que haya que abonar sueldos y jornales a más de seis mil personas no justifica esas irregularidades. Hay corporaciones industriales que tienen varias veces ese número de empleados y no denuncian, como existencia en Caja ni un sólo vale, que no corresponda a elementos monetarios.

Debe darse solución inmediata a ese estado de cosas.

Se ha querido remediar esta situación. Pero las medidas no han dado resultado o no se han aplicado pues en un arqueo del 24 de Marzo de 1952 se denuncian aún comprobantes pendientes del año 1949, lo que demuestra que, pese a los reglamentos internos, el vicio subsiste.

Lo que se deduce de todo esto, es que pese a los ampulosos planes hechos por técnicos extranjeros, no existe un adecuado ordenamiento contable.

El Tribunal de Cuentas al examinar el balance de 1949, reduce las utilidades líquidas por la Administración Nacional de Puertos en ese ejercicio, llevándolas a pesos 3:143.654.39, o sea una baja de cerca de seis millones de pesos.

Con un criterio más severo, la Inspección General de Hacienda, traduce ese resultado en una pérdida de pesos 1:387.653.98.

Esto da idea de la forma confusa con que se presentan por este organismo sus estados anuales y el campo que queda aún para hacer ajustes que traigan los guarismos a la realidad.

A pesar de las reservas que técnicamente merecen los balances del instituto, la Contaduría, al elevar a la Gerencia los estados de 1948, lo mismo que los del 1949, se repite una y otra vez, que "la situación de la Administración Nacional de Puertos es de gran solvencia económica" porque el capital y reservas libres ascienden a 80.13 y 77.88 por ciento del pasivo en cada año respectivamente. Hay que hacer una observación: que no siendo los valores del Activo en su totalidad valores totalmente depurados, valores ciertos, la comparación con las obligaciones traduce el espejismo que se produce en la inflación de aquéllos. Mientras las obligaciones son ciertas, los recursos están representados por valores numéricos posiblemente muy alejados de la realidad.

Hay que decir, sin embargo, que una valuación en forma, de todos los elementos que integran el activo fijo, podría dar —por la disminución en el valor adquisitivo de la moneda— un valor superior al contable. Entonces sí podría calcularse el coeficiente de solvencia, porque el incremento de valor estaría en una cuenta de reserva.

Pero trabajar durante quince años con valores numéricos, contables, sin ajuste, es quitar exactitud a las conclusiones que se formulen.

En otras palabras: no pueden ofrecerse definiciones precisas, concretas, en base de elementos numéricos sin la más elemental depuración técnica.

Creemos que en esta materia los entes oficiales deberían dar el ejemplo de precisión y exactitud.

Puede afirmarse, en resumen, que, en general, son exactas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, que ha hecho un análisis exhaustivo de cada uno de los balances (1948-1949) destacándose un criterio uniforme, que da gran contenido técnico a su dictamen. Con él, el Poder Ejecutivo debió, a juicio de los suscritos, y dentro de las facultades legales, poner término a ese estado de cosas que no prestigia la Administración Pública. No puede demorarse un día más en poner orden a ese desorden: ajustar, coordinar y trazar las líneas normativas de la registración y contralor con sujeción a principios científicos.

En nuestra opinión sería de verdadera trascendencia una medida de esta índole, porque representaría ordenar la administración de un patrimonio multimillonario que explota un servicio que debiera enorgullecer al país por su eficiencia.

Debe destacarse, sin embargo, que al elevar la Contaduría a la Gerencia de Administración el Balance de 1948 (Noviembre 7 de 1949) terminaba encareciendo "la conveniencia de abocarse a la reorganización integral y funcional del servicio, a fin de poder dotarlo de medios que hagan posible que, en el futuro, pueda brindar la orientación necesaria y eficaz a una buena política de Dirección".

Como se puede apreciar, nada se ha hecho.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. Alberto Rodríguez López.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

ACTIVO:

FIJO

Bienes Inmuebles	$	18:919.873.91
Bienes Muebles	”	7:765.687.27
Otros bienes	”	7:878.269.35
Parque Forestal de Colonia	”	119.079.38
Parque Forestal de Nva. Palmira	”	51.968.12
Bienes en Construccion	”	3:778.144.44
Bienes Muebles Puertos Fluviales	”	13.120.99
	$	39:746.071.83

DISPONIBLE

Banco de la República Oriental del Uruguay	$	78.555.49
Bancos del Interior	”	17.227.19
Fondo Fijo	”	10.000.00
Caja	”	948.857.82
Tesorería Puertos Fluviales	”	2.233.45
Fondos Fijos Transportes	”	620.00
Caja Chica Oficinas Cargas en Tránsito	”	99.93
	$	1:057.593.88

EXIGIBLE

Deudores Varios	$	19:086.811.34
Préstamo al Personal	”	927.06
Deudas por faltantes, averías, etc.	”	391.80
Partidas a rendir cuentas	”	8.047.07
Pagos anticipados sobre compras	”	735.749.97
Intereses a cobrar	”	28.886.00
Adelantos al Personal en Trámite Jubilatorio	”	28.253.64
Dirección General de Aduanas, 50 o|o Derechos	”	5.429.54
Proventos a Liquidar Ejercicio	”	1:211.347.64
Inspección General de Marina	”	77.411.36
Arsenal de Marina	”	13.851.36
Dirección de Hidrografía	”	155.984.62
Banco de Seguros del Estado	”	975.48
Cuenta Personal (Habilit.)	”	5.571.41
Adelantos Tripulantes	”	19.066.72
Dirección General de Aduanas (Rep. Pto. Salto)	”	934.94
	$	21.379.639.95

REALIZABLE

A) Disponible —

Banco de la República Cta. Mon. Extranjera	$	14.820.78
Banco de la República Cta. Valores en Custodia	”	2:343.284.50
Banco de Londres y América del Sud. Ctas. Moned.	”	266.041.12
The National City Bank of New York, Cta. Dól.	”	30.092.16
	$	2:654.238.56

B) Afectado —

Depósitos en el exterior para compras	$	73.841.10
Banco República, Valores en caución	”	1:093.928.00
Depósitos Judiciales	”	12.180.00
Banco Alemán Transatlántico, Cta. Mon. Extranj.	”	16.227.28
	$	1:196.176.38
	$	3:850.414.94

CIRCULANTE

Almacenes	$	1:241.201.82
Materiales en Sección Dragado	”	115.627.90
Materiales en Talleres y Varaderos	”	2.760.22
Armamentos en Transportes	”	191.052.02
	$	1:693.569.43

TRANSITORIO

Pagos adelantados	$	77.065.31
Seguros a Vencer trasportes	”	124.360.86
	$	201.426.17

NOMINAL

Poderes	$	25.335.11
	”	111.818.11
	$	137.153.11

EVENTUAL

Cuenta Corriente “Vapor Tacoma”	$	2:017.038.40
	$	2:017.038.40

CUENTAS ESPECIALES

Obras en curso	$	105.726.70
	$	105.726.70

CUENTAS DE ORDEN

Dirección General de Aduanas. Devoluc. Reclamadas	”	37.101.85
Caja Nac. de Ahorro y Descuentos. Compens. Cajeros	”	14417
Adquisición y Gastos a liquidar	”	3:767.736.67
Valores y Garantía por cuenta de terceros	”	714.227.66
	$	4:519.207.35
	$	74.707.841.76

Pasivo

NO EXIGIBLE

Capital	$	32:214.061.48
Fondo de Reserva	”	2:046.271.59
Reserva Facultativa	”	323.904.49
Reservas Obras Nuevas y Conservación	”	4:530.967.20
Previsión Créditos Dudosos	”	587.535.75
Reserva para Mejoramiento Servicios P.	”	4:359.030.29
Reserva Construcción Depósitos y Hangares	”	370.144.57
Reserva División Servicios Marítimos	”	267.601.27
Reserva Almacenes	”	15.000.00
Fondo de Reserva Oficina Cargas en Tránsito	”	9.316.50
Reserva Transportes	”	722.126.26
Fondos para efectos faltantes transportes	”	35.490.06
Fondos para ajustes de rubros	”	207.101.63
	$	45:688.551.09

EXIGIBLE

Banco de la República	$	703.034.48
Banco del Interior, cuentas en descubierto	”	2.838.46
Créditos de Transportes	”	456.86
Acreedores Varios (Cargas en Tránsito)	”	11.445.36
Superior Gobierno	”	5:315.684.76
Ministerio de Salud Pública	”	26.004.22
Cuentas a Pagar	”	2:175.661.82
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	”	1:949.386.62
Contribuciones varias del personal	”	55.571.1[illegible]
Depositantes de Garantías en efectivo.	”	67.961.19
Devoluciones a pagar	”	185.670.52
Intereses a pagar	”	14.903.71
Caja Jubilaciones Servicios Públicos	”	1.618.54
Retención sobre pasividades Pers. Ac.	”	1.830.96
Intendencia Municipal de Montevideo.	”	132.98
Obligaciones a pagar	”	1:861.088.00
Garantía Mayordomo Transportes	”	1.500.00
Aportes Susp. Caja Jub. Civiles	”	17.580.03
Aportes Susp. Caja Jub. Serv. Pbcos.	”	11.237.60
Cuentas Corrientes Transportes Buq. Inc.	”	1:688.234.01
Créditos Cabotaje Litoral Oeste	”	61.63
Créditos Vapor “Utaban”	”	489.64
Sueldos a pagar	”	488.041.93
Jornales a pagar	”	168.726.23
Compensaciones a pagar	”	352.709.32
Jornales impagos	”	7.297.43
Sueldos impagos	”	7.966.41
Compensaciones impagas	”	8.942.23
Dirección Crédito Público	”	126.815.50

Poderes impagos	$	1.428.00
Flota Mercante Estado Paraguayo	"	334 97
Banco Alemán, Fondos a Pagar Retenidos	"	16.227.28
Retenciones por adelantos a liquidar.	"	37.56
	$	15:458.399.48

TRANSITORIO

Descuentos afectados	$	19.262.10
	$	19.262.10

DIFERIDO

Fondos para pago de obligaciones y en Sus.	$	43.444.49
	$	43.444.49

CUENTAS DE ORDEN

Compensación Cajeros a distribuír.	$	141.17
Acreedores por adquisiciones y gastos a liquidar	"	3:767.736.67
Reintegros Aduaneros en Trámites ..	"	37.101.85
Depositantes de Valores en Garantía.	"	714.227.66
	$	4:519.207.35
Saldo Cuentas Pérdidas y Ganancias ..	"	8:978.977.25
	$	74:707.841.76

Contadores:

Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

27) DIFERENCIAS EN EL AÑO 1949

Efectivamente, en el año 1949, se constataron diferencias entre las sumas del libro "Diario" y las sumas de las cuentas del "Mayor".

Como se explica en el cuadro adjunto corresponden a registraciones erróneas, que motivó la escrituración de veintinueve (29) asientos de corrección.

Contablemente, el contra-asiento es una solución para corregir registraciones equivocadas.

Se nota que los errores son demasiado frencuentes y la circunstancia de que en diciembre se hagan ajustes por más de tres millones y medio de pesos y se modifiquen muchas cuentas, denota que durante el ejercicio no se realizan los necesarios contralores para hallar de inmediato diferencias sin esperar al cierre del año. Diecisiete asuntos en un mes, denuncian falta de coordinación en las tareas de la Contaduría.

Contadores:

Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

39) DIFERENCIA ENTRE LOS LIBROS "DIARIO" Y "MAYOR"

A) 1. Si existió diferencia entre los libros "Diario" y "Mayor" y su importancia en caso afirmativo.

2. Monto de los contrasientos en el año 1949 y número y monto de los contrasientos en el mes de diciembre de dicho año.

TOTALES MENSUALES DE LOS LIBROS "MAYOR" Y "DIARIO". — AÑO 1949.

Mes de:	Mayor	Diario	Diferencia
Enero ..	83:577.169.18	83:577.169.18	——
Febrero.	14:375.210.47	14:249.963.67	125.246.80
Marzo .	16:118.186.95	16:117.951.95	235.00
Abril ..	15:190.562.48	15:190.374.98	187.50
Mayo ..	17:719.430.34	17:688.048.17	31.382.17
Junio .	16:880.223.35	16:876.650.02	3.573.33
Julio ..	14:444.308.25	14:444.308.25	——
Agost. .	14:702.163.20	14:702.163.20	——
Setiem. .	13:919.605.45	13:919.528.10	77.35
Octub. .	15:128.311.44	14:965.972.44	162.339.00
Noviem..	17:568.629.93	17:568.629.93	——
Diciem. .	186:996.727.94	183:323.730.65	3:672.997.29
Totales:	426:620.528.98	422:624.490.54	3:996.038.44

ASIENTOS DE AJUSTE EN EL LIBRO "DIARIO" POR LAS DIFERENCIAS EN EL MONTO CON EL LIBRO "MAYOR"

Febrero. Dos asientos:				
Nº 145 Débito erróneo a Explotación transporte	$	12.00		
Nº 213 Id. Id. a Costo de obras	"	125.234.80	$	125.246.80
Marzo. Un asiento:				
Nº 268 Débito erróneo a Retribución extraordinaria	$	235.00	"	235.00
Abril. Un asiento:				
Nº 535 Crédito erróneo al Rubro, correspondiendo debitar	$	187.50	"	187.50
Mayo. Un asiento				
Nº 519 Débito erróneo a Reserva P.O.N. y conservación	$	31.382.17	"	31.382.17
Junio. Dos asientos				
Nº 627 Débito erróneo a Explotación cuenta control	$	50.00		
Nº 697 Id. Id. a Egresos afectados a reserva	"	3.523.33	"	3.573.33
Setiembre. Un asiento				
Nº 1011 Crédito erróneo al Rubro, correspondiendo debitar	$	77.35	"	77.35
Octubre. Cuatro asientos:				
Nº 1045 Débito erróneo a Explotación puertos fluviales	$	35.141.71		
Nº 1046 Id. Id. a Id. Id. Id.	"	122.240.76		
Nº 1047 Id. Id. a Id. Id. Id.	"	2.746.66		
Nº 1048 Id. Id. a Id. Id. Id.	"	2.209.87	"	162.339.00
Diciembre. Diecisiete asientos:				
Nº 1404 Se anula Deudores varios	"	1:647.034.75		
Nº 1404 Se anula Explotación Puertos Fluviales	"	468.46		
Nº 1404 Se anula Explotación Cuenta Control	"	1:466.566.29		
Nº 1405 Se O. C. en Tránsito	"	419.419.98		
Nº 1405 Se anula Deudores varios	"	419.98		
Nº 1406 Se anula Deudores varios	"	50.990.61		
Nº 1406 Se anula Explotación Transportes	"	50.990.61		

Nº 1485 Se anula Crédito erróneo Vapor "Tacoma"	"	1.460.00		
Nº 1486 Débito erróneo a Vapor "Tacoma"	"	67.50		
Nº 1704 Id. Id. a Cuentas a P. Intervenidas	"	49.75		
Nº 1722 Id. Id. a Tesorería Puertos Fluviales	"	934.94		
Nº 1722 Crédito Id. a Dirección General de Aduanas	"	934.94		
Nº 1731 Id. Id. a Tesorería Puertos Fluviales	"	729.62		
Nº 1738 Id. Id. a Explotación Cuenta Control	"	120.75		
Nº 1749 Id. Id. a Adelantos a Tripulación	"	453.50		
Nº 1777 Débito id. a Cuentas Corrientes Transportes barcos incautados	"	724.731.88	"	3:766.373.56
Total diferencias en más en el Mayor			$	4:089.414.71
A deducir Asiento Nº 1881 Cierre Cuenta Banco de la República			"	93.376.27
TOTAL DIFERENCIAS AÑO 1949			$	3:996.038.44

28) REGLAMENTO DE PAGOS

El 26 de mayo de este año, el Directorio aprobó un reglamento para los gastos y pagos, que está concebido en estos términos:

DECRETO 5216

Montevideo, mayo 29 de 1952.

Vistos: la conveniencia de establecer de manera precisa y discriminada, la forma y condiciones en que debe procederse por los Departamentos de Administración y de Contaduría, en todo lo que se relaciona con los gastos y pagos.

El Directorio en la sesión N.° 1.722, celebrada el día 26 de mayo del corriente, resuelve:

Reglaméntase los gastos y pagos del Instituto en la siguiente forma:

De los gastos

Artículo 1.° La autorización de los gastos y compras, compete al Directorio del Instituto. La autorización referida, podrá en caso de urgencia ser acordada por la Presidencia, la que dará cuenta en la primera oportunidad al Directorio.

Art. 2.° Las Direcciones Generales de Departamentos como lo establece el inciso G) del artículo 49 del Reglamento anterior podrán autorizar gastos por sumas menores de $ 500.00 (quinientos pesos), en actos necesarios para cumplir lo dispuesto en reglamentos de carácter general o en resoluciones de la Presidencia.

Art. 3.° Las autorizaciones de gastos deberán en todos los casos ser dadas y comunicadas en el día al Departamento de Administración, por escrito, debiendo las mismas contener los siguientes datos:

A) Concepto del gasto.
B) Beneficiario.
C) Importe del mismo, con especificaciones del nominal y descuentos.
D) Firma del funcionario autorizante, y
E) Número de relación de resoluciones, en que se solicita aprobación cuando se trate de autorizaciones emanadas de las Direcciones Generales.

Art. 4.° Diariamente la Dirección General de Administración elevará a la Presidencia, por cuadruplicado, una nómina discriminada por Direcciones Generales, donde consten las autorizaciones de gastos para su aprobación. Una copia visada por la Presidencia pasará a la Dirección General de Contaduría y otra al Delegado del Tribunal de Cuentas. En caso de observación por parte del Delegado del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Contaduría dará cuenta de inmediato a la Presidencia.

Art. 5.° Los Directores Generales o funcionarios reglamentariamente facultados, serán personalmente responsables de cualquier irregularidad que se compruebe de acuerdo a los términos del artículo anterior, así como de la conformación y cumplimiento efectivo del gasto.

Art. 6.° En los casos de gastos urgentes e imprevisibles, que sobrepasen el límite fijado por el artículo 2.° y cuando no se pudiere por razones circunstanciales, obtener la ordenación respectiva del Directorio o Presidencia, las Direcciones Generales quedan facultadas a ordenar el gasto respectivo, siguiéndose luego en estos casos, el procedimiento establecido en el artículo 4.°.

Art. 7.° Entiéndese por gastos urgentes e imprevisibles aquellos que por su naturaleza o circunstancias no pudieran preverse ni prorrogarse por término de veinticuatro horas. Estos casos se incluirán en la relación de resoluciones, especialmente destacados.

De los pagos

Los pagos se fijarán mensualmente, salvo casos de urgencia por la Presidencia en acuerdo con las Direcciones Generales de Contaduría y de Administración. A sus efectos, pase a Despacho.

Fdo.: Ingeniero Alberto Sala, Vicepresidente en ejercicio. — Escribano Juan Luis Vidal, Director General de Secretaría. — Of. Dir. Presidencia. 142-11719. — La Secretaría.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

---

29) OPERACIONES CON LA FIRMA FAIRMONT S. A.

Fletamiento "Punta del Este" — Fletamiento "Tacoma"

Transformación y mejoramiento vapor "Tacoma"

La intervención de esta firma en operaciones con la Administración Nacional de Puertos, puede resumirse así:

I) Reparaciones en el Vapor "Tacoma". Como se establece en el apartado correspondiente a transformación y mejoramiento del vapor Tacoma, el contrato fué suscrito por el señor Manuel de Roma Seao en nombre de Ferrostaal. Al constituirse la sociedad Fairmont S. A. tomó a su cargo la representación de aquella empresa.

Los pagos de las sumas que acredita Ferrostaal por aquellos trabajos, son realizados directamente por la Administración Nacional de Puertos por giros en favor de aquella firma. En los libros de Fairmont no figura registrada ninguna partida referente a esas negociaciones.

II) Fletamientos. La firma Fairmont S. A. concertó con la Administración Nacional de Puertos los contratos de fletamiento cuyas copias se acompañan.

Presentamos también copia de la registración contable correspondiente a cada uno de esos contratos.

III) Compra de utilaje portuario. La firma Fairmont S. A. nos ha exhibido dos órdenes de compra, expedidas por la oficina de Adquisiciones de la Administración Nacional de Puertos con fecha 27 de abril de 1951.

Una —orden N.° 77.363— se refiere a seis guinches de diez toneladas con motor Diesel al precio de U$S 12.636 cada uno, que importa en total U$S 76.116.

La otra —orden N.° 77.365—, corresponde a 20 autocarros transportadores por un valor total de 34.048 dólares.

Ambas órdenes corresponden a resolución de 11 de abril de 1951 y decreto de la D. G. de Administración de 26 de abril del mismo año.

Concuerdan los valores establecidos en esas órdenes con las facturas originales que se nos han exhibido.

Contadores: Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CARGA DE FLETAMIENTO

B|M "Tacoma" — Viaje Nº 36

Condiciones fletamiento concertadas con los señores Fairmont S. A. con domicilio en la calle Cerrito 507, Montevideo.

1. Buque: El viaje se realizará en el B|M "Tacoma" que se encontrará disponible para iniciar la carga una vez que sean terminadas las reparaciones que actualmente está sufriendo en el Puerto Hamburgo.

2 **Fletadores:** Fairmont S. A. (en formación) Cerrito 507, 6º piso, Montevideo-Uruguay.
3 **Carga:** 9.000 toneladas, 10 o|o más o menos, a opción del Capitán, de barras de acero, (palanquilla) y|o planchas de acero.
4 **Puerto de Carga:** En uno o dos de los puertos siguientes a opción de los fletadores: Hamburgo, Amberes, Dunquerque.
6 **Cargadores:** Antón Peeters y Cía de Duisburg y otros a indicar por los fletadores.
7 **Agentes:** En Montevideo, Administración Nacional de Puertos. En Hamburgo y Buenos Aires a designarse.
8 **Flete:** Se fija el flete de U$S 12.00 (doce dólares) por tonelada métrica.
9 **Pago del flete:** El pago del flete se hará en dólares americanos en el National City Bank de Nueva York a la orden de la Administración Nacional de Puertos contra entrega de los conocimientos de embarque. El flete se considera ganado a todo evento.
10 **Gastos de carga y descarga:** Liner Terms. Mercadería recibida en punto de partida y entregada en puerto de destino al costado de la nave.
11 **Comisión:** 2 o|o sobre el importe del flete a favor de Fairmont S. A.
12 **Fecha de embarque:** Al terminarse las reparaciones que actualmente está sufriendo el B|M "Tacoma" en el Puerto de Hamburgo.
13 **Lanchaje:** La carga será entregada al costado de la nave. Si hubiere lanchaje hasta el costado de la nave el costo de dicho lanchaje será de cuenta exclusiva de los fletadores.
14 **Condiciones:** Regirán las condiciones generales del GENCON.
15 **Avería común:** Se aplicarán las reglas de York y Amberes de 1950.
16 **Conocimientos:** Se utilizarán los del Armador permitiéndose al fletador dividir la carga en varios conocimientos parciales a la orden de distintos consignatarios con la referencia: "Fletes pagado dentro del Charter Party Global de "Fairmont S. A." y permitiéndose al fletador el uso de los conocimientos parciales de flete pagado para fines de clearing de los créditos pertinentes al pago de los fletes bajo la responsabilidad de Fairmont S. A. en lo que se refiere al pago integral de los mismos.
17 **Controversias:** Para resolver toda controversia o dificultad que puede surgir de la aplicación o interpretación de este Contrato, ambas partes contratantes se someterán a la legislación y jurisdicción uruguaya.
18 **Eventualidad de guerra:** En caso de que por circunstancias bélicas el mercado internacional de fletes experimentara alza en el momento de realizarse el embarque —el flete será el que rija en la Bolsa de Fletes de Londres en esa oportunidad— para cargamento completo de este tipo de mercaderías.
19 **Clausura de cancelación:** Los fletadores podrán cancelar total o parcialmente el presente Contrato por razones fuera de su inmediato control que les impidan el envío de las mercaderías a los puertos de carga, bastando para ello un pre-aviso con 30 días de anterioridad a la fecha designada para el embarque de la carga.

Montevideo, enero 12 de 1951.

FLETAMIENTO "TACOMA"

	U$S	U$S
Importe total según contrato		130.000.00
Nuestra comisión 2 o|o..	2.600.00	
Deducción espacio ocupado por materiales de la ANP	8.750.00	
Pago 27.6.51 por intermedio del Banco Comercial son £ 37.030.5 a U$S 2.80 por £	130.684.70	
Pago 7.8.1951 por intermedio Banco Comercial....	14.965.30	
	130.000.00	130.000.00

FLETAMIENTOS DEL TACOMA POR FAIRMON LIMITADA

Viaje N.o 40; marzo de 1952. Cobrado por la A. N. P. a Fairmont la suma de dólares 99.181.39 al cambio de 1.875, es decir $ 181.315.80. Percibido por Fairmont en el mismo viaje: $ 197.214.85.

Viaje N.o 36 de regreso de Hamburgo, de julio de 1951.

Cobrado por el Puerto a Fairmont: $ 286.000.00
Percibido por Fairmont: .... " 383.376.06

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CARGA DE FLETAMIENTO

B|M "Punta del Este" Viaje N.o 16

Condiciones de fletamiento concertadas con los señores Fairmont S. A. con domicilio en la calle Cerrito 507, Montevideo.

1 **Buque:** El viaje se realizará en el B|M "Punta del Este", que se encontrará disponible para trasladarse al puerto de carga una vez terminadas las operaciones de descarga que efectuará en el Puerto de Londres.
2 **Fletadores:** Fairmont S. A. (en formación) Cerrito 507, 6.o piso, Montevideo, Uruguay.
3 **Carga:** Acero en barras y planchas y madera pesada en tablas largas hasta completar su capacidad total. La proporción a cargarse de cada uno de esos materiales la fijará el Capitán.
4 **Puerto de carga:** Hamburgo y|o Amberes.
5 **Puertos de descarga:** Montevideo y|o Buenos Aires.
6 **Cargadores:** A indicar por los fletadores.
7 **Agentes:** En Hamburgo y Amberes a designarse. En Montevideo la Administración Nacional de Puertos. En Buenos Aires a designarse.
8 **Flete:** Se fija un "lump-sum" (flete global) de U$S 82.000.00 (ochenta y dos mil dólares).
9 **Pago del flete:** El pago del flete se hará en dólares americanos en el National City Bank de Nueva York a la orden de la Administración Nacional de Puertos contra entrega de los conocimientos de embarque. El flete se considera ganado a todo evento.
10 **Gastos de carga y descarga:** Liner Terms. Mercadería recibida en punto de partida y entregada en puerto de destino al costado de la nave.
11 **Comisión:** 2 o|o sobre el importe del flete a favor de Fairmont S. A.
12 **Fecha de embarque:** Inmediatamente después de la llegada de la nave al puerto de carga.
13 **Lanchaje:** la carga será entregada al costado de la nave. Si hubiera lanchaje hasta el costado de la nave, el costo de dicho lanchaje será de cuenta exclusiva de los fletadores.
14 **Condiciones:** Regirán las condiciones generales del GENCON.
15 **Avería común:** Se aplicarán las reglas de York y Amberes de 1950.
16 **Conocimientos:** Se utilizarán los del Armador permitiéndose al Fletador dividir la carga en varios conocimientos parciales a la orden de distintos consignatarios, con la referencia: "Fletes pagados dentro del Charter Pary Global de Fairmont S. A." "y permitiéndose al fletador el uso de los conocimientos parciales, de fletes pagados para fines de clearing de los créditos pertinentes al pago de los fletes bajo la responsabilidad de Fairmont S. A. en lo que se refiere al pago integral de los mismos.
17 **Controversias:** Para resolver toda controversia o dificultad que pueda surgir de la aplicación o interpretación de este Contrato, ambas partes contratantes se someterán a la legislación y jurisdicción uruguaya.
Testado: En formación: No vale.

Montevideo, mayo 23 de 1951.

Fairmont S. A. — Administración Nacional de Puertos. — Oscar Arcos, Director General de Navegación

---

Fletamiento "Punta del Este"

	U$S	U$S
Importe total según contrato ..		84.300.00
Nuestra Comisión 2 o|o	1.686.00	
Nuestra entrega en cheque fecha 30|9|951	50.000.00	

Nuestra entrega en cheques fecha 17|10|951	28.757.00	
Pago por intermedio del Banco Inmobiliario e Industrial 17|10|951	3.857.62	
	84.300.62	84.300.00

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS CARTA DE FLETAMIENTO

B|M "Tacoma" — Viaje Nº 38

Condiciones de fletamiento concertadas con los señores Fairmont S. A. con domicilio en la calle Cerrito 507, Montevideo.

1 **Buque:** El viaje se realizará en el B|M "Tacoma".

2 **Fletadores:** Fairmont S. A., con domicilio en Cerrito 507, 6º piso, Montevideo, Uruguay.

3 **Carga:** 5.000 toneladas de acero en barras, chapas y perfiles y 4.000 toneladas de madera aserrada en planchas. Estas cantidades están sujetas a la conformidad del Capitán al efectuarse las operaciones de carga en atención a la seguridad del buque. Los fletadores pueden optar por utilizar las cámaras frigoríficas para el transporte de carga en frío ajustándose el flete de acuerdo con lo estipulado en el inciso 7.

4 **Puerto de carga:** Dos puertos europeos situados entre Amberes y Stockolmo.

5 **Puerto de descarga:** Montevideo y Buenos Aires.

6 **Agentes:** En los puertos europeos: a designarse; en Montevideo: la Administración Nacional de Puertos; en Buenos Aires: a designarse por los Armadores.

7 **Flete:** Se fija un "lump-sum" (flete global) de £ 47.975 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco libras esterlinas).

En caso de utilizarse las bodegas frigoríficas se abonará el flete de Conferencia vigente en la fecha del embarque.

El flete se considera ganado a todo evento.

8 **Pago del flete:** Se efectuará en libras de libre disponibilidad a la orden de la Administración Nacional de Puertos en la Institución Bancaria que indicarán los Armadores, al finalizar las operaciones de carga.

9 **Descuento sobre el flete:** Se efectuará un único descuento del 3 o|o a favor de los fletadores.

10 **Gastos de carga y descarga:** "Gencon" Charter Party.

11 **Fecha de embarque:** Entre la última semana de setiembre y la primera quincena de octubre la carga se encontrará lista para iniciar las operaciones inmediatamente después de la llegada de la nave al primer puerto de carga.

12 **Lanchaje:** La carga será entregada al costado de la nave. Si hubiera lanchaje el costo del mismo será de cuenta exclusiva de los fletadores.

13 **Condiciones:** Regirán las condiciones generales del GENCON Charter Party.

14 **Avería común:** Se aplicarán las reglas de York y Amberes de 1950.

15 **Conocimientos:** Se utilizarán los del Armador.

16 **Controversias:** Para resolver toda controversia o dificultad que pueda surgir de la aplicación o interpretación de este Contrato, ambas partes contratantes se someterán a la legislación y jurisdicción uruguaya.

Montevideo, julio 25 de 1951.

(Sello Fairmont S. A.). — (Fdo.) Julio B. Pons, Manuel De Roma Leao. — Administración Nacional de Puertos. (Fdo.) Oscar Arcos, Dirección General de Navegación.

FLETAMIENTO "TACOMA"

Viaje Nº 38

Flete total de acuerdo a la nota, Dirección de Navegación de fecha 5 de febrero de 1952		£ 43.177.10
Nuestra comisión 3 o|o..	£ 1.295.6.6	
Flete abonado por INLASA, vía Banco Comercial ...	" 18.220.12.1	
Nuestro pago cheque 8 de enero de 1952	" 10.000.00.0	
Pagos realizados por cuenta A.N.P. confirmado según carta de fecha 5 de febrero de 1952	" 10.270.14.0	
Nuestro pago cheque	" 3.390.17.5	
	£ 43.177.10	£ 43.177.10.

Transformación y mejoramiento del Vapor "Tacoma"

La Administración Nacional de Puertos, representada por el doctor Jaime Bayley, escribano Juan Luis Vidal y contador Daniel Méndez Schiaffino, suscribió, en diciembre de 1950, un contrato de arrendamiento de obra con el ingeniero Manuel de Roma Leao, quien actuaba en representación de la firma "Ferrostaal A. G.".

En ese documento se establece que según resulta de expedientes administrativos caracterizados Part. D. N.º 56, Part. D. N.º 50 y Part. A. N.º 183, carpeta N.º 4, el Astillero de Hamburgo Deutsche Werf se presentó el 6 de julio formulando una propuesta de transformación y mejoramiento de las cámaras frigoríficas del buque "Tacoma".

Se detallan en la cláusula 1.a de ese contrato las obras que tomaba a su cargo Ferrostaal. En la clásula 2.a se establece que el precio convenido por todas las reparaciones es el de U$S 742.505.

Se conviene una rebaja de U$S 13.500, que se aplicará al pago de trabajos extraordinarios a ejecutarse. El pago se realizará así: 12 y 1|2 o|o en la fecha de firma del contrato; 12 y 1|2 o|o al completarse los trabajos totales de conversión en un plazo que no podrá exceder de tres meses a contar desde la fecha de comienzo de los trabajos y 12 1|2 o|o cada tres meses.

Se hace referencia en ese mismo contrato, al trámite seguido hasta la aprobación por parte del Directorio de la Administración Nacional de Puertos y al pedido de autorización al Poder Ejecutivo, acordada por este Cuerpo.

En 30 de agosto de 1951, los señores ingenieros Michelini y Pastori, que tuvieron a su cargo la vigilancia de las obras realizadas, presentaron un extenso y detallado informe.

Resulta de éste, que el valor total de los trabajos se descompone así:

Trabajos efectuados según contrato a que se ha hecho refrencia		U$S 742.505.00
Trabajos extraordinarios relacionados en el referido informe	U$S 115.794.96	
Menos rebaja establecida en el contrato	" 13.500.00	" 102.294.96
Total		U$S 844.799.96
A esta suma corresponde agregar el valor de trabajos extras, realizados, que se relacionan en decreto N.º 5.197. Se refiere a lo resuelto por el Directorio en sesión 1673, de 17 de marzo de 1952 y que importan en conjunto .		" 7.800.00
En ese mismo decreto se autoriza a la Presidencia para ajustar, con el Representante de la Empresa, las sumas a abonar por instalación de bar. En nota de 20 de marzo de 1952, elevada por los ingenieros Michelini y Pastori, se detallan varios gastos, algunos de ellos incluídos en la [illegible] a referida anteriormente. Debe [illegible]regarse a aquel importe el costo de los rubros 4, 12 y d. por un total de		" 1.680.00
Por decreto 5.233, referente a la sesión 1723, celebrada por el Directorio el 27 de mayo, se establece que la suma a abonar por instalación del bar es la de		" 2.750.00
Costo total de las obras ...		U$S 857.029.96

A continuación detallamos las partidas que, según la registración contable de la Administración, se han pagado por el referido concepto:

Pagos efectuados a Ferrostaal, por reparaciones al vapor "Tacoma"

Fecha de Giro				Importes	
Día	Mes	Año	Concepto		Moneda Nac. Uruguaya
10	1	1951	1.a Cuota	92.913.12	176.334.93

11	6	1951	2.a	"	124.290.82	188.797.76
24	6	1951	3.a	"	95.051.97	146.569.90
5	12	1951	4.a	"	108.380.44	164.629.89
3	3	1952	5.a	"	108.551.97	167.384.00
14	6	1952	6.a	"	108.380.44	164.629.89
3	9	1952	7.a	"	108.280.91	164.369.33
					745.677.67	1.172.725.79

30) C.A.P.S.A.

Antecedentes

Según resulta de acta de fecha agosto 13 de 1947, los señores Enrique de Souza, Daniel Méndez Schiaffino, Gaspar Galletti, Alejandro Crocco Asnárez y José Martínez Varela, convinieron en constituir una sociedad bajo la denominación de Crédito Asociado Portuario Sociedad Anónima.

El objeto de la sociedad conforme a lo expresado en la cláusula tercera de los Estatutos sería "establecer sistemas de créditos en dinero y|o en especies".

El capital autorizado lo fijarón en doscientos mil pesos, dividido en 4.000 acciones de $ 50.00.

Por el artículo 32 se dispuso que las utilidades líquidas, deducidas las amortizaciones o castigos de las cuentas se distribuirían así: 5 o|o para Fondo de Reserva, hasta que este porcentaje alcance al 30 o|o del capital. Alcanzado ese monto la suma correspondiente a aquel Fondo de Reserva, acrecerá la destinada a Fondo de Previsión Especial.

12 1|2 o|o para los miembros del Directorio y Síndico en esta proporción: 3 o|o para el Presidente, 2 o|o a cada uno de los directores (excepto el Presidente), 1 1|2 al Síndico.

El saldo para atender las cantidades que disponga el Directorio para gratificar empleados y formar fondos especiales destinados a ampliaciones y mejoras o fines de previsión y fondos de reserva especial y el resto como dividendo a las acciones integradas.

La gestión de aprobación de los Estatutos, según informes obtenidos, no ha sido terminada, por lo que se considera como sociedad en formación.

La registración contable se inicia en agosto de 1947. De los asientos escriturados se desprende que esta sociedad era continuadora de operaciones realizadas por otra que se distinguía con la sigla Ampac.

Acompañamos en estados anexos copia del asiento de apertura de los libros de la sociedad y de los estados de situación y de resultados en cada uno de los años hasta el 30 de junio de 1951.

Igualmente presentamos un balance de números y saldos al 30 de junio de 1952, fecha hasta la que están escrituradas las operaciones sociales.

Agustín Laxalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

Copia de los asientos de apertura (fojas 1 del Diario).

Acciones a emitir	200.000.00	
A capital autorizado a integrar		200.000.00
Accionistas	19.490.50	
A acciones a emitir		19.450.00
Caja	1.982.32	
Valores	2.184.00	
Cuotas al cobro	555.50	
Deudores plazo fijo	7.745.00	
Deudores V. amortizables	10.725.74	
Deudores por fianzas	77.88	
Intereses a cobrar	716.37	
A acreedores		20.00
Dividendos a distribuir (Ampac.)		4.370.91
Quebranto de Caja a pagar		105.40
Accionistas		19.490.50

Estado de situación al 30 de junio de 1948. (Fojas 27 del Libro Diario).

Activo:

Caja	1.249.13
Caja Obrera	643.24
Deudores vales plazo fijo	9.965.00
Deudores vales amortizables	14.266.24
Deudores por fianza	29.36
Deudores por rescate acciones	500.00
Accionistas	753.00
Intereses a cobrar	917.50
Valores	3.120.43
Acciones a emitir	170.587.76
	202.031.66

Pasivo:

Dividendos a pagar	1.156.62
Capital integrado	28.659.24
Capital suscrito	753.00
Capital autorizado a integrar	170.587.76
Fondo de reserva	773.46
Fondo estatutario	101.58
	202.031.66

En cuanto a los resultados por el ejercicio 1947|48 se integran así:

Interés plazo fijo	1.066.83	
Interés vales amortizables ...	2.094.50	
Venta formularios	3.07	3.164.40
A deducir:		
Gastos generales	957.52	
Quebrantos de Caja	180.00	1.137.52
Utilidad líquida		2.026.88

Estado de situación al 30 de junio de 1949 (fojas 54 Libro Diario).

Activo:

Caja	2.453.47
Banco La Caja Obrera	1.145.94
Deudores plazo fijo	4.229.12
Deudores vales amortizables	11.940.15
Accionistas	21.800.00
Acciones a emitir	157.150.00
Intereses a cobrar	506.34
Valores a cobrar	10.188.05
Banco Comercial	3.015.52
Fondo fijo	50.00
D. a cobrar	492.58
Cuenta ajustes a amortizar	376.96
Deudores por compra de acciones ...	2.350.00
	215.698.13

Pasivo:

Dividendos a pagar	2.415.40
Cuotas a capitalizar	12.349.14
Capital integrado	21.050.00
Capital suscrito	21.800.00
Capital autorizado a integrar	157.150.00
Fondo de reserva	173.75
Fondo de reserva facultativo	759.84
	215.698.13

Los resultados en el ejercicio 1948|1949 son estos:

Utilidad que denuncia la cuenta intereses y trámites	2.832.54
A deducir:	
Monto del rubro gastos generales	1.389.21
	1.443.33

Estado de situación al 30 de junio de 1950 (Libro Diario fojas 6).

Activo:

Caja	1.920.57
Fondo fijo	50.00
Banco La Caja Obrera	398.06
Banco Comercial	1.117.29
Deudores varios	15.00
Deudores varios plazo fijo	7.168.22
Deudores vales amortizables	13.603.58
Documentos a cobrar	577.07
Intereses y dividendos a cobrar ...	595.20
Accionistas	18.650.00
Acciones a emitir	160.300.00
Valores	9.014.87
Deudores por compra acciones	4.750.00
Títulos y acciones depositados en custodia ...	8.000.00
	226.159.86

Pasivo

Capital integrado	21.050.00
Capital suscrito	18.650.00
Capital autorizado a integrar	160.300.00
Fondo reserva estatutaria	242.07
Fondo reserva facultativa	834.50
Dividendos a pagar	2.456.22
Cuotas a capitalizar	14.627.07
Depósitos de títulos	8.000.00
	226.159.86

Los resultados en el ejercicio 1949|1950 son:

Utilidad del rubro Intereses y Dividendos		3.118.59
Menos las pérdidas que arrojan: estos rubros:		
Gastos generales	1.360.36	
Ajustes a amortizar	319.30	1.679.66
Utilidad		1.438.93

Estado de situación al 30 de junio de 1951 (Libro Diario fojas 89).

Activo:

Caja	2.372.85
Fondo fijo	50.00
La Caja Obrera	1.397.25
Banco Comercial	1.923.86
Deudores varios	195.00
Deudores vales plazo fijo	7.655.29
Deudores vales amortizables	13.834.33
Interés y dividendos a cobrar	706.31
Accionistas	11.500.00
Acciones a emitir	165.850.00
Valores	9.014.87
Títulos y acciones depositados	8.000.00
	222.499.76

Pasivo:

Capital integrado	22.650.00
Capital suscrito	11.500.00
Capital autorizado a emitir	165.850.00
Fondo de reserva estatutaria	324.11
Fondo de reserva facultativa	1.260.92
Dividendos a pagar	2.185.00
Honorarios a pagar	129.81
Cuotas a capitalizar	10.599.92
Depósito de títulos y acciones	8.000.00
	222.499.76

Resultado del ejercicio 1950|1951:

Utilidad que arroja la cuenta de intereses y dividendos	3.033.84
Menos el importe que denuncia el rubro gastos generales	1.362.08
Utilidad líquida	1.671.76

BALANCE DE NUMEROS AL 30 DE JUNIO DE 1952

1	Caja	25.485.28	24.031.01	1.454.27	—
2	Fondo fijo	51.73	1.73	50.00	—
3	Banco la Caja Obrera	12.139.00	12.139.00	—	—
4	Banco Comercial	16.456.77	15.480.27	976.50	—
5	Deudores varios	345.00	—	345.00	—
6	Deudores vales plazo fijo	12.858.97	8.397.72	4.461.25	—
7	Deudores vales amortizables	39.510.00	25.687.02	13.823.51	—
8	Intereses y dividendos a cobrar	706.31	439.20	267.11	—
9	Accionistas	11.500.00	11.500.00	—	—
10	Acciones a emitir	184.350.00	4.350.00	180.000.00	—
11	Valores	11.728.33	1.397.52	10.330.71	—
12	Títulos y acciones depositados en custodia	8.000.00	—	8.000.00	—
13	Capital integrado	7.000.00	27.000.00	—	20.000.00
14	Capital suscrito	11.500.00	11.500.00	—	—
15	Capital autorizado a emitir	4.350.00	184.350.00	—	180.000.00
16	Fondo de reserva estatutario	—	324.11	—	324.11
17	Fondo facultativo	—	1.260.92	—	1.260.92
18	Dividendos a pagar	1.978.00	2.185.00	—	207.00
19	Honorarios a pagar	—	129.81	—	129.81
20	Cuotas a capitalizar	6.498.10	15.866.12	—	9.368.02
21	Depósitos de títulos y acciones en custodia	—	8.000.00	—	8.000.00
22	Gastos generales	1.402.30	15.00	1.387.30	—
23	Partidas a rendir cuenta	2.076.20	1.813.00	263.20	—
24	Deudores por compra de acciones	7.000.00	7.000.00	—	—
25	Intereses acreedores	9.02	1.868.40	—	1.859.38
26	Resultado venta valores	—	124.44	—	124.44
27	Renta de valores	—	224.00	—	224.00
28	Pérdidas y ganancias	141.33	2.50	138.83	—
		365.086.87	365.086.87	221.497.68	221.497.68

Agustín Laqalde. — José Poseiro. — Alberto Rodríguez López.

31). LEY De CREACION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. — DECRETO-LEY DE LA CREACION DE LA ADMINISTACION NACIONAL DE PUERTOS.

ADMINISTRACION GENERAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

I

De la Administración del Puerto de Montevideo

Artículo 1º Créase la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con los fines y atribuciones que se especifican en los artículos siguientes.

Art. 2º La Administración Nacional del Puerto de Montevideo tendrá su domicilio legal en esta ciudad y será considerada persona jurídica y como tal capaz de derechos y obligaciones.

Art. 3º Todas las rentas y bienes de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo son garantía con sujeción a las leyes, para el pago de las obligaciones que contraiga. El Estado responde subsidiariamente.

II

Del Directorio

Artículo 4º La "Administración Nacional del Puerto de Montevideo" estará a cargo de un Directorio compuesto de nueve miembros. De éstos, cuatro serán permanentes en razón de sus cargos públicos: el Capitán General de Puertos, el Director General de Aduanas, el Director del Puerto en la parte administrativa o de Tráfico y el Director del Puerto en la parte técnica o de conservación y obras nuevas.

Los cinco miembros elegibles, incluso el Presidente del Directorio, durarán en sus funciones tres años, renovándose los primeros que se designen, en la forma siguiente: un miembro terminará al año del nombramiento, dos al segundo y dos al tercero, según resulte del sorteo que al efecto debe hacerse.

Art. 5º Los miembros del Directorio de la Administración Nacional del Puerto deben llenar las condiciones requeridas para los miembros de los Directorios de las Instituciones análogas del Estado.

Art. 6º El Presidente del Directorio y los cuatro vocales elegibles serán designados por el Poder Ejecutivo con

acuerdo del Senado o de la Comisión Permanente durante el receso legislativo.

No podrán ser Directores:

A) Los menores de 25 años.
B) Los empleados públicos en actividad de servicio, a excepción de los miembros permanentes en virtud de sus cargos.
C) Los miembros del Cuerpo Legislativo.
D) Los propietarios o interesados, bajo cualquier forma, de las Empresas de Lanchaje, Remolque o de otros trabajos Marítimos y de Puerto.

Art. 7º El Vicepresidente será designado por el Poder Ejecutivo entre los miembros del Directorio, pudiendo recaer la designación indistintamente en los vocales permanentes o en los elegibles.

Art. 8º La remuneración del Presidente será de seiscientos pesos mensuales; la del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, de doscientos pesos mensuales, además de sus dietas, y la de los vocales elegibles, de veinte pesos por sesión, no pudiendo exceder de trescientos pesos mensuales.

III

Funciones de la Administración Nacional del Puerto

Artículo 9º La Administración Nacional del Puerto de Montevideo, tendrá a su cargo:

A) Todos los servicios que demanda el embarque o desembarque directo, la remoción y transporte de las mercaderías u objetos una vez desembarcados.
B) Podrá efectuar servicios de lanchajes, remolque y toda operación de carácter comercial dentro o fuera del Puerto.
C) Hará servicios de salvamento, adquiriendo para ello los materiales más perfeccionados y preparando un Cuerpo especial de hombres expertos.
D) Podrá construir o adquirir las obras o elementos que sean necesarios para el funcionamiento terrestre o marítimo de los servicios a su cargo.
E) Concederá o no los permisos para nuevas Empresas de Servicios Portuarios, según convenga al interés general.

IV

Capital, beneficios, fondo de reserva

Artículo 10. Constituirá el capital de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo:

A) El valor, según inventario y tasación, de los terrenos, depósitos fiscales, ferrocarriles y material rodante, grúas, edificios y todos los elementos de que actualmente dispone el Consejo de Administración del Puerto.
B) La suma de dos millones y medio de pesos en títulos de seis por ciento de interés y uno por ciento de amortización acumulativa, que se entregarán al Directorio en seguida de estar debidamente constituído.

Art. 11. La deuda a que se refiere el inciso B) del artículo precedente, tendrá un servicio de interés trimestral y la amortización se hará por semestres. Al pago de intereses y amortización responderán las Rentas Generales de la Nación. La amortización de los títulos se efectuará por sorteo a la par cuando se coticen a la par o a un tipo superior a su valor nominal, y por licitación y compra cuando su cotización sea abajo de la par.

Art. 12. La Administración Nacional del Puerto de Montevideo podrá efectuar operaciones de crédito con el Banco de la República u otras Instituciones análogas con caución de los títulos de la deuda a que se refieren los artículos precedentes; podrá enajenar en todo o en parte dichos títulos con autorización del Poder Ejecutivo; podrá contratar o adquirirlas, mandar construír o comprar materiales o elementos para los servicios a su cargo, pagando con los títulos de la deuda a un tipo no inferior a noventa y cinco por ciento.

Art. 13. El Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo depositará diariamente en el Banco de la República en cuenta corriente los fondos que recaude, y tendrá derecho a girar en descubierto, durante el primer año después de la vigencia de esta ley, hasta la suma de cuatrocientos mil pesos. Vencido este plazo, el Directorio del Banco de la República decidirá el crédito a acordar para lo sucesivo.

Art. 14. Los beneficios que se obtengan en la explotación de los Servicios del Puerto, una vez calculadas las amortizaciones de materiales, se destinarán:

Un 25 % a fondos de reserva.
10 % a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
65 % al mejoramiento de los servicios portuarios.

V

Del monopolio de los servicios portuarios

Artículo 15. El Poder Ejecutivo queda facultado para decretar el monopolio de todos o cada uno de los servicios del Puerto, dando cuenta en cada caso a la Asamblea General.

Art. 16. A los efectos del artículo anterior, el Directorio de la Administración del Puerto podrá adquirir amigablemente o por vía de expropiación, los elementos de las Empresas que actualmente funcionan en el Puerto.

De las negociaciones concluídas deberá darse cuenta circunstanciada a la Asamblea General.

Art. 17. En caso de producirse la expropiación de todos o una parte de los elementos necesarios para los servicios portuarios, por no haber llegado a un avenimiento amigable, el Directorio de la Administración Nacional del Puerto, con autorización del Poder Ejecutivo, iniciará el juicio de expropiación, declarándose al efecto aplicables los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, el 1º y 2º incisos del artículo 28, los artículos 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley de Expropiación de Bienes Raíces, de fecha 28 de marzo de 1912.

Art. 18. A los efectos de esta ley, declárase de utilidad pública la expropiación de los elementos y materiales que sean necesarios para la explotación de todos los servicios del Puerto de Montevideo.

Art. 19. El Poder Ejecutivo podrá adquirir, por el precio de su tasación pagado por la Administración del Puerto, los vapores u otros elementos que no le sean necesarios a dicha Administración, para destinarlos al Servicio de Resguardo y Capitanías de Puertos.

Por el importe de lo que sea adquirido por el Poder Ejecutivo, el servicio de interés y amortización estará a cargo de Rentas Generales.

Lo dispuesto en el presente artículo no permitirá exceder la suma autorizada en el artículo 10.

VI

Tarifas

Artículo 20. El Directorio de la Administración del Puerto de Montevideo, con la autorización del Poder Ejecutivo, fijará la tarifa de los servicios portuarios.

VII

Disposiciones generales

Artículo 21. Regirán para la Administración del Puerto las disposiciones de la Carta Orgánica de las Usinas Eléctricas del Estado, a que se refieren los artículos 33, 34, 35, 36 y 37, en cuanto a cada caso se aplicara a las especiales funciones de la respectiva Institución, y los artículos 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

Las propuestas de empleados serán presentadas al Directorio por la Dirección de la Oficina de Tráfico.

Art. 22. La Administración del Puerto queda exonerada del pago de todos los derechos, patentes, impuestos nacionales o municipales.

"Ley 6|VIII|1931. — Artículo 9º Las exoneraciones de derechos aduaneros sobre artículos importados por las administraciones de carácter autónomo, o los servicios especiales, en los casos expresamente autorizados por la ley, serán limitados al 50 % de los mismos derechos y adicionales respectivos".

Art. 23. La Administración del Puerto entregará al Banco de la República, para la cuenta corriente del Gobierno, diez días antes de la fecha de los vencimientos respectivos, el importe que corresponda a los intereses y amortizaciones de la deuda a que se refiere el inciso B) del artículo 10.

Art. 24. Los empleados y obreros de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, estarán comprendidos en los beneficios de la jubilación, de acuerdo con la ley de octubre de 1904.

Los que hasta la fecha hayan prestado servicios en el Consejo de Administración del Puerto, podrán acogerse a los beneficios de dicha ley, reintegrando el montepío que corresponda.

La declaración del propósito de acogerse a la ley de Jubilaciones se hará dentro del término de seis meses.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Miércoles 11 de Noviembre de 1953 — Núm. 14081

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Bala... por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1954)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente. serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 8 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir dos equipos de refrigeración a Freón 12 y dos bebederos de aproximadamente 40 galones de agua para reducir la temperatura de 50º F (26, 7º C) a 50º F (10º C). Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 17 de Noviembre de 1953 a las 15.00 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de la Marina (Edificio Aduana 4.o piso costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32710 Oct.31-v.nov12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Segundo llamado

Artículo: Paja cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 13 de 1953, a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32787 Nov.9.-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125
Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, chapas de compensado, cedro, chapas fibra "Fonotex" o similar, tablas de cedro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Prefectura General Marítima.

Apertura: Noviembre 13 de 1953, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32786 Nov.9.-v.nov 13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122. As. 231|1524
Segundo llamado

Artículo: Chapas de identificación según modelo adjunto al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Prefectura General Marítima. — Apertura: Noviembre 16 de 1953, a las 15 horas — Montevideo Octubre 31 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32724-Nov.4-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Segundo llamado

Artículos: Lienzo, cinta hilera, loneta blanca, lona blanca, ojales de bronce, carreteles de hilo blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Sección Talleres

Apertura: Noviembre 12 de 1953, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32749 Nov6.-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119.
Segundo llamado

Artículos: Lona N.o 4 y N.o 8. loneta N.o 16

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adqui-

siciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Inspección General de Marina.
Apertura: Noviembre 12 de 1953, a las 16 horas. (Cuenta corriente) 5|pub. 32750 Nov.6.-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 130
Primer llamado
Artículos: Bolsas lona para mercado, calcetines, cordones para zapatos, delantales de nylon para señoras, pañuelos, servilletas, tiradores para hombre, zoquetes para hombre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Noviembre 20 de 1953, a las 15 horas. (Cuenta corriente) 10|pub. 32785 Nov.9.-v nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado
Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Para atender los aprovisionamientos de las escuelas durante el ejercicio 1954.
Apertura: Noviembre 11 de 1953, a las 15 horas. (Cuenta corriente) 10|pub. 32684 Oct.30-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Primer llamado
Artículo: Tela de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 13 de 1953, a las 15 horas. (Cuenta corriente) 10|pub. 32711 Oct.31.v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Tercer llamado
Artículos: Termos de medio litro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Noviembre 11 de 1953, a las 16 horas. (Cuenta corriente) 10|pub. 32683 Oct.30-vnov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126
Primer llamado
Artículos: Bombones, nueces, pasas de uva, pasas de higo, almendras, avellanas, vino tipo Oporto, vino moscatel, sidra, mistela, jerez, champagne, manzanilla, vino tipo Sauternes, guindado, whisky.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 18 de 1953 a las 15 y 30 hs. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10pub. 32757 Nov.7-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 127
Primer llamado
Artículo: Fruta glaseada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 18 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32759 Nov.7-v nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 129
Primer llamado
Artículos: Turrón de maní tipo Alicante, turrón de maní tipo Jijona, turrón de frutas
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 18 de 1953 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32761 Nov.7-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 128
Primer llamado
Artículo: Pan dulce.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 18 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32760 Nov.7-v.nov.18

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 18
La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez para la compra de papel obra primera y hojas carátula, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo N.o 273.
Las propuestas deben presentarse el día 17 de Noviembre a las 15 horas; en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — (Cuenta corriente) 10|pub. 32700-Oct.31-v.nov.12.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 19
La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de material tipográfico con armarios y cajas para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta Militar, calle 25 de Mayo 273.
Las propuestas deben presentarse el día 24 de Noviembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. (Cuenta corriente) 10|pub. 32791 Nov.9.-v nov19.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 2|953
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de ropa de trabajo para el personal de este Servicio, en un todo de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en nestas Oficinas Avda. 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura de propuestas el día 24 de Noviembre de 1953, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 4|pub. 32782 Nov.9.-v.nov.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|53
Venta de bolsas de arpillera vacías, tipo trigueras, para arreglar
Primer llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 140.000 bolsas de arpillera vacías, tipo trigueras, para arreglar.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Comercial).
Las ofertas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1953 a la hora 15, en presencia de las autoridades del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central (entrepiso sobre calle Solís).
(Cuenta corriente) 5|pub. 32800 Nov.10-v.nov.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CAMPO DE ARRIENDA
En la 11.a Sección Judicial de Soriano, costas del Río Negro, sobre el "Paso del Bote", paraje conocido por Rincón de Navarro, se arriendan 1.320 hectáreas de campo apto para ganadería.
Mejoras que contiene: Casa nueva de material, compuesta de cuatro habitaciones y demás servicios. Aljibe de hormigón. Galpón de material. Baño para ovinos. El campo está dividido en cuatro potreros y un piquete. Alambrados perimetrales de ley. Todas estas mejoras en perfectas condiciones.
Acceso al campo: Por Trinidad, Mercedes, Young y Ruta "3".

Bases para oír ofertas

Las propuestas de arrendamientos, con especificación de precio, plazo y garantía, etc., deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en el despacho de la Gerencia General de Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes 1051 esquina Agraciada, 4.o piso, el día 20 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, pudiendo los proponentes presenciar la apertura de las propuestas.
En el Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su exclusivo juicio estime más conveniente, o de rechazarlas todas, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación alguna.
Por más informes: **Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia General.**
(Cuenta corriente) 10|pub. 32739 **Nov.5-v.nov.16.**

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 460
Suministro e instalaciones de aparatos y accesorios para el Departamento de Rayos X
Segundo llamado renglones 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y12
El Banco de Seguros del Estado llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de aparatos y accesorios de Rayos X para la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Noviembre de 1953, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) de las 13 a las 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32747 Nov.6.-v.nov.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 465
Construcción de un edificio en la ciudad de Rivera
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Rivera, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Rivera, calles Agraciada y Monseñor J. Vera, en un todo de acuerdo, con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Rivera.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso) — Precio del ejemplar, $ 60.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32672-Oct.30-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial
Llámase a licitación por segunda vez para la impresión del "Boletín Oficial del instituto cuyo tiraje mínimo será de 6.000 ejemplares.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en el "Departamento de Propaganda y Publicidad", Sarandí 570 (tercer piso), en horas hábiles.
Apertura de propuestas: viernes 20 de Noviembre de 1953 a las 16 horas en la sala de actos (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32797 Nov.10-v.nov.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la cotización de precios para practicar análisis de aceite, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Cerrito 318, durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día lunes 23 de Noviembre a las 15 horas. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32794 Nov.10-v.nov.20.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 tractor e implementos, destinado a la Colonia de Enseñanza Profesional.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430
La apertura se realizará el miércoles 18 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32723-Nov.4-v.nov.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el corte y retiro del pasto del "Aeródromo Angel S. Adami" (Melilla), en las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que puede ser obtenido en la Sección Contaduría de esta oficina, calle Piedras 437, en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados y funcionarios competentes. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32756 Nov 7-v nov.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1954, de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación N.o 287. Renglón: Boniatos. Día: Noviembre 17. Hora: 15.
Licitación N.o 292. Renglón: Verduras. Día: Noviembre 17. Hora: 16
Licitación No 293. Renglón: Frutas Día: Noviembre 17. Hora: 17.
Licitación N.o 299. Renglón: Artículos de Higiene y Limpieza. Día: Noviembre 18. Hora: 15.
Licitación N.o 300. Renglón: Artículos de Almacén. Día: Noviembre 18. Hora: 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspon-

dientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32768 Nov.7-v.nov.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 58
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de muebles de madera destinados a las oficinas de Correos del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32726-Nov.4-v.nov.14.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 96.53
Acido Bórico en Polvo

El S. O. Y. P., llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta diez (10) toneladas de ácido bórico industrial en polvo (H3 B 03), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes N.o 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, cualquiera sea el número que se presente, el día 4 de Diciembre de 1953 a las 10 horas — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32718 Nov.3-v.nov.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Licitación pública

De acuerdo con la autorización acordada por el Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 13 de Octubre de 1953 y en cumplimiento de lo que dispone la ley número 9.542, de 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública para la compra de garrapaticidas a base de hexacloruro de benceno y arsénito de sodio, suficientes para la preparación de 1:965.000 litros de baño.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón número 1410, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado en esta Dirección, hasta la hora 15 y 30 del día 27 de Noviembre de 1953, hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 3|pub. 32771 Nov.9-v.nov.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación
Licitación pública No 6

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública, por primera vez para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo N.o 385, primer piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán a las 17 horas del día martes 24 de Noviembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — Homero Pérez Sasiain, Jefe Administrador.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32781 Nov.9.-v.nov.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE
Llamado a aspirantes

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el decreto de 17 de Julio de 1945, por el que se instituyeron las becas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", llama a aspirantes para el otorgamiento de una de dichas becas, para el período a iniciarse con el año lectivo 1954.

Dicha beca se destina a costear estudios secundarios, preparatorios y universitarios superiores; o estudios especializados en establecimientos científicos o artísticos de la República.

Los aspirantes no podrán ser mayores de 25 años y deben haber cursado 6.o año de Enseñanza Primaria o su equivalente. Deberán presentarse por sí, o por representante legal en caso de ser menores no emancipados o habilitados.

Las solicitudes se recibirán en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y en la Intendencia Municipal de San José, hasta los 60 días desde la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial"; y deberán indicar los estudios que el aspirante se propone realizar y su duración. El peticionante deberá justificar su aptitud y vocación para la carrera elegida.

El Ministerio e Intendencia referidos proporcionarán a los interesados la información complementaria que deseen. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32731 Nov.4-v.nov.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de una (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 16 del próximo mes de Noviembre a las 15 horas en las Oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32709 Oct.31-vnov12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 100

Se llama a licitación pública para el suministro de 150.000 (ciento cincuenta mil) kilos de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso) de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1953 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32792 Nov.9.-v.nov.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No 99

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc.; con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1953 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32793 Nov.9.-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Noviembre de 1953, para la adquisición de artículos destinados a las escuelas granjas y rurales del país, comprendidos en sesenta y cuatro renglones, entre ellos: cocinas a gas de kerosene, incubadoras, bombas para extracción de agua, receptores de radio, ollas, platos, tazas, herramientas, etc. etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, dentro del horario de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, en la hora y día indicado. — La Secretaría General.

(Cta. corriente) 11|pub. 32790 Nov.9-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 60

Llámase a licitación para realizar subscripciones de revistas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas el día 23 de Noviembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10 pub. 32802 Nov.10-v.nov.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Suministro de 450 toneladas de cal hidratada
Licitación N.o 23 — Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 450 toneladas de cal hidratada de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrá adquirir por el precio de $ 3.00 (tres pesos)

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Noviembre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo 4 de Noviembre de 1953. — La Administración

(Cuenta corriente) 4|pub. 32764 Nov.7.-v.nov.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 454. (Segundo llamado). Suministro de engranajes para coches motores. Valor del pliego: $ 1.00, (un peso). Apertura: Noviembre 9, hora 15.

C.N. 458. Suministro de toallas y género para sábanas. Valor del pliego: $ 2.00, (dos pesos). Apertura: Noviembre 25, hora 15.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. 32722 Nov.4-v.nov.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al operario de este Organismo, JULIO M. FERNANDEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. 15599 Nov.9.-v.nov.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al operario de este Organismo, ADALBERTO RUBEN BIANCHINI, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub 15600 Nov.9.-v.nov.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 462
Suministro de linoleo o hule de corcho para pisos de salones

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Diciembre 30, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32801 Nov.10-v.nov.26.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición C. I. F. Montevideo y|o plaza, de un Tubo de Rayos X de foco extra fino, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina (Avda. Gral. Flores N.o 2125), de 14 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 21 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, en la Administración de la Facultad. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32748 Nov.6.-v.nov.14.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 110
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de 1 mueble de madera para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Noviembre de 1953, a las 9 horas en la Administración del Hospital, Planta Baja.

$9.00 5|pub. 15545 Nov.7.-v nov.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 90
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 1 máquina lavadora de vajilla para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Noviembre de 1953, a las 10 horas en la Administración del Hospital, Planta Baja.

$9.00 5|pub. 15546 Nov.7.-v.nov.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 10, en pre-

sencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32638-Oct.27-v.dic.1.o.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 19|953
Adquisición de neumáticos para avión
Primer llamado
Apertura: 11 de Diciembre de 1953.
Local: Paraguay 1508. Primer piso.
Hora: 16.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de neumáticos para avión, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 41 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32745 Nov.6.-v.nov.14.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 3|953
Máquina de contabilidad
Segundo llamado
Apertura: 25 de Noviembre de 1953.
Local: Paraguay 1508 primer piso.
Hora: 16 a. m.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de registros contables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 30 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada en Paraguay 1508 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32746 Nov.6.-v.nov.14.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 20|953
Adquisición de baterías para aviones
Primer llamado
Apertura: 11 de Diciembre de 1953. Local: Paraguay 1508 (primer piso). Hora 17.
PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) baterías para aviones, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 42, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la institución, Paraguay 1508 (5.o piso), de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32796 Nov.10-v.nov.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 2243 (segundo llamado). — Contratación de servicios de lavado y planchado de cuellos duros y corbatas. Apertura: 18 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.
Número 2245 (segundo llamado). — Compra de alambre para precintar. Apertura: 19 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.
Número 2246 (segundo llamado). — Compra de trapos para limpieza. Apertura: 23 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.
Número 2256. — Compra de ácido sulfúrico comercial. Apertura: 20 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.
Número 2257. — Compra de hojalata o, alternativamente, chapa plomada. Apertura: 5 de Enero de 1954 a las 16 horas.
Número 2258. — Compra de estaño y plomo en lingotes. Apertura: 7 de Enero de 1954 a las 16 horas.
Número 2259. — Compra de un compresor de aire. Apertura: 8 de Enero de 1954 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32769 Nov.9-v.nov.17.

U. T. E.
AUTOMOVILES Y CAMIONETAS
Licitación N.o 3941|53.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Diciembre de 1953 a las 10 horas, para proveerse de 2 automóviles, tipo sedan de 4 puertas marcas Ford o Chevrolet y 9 camionetas de recoger (pick-up) marcas Ford (modelo F. 100) o Chevrolet (modelo 3104), con accesorios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32788 Nov.9.-v.nov.19

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LIBERTAD (DPTO. DE SAN JOSE
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para contratar la construcción de un edificio en Libertad (Dpto. de San José), para asiento de una estación de transformación.
Las ofertas se reciben en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, hasta el día 19 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la referida sección, previo pago de $ 5.00 m|n. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32789 Nov.9.-v.nov19

U. T. E.
EDIFICIO SUBESTACION N.o 86
Licitación N.o 3916|53
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio para la subestación N.o 86 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32714 Oct.31.-v.nov.12

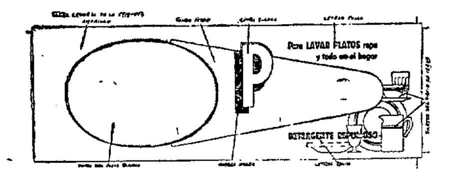
BIBIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR
"ULISES RUBENS GRUB, oriental, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Evolución Histórica Geográfica y Política de las Fronteras del Uruguay con Brasil" (Montevideo, 1952), de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15500 Nov.6.-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"LINO ARANDA CORREA, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Canción de la Tierra" (Montevideo, 1953), de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15548 Nov.7.-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ORIENTE LEZCANO SOSA, oriental, maestro, domiciliado en Santa Lucía (Canelones), solicita la inscripción de un folleto titulado "El delito de ser pobre o el doctor Walter" y "Recordando a la patria" obras completas, del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 15348-Nov.4-v.nov.14.

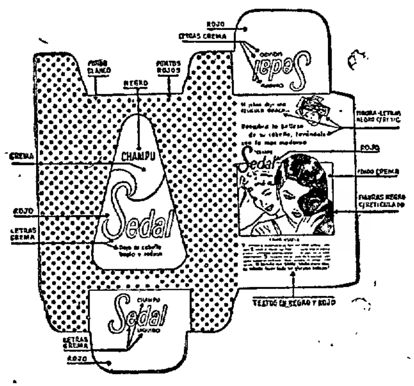
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR
"HUMBERTO GERONIMI HERNANDEZ LASSO, oriental, comerciante domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dibujos que representan un personaje imaginario titulado "Juanco Pete" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub 15320 Nov.3-v.nov.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 69719. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15659 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69706. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 15658 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69730. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet. S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MOULIN ROUGE", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 15657 Nov.10-v.nov 20.

ACTA N.o 69694. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet. S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FOSCALMIN", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15656 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69724. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roger Bellon (Francia), solicitan la marca "PNEUMOCILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15664 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69723. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JAMES", para distinguir artículos de las clases 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15665 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69720. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney. S. A. (Montevideo), solicitan la marca "GRAND", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15666 Nov.10-v.nov 20

ACTA N.o 69722. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HELI-COP", para distinguir artículos de las clases 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15667 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69725. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E Waterman Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca "WATERMAN'S", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15663 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69690. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Vicente Datena, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15672 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69715. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

DEOXIDINE

para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15682 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69732. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper, por Adolfo Casal (Montevideo), solicita registrar la marca

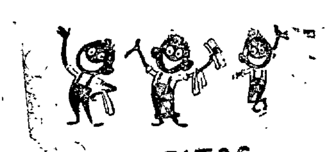


para los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15647 Nov 10-v.nov.20.

ACTA N.o 65978. — Montevideo, Noviembre de 1953. — Con esta fecha Werner y Mertz (Alemania), solicitan registrar la marca "REXIN", para los artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15646 Nov.10-v nov.20.

ACTA N.o 69 701. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha María Torresani, de Montevideo, solicita la marca "CERAMICHINA" para artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15567 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA No 69 695. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Industrial de Betunes, S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



NEGRITOS

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15542 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA N.o 69 698. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Industrial de Betunes, S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15543 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA N.o 69 697. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Stanley Home Products Inc., (EUA) solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15544 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA N.o 69 702. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub 15565 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA N.o 69 703. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Peter Pan Foundations Inc. de New York E. U. A., solicita la marca

PETER PAN

para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15566 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA N o 69 705. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Con esta fecha el señor Ghers Kilner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALERIAS MATRIZ" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15541 Nov.7.-v.nov.18.

ACTA N.o 69 716. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo solicita la marca "BURROUGH'S" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15614 Nov.9.-v.nov.19.

ACTA N.o 69 718. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirión S. A., (Montevideo) solicita la marca "TURISMO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15615 Nov.9.-v.nov.19.

ACTA N.o 69 708. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mercántil Uruguaya S. A., "Merusa", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MERUSA

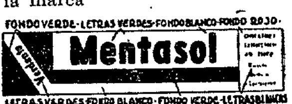
para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15617 Nov.9.-v.nov.19.

ACTA N.o 69 644. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha Isaac Mitelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONGRESO" para ditsinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15618 Nov.9.-v.nov.19.

ACTA N.o 69 713. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Andre Robert Eugene Goffard Sougne, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MODES Y TRAVAUX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15640 Nov.9.-v nov.19

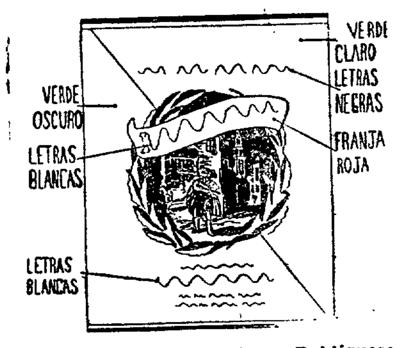
ACTA N.o 69 691. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J Jiménez Cabrera Limitada de Montevideo, solicita la marca, "ERYTHROSULFA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15476 Nov.6.-v.nov.17.

ACTA No 69685. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15390 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69680. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Manuel Casal (Montevideo), solicita la marca



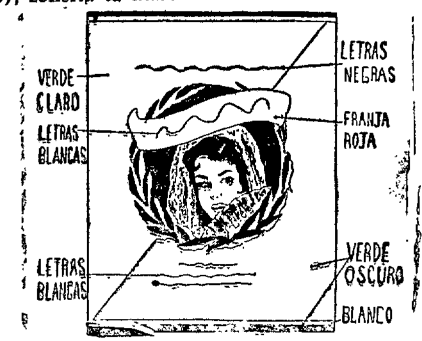
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15420 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69 689. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Transglobal Limitada (Montevideo) solicita la marca "HERFURTH", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15487 Nov.6-v.nov 17.

ACTA N.o 69 693. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "INDANDION". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15513 Nov.6-.v.nov.17.

ACTA N.o 69 647. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ÜBERALL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15501 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 69679. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Manuel Casal (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15419 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 69639. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin, Johnson y Associates Limited, de Inglaterra. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15352 Nov.6.-v.nov.17.

ACTA N.o 69665. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), solicita la marca "FOSFANTINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15417 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69686. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, Transglobal Limitada, (Montevideo). solicita la marca "MATADOR", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 15421 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69681 — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha Renato Pescarolo, de Montevideo, solicita la marca "INSUPERABILE", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15397 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69 659. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Juan Calza de Montevideo, Uruguay solicita la marca

T R E N T O

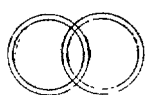
para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 15277 Nov.3.-v.nov.13.

ACTA N.o 69655. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Hijos de J. A. Fontela, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18 00 10|pub. 15209 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69649 — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 15212 Oct.31-v.nov.12.

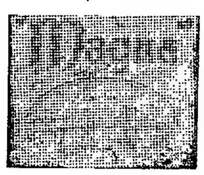
ACTA N.o 69648. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, Suiza, ha solicitado la marca "SERPASIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15230 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69721. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha Plastichen I. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SICREAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15678 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69661. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, ha solicitado la marca "DENTICEL CELSIUS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15670 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69660. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita la marca "LILY", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15671 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 69 717. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (gin). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15616 Nov.9.-v.nov.19.

ACTA N.o 69650. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUELICIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15213 Oct.31-v.nov.12.

ACTA No 69671. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Limitada (Montevideo), solicita la marca "RICHMOND", para artículos de las clases 3, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15416 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69646. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca "ANTIMANCHAS", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15235 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69615. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Con esta fecha, Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ZIG ZAG" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15234 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 69 664. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha Droguería Montevideo, Héctor Jaime Rafuls de Montevideo, solicita la marca "MONTEVIDEO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15322 Nov.3.-v.nov.13.

ACTA N.o 69 692. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha Powers y Puig, de Montevideo, solicita la marca "MAGICO", para artículos de la clase 1.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15512 Nov.6.-v.nov.17.

ACTA N.o 69688. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha. Transglobal Limitada (Montevideo), solicita la marca "KÖRTING", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15423 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69687. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha. Transglobal Limitada (Montevideo), solicita la marca "GRILLFIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15422 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 69654. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha, Ferretería Artigas Limitada (Montevideo), solicita la marca "SENTAFLEX", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15236 Oct.31-v.nov.12.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9892. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karel Popper, Blas Russo C. y Walter Gutfeld, de Venezuela, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recuperación de azúcares de licores sucróferos [illegible] de fenomenos electrolíticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15669 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 9891. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz Kommandit-Gesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Evaporados para lámparas de luz intensa accionadas con combustibles líquidos que se encuentran bajo presión de aire inyectado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15668 Nov.10-v.nov.20.

ACTA N.o 9884. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha el señor Ernesto Donamarí de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio mecanizado para la fabricación de azulejos, mosaicos venecianos, zócalos, frisos, filetes, etc., de material escencialmente vitrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Besabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15502 Nov.9-v.nov.19.

ACTA N.o 9882. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Con esta fecha el señor Erwin Alfredo Luthy Diener, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa de juego de Basket-Ball" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15559-Nov.7.-v.nov.18.

ACTA N.o 9890. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Boris Michael Morros, de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de prismas en aparatos fotográficos y cinematográficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15511 Nov.6.-v.nov.17.

ACTA N.o 9887. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Birkenmaier, Antonio Brandestini, Mirko Robin Ros y Kurt Vogt, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para pretesado y anclaje de armaduras en estructuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15411 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 9888. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Michel Camillo Berger, con domicilio en París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento con aparato correspondiente para el tratamiento de líquidos alimenticios a los fines de su esterilización, estabilización y enriquecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15391 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 9885. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Gino Caregaro Negrin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vincha con visera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 15342-Nov 4-v.nov.14.

ACTA N.o 9886. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Angelo Gussoni y Samuel Dubiner, de Milán (Italia) y Ramat Gan, Israel, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para formar artículos huecos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15343-Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 9883. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sabem S. A., Societe Holding de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación para la producción de hidrógeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15321 Nov.3.-v.nov.13.

ACTA N.o 9876. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Con esta fecha, el señor Alfredo Cotugno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CAÑOS DE HORMIGON DE CEMENTO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15226 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 9881. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Willard L. Morrison de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN APARATOS PARA PREPARAR ABONOS Y METODOS PARA PREPARAR ABONOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15237 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 9880. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mecar, Societe Anonyme Belge de Mecánique et D'Armement, de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil estabilizado por giro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15182 Oct.30.-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 39|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un chassis con caja Pick Up de chapa de hierro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre de 1953 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — División Administración y Secretaría General
(Cuenta corriente) 7|pub. 32767 Nov.7.-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1953

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre próximo a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32758 Nov.7-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. Tramo: Rocha-Aiguá. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4509. Propiedad de Benjamín Fernández. Padrón N.o 6424 (parte suburbano). Area: 499 m. c. 50.

Para caminero Ruta N.o 15. Tramo: Rocha-La Paloma. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4506. Propiedad de Eduardo Oribe Pereyra. Padrón N.o 4479 (parte). Area: 5 Hás.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4590. Propiedad de María Angélica Garibaldi. Padrón N.o 5722 (parte). Area: 5893 m.2 03.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4465. Propiedad de Teótimo Laborda. Padrón N.o 5484 (parte). Area: 3 Hás. 5955 m. c.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3509. Propiedad de Juan Pérez Silvera. Padrón N.o 6452 (parte). Area: 1 Há. 0061 m. c.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3537. Propiedad de Jesús Rubio Fernández. Padrón N.o 4991 (parte). Area: 18 Hás. 3538 m. c. 6605.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953 — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32698 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 4313. Propiedad de Ramón Cervantes. Padrón N.o 1624. Area: 1 Há. 5767 m c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32702 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 38|953

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de carpintería metálica para el Liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre de 1953 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32751 Nov.6.-v nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 948. Propiedad de Consejo de Enseñanza Primaria (Escuela Agrícola). Padrón N.o 2907 (parte). Area: 5196 m. c. 32.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4072. Propiedad de María V. Silva de Carrasco. Padrón N.o 2541 (parte). Area: 1 Há. 3520 m. c. 25.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo

Expediente N.o 4074. Propiedad de Domingo Uria. Padrón N.o 3872 (parte). Area: 3 Hás. 3728 m. c.

Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4071. Propiedad de Rufino Avila. Padrón N.o 3708 (parte). Area: 7358 m. c. 79

Ramal Ruta N.o 7. Tramo: Cerro de Las Cuentas-Po. Faustino del Quebracho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4451. Propiedad de Antonio Máximo Bentancur y Suc. Manuela Lemes de Bentancur. Padrón N.os 214 y 267. Area: 11 Hás. 9479 m. c. 08.

Ramal Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4069 Propiedad de Domingo Uria. Padrón N.o 4134 (parte). Area: 885 m. c. 14

Ramal Ruta N.o 8. Tramo: Buena Vista-San Diego. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4449. Propiedad de Raúl Chagas. Padrón N.o 1686 (parte). Area: 5 Hás. 3808 m. c. 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32699 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7 Tramo: San Jacinto-Tala. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4341. Propiedad de María Hortensia Vilaró Rubio de de Loy. Padrón N.o 3415 (parte) Area. 4 Hás. 4298 m. c. 00.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 80 Ruta N.o 7. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3835. Propiedad de Cándido Barreto. Padrón N.o 2014, 2019 y 2046. Area 3 Hás. 8358 m. c. 37.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4335. Propiedad de Suc. Pedro Cabrera. Padrón N.o 302 (parte suburbano). Area: 5834 m. c. 47.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4599. Propiedad de Josefa M. de Ruiz; Severina Durán de González; Juan Félix y Leonardo Durán Moreira. Area: 1 Há. 0582 m. c. 50.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4529. Propiedad de Gregorio Umpiérrez. Padrón N.o 2361 (parte) Area: 6795 m. c. 00.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4526. Propiedad de Fructuosa Silva de Doval. Padrón N.o 2296 (parte) Area: 1 Há. 3430 m. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce Po. Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4677. Propiedad de Raúl Santos Bonhomme. Padrón N.o 10681 (parte). Area: 4953 m. c. 2000 c. m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 80-Ruta N.o 7. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4671. Propiedad de José Mato Diverio. Padrón N.o 2046 (parte). Area: 2488 m. c. 2372 cm. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce Po. Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4676. Propiedad de Adela Bonhomme de Yanes. Padrón N.o 18279 (parte). Area: 77 m. c. 8283 c. m. c

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4607. Propiedad de Dolores Gómez de Espino. Padrón N.o 18024 (parte). Area: 1 Há. 0305 m. c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4633. Propiedad de Suc. María Bentancur de Picardo. Padrón N.o 9016 (parte). Area: 1 Há. 2603 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4657. Propiedad de Martina Bermúdez de Vila. Padrón N.o 3 (parte suburbano). Area: 66 m. c. 78 dm. c.

Ruta 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4610. Propiedad de Dámaso González. Padrón N.o 5609 (parte). Area: 2 Hás. 1448 m. c.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4608. Propiedad de Ramona Ruiz y Lucía Sosa de Santos. Padrón N.o 18022 (parte). Area: 2845 m. c. 40.

Ruta No 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4606. Propiedad de Suc. Angel Espino. Padrón N.o 18023 (parte). Area: 1 Há. 2040 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Miguez-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4659. Propiedad de Lucía Rodríguez de Pérez. Padrón N.o 285 (parte suburbano). Area: 319 m. c. 25.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce-Po. Callero. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4675. Propiedad de Claudio Ariel Bonhomme. Padrón N.o 18280 (parte). Area: 4521 m. c. 6524 c. m. c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Sta. Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4629. Propiedad de Suc. Eustaquia Silva de Linares. Padrón N.o 11384 (parte). Area: 3918 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 80-Ruta 7. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4724. Propiedad de Delfina Martínez de Bentancur. Padrón N.o 2012 (parte). Area: 9826 m. c. 26.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones

Expediente N.o 4780 Propiedad de Mateo Cabrera. Padrón N.o 5527 (parte). Area: 3574 m. c. 60.

Ruta N.o 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 4337. Propiedad de Marcelo A. Perdomo. Padrón N.o 18035 y 18037 (partes). Area: 2 Hás. 2980 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32697 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de unión de Est. Cambón a Cra. Joaquín Suárez-San Luis. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 4686. Propiedad de Suc. Josefa Irazabal de Rodríguez. Padrón N.o 5315 (parte). Area: 4 Hás. 5104 m. c.

Ramal de Ruta N.o 2. Tramo: Nueva Helvecia Cra. Rosario-Cardona. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 4060. Propiedad de Amelia Silva de Pérez. Padrón N.o 8237 (parte). Area: 5044 m. c. 23.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32704 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 4665. Propiedad de Sara Nieves Costa. Padrón N.o 543 (parte). Area: 5 Hás. 9145 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32703 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2078. Propiedad de Leopoldino P. Medina. Padrón N.os 802 y 5269 (parte). Area: 4 Hás. 4945 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Juan J. López Fernández, agrimensor adjunto.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32701 Oct.31-v.nov12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: Casarenas-San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4660. Propiedad de Cipriano Noya. Padrón N.o 3557 (parte) Area: 740 m.2 30 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 26 de Octubre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32706 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4116. Propiedad de Suc. Antonio Quintín Ferrari. Padrón N.o 1159 (parte). Area: 9162 m.2 14 dm.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú

Expediente N.o 4096. Propiedad de Anebar P. Cardona. Padrón N.o 1170 (parte). Area: 11 hectáreas 1954 m.2 80.

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicada en la quinta sección judicial del De-

partamento de Paysandú zona suburbana del pueblo Guichón.
Expediente N.o 4415. Propiedad de Suc. Doroteo Bazán. Padrón N.o 5. Area: 600 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 26 de Octubre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32795 Oct.31-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 4. Tramo: Accesos Puente Paso del ...uce. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 4664. Propiedad de Bruno Fernández. Padrón N.o 420 (parte). Area: 8 hectáreas 2894 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 26 de Octubre de 1953. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. 32707 Oct.31-v.nov.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 43

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de 6 vitrinas instaladas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 16 de Noviembre de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32778 Nov.9-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por la venta de residuos de comidas de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 16 de Noviembre de 1953 a las 16 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
((Cuenta corriente) 3|pub. 32779 Nov.9-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$103.00 90|pub. 11572 Ag.24-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo, Junio 15 de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don HIPOLITO CORONADO o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia ha hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 686 de la manzana número 128 de la planta urbana de la villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sobre dicho solar, sin indemnización alguna. — Artigas, Octubre 7 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente Municipal. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32543-Oct.17-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad de Melo que se relacionan en los recaudos correspondientes y con un metraje total de 40.200m2 (cuarenta mil doscientos metros cuadrados).
Pliegos de condiciones, planos, metrajes y demás recaudos a disposición de los interesados que podrán consultarlos en horas hábiles, en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, o adquirirlos al precio de treinta pesos

Apertura de las propuestas el día 21 de Noviembre 1953, a las 11.30 horas, en el local de la Intendencia en Melo. — Melo, Octubre 22 de 1953. — Luis Apolinario Pérez, Secretario.
$9.60 6|pub. 15486 Nov.6.-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obra Abasto Municipal, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Construcción del Abasto Municipal", que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 25.00 el juego.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día lunes 30 de Noviembre a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia, en las horas hábiles. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1953. — Walter Domingo, Director de Obras Municipales.
$24.00 10|pub. 15644 Nov.10-v.nov.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Noviembre 10 de 1953

7.a Sección

JUAN VIDELA, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1634 apartamiento 9 y NICASIA BUSTILLO, 49 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 1634 apartamiento 9.
ENRIQUE CENTURION, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1704 y MARIA ESTHER CERPA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1704.
IGNACIO BAUTISTA DELLA CROCE, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1482 y MARIA DEL CARMEN SCAGLIONI, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 1482.
MARCOS STOLAROFF, 21 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Uruguay 1716 e ISABEL CARMEN GIGLIO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Uruguay 1716.
JUAN MARIA SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387, apartamiento 5 y MARIA DEL CARMEN PASSEGGI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gaboto 1387, apartamiento 5.

10.a Sección

FEDERICO BAUM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3664 y JOSEFA ALEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3664.
JUAN E. RECHE por poder de DANIEL PEREZ GONZALEZ, 39 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en España y AMALIA GONZALEZ PEREZ, 28 años soltera, española, domiciliada Blanes Viale 6204.
RAUL DEL FORNO, 27 años, soltero, cortaje, oriental, domiciliado Candelaria 1671 y LORELEY NOEMY DUCASSE, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Candelaria 1671.
IRENEO UBERFIL PESCI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 4230 y ESTHER YOLANDA MEDIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4230.
HECTOR CESAR DELLACASA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco número 4912 y AMELIA ROSA RAMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4226.
HUGO H. COPATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2314 y MARIA INES VENCEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2290.

MANUEL MARTIN EZEIZA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5681 y ANA MARIA EIZAGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 2000.
JOAQUIN CORBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4281, apartamiento 2 y ANA MARIA BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 3657
JUAN CARLOS GOMEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2369 y CARMEN EDELMA BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2369.
SEVERINO ROBERTO AGUETE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2686 y ZULMA MORALES, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Industria 2686.
LUIS ALBERTO BENTANCOR, 29 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Siracusa número 2415 y BERTA CORREA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Siracusa 2219.

13.a Sección

ANTONIO ELEUTERIO HUGO GERIBALDI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3939 y MAGDALENA CARLOTA DIAZ BIANCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1711.

24.a Sección

HECTOR RUBEN CASTAÑARES 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1595 y TERESA CEDALIA CONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1593.
JOSE ANIBAL ALEMAN, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3210 e ISABEL AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1621.
$2.00 3|pub.-v.nov.12.

Montevideo, Noviembre 9 de 1953

1.a Sección

HILARIO VICTORIANO PRESA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 871, y CECILIA VEINS PORTELA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 871 Ap. 9.
OSSEIN AMIR RIOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1383 Ap. 5 y MARIA BERTA CAMIROTTE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1383 Ap. 5.

4.a Sección

HECTOR ANICETO MODERNELL, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andes 1267 y MARIA CATALINA FAGUNDES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1267.
JOSE ARCA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1038 e ISOLINA FILGUEIRAS GAMALLO, 28 años, soltera, española, domiciliada Soriano 1038.

12.a Sección

ROMUALDO MARTINEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3016 y AURA FREDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3016.
ALVARO CESAR GANDINI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Darwin 3228 y LILA MAYA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3489.
MIGUEL BARBANI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3049 y SELMIRA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3049.
ESTEBAN BABELA, 29 años, soltero, empleado, checoslovaco, domiciliado Porongos 3358 y ANA SIMON, 27 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Porongos 3358.
JUAN CARLOS BALTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, Guadalupe 1962 y YOLANDA NELIDA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1918.
CORINTO SUAREZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Rivadavia 2119 y MARGARITA IRIS CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2119.
GUSTAVO KULIN, 57 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Nelson 3582 y ALICIA LECHNER, 53 años, soltera, rusa, domiciliada Nelson 3583.
HUGO SALIM NASER, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Herrero y Espinosa 1364 y MARIA CARMEN BERGUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3112.
ARIEL NICASIO BARNETCHE, 25 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1481 y EMA BENTANCUR, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1481.
JACINTO BUTRICO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2336 y MARIA DOLORES CASTELLANOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760.

13.a Sección

JULIO CESAR NICOLAS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Ecuador 1836 y GLADYS TAURE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1836.
OMAR DA MOTTA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1963 e HILDA MADRUGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1963.

14.a Sección

LUIS MANUEL LOPEZ LOPEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 19 de Abril 1184 y LADY ALDA GARCIA JOVER, 23 años, soltera, educacionista, domiciliada 19 de Abril 1184.

16.a Sección

SANTOS SILVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1040 y REGINA BARRETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1040
JUAN MARIA COSME NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Méndez s|n. y MARIA GLIDYS SENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Méndez 2340

20.a Sección

EBER LIBER IRIBARREN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4109 y OLGA GLORIA GALLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4101.

21.a Sección

SERGIO OMAR MACIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4428 y RAMONA MIRTA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5090
MARIO NUÑEZ MARTINEZ, 27 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1145 y NELVA CACERES BASCARDAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1131.
BIBIANO LAUREANO BAIS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5188 y MARIA OFELIA TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4561.
ANGEL CIRIACO LACUESTA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1134 Ap. 2 e HILDA RENEE FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1134 Ap. 2.
RAMON BRAYER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1188 y GLORIA MONDELLI CARTOLANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1188.
HECTOR MARIO FERNANDEZ MORTOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 24 y BRENDA BERROA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 24.

24.a Sección

VICTORIANO CONSTANTINO FACAL CASTRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1892 Ap. 2 y ROSA LANDEIRA SOUTO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2742.
CESAR AUGUSTO BAYLEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3269 y MARIA MERCEDES SILVEIRA RIVIERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3161.
ADOLFO SARUBBI MACELLARO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3629 y ROMA SALLES SOLARES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3818.
NELSON RUBEN PACIELLO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maipú 1839 y MARIA DEL CARMEN WANSEELE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1799.

$2.00 3|pub. v.nov 11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juicio prescriptivo" (Lo 15 Fo. 224) se cita y emplaza a todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretenden algún derecho sobre las naves cuya nómina completa se transcribe: Buque motor H. D-6, matrícula Cabotaje 480; Vapor H. D-7, matrícula Cabotaje 481; Vapor H. D-8, matrícula Cabotaje 482; Balandra H. D-15, matrícula Cabotaje 534; Lancha con motor H. D-22 matrícula Cabotaje 483, Lancha con motor H. D-23, matrícula Cabotaje 497; Chata H. F-3, matrícula Cabotaje 499; Chata H. F-4, matrícula Cabotaje 501; Chata H. F-5, matrícula Cabotaje 498; Chata H. F-6, matrícula Cabotaje 484. Chata H. F-7, matrícula Cabotaje 485; Chata H. F-9, matrícula Cabotaje 486; Chata H. F-10, matrícula Cabotaje 487; Chata H. F-11, matrícula Cabotaje 488; Chata H. F-12, matrícula Cabotaje 489; Draga H. A-6, matrícula Cabotaje 471; Draga H. A-7, matrícula Cabotaje 523; Draga H. A-8, matrícula Cabotaje 533; Draga H. A-9, matrícula Cabotaje 472; Draga H. A-10, matrícula Cabotaje 473; Draga H. A-11, matrícula Cabotaje 474; Draga H. A-12, matrícula Cabotaje 503; Draga H. A-13, matrícula Cabotaje 502; Draga H. A-14, matrícula Cabotaje 500; Vapor H. C-1 (Oyarvide), matrícula Cabotaje 475; Remolcador H. C-7 (ex Baltic), matrícula Cabotaje 476; Vapor H. C-10, matrícula Cabotaje 538; Vapor H. D-1 (ex Río Negro), matrícula Cabotaje 477; Chata H. F-13, matrícula Cabotaje 504; Chata H. F-14, matrícula Cabotaje 507; Chata H. F-15, matrícula Cabotaje 505; Chata H F-16, matrícula Cabotaje 508; Chata H. F-17, matrícula Cabotaje 510; Chata H. F-18, matrícula Cabotaje 506, Chata H F-19, matrícula Cabotaje 509; Chata H. F-20, matrícula Cabotaje 511; Chata H. J-8, matrícula Cabotaje 491; Chata H. J-12, matrícula Cabotaje 543; Chata H. J-13, matrícula Cabotaje 492; Chata H. J-14, matrícula Cabotaje 515; Chata H J-15, matrícula Cabotaje 514; Chata H. J-16, matrícula Cabotaje 542; Chata H. J-17, matrícula Cabotaje 544; Dique Flotante H. K-1, matrícula Diques Flotantes 2; Balsa motor H. L-1, matrícula Cabotaje 546; Balsa motor H. L-2, matrícula Cabotaje 545; Balsa motor H. L-3, matrícula Cabotaje 547; Lancha motor H. D-10, matrícula Cabotaje 494 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Alberto M. Olivari.
(Gestión Judicial) 30|pub. 32552 Oct.17-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco, Tomonel Moisés y Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO. Infracción Aduanera L.o 5, F.o 499", se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32434 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO MANUEL LOPEZ o LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15607 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ENRIQUE GRIMOLDI o GRIMOLDI BIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15598 Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA MARIÑO DE VENTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15597 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA PEREZ DE OHOLEGUY o AMALIA JUSTINA EDUARDA PEREZ DE OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15596 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE AGUSTIN AGUERRE SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15594 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA FALCO LABORDE o CARLOTA SOFIA FALCO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15593 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA ESTHER ETCHEGARAY o ETCHEGARAY BUYSAN DE SOTO y de don FEDERICO CARLOS ETCHEGARAY BUYSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15595 ov.9-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMENEGILDA ACEVEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Obdulio, pues en la misma donde figura como del sexo "Femenino" debe decir "Masculino" y donde dice "Obdulia María" debe decir "Obdulio" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15569 Nov.9.-v nov.25.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI y MARIA TERESA JOSEFINA JUNG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 13 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Julio Regusci y María Teresa Josefina Jung, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15537 Nov.7-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DOMINGO BADETTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura el apellido paterno como Badeto debe decir Badetto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15539 Nov.7-v.nov.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO JUNG y JUANA DE GRAVE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 47, Fº 591), se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Antonio Jung y Juana de Grave, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15538 Nov.7-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARDANZ DE GARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15561 Nov.7-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO GINES ROMERO y doña EUGENIA CONCEPCION SANCHEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice "Eugenia Bustabal" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "hija de

tonio Bustabad" debe decir "hija de padre desconocido"; y B) La de nacimiento de sus hijas legítimas Ana Esther Concepción y Elsa Teresa, pues donde dice "Eugenia Bustabad" debe decir "Eugenia Concepción Sánchez" y donde dice "... eta por línea materna de Antonio Bustabad" debe decir "nieta por línea paterna de padre desconocido y de Concepción Sánchez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(...) $25.20 15|pub. 15378 Nov.6-v.nov.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 11876 Ag.31-v.set.22. Nov.5-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15332 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 15333 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15353-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ALONSO DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 15264 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COLOMBO o COLOMBO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15265 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ELVIRA DIEZ DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15266 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MIGUES o MIGUEZ DE BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15269 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o CONCEPCION o DOROTEA CONCEPCION SILVA DE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15270 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA GARCIA DE GARCIA WICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15255-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión. de don TOMAS MOLINA o TOMASO MOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15202 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 15203 Oct 31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión. de don MARTIN IGNACIO GOYRET DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15204 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUAN BRISSE DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15205 Oct.31-v nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MICHELENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15206 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MACEDA o MECEDA DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15207 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAPRILE DE VISCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15208 Oct.31-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JACOBO PILAS y JULIA SABAJ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Violeta Pilas Sabaj, pues donde figura el apellido paterno como "Pilos" debe decir "Pilas" y donde dice la nacionalidad como "Lituana" debe decir "Turca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub.15089 Oct.29-v.nov.16.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JOSE TORRIERI Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana S. C. L.o 47, F.o 98" se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, P 1., el día 9 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella, acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 31 de Agosto de 1953 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
(Gestión Judicial) 30|pub 32555 Oct.17-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARMAND UGON DE ANDREON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15612 Nov.9-v.nov.19.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "JOSE CANTO VAZQUEZ. Declaración de ausencia. Libro 48, Folio 470", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la declaratoria de ausencia de don José Canto Vázquez. A los efectos legales, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. 15622 Nov.9-v.dic.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO ARROCHA o DOMINGO ARROCHA (hijo) o DOMINGO ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15613 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15589 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15453 Nov.9-v.nov.19.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "BERNABE GUTIERREZ y otra. Expedición de segunda copia" L.o 46, F.o 500, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Gutiérrez y doña Ana Gutiérrez de Justo iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con mejoras situada en el Rincón del Cerro de este Departamento, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Carlos Búrmester, de Abril de 1890, compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil ciento cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte en la extensión de 136 metros 10 centímetros con Miguel Falco; una paralela al Sur, de 138 metros 10, lindando con Tomás Fierro; 217 metros 87 centímetros en el Este, lindando con José Picoche y al Oeste, una paralela de igual dimensión, con la fracción 5 adjudicada a Angel Gutiérrez. Está empadronada con el número 53.232. A tal fin de cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de propiedad del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 30|pub. 15447 Nov.9-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI y otros. Prescripción" (Lo 48. Fo 462), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Mancino, Alberto Fisher y Oscar y Horacio Vignola o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, a deducir sus derechos respecto al sobrante existente entre el área titulada y el área mensurada del siguiente inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.602 y con un área, según plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Enero de 1952, de 202 m. 80 d. (área según título: 147 m. 57 d. 62 c.; sobrante de área: 55 m. 22 d. 38 c.), que se deslindan así: 10 m. 02 con frente al N., a la calle Cuñapirú, que en su puerta de calle lleva el número 1440; 20 m. 20 al E., por donde linda con padrón número 11.603, de la sucesión de Antonio Mancino, el que da frente a la calle Rocha y sus números de puerta de calle son 2243 - 47; 20 m. 22 al O., por donde linda con padrón número 11.601, de Alberto Fisher y su puerta con frente a Cuñapirú lleva el número 1432, y 10 m. 05 al S., por donde linda con padrón número 11.604, de Oscar y Horacio Vignola, cuya puerta de calle con frente a Rocha lleva el número 2239. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub 14412-Oct.17-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN E. ACOSTA DE FRAGA y RAUL C. FRAGA VIGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48. F.o 427"; se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmen E. Acosta de Fraga y Raúl C. Fraga Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 14646 Oct.19-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA SELVA DE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13994 Oct.9-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13902 Oct.5-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL GESUELE y ROSA RONZONI DE GESUELE, en el sentido de sustituir donde dice Gesueli por Gesuele y donde dice Rosa Ronzoni debe decir Luisa Rosa Ronzoni por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Junángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 15310 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETRAK KAIPEKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15451 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MORENO IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15452 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ o JUANA NUÑEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15515 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15497 Nov.6-v.nov.17.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el señor don Salomón Castellanos ha sido declarado rehabilitado por resolución de fecha 10 de Junio último en los autos caratulados: SALOMON CASTELLANOS, Rehabilitación, Lº 7º, Fº 220. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 12 de Agosto de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15492 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GASPAR SILVA y MARIA LUISA MENDEZ, y la de nacimiento de su hijo WALTER ALFREDO SILVA, en el sentido de sustituir donde dice Martins por Silva por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15257-Nov.3-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCOTTI DE PATRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15196-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SCAVIA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15195-Oct.31-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA BRUNO DE BECERRA y MANUEL ARTURO BECERRA en el sentido de sustituir donde dice María Teresa Bruno por Teresa Bruno y donde dice "nacida el día 15 de Octubre de 1912", debe decir "nacida el 18 de Octubre de 1908", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 24 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15067 Oct.28-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA IHARUR en el sentido de sustituir donde dice Ihasur por Iharur por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 14991 Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEDA GARCIA ANTUNEZ en el sentido de substituir donde dice Antuñez debe decir Antunez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14915 Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ESTERLINA PEREIRA NUNEZ DE OLIVERA) contra GESUINO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gesuino Olivera y Esterlina Pereira Nunez de Olivera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18|9|946. — Salto, 13 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 14832 Oct.23-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de Lázaro Lubinski Steinberg e Ita Surek donde dice: 'León" debe decir: "Lázaro" y donde dice: "Lubnski" debe decir: "Lubinski" y en la de nacimiento de Elías Lubinski donde dice: "León" debe decir: "Lázaro" y donde dice "Lubnski" debe decir: "Lubinski. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15179 Oct.30.-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO o LAURO PABLO JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15193-Oct.31-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MIGUEL VALDEZ donde dice: "Una criatura del sexo femenino que recibió el nombre de Miguela" debe decir: "Una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de Miguel". — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 15107 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANI o CIPRIONI o SERPIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15160 Oct.30.v nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15161 Oct.30.v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15163 Oct.30.-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICHEZ DESSORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15162 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de EXALTACION OLIVERA y MARIA SARAVIA donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir: "María Saravia" y en las de nacimiento de Manuel, Diego, Gardel, Ponciano, Ireneo y María Gloria Olivera, donde dice: "María Rocha Saravia" debe decir: María Saravia". — Monte-

video, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 15379 Nov.6-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA contra FLIKER JOSE y otro. Ejecución de prenda. Lº 49, Fº 111", se cita, llama y emplaza a José Fliker Gotliep a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 00 30|pub. 15106 Oct.29-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercera turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de SECUNDINO DURAN y FILOMENA SEQUEIRA donde dice: "Secundino Durán" debe decir: "Secundino Nievas" y en la de nacimiento de Juana Diosa Nievas donde dice. "Segundo Nieves" debe decir: "Secundino Nievas" — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pu. 15086 Oct.28-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Antonio Cecki' debe decir "Antonio Cechi"; en la de matrimonio de ANTONIO PEREIRA y ROSA ELVIRA CECHI donde dice: "Florinda Sara Celis Lusardi" debe decir: "María Abate". — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.00 15|pub. 14992 Oct.26-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARCOS LUCIO PUYOL y RAMONA ZABALA y en las de nacimiento de Marcos Ildefonso Ramona Albina y María Gloria Puyol donde dice: "Ramona Zabala" debe decir "Exequiela Ramona Muñoz". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$18.00 15|pub. 14908 Oct.24-v nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$38.40 30|pub. 14034-Oct.13-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA GUARILLA SANSONE donde dice: "Ginariglia" debe decir: "Guarilla" — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 15563 Nov.7-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15381 Nov.6-v.nov.17.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de CESAR OLMEDO SILVA y ELSA DORA TEJERA y en las de nacimiento de WASHINGTON ALBERTO y MIRIAM SUSANA, donde dice: "César Silva" debe decir. "César Olmedo Silva". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 15367 Nov.6-v.noc.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZUGASTI DE BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15479 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO RAFAEL RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15495 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO LACARRIEU o LACARRIEU LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15340-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ DE STRATTA o AGUSTINA RODRIGUEZ FERRARI DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15341-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA FERNANDEZ DE PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15247-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO CASIANO CASTRO y DOMINGA ANDRES o DOMINGA A. BARRIOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15246-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ARABEHETY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15245-Nov.3-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CASADO o GENARA CASADO DE MAGRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15244-Nov.3-v.dic.7.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres dictado en el expediente caratulado: "MACHADO GARCIA CLAYTON Incapacidad. L.o 50 F.o 457" se ha declarado incapaz a Clayton Machado García, designándose curador del mismo a su padre Juan Machado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15194-Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLI STAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15625 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA DEL CORAZON DE JESUS REYES CADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15587 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORFILIA BAYLEY BUSTAMANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15570 Nov.9.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA RIZZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Taramazco. (Lº 43, Fº 402). — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15591 Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DELLA CHA DE STOPPANI o CLOTILDE DELLACHA DE STOPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15580 Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BRITEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15581 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMIREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15582 Nov.9-vnov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15562 Nov.7-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARMANDO NERIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Neres", debe decir: "Neris". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 15564 Nov.7-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ADELA COLOMBO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15525 Nov.7-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELICA CAVALLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María Angélica", debe decir "María Célica". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 15463 Nov.6-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio del corriente año, se de-

cretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de EMETERIO ZOILO ALBORNOZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Albornos", debe decir "Albornoz". — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15499 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15481 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ARMAS MORALES o LEOPOLDO ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15496 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BERTUA PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15403 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA SIMOIS DE TUBORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15404 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ORIBE FARIAS, estableciéndose que donde el inscripto parece como nacido en día 17 de agosto de mil novecientos treinta y siete, debe decir: nacido el día 17 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15407 Nov.6-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL FLEITAS para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Enriqueta Puppi. (Lo. 40, Fo. 293). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11147 Nov.6.-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a GUILLERMO ENRIQUE SANTIAGO ORR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda Ofelia Mendy Brum. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15392 Nov.5-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO SCALIONE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Constantino Scallone" y "Josefa Moreira", debe decir: "Constantino Scalione" y "Josefina Moreira". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15377 Nov.5-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER LOUREIRO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Laureiro", debe decir: "Loureiro". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15375 Nov.5-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICTORIA CUNEO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Rodolfo Rafael Mussante. (L.o 42, F.o 590). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15363-Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIACOMO CATTANI o CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15242-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ADRIANA DE LUENGAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15248-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENA TORREIRA, citándose a los herederos, acerdor esy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15272 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15273 Nov.3.-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIO HRABAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Gyenio, debe decir: Eugenio. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub 15215 Oct.31-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUSTO PIACENZA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15157 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BRACHI DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — Raúl Calcagno.
$12.00 10|pub. 15156 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS RODOLFO PFAFFENEDER, estableciéndose que donde respectivamente la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: "Helena Wohlmanster", Michael Wohlmanster" y "Amalia Wohlmanster" debe decir: "Magdalena Wohlmannstetter", Miguel Wohlmannstetter" y "Amalia Wiesbauer" — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 15220 Oct.31-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Segredo y Adelina Lattaro, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como " Adela Lattaro" y "Vicenta Gallipor", debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli", B) En la de nacimiento de Elbio Ramón Segredo, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Adela" debe decir: "Adelina" y C) En las de nacimiento de María Sonia, Margarita Adelina, Juan Angel y Marta Azucena Segredo, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna de los inscriptos aparecen como: 'Adela Lattaro" y "Vicenta Gallinares", debe decir: "Adelina Lattaro" y "Vicenta Gallipoli". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 15271 Nov.3.-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AIDA SANTELIAN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Antonio Soler (Lº 43, Fº 227). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 15043 Oct.28-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "LORENZO DOMINGO R. y ORFILIA JULIA CROCCE DE LORENZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de setiembre pp.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Rómulo Lorenzo y Orfilia Crocce En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, actuario.
$ 40.00 20|pub 14759 Oct.21.v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 23 de Setiembre pp.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Luberto e Irma Isabel Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 40.00 20|pub 14813 Oct.21-v. Nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CRAVATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. 14481 Oct.16-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA ANGELITA MENDEZ o MENDEZ LOPEZ o ESTHER MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub. 14476 Oct.16-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VARELA, TERESA BARREIRA FERREIRO DE VARELA, TERESA G. VARELA DE ALBANO, MANUEL ROQUE JACINTO ALBANO, ANGEL MARIA ALBANO, ROQUE MARIA ALBANO, CARMEN VARELA DE CURTE y JOSE CURTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 14383 Oct.14-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14189 Oct.10-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERRETTI u OSCAR

FERRETTI CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14190 Oct.10-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO de BEN FERNANDEZ ó CESAREO de BEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 15619 Nov.9-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "JOSEFINA GALLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Gallo, estableciéndose que donde el nombre figura Galo debe decir Josefina y donde su apellido dice Galo debe decir Gallo. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15645-Nov.10-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BALDIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15590 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA LUISA BURGUEÑO DE CONDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15517 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CUBILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15533 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15532 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DI LANDRO DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15531 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA MARIA o ROSA GARBARINO DE REYES y de JOSE GARBARINO o GALBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15516 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15455 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCISCO ANTONIO MICHELIZZI SANCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15458 Nov.6-v.dic. 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LEOPOLDO ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15473 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15472 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15471 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ZIGNAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15470 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO RAFAEL SINTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15469 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15468 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PAZOS DE BONILLA o MARIA CARMEN PAZOS CAMAÑO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub. 15467 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15466 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "AMERICO CONRADO y JOSE ARMANDO LITIERE y ZULMA OFELIA LITIERE DE PEREYRA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Américo Conrado Litiere donde dice año 1932, debe decir 1918; donde figura el padre como José Lettier, debe decir Zenón o Isac Litiere y donde dice que es nieto de Antonio Littier debe decir Antonio Litiere.—B) En la partida de matrimonio de José Litiere y Sinforiana Luzardo, donde el apellido del contrayente aparece como Lettier debe decir Litiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 15|pub. 15460 Nov.6-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AMALIA PALERMO ALAMBERTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Amalia, Alejandro y Francisco Antonio Palermo Alamberti, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura "Lamberti" debe decir "Alamberti". — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15464 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO PION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15465 Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: WALTER JORGE VELAZQUEZ MEDINA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Jorge Velázquez Medina, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Alba Medina, debe decir Nelia Alba Medina. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 15461 Nov.6-v.nov.23.

Disolución legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA OSORIO DE PORTAS y OSCAR OMAR PORTAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 15459 Nov.6-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS de LAFUENTE o MANUELA IGLESIAS DE DE la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15365 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITA MODESTA JUANA o JUANITA BLANCO DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15406 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MUÑOZ PALLARES, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15364 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA P. DE CANTONI o MARIA CANTONI PEREYRA o MARIA HERMINIA PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15345-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de ELENA o MARIA ELENA LAZO o LASSO DE SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15295 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
12.00 10|pub. 15296 Nov.3.-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANTONIO MARIA SOSA y EVANGELISTA ROSA DE SOSA por su hija MARIA CLELIA SOSA ROSA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Clelia Sosa Rosa, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura "Petea" debe decir Rosa. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.80 15|pub. 15323 Nov.3.-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ADELA LARROSA INCETA o JUSTA ADELA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15298 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LEMES DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15299 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE MOGLIA o ROSA GONZALEZ DIAZ DE MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15263 Nov.3.v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO JUSTINO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15262 Nov.3v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DE LASSO o LASO o LAZO o LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15261 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MANTERO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15297 Nov.3.-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 15047 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERINA ALEXANDER CHRISTIE DE DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15149-Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL GUASSARDI TARDITO o HAYDEE ISABEL GUASSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15155 Oct.30-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ, estableciéndose que donde aparece inscripta con el apellido materno, "Domingo" debe decir "Domínguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15093 Oct.29-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARGARITA MARIA SZILAGYI. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita María Szilagyi y de Juan Papich, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura Silagüy debe decir Szilagyi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 15045 Oct.28-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JUAN STENERI TERRILE y otro Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN y ANGEL CARLOS STENERI TERRILE, estableciéndose que donde dicen "Esténeri". "Terrible" y "Terille", debe decir: "Steneri" y "Terrile". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 14968 Oct.26-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15750 Oct.21-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ALVAREZ. Quiebra Pieza sobre calificación Lo. 38 Fo. 378" se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Curi Zagia, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 32557 Oct.17-v.nov.23.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Anania Emmi Greco c. Sucesores de ELADIO TARDAGUILA y NIEVES VAZQUEZ DE TARDAGUILA. Escrituración judicial" se cita llama y emplaza a: Ercilia, Margarita, Erasmo, Florencia, Julio, Saturnino, y Eladio Tardaguila y Nieves Vázquez de Tardaguila, a sus herederos y sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta a Mario Laspina (artículo 31 ley junio 17 de 1931) cediendo este sus derechos a don Anania Emmi del solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 90.688 señalado con el N.o 44 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril de 1912, con una superficie de 934 m. 18 que se deslinda: 21 m. 70 de frente al S. E. al Camino del Andaluz 14 m. al O. con el solar 37: al N. 75 m. 01, con los solares 38 y 43 y al Sud en 58 m. 44 con solar 45 del mismo plano. La promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro U. de Promesa de E. de I. a Plazos con el N.o 259 al F.o 111 del L.o 54, con fecha 13 de Junio del corriente año.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. 14756-Oct.24-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA y JULIA RAMONA EMILIA SINDIN; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$40.00 20|pub. 14663 Oct.19-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "AQUILES RACHETTI DIAZ y NELIA CASTRO DE RACHETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aquiles Rachetti Díaz y Nelia Castro, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 14933 Oct.26-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 14138 Oct.9-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JULIO RISSO VILLEGAS y ELOISA LARRECHEA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julio Risso Villegas y Eloísa Larrechea Aguiar, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 14934-Oct.26-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saberla apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN VAZQUEZ POMES DE VIERA ZEMBORAIN, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 15639 Nov.9-v.nov.19.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor MANUEL SILVEIRA, interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de dos tercios (2|3) indivisos del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 50,933, constituída por una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano respectivo con el número 35 de la fracción letra "A" del barrio denominado "La Floresta", y compuesta de una superficie de seiscientos

sesenta y cuatro metros veintinueve decímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sud-Oeste sobre el Camino que condice a Sayago, entre las calles Las Violetas y Camino Villaron, distando de la esquina que forma este camino con el que conduce a Sayago, ciento sesenta y tres metros ocho centímetros, por sesenta metros ochenta centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oese con el solar N.o 34, por el Nord-Este, su fondo, con el solar 15, y por el Sud-Este con el solar N.o 36. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Cayetano Caimi, Juan Montaldo y José y Adolfo Fernández y otros, respectivos propietarios de los inmuebles linderos al descripto anteriormente, empadronados con los números 50.952, 50.954 y 50.935, a los sucesores o causahabientes de las persona nombrada, por cualquier título, causa o modo y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza con respecto al inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 156.00 30|pub. 15634 Nov.9-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ABELLA DAVID SANTIAGO y MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO DE ABELLA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges David Santiago Abella y Margarita Lucía Méndez Gomensoro de Abella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15660-Nov.10-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA GATTI o GATTI PEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15638 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO DUJMOVICH o DUJUNOVIC o DUINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15637 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION VIERA o VIERA MEDINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 15636 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.:

$ 12.00 10|pub.: 15611 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA IRIS REBOLEDO DE AMETRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 15610 Nov.9-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "AQUINO, RUFINO y FERREIRA, BUENAVENTURA JUSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas persons, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Julio, María Selva, Célica Elodina, Gorisia Margot, y Deonel Newell, pués donde en la primera de dichas partidas y con referencia a la contrayente, dice: "Juana Ferreira, nacida el día 13 de Julio de 1896", debe decir: Buenaeventura Justa Ferreira, nacida el 15 de Agosto de 1897, y en las demás partidas y con respecto a la madre de los inscriptos, dice: "Juana Ferreiria", debe decir: Buenaventura Justa Ferreira. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 25.20 15|pub. 15631 Nov.9-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MAURA o MAURA MASOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto turno. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 15432 Nov.9-v.nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França. recaído en autos: "ORELLANO. MARIA DEL CARMEN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. María del Carmen Orellano. domiciliada en la calle Sarandí Nº 335 (Escribanía Peluffo) a este solo efecto. al señor Juez digo: que debiendo producir la información requerida para la obtención del título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores doctor Ernesto Llovet. domiciliado en San José Nº 981. piso 5 y escribano Juan Antonio Peluffo. domiciliado en Sarandí No 335, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y oportunamente. se me expida el testimonio respectivo. El señor Juez se servirá proveer de conformidad.—María del Carmen Orellano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 15609 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE LUCA o DE LUCCA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 29 de 1953.— José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15586 Nov.9-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMPELIO JUAN ARIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que donde en ella aparece el apellido "Ario", diga: Aria. — Montevideo. Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 15|pub. 15585 Nov.9-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CACCIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo,. Octubre 29 de 1953.—José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15527 Nov.7-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS DOROTEO CANAPARRO o CANAPARRO BONINO o BONINA y la de MARCOS o MARCOS ALEJO CANAPARRO o CANAPARRO BONINO o BONINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 15450 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA OLIVER DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15449 Nov.6-v.nov.17.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido JULIA ANGELA CALDERINI y AMALIA CALDERINI DE GUAGLIANONE. interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras y accesorios dominiales que contiene sin excepción. ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 16435 e individualizado en el plano suscripto en Febrero de 1953 por el agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. el 4 de Marzo del mismo año. con el N.o 26772, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos tres metros con cincuenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros setenta y ocho centímetros de frente al N. E. a la calle Juan Manuel Blanes. entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez. por donde la puerta se señala con el número 981. distando el punto medio de dicho frente. 21 metros 72 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadasa. cuarenta y un metros treinta centímetros al S. E., lindando con propiedades empadronadas con los N.os 16436. 16545 y 16442. nueve metros setenta y seis centímetros en el fondo al S. O. confinando con la propiedad padrón número 16445 y cuarenta y un metros treinta centímetros al N. O., limítrofes con padrones números 16434. 16446 y 153846. Y de acuerdo con lo resuelto. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Morquio José Poletti. Pedro Natalio Gaspari Cándida Orlandi de Ambrosi. Natividad Isnardi. María L. Varín. Enrique L. Varín. Enrique Meier y Catalina G. de Ferchiolli e hijos, respectivos propietarios de los inmuebles linderos al descripto anteriormente. empadronados con los números 16434. 16446. 153846. 16445. 16442, 16545 y 16436, a los sucesores y causahabientes de doña Antonio Morquio y demás personas antes nombradas. por cualquier título. causa. o modo y a los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza con respecto al inmueble identificado, sin excepción alguna. para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio —contestando la demanda y llenando el requisito de la conciliación— dentro del término señalado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307. inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 30|pub. 15510 Nov.6-v.Dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França. se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido CLARA MARIA DOLORES, MATIAS y SEVERINO ANTONIO GINOLA. solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, respectivamente. dice: "Zinola", "Zinolla" y "Sinola", debe decir: Ginola. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15258 Nov.6-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO CRUZ y la de JUANA CRUZ de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15431 Nov.5-v.nov.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don GONZALO ARIAS ALONSO, promoviendo gestión para obtener segunda copia. por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera con fecha 30 de Diciembre de 1939, y por la cual doña Braulia Pereira de Palomeque vendió al nombrado Gonzalo Arias Alonso, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: dos solares de terreno contiguos señalados con los números 4 y 5 en el plano de mensura y división practicado en Agosto de 1920. por el Agrimensor Lincoln Beltrán, situados en la 1a. sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 1987 (hoy 3964), con superficie de 2 000 metros, lindando: por el Norte el solar 3 de dicho plano por el Este la calle 2, por el Sur la calle 6 y por el Oeste don O. González, cuyos solares forman parte de la

fracción letra H. en el susodicho plano. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, a deducir sus derechos en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$44.00 10|pub. 15435 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEDE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 15433 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIKA o CELIKA DINA INVERNIZZI CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15434 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUSTIN o PEDRO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15384 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANA VICENTA LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15383 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "SARQUIS, EMILIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Saquis", debe decir "Sarquis". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15382 Nov.5-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PONSETI o PONSETI GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15197-Oct.31-v.dic 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA RAMIREZ o RAMIREZ RICHLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub 15259 Nov.3.v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RAMOS, ENRIQUE ANDRES con ARCELIA OLIVERA DE RAMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes los cónyuges Enrique Andrés Ramos y Arcelia Olivera de Ramos, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15309 Nov.3.-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARTEMIA FONSECA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 15260 Nov.3.-v.nov.13.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante ESTER ROSENSTRAUCH DE KAC, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32675-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 15198-Oct.31-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREZ LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15187 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO CATALANO o CATALANO MANCUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15186 Oct.30-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que han comparecido FRANCISCO KOLESZAR y VICTORIA MIHALY DE KOLESZAR, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos José Víctor y Luisa Gloria, pues donde en ellas aparece el apellido "Kolesar", debe decir: Koleszar, haciendo constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 15148-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Retroactividad". (L.o 41, F.o 87), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "5.704" — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — De la Fuente — J. T. Pereira, Actuario. — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32676-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra. el comerciante ENRIQUE NAIER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José M. Ferro, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32678-Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA GRISELDA BALDION DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15150-Oct.30-v.nov.11.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BALBINO FIDALGO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Balbino Fidalgo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32674-Oct.30-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENRIQUE NAIER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Enrique Naier, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 32677-Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REYES, NICOLASA RAMONA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Nicolasa R. Pérez", debe decir: Nicolasa R. Reyes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 15094 Oct.29-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOCKELMANN, DIEDRICH con RIBEREÑA DEL PLATA' cobro de pesos". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata". Compañía Sudamericana de Comercio S A., a sus Directores o a sus accionistas, derecho-habiente o sucesores, por cualquier concepto, para que comparezcan en forma legal ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta el cobro de la suma reclamada. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 30|pub 15140 Oct.29-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Lino H. Romero, en su carácter de Curador del incapaz EUSTAQUIO ALBERTO o ALBERTO AMILIVIA o DE AMILIVIA, interponiendo en nombre de su curado, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de un área según título, de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Luis A Ibiñete, de Julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 60 el 24 de igual mes y año, de cuarenta y dos hectáreas seis mil setecientos cincuenta metros sesenta decímetros, que según dicho plano se deslindan así: por el Norte y Nord-Oeste, línea quebrada de dos tramos que miden, respectivamente, cuatrocientos nueve metros sesenta centímetros y setecientos noventa y nueve metros

treinta centímetros, y lindan en ese orden con Domingo Cruz y con Sucesión de Saturnino Olarte; por el Oeste, línea de seiscientos once metros ochenta centímetros, dando frente a Camino Vecinal a la Picada de San Antonio, y por el Sud-Este, línea de mil trescientos noventa y seis metros setenta centímetros, con la Sucesión de Saturnino Olarte. Está empadronada con el Nº 791. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juana Astiazarán de Amilivia, Sandalio, María Angela Eugenia, Angel Estanislao, Juan José Eufrasio, Lindolfo, Elvira y Pascuala Consuelo Amilivia o De Amilivia, de Saturnino Olarte y a Domingo Cruz o sus sucesores o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que pueda pretender derechos con respecto al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación.— Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 30|pub. 15139 Oct.29-v.dic.3.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante **EFRAIN WORRONA** y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don J. Vázquez Romaguera, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32650-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante **FRANCISCO DE VIVO** y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Gergas (hijo), y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32648-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que han sido declarado en quiebra, los comerciantes **MAX ROZENTHAL** y **GREGORIO SKIBELSKY**, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Tomás Domínguez, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32649-Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante **EDGAR HAUCK**, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Antonio Coelli y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32652-Oct.28-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REYES RODRIGUEZ, ABEL y DIAMELA CEDRES CHOCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Reyes Rodríguez y Diamela Cedrés Choca, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. 14935 Oct.26-v.nov.18.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes **PEDRO GALEANI** y **GASTON TOSTI**, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique González, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32651-Oct.28-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "VIERA HIPOLITO DENEVAL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella aparece su nombre como "Denebal Hipólito" debe decir: Hipólito Deneval. — Montevideo Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 14896 Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARREÑO TORIBIO, BERNABE con DELBONO GRASSI, CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernabé Carreño Toribio y Celia Delbono Grassi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14880-Oct.23-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERA, CARLOS S. con PERRONE, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos S. Vera y María Luisa Perrone, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14806 Oct.21-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **PRIMITIVA FABEIRO DE RAMILO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14656 Oct.19-v.nov.24.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "BERBERIAN, NESHAN con KNARIK DJEVELEKIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Knarik Djevelekian para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 14805 Oct.21-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **CASIANO LORENZO SOLLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub 14667 Oct.19.-v nov.24.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZ, LAURIANA con ALENCASTRO DA ROSA Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado don Alencastro Da Rosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 14545 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña **NATIVIDAD URRUTY o URRUTY ARROQUI DE BERSETCHE**, la de **MARGARITA ARROQUI DE URRUTY**, la de **PEDRO BERSETCHE HARAN**, y la de **PEDRO LUCIO BERSETCHE o BERSETCHE ESPIGA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 14488 Oct.16-v.nov.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BONIFACIO MONTORO, IGNACIO ESPERANZA, SANTIAGO MATILDE, CARMEN y BLANCA ISABEL Prescripción treintenaria" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Francisco Montoro Elzaurdía, como mandatario de las nombradas personas interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: dos solares unidos de terreno sus edificios y mejoras, situados en la manzana 25 de la zona urbana del Pueblo Solís, seguuda sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados actualmente con los números 225, 226 y 227, antes padrón único número 29, que consta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el conjunto de los solares, que tiene el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur a la calle Sarandí, formando esquina con la anterior, costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachelli y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto al expresado inmueble, para que comparezcan a deducirlo en forma legal en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 14612 Oct.17-v.nov.23.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos. "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Jorge Ruiz, Elena Ruiz de Ferrer, Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans, Esther Montans de Calcagno, y María A. Montans de Fazzio, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del nombrado Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble pro-

metido en venta el 12 de Julio de 1935, según boleto N.o 68|30, al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.044, que es el señalado con el N.o 30 de la fracción letra "D" del plano del Agrimensor A Amaro, del 6 de Marzo de 1939, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 metros 88 al Sur lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 13920 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15641-Nov.10-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA MARTICORENA DE VALES contra JULIO VALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35, F.o 106", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Vales y María Marticorena de Vales. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 15648-Nov.10-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ SAN JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15573 Nov.9.-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15574 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO VECINO o RICARDO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15588 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Pascual Mega, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele, al emplazado especialmente, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 15526 Nov.7-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANTINA SOBA DE VIVAS CERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15528 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15529 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANDRES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15530 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA PIZZA o PEZZA DE PETILLO y de ORESTES PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15491 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY RAMON FERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15480 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15448 Nov.6-v.nov.17.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SAMUEL DIAZ PARGA. Incapacidad. Lo 35, Fo 293", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a don Samuel Díaz Parga, y se le designó curadora legítima a su madre doña Remedios Parga. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15454 Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIETROPINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15415 Nov.5-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TEODORO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Teodora Nogueira, debe decir: Teodoro Nogueira. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 15294 Nov.3.-v nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO WALTER RICHIERI y CARLOS MARIA RICHIERI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido paterno "Richeri", en lugar de "Richieri". — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 15145-Oct.30-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO DE VELAZQUEZ y doña ESTER BACCINO DE VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos Velázquez Baccino, en la siguiente forma: Partida de matrimonio: A) Al margen, donde dice Velazco Carlos Alberto, debe decir Velázquez Carlos Alberto; B) Donde dice comparecen don Carlos Alberto Velazco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es hijo de Carlos Velazco y de Agustina Raymundo, debe decir que es hijo de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos A. Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez.— Partida de nacimiento: A) Al margen, donde dice Velasco Juan Carlos, debe decir Velázquez Juan Carlos; B) Donde dice comparece Carlos Alberto Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez; C) Donde dice que es nieta por línea paterna de Carlos Velasco y de Agustina Raymundo, debe decir que es nieto de Carlos Velázquez y de Agustina Reymundo; D) En la parte de firmas, donde dice Carlos Velasco, debe decir Carlos Alberto Velázquez. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 15|pub. 15117 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESTEVA GOMENSORO o MARIA ANGELICA ESTEVA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15173 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNI NEMEROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$26.00 30|pub. 14749-Oct.24-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO IRIGOY y doña PILAR DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de los hijos de ambos, Andrés, Esmeralda, Irma, Olga y Fermín, por figurar en todas ellas los comparecientes, con los nombres y apellidos de Antonio Irigoy y Rosa Díaz, en lugar de Francisco Irigoy y Pilar Díaz, respectivamente Además solicitan rectificación de la partida de defunción del hijo Fermín Irigoy, pues en ella debe figurar que los padres del mismo son Francisco Irigoy y Pilar Díaz. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$21.00 15|pub. 14953 Oct.26-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ELENA RAVERA DE NAVARRO y TOMAS NAVARRO FIGUEROA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38. Fo. 144", se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Navarro Figueroa y Elena Ravera Giuria. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14644 Oct.19.-v nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO Sucesiones. Lo. 30. Fo. 628", han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas. De defunción de José Nicasio D'Alesio Donde dice: Angela María Di Camilo, debe decir, Juana Angela María Di Camillo. De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo; de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina, Francisco Antonio, Manuel Ricardo, Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro. En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio, debe decir: D'Alesio. Además, en la de matrimonio de José D'Alesio y Josefa Piñeyro de nacimiento de Julia Carmen, de Anselmo Angel, de Aída Celina y de Francisco Antonio D'Alesio, donde dice: Angela María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Gregorio Silverio D'Alesio, donde dice: Angela María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Manuel Ricardo D'Alesio donde dice Angela María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Dolores Irma Violeta D'Alesio, donde dice Angel María di Camillo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; y en la de nacimiento de Feliciano Héctor D'Alesio donde dice: Angela María Decamilo, debe de-

cir: Juana Angela María Di Camillo. — Montevideo, junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 14647-Oct.24-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "GUSTAVO JULIAN GONZALEZ con ISABEL PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38 Fo 192", se hace saber que con fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gustavo Julián González e Isabel Puig. En consecuencia se convoca a todos los inetresados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14645 Oct.19-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ABEL COSTEMALLE y CARMEN A. JUBIN DE COSTEMALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38. Fo. 219", se hace saber que con fecha 1º de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Costemalle y Carmen Avelina Jubín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub. 14642 Oct.19.-v nov.12.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña STANIA SMILKOVICH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 270), le ha iniciado don Dancho Petrunovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$36.00 30|pub. 14076 Oct.8-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a doña TOMASA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pérdida de Patria Potestad, Vega (Dionisio Felipe) y Pons Vázquez de Vega (Selene) c| Fernández (Tomasa) Lº 13, Nº 972, Fº 128" dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. 15214 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora dictado en autos: DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON c| VAZ ELBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad. Lº 8, Fº 14", se cita, llama y emplaza a Elbio Vaz y Adela Adelina Nicaretta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 15 de Agosto de 1952.
$36.00 30|pub. 14861 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña AURORA LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 8.o, F.o 317). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13779 Oct.7-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN SUBERO, de doña PETRONA VILLEGAS DE SUBERO y de don MARTIN SUBERO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Olimar 1462, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub. 15430 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o ARMINIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CRUZ o RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A Cabrera 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 29 de Setiembre de 1953. — María Nieves Martínez, Escribana-Actuario.
$12.00 10|pub. 15210 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "GONZALEZ PIAGGIO NELSON. Prescripción treintenaria (L.o 2, F.o 254 N.o 978)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Un solar de terreno ubicado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 134 metros 67 decímetros, empadronado con el N.o 52.587, lindando: Al Oeste, frente a la calle Bolocua antes Juan M. Pérez; al Norte, con Padrón N.o 52.588; al Este, con Padrón N.o 52.583; y al Sur, con Padrón N.o 52.586. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Sayago. Setiembre 21 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario.
$84.00 30|pub. 14287 Oct.13-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MARTINEZ OJEDA, ADELAIDA OJEDA y MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Octubre 19 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 15604 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA BARRENECHE DE IGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 27 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 15199-Oct.31-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIA LOURDES MORA DE TEJEIRA contra ANTONIO TEJEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 14, Fº 441), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Tejeira y María Lourdes Mora de Tejeira, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 14 de 1953. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$32.00 20|pub. 15180 Oct.30-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en el expediente: "ALVARO PEREYRA y otros. s|. Rectificación de partidas (L.o 11, F.o 584))", la rectificación de las partidas que a continuación se expresan en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Alvaro Pereyra: donde dice Alvaro Pereira Rodríguez debe decir Alvaro Pereyra Saldaña. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. B) Partida de casamiento de Alvaro Pereyra y Florisbela María Oroñoz Lucho: Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. C) Partida de nacimiento de Loreley Pereyra: Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. D) Partida de nacimiento de Martha Pereyra: Donde dice Martha Pereira debe decir Martha Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. E) Partida de nacimiento de Irene Mary Pereyra: Donde dice Irene Mary Pereira debe decir Irene Mary Pereyra. Donde dice Alvaro Pereira debe decir Alvaro Pereyra. Donde dice Juan Rodríguez Pereira debe decir Juan Pereyra Rodríguez. — Artigas, 29 de setiembre de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 48.00 15|pub. 15053 Oct.28-v.nov.14.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "TOMAS GUICHON y OLINA BRAZEIRO DE GUICHON Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lº 14. Fº 550) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Tomás Guichón y Olina Brazeiro de Guichón y se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 18 de Agosto de 1953.— Orestes J Ballestrino. Actuario.
$32.00 20|pub 14943 Oct.26-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 2 de 1953. — Doctor Raúl Olivert, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15446-Nov.6-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA TORRADO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15628 Nov.9-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CANO DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15443-Nov.6-v.nov 17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIGNOLA o VIGNOLI o VIGNOLE DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15399 Nov.5-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "BARNECHE RAMON VICENTE y ROSA SALUSTIANA VERDINO DE BARNECHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 40, F.o 115, N.o 793), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 del mes de Octubre corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.793 del 18 de Setiembre de 1946). — Canelones, 27 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$48.00 20|pub. 15352-Nov.4-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15350-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO BANEGA o VANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15351-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA FUENTES DE TEJERA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15313 Nov.3-vnov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SEBASTIAN ALFREDO GREZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15290 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CYMERMAN ISAC o ISAAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1953.— Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15291 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15292 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA BURGUEÑO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1953 — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15293 Nov.3-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro U Méndez, en los autos caratulados CARAMBULA JUAN CARLOS MARIA CARAMBULA DE SAITONE y SOFIA CARAMBULA DE CONGALVEZ contra LUIS M HEIJO. Reinvindicación Lo. 40. Fo 11" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón N.o 1503, con dos hectáreas poco más o menos de terreno situada en la Villa de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento, conocida por Balastera de Carámbula en frente al cementerio camino que va de dicha Villa y linda con los campos del doctor Bastos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les representará. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$72.00 30|pub. 14560 Oct.17-v.nov.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución dictada con fecha 28 de Abril de 1952 en los autos: "FRIDMAN y BERLINGER. Quiebra. Pieza cesación de pagos", se ha fijado como fecha de la efectiva cesasión de pagos del fallido, el 25 de Octubre de 1949. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
(Gestión jud.) 15|pub. 32616 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUANA ALONSO o ALONZO DE CARDOSO o CARDOZO o CARDOSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15441-Nov.6-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS CASTANG, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece inscripto como Luis Degastan debe decir en su lugar Luis Castang. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 1º de 1953. — Hugo Alvarez, Actuario.
$12.60 15|pub. 15185 Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FALERO DE MOREIRA o ANTONIA IRENEA FALERO CACERES DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15442-Nov.6-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS TRUJILLO DE SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15233 Oct.31-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO ORESTES DE HORTA, por sí y en representación de sus menores hijas Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partidas de nacimiento de Ofelia Florinda Petrona y María Alma de Horta: donde en las mismas aparece el apellido De Horta, debe decir en su lugar, de Horta; y 2.o) Partida de matrimonio de Inocencio Orestes de Horta con María Ofelia Campodónico: donde en la misma figura el apellido De Horta, debe decir en su lugar, de Horta y donde el contrayente aparece con los nombres de Inosencio Orestes, debe decir en su lugar Inocencio Orestes, respectivamente. — Canelones, Octubre 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 15|pub. 14912 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA RENEE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 30 de 1953. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 15478 Nov.6.-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. 15601 Nov.9-v.nov.19.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a JOSE ARTIGAS MOITIÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le inició su esposa María del Pilar Molina (Lº 26. Fº 168), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 27 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12 00 10|pub. 15550 Nov.7-v nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN JOSE PINTO y LELIA F. GAMIO DE PINTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 26. Fº 117, se hace saber que el 21 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pinto y Lelia F. Gamio de Pinto, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de 60 días. — Melo, Octubre 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. 15549 Nov. v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CANUTA FRASQUILLO DE ROMERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio donde dice María C. Pintos, debe decir: Canuta Frasquillo, donde dice: Antonio Pintos, debe decir: Antonio Frasquillo, donde dice Antonia Legizamón debe decir: Antonio Leguisa; B) La de matrimonio de su hija Nilza Niria, donde dice María C. Pintos, debe decir Canuta Frasquillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 15390 Nov.5-v.nov.21.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson García Otero, en autos: "HUMBERTO J MININNI y MARIA E. MEDINA DE MININNI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", Lº 26, Fº 169, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto J. Mininni y María Emilia Medina de Mininni, y se cita a todos los que tuvieren interés a comparecer en forma ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, Octubre 19 de 1953. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$40.00 20|pub. 15317 Nov.3-vnov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO PINTOS. Rectificación de partida, Lo 26, Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Pintos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en lo que se relaciona a la fecha, pues donde dice: nacido el 19 de 1898, debe decir: nacido el 17 de Noviembre de 1897, que es la verdadera fecha. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 5 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 15318 Nov.3-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ELMA LIMA DE OLIVERA contra JUAN ELCIAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 26, Fº 48", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elma Lima de Olivera, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con su esposo Juan Elcías Olivera, citándose a todos los interesados para que comparezcan en forma, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. 15172 Oct.30-v.nov.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "ECCHER y BORRELLI, Quiebra" (Lo. 26. Fo. 175), se hace saber que la firma Eccher y Borrelli de esta plaza, integrada por los señores Clebert Eccher Angel Eccher y Pedro Borrelli, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, previniéndose: A) No se hagan pagos o entregas a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; B) Que todos los que poseen bienes o documentos de éstos quedan intimados a presentarlos o ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento; C) Los acreedores con excepción de los no exceptuados legalmente, deberán presentar al señor Síndico designado, don Héctor Ferrari, domiciliado en calle La Rosa N.o 759, los justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 días. — Melo, Octubre 15|953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 15|pub. 14919 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERCINDA MEDEIROS DE TEJERA, MIGUEL ZOA TEJERA y ARTURO TEJERA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 15437-Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CORDANO GIORELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15623 Nov.9-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LA SUCESION DE LASALVIA ANGEL MARIA y otra. Rectificación de partida" Lo 33, Fº 138, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Angel María Lasalvia con María Rosa Spósito, estableciéndose que donde el apellido de la esposa figura Bianco debe decir Spósito, por ser éste su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 8 de 1953. — Esc Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15283 Nov.3-vnov.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA RUELLA DE POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1953.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15556 Nov.7-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALLIO DE WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 15456 Nov.6.-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15368 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESIDERIO DUPETIT BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 15 de 1953.— Escribano Eulogio Gadea. Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14969-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUILLERMINA FELLER o JULIA FELLER DE DETJEN o DETGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 23 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15232 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15166 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15167 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION LEYS DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1953.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15168 Oct.30-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos caratulados: "ESCONJUNZON MARIA ELISA y JOSE MANUEL AMARILLO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 32, F.o 573", se hace saber que por resolución N.o 4074, de fecha 27 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Manuel Amarillo González y María Elisa Esconjuzon Herou y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 15069 Oct.28-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "PAOLINI JACINTA. Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al solar 12 manzana 108 de esta ciudad, padrón 455 con 7 metros 16 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 13, 6 y 11; y al solar 1 manzana 90, padrón 359, con 42 metros 95 centímetros en sus frntes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murgía y Doctor Carlos Cúneo, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 24, de 1953. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 13936 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO MARCOS VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 28 de Octubre de 1953. — Pedro Izacelaya.
$12.00 10|pub. 15457 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15328 Nov.4-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aída Esther Otegui de Rizzo; Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria. Lo. 40, folio 43", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o prenda derechos por cualquier concepto sobre elsiguiente inmueble: "Solar de terreno número 2 de la manzana 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 241 y 1446, compuesto de una superficie de mil metros, lindero al Noreste, con los solares 3, 5 y parte del 7, al Noroeste: con la calle Pereira; al Sudeste, con el solar 9; y al Sudoeste, con los solares 1, 4 y parte del 6, cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira, por 50 metros de fondo, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoceles asimismo para el previo jucio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Ya los efectos degales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.
$120.00 30|pub. 14428 Oct.15-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15329 Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15330 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno. Octubre 26 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15331 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Octubre 29 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 15413 Nov.5-v.nov 16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ORLINDA CORREA DE DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) partida de nacimiento de Mirtha Dolores Pintos, donde dice: comparece Florentino Pintos, debe decir: comparece Tolentino de los Santos: y B) partida de matrimonio de Florentino Pintos con María Orlinda Correa, donde dice: comparece Florentino Pintos, debe decir: comparece Tolentino de los Santos. — Trinidad, Octubre 14 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 15|pub. 15400 Nov.5-v.nov.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: "ADELA SENA DE ALLENDE. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena, a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 149, ubicado en la manzana N.o 69, parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte: con Ceferino Villagrán; por el Este; en parte con Julián Zalden y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur; calle 18 de Julio y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Setiembre 24 de 1953. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$84.00 30|pub. 13922 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 28 de 1953. — Doctor Roberto Gaye, Juez.
$12.00 10|pub. 15389 Nov.5-v nov16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA ROMAN DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15408 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15427 Nov.5-v.nov.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAUCCIONE GUARIGLIA JOSE. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o154". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: Una parcela de terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que es el solar seis de la manzana setenta y uno de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, antes manzana número cuatro del huerto veintiuno, empadronado con el número 487, compuesto de 1.000 metros, teniendo 20 metros de frente al surtros, oeste, sobre la calle Rondeau por cincuenta metros de fondo y que linda: al Sureste, solares 1, 2 y 3; Noreste, solar 7 y Noroeste, solares 8, 9 y 10. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$72.00 30|pub. 14308 Oct.13-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JAUNARENA o JAUNARENA PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15426 Nov.5.-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 15418 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15412 Nov.5.-vnov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15410 Nov.5-v.nov16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15409 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 14695 Oct.19.-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MELO DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 16 de 1953. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15189 Oct.31.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja doctor Luis Gravina Ortiz, se hace saber que por sentencia dictada con fecha dieciséis de Setiembre último, en los autos respectivos ha sido declarado rehabilitado el fallido Carlos Marichal. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15482 Nov.6.-v.nov.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PEDRO ABREU y MARIA A. UMPIERREZ DE ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o26, F.o 461)", se hace saber que por resolución de fecha seis de Octubre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Abreu y doña María A. Umpiérrez de Abreu, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15125 Oct.29-v.nov.21.

Ab-Intestato

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de doña ELENA ILARDIA DE MOZZO, ocurrido en esta ciudad el ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
10|pub 32744 Nov.6.-v.nov.17.
Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA FILOMENA ALVAREZ DE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub 15484 Nov.6.-v.nov.17.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que por sentencia dictada con fecha diez y seis de Setiembre último, en los autos respectivos, ha sido declarado rehabilitado el fallido MARTINIANO ANTONIO SOIZA, comerciante de esta plaza. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 29 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15358-Nov.4-v.nov.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CASTRO GOMEZ y SATURNINA D. BENTANCUR DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26, F.o 460)", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Octubre actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Castro Gómez y doña Saturnina D. Bentancur de Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 15126 Oct.29.-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA FELICIA AVERO, JUAN BRAULIO AVERO, FELICIA ACOSTA DE AVERO y FELIX OROSMAN AVERO. Rectificación de partidas" (L.º 26, F.º 443), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Felicia Avero, Juan Braulio Avero y Felicia Acosta de Avero, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: A) Juana Felicia, inscripta con el Nº 416 a fs. 8vta. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 10.a Sección de Montevideo, en el año 1929, en el sentido de que donde la inscripta y el padre aparecen con el apellido Abero y la madre con el apellido Costa, se establezcan Avero y Acosta, respectivamente; y B) Félix Orosmán, inscripto con el Nº 42, a fs 21 vto. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a Sección de Lavalleja en el año 1936, en el sentido de que donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno, figuran con el apellido Abero y la madre con el apellido Borges, se establezca Avero y Acosta, respectivamente, y donde la abuela materna figura como Ramona Fierro, se sustituya por el de Nasalia Acosta, suprimiendo el nombre y apellido del abuelo materno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 15|pub. 15128 Oct.29-v.nov.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Humberto Scarcheli c|. AMELIA PAUBLETE DE SCARCHELI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 26, F.o 457)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Humberto Scarcheli y doña Amelia Paublete de Scarcheli, y se ha mandado citar a todos lis interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 8 de 1953 — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 20|pub. 14862 Oct.23-v.nov.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira, sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: frente a calle General de la Llana. por un costado, José E. Rosolino; por otro lado, con Felicia Parada de País; por otro costado, Suc. Amaro Pereira y, por el fondo, con Eva O. de Brignone; padrón número 1439 (hoy 4174); B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: N E., Suc. Amaro Pereira; S. E., calle General de la Llana y, al N. O y S. O., Suc. Amaro Pereira; padrón número 1439 (hoy 4175); C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados teniendo los siguientes límites: por el N. E., Suc Amaro Pereira y calle General de la Llana; en parte, al S. E. y N. O., Felicia Parada de País y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4176); y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N E., Suc Amaro Pereira; S E., Felicia Parada de País, O., Eva C. de Brignone y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4178) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32420 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada, en autos: "Fiscal Letrada Departamental c|. JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez: sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano, al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón; al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos: empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Baso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32476 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Fiscalía Lda. Departamental c| Suc GABINO PEREZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 25, de esta ciudad empadronada con el N.o 137 hoy 4.509, la que consta de novecientos veintidós metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el frente, calle 18 de Julio; por el fondo, Josefa Rambao; por un costado, Miguel Roteilo; y por el otro costado, Francisco Squitino linderos según título; como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 28 de Setiembre de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz"
(Dec. 21|7|934) 30|pub 32419 Oct.5-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Casiana Fuentes, sobre el siguiente bien Una fracción de terreno situada en la manzana 117 de esta ciudad, que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N ., calle 18 de Julio; al S O Valentina Margarita Benavente; al S E., Emiliana Domínguez y, al N O., calle Otegui padrón 243 (actual número 4860) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32417 Oct.5-v nov 11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con RAMONA MUNIZ Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defen-

sor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Ramona Muniz, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 89, de esta ciudad, la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por sus frentes, calle Sarandí y calle Pobladores; por un costado, Vicente Tourné y, por el otro costado, Domingo A. Scaletta; padrón número 896 (hoy número 6063) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32418 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN RAYMUNDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Pueblo Solís, 6 de Noviembre de 1952. — Carlos María Velallos, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15485 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con BLANCA INOCENCIA FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo 5, Fo. 64), se emplaza a doña Blanca Inocencia Fernández o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 390, con frente a calle Pública lindando por sus costados con Antolín Gómez y R. Gancio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 30 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 10|pub. 32475 Nov.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15370 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GILBERTO CATTALURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15371 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARDENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario
$36.00 30|pub. 15372 Nov.5.-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES BALERO o VALERO y CEFERINA VALIERO DE BALERO o VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 16 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15252-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX REGINO ALVIRA o REGINO FELIX ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15253-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO RODRIGUEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15250-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIEGO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 27 de 1953. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15251-Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE OROSMAN TEJERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15278 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Octubre 27 de 1953. — Juan Serra Tur Actuario.
$12 00 10|pub. 15279 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARADA DE ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Octubre 27 de 1953. — Juan Serra Hur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15280 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA MANUELA ANTONIA BONDANZA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15274 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO SARAVIA GUERRA o FLORO AGAPITO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 15158 Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15159 Oct.30-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Pereyra (Pablo) con OLIVERA (DORALINA)). Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 8. Fo 20)" se cita llama y emplaza a doña Doralina Olivera para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub. 14626 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO o JUAN FLORENCIO CHAPARRO o CHIAPARRO o FRANCISCO CHAPARRO y TOMASA VIRRIEL o BIRIEL DE CHAPARRO o TAMASA VIRRIEL o BIRRIEL DE CHIAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 13 de 1953. — Solé Mujica, Juez de Paz 8.a sección.
$12.00 10|pub. 15249-Nov.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15339-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OSTINE u OSTUNI DE CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15338-Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub 15337-Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa González Lasaga y la de legitimación por contener el siguiente error: donde dice "5 de Julio de 1942" debe decir "3 de Abril de 1941" por ser la verdadera fecha de su nacimiento. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término legal — Paysandú, Octubre 20 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 15|pub. 15336-Nov.4-v.nov.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 4 de Setiembre ppdo. ha sido declarado en estado de Quiebra y a solicitud de parte, al comerciante de esta plaza, don EDUARDO DEHL y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa: que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Leoncio J. Jalma Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de ley — Paysandú, Octubre 15 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 56.00 20|pub. 15062 Oct.28-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VACCARO DE CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$ 36.00 30|pub. 15034 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FEDERICO ALBERTO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 15676-Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 15677-Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA EPAILLAY o EPAILLY DE MEYNARD o MEYNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 9 de 1953 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$12 00 10 pu. 15216 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 26 de 1953. — José A. Ribot Llana escribano.
$12.00 10|pub 15243-Nov.3-v.nov.13

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictado en el expediente: "SENDER BRENER e ICZEC PIENICA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los cónyuges Domingo Acosta y Escolástica López de Acosta, Antonio Giannattasio, Cármen Pesce de Giannattasio, y Claudia Miguez de Giannattasio a Pedro Carrasco, Carlos Arduin, Gregorio Fernández, Justo, Carmen y Margarita Caballero, Ramón Salzar, José y Rafael Giannattasio y Lía Angélica Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno y las obras que pudieran existir en la misma ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 4, que se identifica con el padrón N.o 682, compuesta según plano de mensura del Agrimensor don Roberto Bertolini, de junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 20 del citado mes y año con el N.o 157, de Un mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros, que comprende los solares N.o 1, 2, 3 y 4 de dicho plano y que linda: por formar esquina: Por uno de sus frentes, en 36 metros 16, con la calle Sarandí; por el otro, en 35 metros 05, con la calle General Artigas; por un costado, en 36 metros 40 línea por medio, con propiedad empadronada con el N.o 681 que figura ser de Amelio González y por el otro, en 35 metros 75 por medio, con predio de doña Leoncia Montes de Oca de Techera, identificada con el padrón N.o 683, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 15 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$ 144.00 30|pub. 15027 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA MARTINEZ SOROZABAL o DEOLINDA NICASIA MARTINEZ DE PEREYRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 10|pub. 15238 Oct.31-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA TERRA DE UNIBAZO o BRAULIA TERRA DE UNIBAZO o BRAULIA TERRA DE UNIBASO o BRAULIA TERRA DE DE UNIBASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 15239 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL ORIBE VAZ MARTINS y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuya fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.— 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — 3º Que ha sido designado síndico don Pedro A. Zunini. — 4º Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto 20 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32646 Oct.28-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "DA COSTA LEITE de RUBIO, CLOTILDE. Quiebra" (Lo. 13, Fo. 189), se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra la comerciante Clotilde Da Costa Leite de Rubio, establecida en esta localidad con el comercio que giraba con la denominación de "Sucesores de Mario Rubio", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de 60 días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos 4.o) Que ha sido designado Síndico don José F. Da Rosa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Julio 28 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
(Gestión jud.) 15|pub. 32615 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1953. — Atilio D'Angelo Actuario.
$12.00 10|pub. 15424 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 15425 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FUENTES BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15626 Nov.9.-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO LESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15627 Nov.9.-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ERODOTINO SORIA CUELLO o ERODOTINO SORIA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 15393 Nov.5-v.nov16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSALIA PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15394 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15395 Nov.5-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 14 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15396 Nov.5.-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION ELVIRA RAMONA, EDUVIGES y CLEMENTINA LLOSAS y AMERICO VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15324 Nov.3-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIR SALAMANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15325 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1953. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 15326 Nov.3-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUGANI DE MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 14594 Oct.31-v.nov.12.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESPOSITO con AQUILES GARCIA ESPINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o13, F.o 272". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$ 40.00 20pub. 14869 Oct.23-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA TOMASA GIANNECHINI PESCE o GIANNECCHINI PESCE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1953.
$8.00 10|pub. 15518 Nov.7-v.nov 18.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA Divorcio sola voluntad. Lo 28; Fo 584" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cezalás. Actuario.
$36.00 30|pub 14593 Oct.17.-v.nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE ESTANISLAO CRUZ, SITILITA BLANCO DE CRUZ y EMA AIDE CRUZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1953. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 15520 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO o LEONARDO ROQUE PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Octubre 20 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15519 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Octubre 26 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 15571 Nov.9.-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "El Estado contra herederos de MARIA JOSEFA SILVA DE ALVES. Expropiación", se cita y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse, que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, de una superficie de 1 hectárea 4.276 metros 37 centímetros, ubicada en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 471, que se deslinda: al Norte, recta de 19 ms. 10 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Noreste, recta de 274 ms. 63 con terreno del mismo propietario; al Sur, recta de 86 ms. 06 con Baltazar Romero (hijo); al Suroeste, recta de 180 ms. 39 con terrenos del propietario citado; y al Oeste, recta de 65 ms. 53 con Plazoleta de San Gregorio (Planta Suburbana); para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del artículo 24 de la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) 10|pub. 32752 Nov.6-v nov.17

Prescripción treintañal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TORIBIO NEVES. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la fracción de campo que se describe a continuación: "Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial, padrón número 3.662, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, del 3 de Julio de 1951, se compone de 36 hectáreas, libre de caminos y que se deslinda así: Al Noreste, Toribio Neves; al Sureste, Toribio Neves y sucesión Manuel Marcos Oliveira; y al Noroeste, camino vecinal; por medio, el mismo Toribio Neves", para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, citándose también a los causahabientes a cualquier título de don Manuel Marcos Oliveira. — A los efectos de estas publicaciones habilítase la actual feria menor. — Tacuarembó, Julio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$72.00 30|pub. 15649-Nov.10-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDA PESAÑA RAMOS o LEONIDA DE ACEVEDO PESAÑA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15050 Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO PATRICIO RODRIGUEZ SOUZA o ELBIO PATRICIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Octubre 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15651-Nov.10-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 15642-Nov.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cese de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por sentencia dictada el 16 del corriente, se ha declarado el cese de la incapacidad de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. — Treinta y Tres, 26 de Octubre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 15681-Nov.10-v.nov.20.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "LOPEZ PAULINO V. Quiebra. Libro 20, número 892, F.o 456", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta a realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, el 9 de Diciembre próximo, a las 8 horas. — Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1953. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$16.00 10|pub. 15662-Nov.10-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAMERTA y CELINA LEMOS solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en el sentido que donde dice hijas naturales de Taurino Rodríguez, deben decir, de Domingo Taurino Lemos, por ser el nombre verdadero de su padre. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 15444-Nov.6-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA MEDEROS DE EGUREN o MEDERO DE EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15218 Oct.31-v.nov.12.

REMATES JUDICIALES

RECEPTORIA DE RIVERA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor Interino, de aduana de Rivera, dictada en los autos: "FISCO y LUIS R. FRANCO contra FELIX DONNER y JOSE RAMON BRITOS. Infracción aduanera (mercadería) se hace saber que el día 20 del mes de Noviembre de 1953, a las quince horas y en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá por el martillero Pradelino Pérez, asistido del Jefe de Despacho Interino, don Fernando S. Castillos, al remate de un camión marca G. M. C. motor N.o 248.168717, empadronado en Montevideo con el No 137.780, con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) valor en que fué tasado, previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o) de su oferta al serle aceptada ésta. — Rivera, Octubre 27 de 1953. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino.
$24.00 10|pub. 15603 Nov.9.-v.nov.19.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J. Marcora, dictada en los autos: BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO — Tutela (Lo. 7. Fo. 598) se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmes Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de pesos 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 26.778, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Alvaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el Agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la Avenida Diez y Ocho de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios; por el Nordoeste, en 27 metros 16 centímetros linda con el solar 35; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen con excepción del pavimento de la calle Cont. 18 de Julio. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos. D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$90.00 15|pub. 15635 Nov.9.-v.nov 25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos: "Llana Barrios Mario y otros contra CELIA AVELLEYRA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 41, Fo. 223), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1953 a la hora 17 en el lugar de su ubicación y por el martillero Francisco Luis Tambasco sobre la base de doce mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: terreno y finca en el contenido empadronado con los números 19417 y 172.951 (procedente del 86137) con frente al Norte sobre la calle Isla de Gorriti (puerta N.o 2182) entre Juan Paullier y Cufré punto medio dista 40 metros 10 centímetros de Cufré; ubicado en la diecinueve sección judicial de Montevideo integrado por dos fracciones que tienen: Primera fracción: Según plano agrimensor L. Caselli de Julio 29|1932 con 8 metros frente al Norte a la calle Isla de Gorriti; 13 metros 54 centímetros al Este con el padrón 148501; 8 metros 20 centímetros al Sureste con la segunda fracción y 16 metros 79 centímetros al Oeste con el padrón 153914, con una superficie total de 116 metros 85 decímetros; Segunda fracción: Sobre plano del agrimensor Luis Batlle Vila de Octubre de 1938 con una superficie de 92 metros 93 decímetros con 8 metros 17 centímetros al Norte-Oeste lindando con la primera fracción; por el Oeste línea quebrada en 2 trozos de 1 metro 65 centímetros y 9 metros 35 centímetros lindando con los padrones 19421, 19422 y 19423; 8 metros 20 centímetros al Sureste con parte del padrón 124183 y 12 metros 80 centímetros al Noreste con los padrones 168887 y 172950.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en dinero a los efectos legales; 2.o) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2851 Serie A|48) en su calidad de acreedor hipotecario, y los antecedentes de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición; 3.o) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, quien debe escriturar dentro del término legal. — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfono 50 16 27.
$96.00 15|pub. 15602 Nov.9-v.nov.25.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que en los días, horas y con las bases que se indicarán, en sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: El día veintitrés (23) de Noviembre próximo a las 15 y 30, con la base de cinco mil quinientos pesos ($5.500.00), el inmueble empadronado con el Nº 24352 del Departamento de Montevideo, consistente en una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene, sita en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, señalada con el N.o 4 del plano del Agr. Belloni, de Setiembre de 1910, actualizado por el Agr. Ulises Márquez Martorell en Enero de este año, compuesto de un área de 2.142 mts. 64 dms., que se deslinda así: 42 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Rusia; 86 mts. al Este, lindando con los padrones 96959 y 96970; 14 mts. 41 cms. al Norte, de frente a la calle Suecia; y al Oeste, línea quebrada formada por 3 rectas que a partir de la calle Rusia miden: la 1.a 31 mts. 94 cms y corre de Sur a Norte, dando frente a la calle Vizcaya; la 2.a que corre de Oeste a Este mide 28 mts. 72 cms. y linda con el solar 3 y la 3.a, que parte del extremo Este de la anterior, corre de Sur a Norte y mide 54 mts. 82 cms. y termina en la calle Suecia, cerrando el perímetro. — Segundo: El día veinticuatro (24) de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas: A) Con la base de once mil setecientos pesos ($ 11.700.00) el inmueble empadronado

con el Nº 75607, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, situado en Maroñas, consistente en dos solares de terreno unidos, con los edificios y mejoras que contienen, señalados con los números 6 y 7, de la manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, según plano firmado el 19 de Octubre de 1874 por el Agr. Demetrio Isola, y según otro plano suscripto por el Agr. Ulises B. Márquez Martorell, de Enero de 1953, en el cual están señalados con el Nº 1, se deslindan así: 24 mts. 06 cms. de frente al Sur, a la calle Lavalleja, hoy Osvaldo Martínez; por 42 mts. 96 cms. de fondo, lindando: al Oeste, con la calle Florida, hoy Mariano Estapé, números 5073 a 5090; al Norte con la fracción N.o 2 que se deslindará; y al Este, con el padrón 75611, de Martín Rojas. Y, acto siguiente, B) Con la base de doce mil novecientos pesos ($ 12.900.00) el inmueble contiguo al anterior, empadronado con el Nº 75608, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 9 de la indicada manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, compuesto, según título, de una superficie de 641 mts. 03 dcms. y según plano indicado del Agr. Márquez Martorell, en el cual está señalado con el Nº 2, tiene una superficie de 969 mts. 16 dms. y se deslinda así: 18 mts. 27 cms de frente al Oeste, a la calle Florida, hoy Mariano Estapé, 43 mts. 05 cms. de frente al Norte, a la calle Nuevo Circo, hoy José María Guerra Nos. 3585 y 3595; 23 mts. al Este, lindando con el padrón 96596; y la línea del Sur está formada por 4 rectas que forman un martillo entrante y miden a partir del frente de la calle Mariano Estapé: la 1.a 9 mts. 30, que corre de Oeste a Este; la 2.a 6 mts. 96 cms. que corre de Norte a Sur, y las otras dos miden 14 mts 76 cms. y 18 mts. 87 cms. y corren de Oeste a Este.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de certificados y escrituración, y la comisión legal del rematador, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y que la obtención de duplicados de planos y permisos municipales que no obren agregados a los títulos, serán de cargo de los adquirentes, quienes deberán efectuar las gestiones y trámites correspondientes ante el Municipio; y D) Que el martillero está facultado para solicitar las ofertas en forma global o por metro de terreno, según le parezca convenir el caso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$192.00 15|pub. 15521 Nov.7-v.nov.24.

BOLIVAR H. CABRAL
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 21 de Noviembre del cte. año, a las 16 horas, el martillero señor Bolívar H. Cabral, en el local de la calle Larrañaga Nº 45 (Garage Arrestia) asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de $ 3.333.33 una camioneta marca "Chevrolet", empadronada en la Intendencia de Salto con el Nº 1503 y accesorios correspondientes, número del motor J. B. M 218391. Se previene que esta venta será al contado y que fué ordenada en autos: "Soto Alejandro con ALEGRE RAFAEL ARCANGEL. Juicio ejecutivo. Lº 18, Fº 203", estando los antecedentes respectivos a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 24 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 10|pub. 15540 Nov.7-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos "Salvador Livio S. A. c|. JUAN C. SOBRERA. Ejecución de prenda L.o 38, Fo 193, en el local de Juan Paullier N.o 1065, el 17 de noviembre a las 17 y 30, al mejor postor, los bienes embargados en este expediente. Comisión, 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: teléfono 501627.

$ 12.00 10|pub. 15505 Nov.6-v.nov.17.

FRANCISCO L TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos "MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES. Denuncia del fallecimiento L.o 37, F.o 73, en el local de Juan Paullier 1065, el 17 de noviembre a las 16 horas, al mejor postor, los bienes pertenecientes a este expediente. Comisión 6 o|o, Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 501627.

$ 8.00 10|pub. 15506 Nov.6-v.nov.17.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIALL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos: "Eloy G. Tejera con TEJERA Y CIA. Juicio Ejecutivo L.o 47, F.o 416",, los días 17, 18 y 19 de noviembre próximo, desde las 14 horas hasta las 17 horas, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, se procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación efectuada de fs. 78 a fs. 85, de todas las mercaderías, muebles y útiles, perteneciente a este juicio, en el local de la calle Duvimioso Terra N.o 1426. El mejor postor deberá consignar la seña y comisión correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, 29 de Octubre de 1953.

$ 24.00 10|pub. 15509 Nov.6-v.nov.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos Adolfo Steinitz c|. DAVID GOLD ejecución de prenda (Lo. 43, Fo. 307) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 2 sierra sinfín de 0,900 mm. $ 833.33 c|u. 1 motor eléctrico 5447-S. 4-$ 100.00 en Juan Paullier 1065 el 20 de Noviembre a las 16 horas.

Exhibición día 19. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Tel. 90328.

$ 12.00 10|pub. 15490 Nov.6-v.nov.17.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PENA (JUAN). Cobro E. de Pesos, Lº 12, Fº 474", se hace saber que el día tres de Diciembre del corriente año, a la hora diez en la puerta de este Juzgado, asistido del Alguacil y por ante el Actuario se procederá por el martillero don David Detomasi, al remate judicial al mejor postor por oferta que sobrepase las 2|3 partes de su tasación ($ 557.22) del inmueble padrón número ciento catorce mil quinientos veinticuatro sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje conocido por el nombre de "Nuevo París", compuesto de trescientos noventa y ocho metros, lindando: Al Noroeste con el solar número diez y ocho del plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Abril de mil novecientos veintidós, en un frente de diez y nueve metros con noventa centímetros; al Sudoeste con el solar número diez y seis, en una extensión de veinte metros; al Noreste, con la calle Santa Fe, también en igual extensión y al Sudeste con la calle Faramiñán en diez y nueve metros noventa centímetros, estando señalado en el plano citado con el número diez y siete.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuesto al mayor valor e impuestos municipales.

Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere, el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|oo del precio de venta a los efectos del pago del impuesto universitario.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el terreno que motiva esta ejecución sufrirá una reducción en su superficie por el ensanche de la calle Timote que insumirá 6 metros 70 centímetros del frente sobre la calle Faramiñán y 134 metros aproximadamente de la superficie del terreno; C) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32775 Nov.9-v.nov.25.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos que Mateo Beltrame sigue contra los sucesores de RAYMUNDO RIOS DUARTE y FLORIANA BORDON ARCE por ejecución de Hipoteca (48, 108) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953, a las 16 horas y 30 minutos en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil y Escribano Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, con los edificios y mejoras, que contiene, sito en la ciudad de Colonia, manzana 5 primera sección judicial de ese Departamento, empadronado con el número 258 (ex. 399) compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, con 21 metros, 475 milímetros, al norte a la calle 18 de Julio, lindando al sur con María Mojs; al este con Gervasio Díaz y al oeste con Juan Francisco Rodríguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 100.00 25|pub. 15039 Oct.28-v.nov.26.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681", se hace saber que el día 25 del mes de Noviembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente, por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda: al Norte con el solar 5; al Sur calle pública por medio, con la manzana N.o 15; al Este el solar 3; y al Oeste con calle pública de por medio con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador, que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo. Octubre 13 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$136.40 31|pub. 4502-Oct 16-v.nov.23.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra CARLOS BONIFACIO ANTONINI MANZANARES Y OTRAS. Ejecución de prenda", (Lo. 48, Fo. 262), se hace saber que el 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas, en Tacuarembó 1331 de esta ciudad, se procederá por el martillero S. Smejoff a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una máquina registradora "National" modelo 1944 (3 S-1B) 1C. N.o Z-4569392; y B) Una balanza automática "Berkel" modelo V12 N.o 27536

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento del remate; y 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión que corresponda al martillero. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Inf.: 400685.

$24.00 10|pub. 15493 Nov.6v.nov.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "DOSSENA HNOS. Quiebra", (Lo. 7 Fo. 400), se hace saber que el 20 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero S. Smejoff, de todos los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra: bebidas envasadas, conservas, mercadería en general de almacén, mostradores, estanterías, vitrina "General Electric", fideeras, etc., y una camioneta "Studebaker" padrón 135542.

Se previene: A) Que la venta es al contado; B) Que es por cuenta del comprador lo que hubiere que pagar por la transferencia del vehículo como así también la obtención del certificado correspondiente de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Juan C Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: 400685.

$24.00 10|pub. 15494 Nov.6-v.nov.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de 14 de Setiembre último, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO. Herencia Yacente. Lº 46. Fº 7" se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado al remate judicial, al mejor postor sobre la base de $ 6.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio arriba mos, pavimento, vereda y cordón, colector y demás mejoras que contiene, todo pagado, empadronado con el Nº 94727, compuesto de una superficie de 78 mts. 19 dcms. teniendo 6 mts. 5 ctms en el Oeste de frente a la calle Enrique García Peña entre las de Vilardebó y Caridad y cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2742 —Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones así como los gastos de escrituración serán abonados según corresponda por ley, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador; 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto

$60.00 15|pub 15147 Oct.30-v.nov 1[illegible]

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ROSSI DE EASTON EMMA y otro contra SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 43 Fº 64), se hace saber que el día 24 de Noviembre p.v., a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien. Terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9123, que según plano del agrimensor Julio Roletti de Noviembre de 1946, inscripto el 11 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el Nº 16358 tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros 39 decmts con 16 mts. 90 cent. frente al Este sobre la calle Santiago de Chile (puerta Nº 1213) entre Canelones y Soriano, punto medio dista 17 mts. 3 ctms. de la esquina de Canelones: 17 mts. 10 ctms al Norte lindando con el padrón Nº 9122; 10 mts. 90 ctms. al Este confinando con el padrón Nº 9126 y 17 mts. 10 ctms. al Sur lindando con los padrones 9124 y 9125. Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales.—2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario.—3) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración y accesorios, comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector y cordón.—4) Los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523. 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.

$72.00 15|pub. 15112 Oct.29-v.nov.16.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra DOMINGO JAUNSOLO. Ejecución de prenda. Lº 42, Fº 414". el lunes 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito Nº 566, piso 2, al mejor postor, los siguientes bienes: Una balanza automática marca "Berkel" modelo R.N.R. N.o 4589: una balanza automática marca "Berkel" modelo L. C. 2 N.o 170523 y una cortadora de fiambre plegadora eléctrica marca "Berkel" modelo 8 E. P. N.o 127949. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub 15267 Nov.3-v.nov.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE", se hace saber al público que en los días, horas y con las bases que se indicarán, en sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: El día veintiséis de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30: A) Con la base de diez mil pesos ($ 10.000) el inmueble empadronado con el Nº 106829, consistente en un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, sito en la manzana 317 de la Novísima Ciudad, 15.a sección judicial, designado con el Nº 8 de la fracción C del plano del Agr. Avilés de Abril de 1923, con una superficie de 350 metros cuadrados, con 10 mts. de frente al S. O. a la calle Yaro, hoy Tristán Narvaja N.o 1732; 35 metros al S. E. lindando con el solar 9; 35 mts. al N. O. con el solar 7 y parte del 3, y 10 mts. al N. E. con el solar 1; y, acto continuo, B) Con la base de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000) el inmueble contiguo, empadronado con el N.o 106830, consistente en dos solares de terreno, con los edificios y mejoras que contienen, situados en la misma manzana y sección judicial citada y señalados en el plano mencionado del Agr. Avilés, de 20 de Abril de 1923, con los números 9 y 10, teniendo, en conjunto, un área de 700 metros cuadrados, deslindados así: 20 mts. de frente al S. O. a la calle Tristán Narvaja números 1722 al 1728, por 35 metros de fondo al N. O. lindando con el solar 8; al N. E. con parte de los solares 1 y 18, y al S. E. con el solar 11.—Segundo: El día veintisiete (27) de Noviembre próximo, a las 15 horas, con la base ocho pesos quince centésimos ($ 8.15) el metro cuadrado, los siguientes bienes: Siete (7) solares con los edificios y demás mejoras que contengan ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, a inmediaciones de la Unión, Barrio Umberto I, y que, según plano del Agr. Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, aprobados por la Dirección del Plan Regulador, el 9 de Enero de 1940 en el expediente Nº 1213 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 1.o de Febrero siguiente, se componen y deslindan así: A) El solar Nº 1, empadronado con el Nº 167072, tiene un área de 372 mts. 04 dms. con 10 mts. de frente al S. O. a la calle Dionisio López; 36 mts. 94 cms. al S. E. con el padrón 78534; 36 mts. 98 cms. al N. O. con solares 2, 3 y parte del 4 y 10 mts 29 cms. al N. E. con parte del solar 4, y el padrón 68517; B) El solar N.o 2, empadronado con el Nº 68535, compuesto de 556 mts. 94 dcs., que se deslinda así: 20 mts. 88 cms. de frente al S. O. a la calle Dionisio López; 19 mts. 54 cms. al N.O. de frente a la calle Miguel Angel; 5 mts. mide la ochava del Oeste que une las dos líneas citadas; 24 mts. 23 cms. al N.E., lindando con el solar 3; y 23 mts. 17 cms. al S.E., por donde linda con el solar 1; C) El solar N.o 3, empadronado con el Nº 167069, compuesto de 241 mts. 80 dcs. teniendo 10 mts. de frente al N.O. a la calle Miguel Angel; igual medida al S.E. con el solar 1; 24 mts. 13 cms. al N.E. con el solar 4, y 24 mts. 23 cms. al S.O. con el solar dos; D) El solar N.o 4, empadronado con el Nº 167070, se compone de 251 mts. 38 dms., con 10 mts. de frente al N.O. a la calle Miguel Angel; 25 mts. 76 cms. al N.E. lindando con el solar 5; 24 mts. 7 cms. al S.O. con el solar 3; y al S.E. línea quebrada formada por 3 rectas, que forman martillo entrante y miden: 3 mts. 81 cms., 1 mt. 70 cms. y 6 mts. 19 cms., lindando, las dos primeras con el solar 1 y la última con el padrón 68517; E) El solar N.o 5, empadronado con el Nº 167071, compuesto de 257 mts. 65 dms. que mide 10 mts. de frente al N.O. a la calle Miguel Angel; igual medida al S.E., lindando con el padrón 68517; 25 mts 77 cms. al N.E. con los solares 6 y 7, y 25 mts. 76 cms. al S.O., con el solar 4; F) El solar Nº 6, empadronado con el Nº 63515 compuesto de 270 mts. 21 dms. teniendo 9 mts. 75 cms. de frente al N.E. a la calle Juan de Dios Peza; 17 mts. 30 cms. al N.O., de frente a la calle Miguel Angel: 5 mts. mide la ochava del Norte que une las dos líneas citadas: 13 mts. 27 cms. al S.O., con el solar 5; y 20 mts. 79 cms. al S.E., con el solar 7; y G) El solar Nº 7, empadronado con el Nº 68516, compuesto de 259 mts. 62 dms., teniendo 12 mts. 50 cms. de frente al N.E. a la calle Juan de Dios Peza: igual medida al S. O. lindando con el solar 5; 20 mts. 79 cms. al N.O., con el solar 6; y 20 mts. 75 cms. al S.E. con el padrón 68517.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de certificados y escrituración, y la comisión legal del rematador, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y que la obtención de duplicados de planos y permisos municipales que no obren agregados a los títulos, serán de cargo de los adquirentes, quienes deberán efectuar las gestiones y trámites correspondientes ante el Municipio; y D) Que el martillero está facultado para solicitar las ofertas en forma global o por metro de terreno, según le parezca convenir en cada caso. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$299.20 17|pub. 15576 Nov.9-v.nov.27.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Barberousse, Emilio León y Julieta García Quintana de Barberousse con ENRIQUE D. MARTINEZ y JULIA I. SILVA CORREA DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 42, Fo. 245), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna, y en un sólo lote, del bien inmueble que a continuación se identifica: dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, situados según título, en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, en las proximidades de la Playa La Pastora, Punta del Este, que constituyen la propiedad empadronada con el número mil quinientos quince (N.o 1.515) antes parte del padrón cuatrocientos cuarenta, y que en el plano levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de mil novecientos treinta y ocho, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto con el número doce en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el cuatro de Marzo del mismo año, están señalados con los números tres y cuatro dentro de la manzana "B", compuestos, por estar unidos de una superficie de mil trescientos diez metros, ochenta decímetros, deslindados en la forma siguiente: el solar tres, con una superficie de setecientos diez metros ochenta decímetros, tiene veinticinco metros veintinueve centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, denominada hoy, Miami, diez metros en la ochava formada por la intersección de dicha calle con Camino Carretero al Bosque Municipal, dando frente al Noroeste ocho metros, un centímetro al Norte, que da frente a la citada carretera, cuarenta metros al Noreste, limítrofes con el solar cuatro que se describirá, y veintiocho metros sesenta centímetros al Sur, limítrofes con el solar número dos, y el solar número cuatro, compuesto de una superficie de seiscientos metros, tiene quince metros de frente al Noroeste al Camino Carretero al Bosque Municipal, por cuarenta metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar veintitrés, limitando por el Suroeste, con el solar tres, y por el Noreste, con el solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de remate, certificados, gastos de escritura honorarios e impuestos, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

$184.80 21|pub. 15507 Nov.6-v.nov.30.

LUIS DURAN BURGEÑO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados. "RICARDO BALDOVI CALATAYUD o CALATAYOUT. Sucesión". (Lo. 40 Fo. 5.), se hace público que el día 2 del entrante mes de Diciembre a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Luis Alberto Durán Burgeño, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público en un solo lote y por precio que exceda la suma de $ 6.000.00, (seis mil pesos), de los derechos de promitente comprador que a favor del causante Ricardo Baldoví Calatayud y Ricardo Baldoví Llacer, acuerda el boleto de Promesa de Compra-venta expedido por el Banco Popular del Uruguay y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todos los edificios, construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, individualizado actualmente en el padrón con el N.o 150.752, antes empadronado en mayor área con el N.o 81.369, señalado con el número cinco en el plano levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos trece metros doce decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros al Oeste con frente a la calle Darwin, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con el número tres mil trescientos sesenta y seis y tres mil trescientos sesenta y ocho (Nos. 3366|68), entre las calles Larrañaga y Guillermo Tell, cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros al Sur con solares dos y cuatro del plano antes citado, cuarenta y tres metros trece centímetros al Norte con solares seis y nueve y doce metros dos centímetros al Este con solar uno, también del plano antes mencionado. Este inmueble que según Boleto N.o 23286 inscripto con el N.o 927 al Fo. 246 vto. del Lo. 12 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 14 de Mayo de 1934 a don César Monichón Aguirre, fué transferido por éste a don Luis Annuitti Tonna, quien a su vez lo transfirió a favor de los nombrados señores Baldoví Calatayud y Baldoví Llacer.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de certificados y todos los demás gastos que por ley le correspondan pagar, como así mismo la comisión del martillero, y el pago de los arrimos o medianerías que se adeudaren por la propiedad objeto del remate, quedando de cargo de la sucesión vendedora, en cambio, el pago del pavimento y demás contribuciones por mejoras de la misma. 3.o) Que los bienes se escriturarán libres de embargos y de gravámenes que los afecten, encontrándose pagadas las cuotas que estuvieren vencidas al día de la escrituración definitiva. 4.o) Que se adeuda al Banco Popular del Uruguay, al día 22 de Setiembre último, por el solar descripto, la suma de pesos 2.744.45, según liquidación que obra glosada a Fs. 65 de estos autos, y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 15|pub. 15366 Nov.5.-v.nov.21.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "LISTA, PERFECTO, RAMON LENS, FLORENTINA o FLORA RODRIGUEZ DE LISTA y BEATRIZ FIDELA LISTA. Cesación de condominio" se hace saber que el día 20 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 14 666.66, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una

fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situada en la décima segunda sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, en la manzana 604 de la planta novísima de esta Ciudad empadronada con el número 83.970 y que según plano suscrito el 31 de Julio de 1922 por el Agrimensor Manuel E. Avilés del que se archivó duplicado el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas se compone de una superficie de trescientos noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: diecinueve metros noventa y un centímetros de frente al Oeste a la Avenida General San Martín, por donde las entradas están señaladas con los números 2542, 2544, 2546 y 2550 treinta y un metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este que, por formar esquina son también de frente a la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio), por donde se designan las puertas con los números 1504 y 1506, siete metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con José Decarlini y veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Sur por donde linda con Juan Chiappara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 102.00 15|pub. 15133 Oct.29-v.nov.16.

JUAN JOSE VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Rugnon, Rodolfo J. con QUITU MENCO S. A. Ejecución hipotecaria (L.o 43, F.o 10)", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan José Victorica, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus arboledas de eucaliptus y demás anexos y mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 4.718, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas siete mil quinientos quince metros, más ochocientos metros de la servidumbre de paso que se indicará, señalada con el número cinco en el plano del Agrimensor don Alfredo Hareau de Febrero de 1938, inscripto con el número 10, el 31 de Marzo siguiente en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), comprendida dentro de los siguientes límites, al Nord-Este, en una línea de ochocientos cuarenta y ocho metros, lindera con la fracción número cuatro de don Luis Garibaldi, por el Sud-Este, en una línea de trescientos treinta metros cincuenta centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción número cuatro bis, de don Luis Garibaldi, por el Sud-Oeste, en una extensión de setecientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, divisoria con la fracción seis, de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, y por el Nord-Oeste, en una línea de doscientos treinta y seis metros ochenta centímetros, camino vecinal que va la picada de Valentín por medio, con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida para la fracción cuatro bis, de dicho plano, en la forma determinada en el plano del Agrimensor Hareau, señalada con las letras "C" y "D" y teniendo ocho metros de ancho por cien de largo, con una superficie de ochocientos metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda, 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los registros y la totalidad del impuesto universitario y de plus valía, e igualmente lo que se adeude respecto al campo a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento conexión, veredas o cargas análogas y sus accesorios, 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. —José Tomás Pereira, Actuario.

$294.00 31|pub. 14003 Oct.9-v.nov.17.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ANTONIO MARTINEZ REINA. Sucesión (L.o 38, F.o 148", se hace saber que en los días, horas, lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Carlos M. Cantos asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en la calle Timoteo N.o 4510: Los muebles que se encuentran en dicha casa habitación. Día 19 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Timoteo N.o 4510 y sobre la base de $ 2.933.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 29.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 97.227, señalado con la letra A. en el plano del Agrimensor R. Aita Laguardia, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 8744, el 17 de Mayo de 1943, según el cual consta de una superficie de 787 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Timote; 71 metros 93 centímetros al Sud-Este, con el solar B. del mismo plano; 10 metros 90 centímetros al Nord-Este, con inmueble empadronado con el N.o 97.217; y 72 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, con los inmuebles empadronados con los N.os 97.221, 97.222 y 97.226. Día 20 de Noviembre próximo venidero, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de pesos 700 00: La mitad indivisa, de dos fracciones de terreno con sus mejoras, situadas en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los N.os 42.378 y 149.798, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano del Agrimensor A. Birabén, de 13 de Julio de 1931, compuestas en conjunto por estar unidas, de 2 hectáreas 1814 metros 30 decímetros 10 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 97 metros 30 centímetros de frente al Nord-Este, al Camino Tomkinson; 213 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con Margarita A. Methol: 207 metros 46 centímetros al Sud-Sud-Este, con la fracción 3; y 110 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que la venta de los bienes muebles se efectuará sin base y al contado; 2.o) Que el mejor postor de los bienes inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 120.00 15|pub. 15026 Oct.28-v.nov.14.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LIDO LIMITADA. Ejecución de prenda, Lº 11, Fº 10 Nº 440", el lunes 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito Nº 566, piso 2, al mejor postor, una báscula automática marca "Berkel" modelo 3002 número 26.047. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 10|pub. 15268 Nov.3-v.nov.13.

ELBIO P. AYCAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos "LOPEZ Y OSINAGA - Quiebra" (Lº 39, Fº 518) en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a las 9 y 30 horas, y en el lugar de la ubicación de los inmuebles (manzana 86) con frentes a las calles Ellauri y Varela entre las de Boulevar y Garibaldi de esta Villa, por intermedio del martillero don Elbio P. Aycaguer asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se detallan a continuación, situados en el lugar antes mencionado, los que se rematarán por separado y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos practicados en autos, a fojas 311 y que son los siguientes: Padrón Nº 604 (solar Nº 9) $ 350.00 y Padrón Nº 886 (solar Nº 10) $ 600.00.

1º Solar Nº 9, una fracción de terreno y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana 86 del plano de esta Villa, empadronada con el Nº 604, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, que linda, al noroeste y en quince metros de frente con la calle Ellauri, por igual extensión al sudeste con el solar Nº 10, al noreste, en una extensión de cincuenta metros, con el solar Nº 7, por igual extensión al sudoeste con los solares Nos. 11, 12 y 13.

2º Solar Nº 10, una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios que le correspondan, contiguo al anterior y compuesto también de setecientos cincuenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 886, ubicada en la misma manzana que la anterior, que linda al sudeste en quince metros de frente con la calle Varela, por igual extensión con el solar Nº 9, al noreste en cincuenta metros con el solar Nº 8, por igual extensión al sudoeste con los solares Nos. 14, 15 y 16

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina por los interesados. — Sarandí del Yí, Octubre 21 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$96.00 15|pub. 15201 Oct.31-v.nov.18.

PEDRO A DIAZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELVIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHENIQUE DE FERNANDEZ. Sucesión" (Libro 25, Folio 628), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscrito Actuario y por precio que exceda al de once mil ochocientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana dos, de esta ciudad, empadronada con el N.o 5348, deslindada por el Agrimensor Amancio D. Mazzoni en Diciembre de 1950, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 29 del mismo mes y año, con el N.o 255, compuesta de trescientos cuarenta y nueve metros, seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en diez metros, treinta centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, distando su punto medio, veintisiete metros, cuarenta y cinco centímetros de la esquina a la calle Solís; al Nord-Este, en veintiocho metros, sesenta centímetros y al Sud-Este, en veintiún metros, veintidós centímetros linda con sucesión Américo Minchiotti y al Sud-Oeste, en una línea quebrada formada por tres rectas que a partir de la del frente a la calle 25 de Mayo, miden: la primera que corre de Nord-Oeste al Sud-Este, veintitrés metros, setenta centímetros: la segunda que corre de Nord-Este a Sud-Oeste y que forma un martillo saliente, diez metros, noventa y ocho centímetros y la tercera que corre de Nord-Oeste a Sud-Este, cinco metros, lindando en las dos primeras con sucesión Pedro Tellechea y en la última con Medardo Casas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 15|pub 14906 Oct.2 .nov.11.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado de L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON JUAN MANUEL. Sucesión". (Lo. 7, Fo. 242), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por le martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y con la base de $ 1.084.00 que lo es las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Laguna del Sauce, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 7780, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7846 metros 58 decímetros, lindando: al Norte con Benito Roig; al Este con Manzaneros S. A.; al Sur con Ireneo de León; y al Oeste con Manzaneros S. A.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados; y C) Que los títulos de inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.

$60.00 15|pub. 15374 Nov.6-v.nov.23.

ARERCIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "PEREZ SERPA, MANUEL y ALONSO DE PEREZ, RAMONA, (sucesiones de:). Venia". (Lo. 8, Fo. 54, N.o 541), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y vendidos a este Juzgado por comisión conferida, se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con los números tres mil setecientos setenta y dos y tres mil setecientos setenta y tres, la que según plano del agrimensor Carlos A. Furtado se compone de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas cuatro mil setecientos sesenta y ocho metros mil trescientos ochenta y dos centímetros, lindante al Norte con Telésforo Valdez, sucesión Perdomo, Javier Plada y Juan A. Fernández, al Este con Timoteo Tort y Juan Casaña, al Sur con Juan Ramón Casaña y sucesión Cabrera, y al Oeste con dicha sucesión y Telésforo Valdez; y otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, identificada con el número uno en el plano del agrimensor José B. Correa, la que se compone de una superficie de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos sesenta y dos metros, lindante al Norte con Ricardo Ferrer, al Este con sucesión de Pedro García y sucesión de Luis Nuñez, y al Suroeste y Oeste con el camino vecinal.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará a las puertas de este Juzgado el día primero de Diciembre del corriente año a la hora diez, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio Rodríguez. Se hace constar además que el adquirente deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, que los títulos de los bienes fueron extraviados, y que los antecedentes o sea el expediente sucesorio se encuentra en este Juzgado hasta el día del remate a disposición de los interesados. — San Carlos, 24 de Octubre de 1953. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$96.00 15|pub. 15373 Nov.5-v.nov.21.

CARLOS BECEIRO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Neri Giordano contra PABLO ETCHECOPAR. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 1028, se procederá por el martillero designado don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario Especial designados, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras edificadas, empadronado con el número 8.561, manzana 375, ubicado en calle Silván Fernández (antes Daymán) entre Bolívar y Ayacucho, de un área de 288 metros 60 centímetros que se deslinda así: 7 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Silván Fernández (antes Daymán); igual medida al Oeste con el solar 5 de Juan A. F. Michetti y Clara A. B. de Michetti: 38 metros 425 milímetros con lote 3 de los antes nombrados; al Sur, e igual medida al Norte, con el lote 4, de los referidos Juan A. F. Michetti y Clara A. B. de Michetti.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la suma de $ 5.769.50, atento a que las mejoras edificadas están sin terminar; B) Que el bien se encuentra hipotecado en $ 5.000.00 a tres años con el interés del 12 o|o anual; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; D) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 17 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. 15335-Nov.4-v.nov.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año a las 20 horas, el martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en el local de calle Uruguay y Dr. Bilbao, sin base y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles, pertenecientes al comercio del señor Manuel Oribe Vaz Martins, cuyo detalle resulta del inventario inserto a fs. 37 vuelto y siguientes del expediente caratulado: "VAZ MARTINS MANUEL O. Quiebra".

Se previene: 1.o) Que dicha venta será al contado, habiéndose ordenado esta diligencia en decreto N.o 4207, dictado en el expediente referido; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 28 de 1953. — Roberto Garlero Bacigalupi. Actuario.

$24.00 10|pub. 15369 Nov.5-v.nov.16.

BERNARDO PERERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos: "MANUEL SELLANES, JUANA MOLINA DE SELLANES, PEDRO SELLANES FERNANDEZ. Sucesiones" L.o 12, F.o 409, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre entrante, a las 14 y 30 horas, se procederá por el martillero Bernardo Perera asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de mil pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcción y mejoras, según títulos es parte del huerto N.o 86, ubicado al Oeste de esta ciudad, 1.a sección de San José, empadronado con el N.o 3.796, señalada con el N.o 48 en plano del agrimensor S. Mascheroni de Octubre 1930, con un área de 350 metros y se deslinda así: Al Norte, 35 metros solar 49; Sur igual extensión con Francisco Ríos; Este, en 10 metros con calle Rivera y Oeste, igual extensión con Solar Uno.

Se previene: 1.o) Los gastos y honorarios de la escrituración y certificados, son de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal; 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, Octubre 17 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 60.00 15|pub. 14980 Oct.26-v.nov.12.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "Himilce E. Orgoroso de Servetto con JULIO CESAR SERVETTO. Ejecución de hipoteca", Lº 13, Fº 300, se hace saber al público que el día 25 de Noviembre entrante, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejores, ubicada en la 6.a Sec. Jud. de este Dpto., paraje "Rincón del Pino", empadronada con el Nº 398, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrm. Salvador Mascheroni de Marzo de 1950, constando según el mismo, de 14 has. 7516 mts., que lindan: Noroeste en 833 mt. 50 cm. con fracción Nº 9; Noreste, en 179 mt. 80 cm. con Gonzalo Laca y Suc. Cecilio Delgado; Sureste, en 882 mt. 20 cm. con fracciones Nº 7 y parte de la Nº 2, y Sudoeste en 172 mt. con fracción Nº 1, todas del mismo plano. — Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

$60.00 15|pub. 15306 Nov.3-v.nov.19.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Testamentaría de ANGELA CABRERA DE BATISTA y sucesión PEDRO BATISTA. L.o 27, F.o 451", se hace saber: Que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 800.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con sus poblaciones y mejoras que contiene, situado en la manzana número 382 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 4.720, señalado con el número 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario E. Bellini, de Junio de 1952 y compuesto según el mismo plano de una superficie de 568 metros 08 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 39 metros 65 centímetros al Sur con frente a calle Treinta y Tres; 2 metros 83 centímetros en la ochava por formar esquina, al Este con la calle Oribe sobre la que tiene una extensión de 10 metros 85 centímetros; al Norte, 42.20 con los lotes números 3 y 4; y al Oeste, 15 metros 25 centímetros con Eduardo Caminada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 5 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 15|pub. 15680-Nov.10-v.nov.26.

COMERCIALES

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRA - VENTA

Habiéndose extraviado una promesa de compra - venta de un solar de terreno propiedad de la sucesión Carlos Campanela y a nombre de BORIS KOZAK, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdi, empadronado con el N.o 66.436 (hoy N.o 178.255) y señalado con el N.o 31 de la manzana F en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Agosto de 1943, se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Octubre 21 de 1952.

$30.00 15|pub. 14909 Oct.24-v nov.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Jacinto J. Rebello, manzana 68, solar 7, padrón 1001; María Irma Fernández Orgaz, manzana 73, solar 15, padrón 1183; Oscar R. de Pazos, Juan Minasian y Heraldo Viarzi, manzana 130, solar 21; y Omar Joaquín Zabalegui, manzana 134, solar 11, la caducidad respectiva. Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 15|pub. 14899 Oct.24-v.nov.11.

"PAPELERIA GALLI S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 25 de Noviembre a la hora 16 en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance anual, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Remuneración al Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente (artículo 19); 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada (artículo 26). La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen (artículo 25). — El Directorio.

$12.60 3|pub. 15621 Nov.9-v.nov.11.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas, que a partir del día 15 de Noviembre próximo, se procederá al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953. Al efecto, deberán presentarse las acciones en nuestra Oficina, calle Barros Arana Nº 5431.

Horario de pago: de las 14 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — El Directorio.

$7.20 4|pub. 15555 Nov.7-v.nov.11.

"SELCAMONT S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1953, a las 10 horas, en su local social, calle Misiones N.o 1361, piso 5.o, esc. 47, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria y Balance Anual y Cuenta "Ganancias y Pérdidas"; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículo 17 y 45 de los Estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 y 42, para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito que los acredite, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de acciones o accionistas que estén representados en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 15311 Nov.3-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a María Faber de Doncel, la panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, Octubre 26 de 1953. — GUILLERMO ZAUGG. — ESTHER VILA.

$24.00 20|pub. 15376 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, he convenido constituir sociedad con la señorita Dora Estellano para la explotación de la provisión de comestibles sita en en Calderón de la Barca 1892 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — LEONOR ESTELLANO DE MIRANDA.
$ 24 00 20|pub 14774 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Bar restaurant y bebidas alcohólicas", sito en la calle Yacaré 1579 a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso (Ley 26 de Setiembre de 1904) - Montevideo, 16 de Octubre de 1953 — SALVADOR VILLANUEVA. — MARIA ROSARIO ALFONSO DE VILLANUEVA.
$ 24 00 20|pub 14795 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Lavadero de Ropa" sito en la calle Arenal Grande 1690 al señor Raúl Ramírez Cassani. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953 — BENJAMIN FERNANDEZ. — MARIA GAUDIOSA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
$ 24.00 20|pub 14798 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Enrique Baserga la Provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Gran Líbano 1491. 1904 — Montevideo, 9 de Octubre de 1953 — Acreedores al Comercio Ley 26 de Setiembre de JOSE IRAIZOZ — VICTORIA ERASUN DE IRAIZOZ.
$ 24.00 20|pub. 14766 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Café, bebidas alcohólicas y billar", sito en la calle Rivera 2548|50 esquina Obligado a los señores Ismael Rossano y Manuel Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1953 — ROGELIO ACOSTA. — FLOR DE LA SELVA RODRIGUEZ DE ACOSTA.
$ 24.00 20|pub. 14796 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí aportar a la Sociedad colectiva a constituir con el señor Samuel Steinberg, mi casa de comercio que gira en la calle Guaná N.o 2233, en el ramo de taller de carpintería. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez N.o 1305, Piso 2 Escs. 4 y 5. — SALOMON STEINBERG.
$16.00 20|pub 14654 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Fuentes, las instalaciones, muebles y útiles, del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén bajo la razón social "Cosentino, Motta y Lorenzo" Acreedores en Escribanía Matos. — Florida, Independencia 786. — JUAN COSENTINO GALLI. — NELSON LORENZO.
$16.00 20|pub. 14694 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Tula Tabares de Rodríguez, el kiosko que tengo establecido en la calle Sierra N.o 1697. Llamo a mis acreedores para que se presenten con sus justificativos, en el mismo local dentro del plazo legal. — CARLOS A. LITTERA.
$ 24.00 20|pub. 14687 Oct.19-v.nov.12.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LIMITADA

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el 29 de Setiembre de 1953, el escribano Alberto Real de Azúa, inscripta en el Registro de Comercio con el número 316 al F.o 1.181 del L.o 1, se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 1958, el plazo de duración de la Sociedad Agrícola Importadora de Frutas Limitada.
$8.00 10|pub. 15154-Oct.30-v.nov.11.

RIK LIMITADA

Por contrato privado del 1º de Octubre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 304 del Fº 1136 del libro Nº 1 de Contratos, los señores ROBERTO JORGE BEHRENS y MIGUEL EINODER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rik Limitada" Capital $ 5.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios en efectivo. Objeto: Negocios en el ramo de publicidad, importaciones y exportaciones, etc. Plazo: 5 años prorrogagles automáticamente por períodos de 2 años siguientes y consecutivos. Administración: Ambos socios indistintamente. Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
$16.00 10|pub. 15188 Oct.30-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Suárez Facal, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida Larrañaga número 1880. Acreedores presentarse en término legal en escritorio Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE ALONSO. — MANUEL ALONSO. — LEONOR L. DE ALONSO. — HORTENSIA L. DE ALONSO. — JOSE A. SUAREZ.
$16.00 20|pub. 15001-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Salvador Nocella, mi comercio de fonda y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 801, según ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Juncal 1470, apartamento 3. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA.
$16.00 20|pub. 15024-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de bazar y anexos, situada en la Avenida General Flores número 2931, de esta ciudad, al señor Juan Andrés Mónaco (hijo) Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — WOLF RABINOWIEZ.
$24.00 20|pub. 14994-Oct.28-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera, Sarandí 553, interviene. Se ha prometido constituir sociedad con la señora Hada Burgueño de Cardinale, en el comercio ramo almacén, frutas, verduras, sito en Rafael Eguren 3448. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA B. DE CARDINALE.
$16.00 20|pub. 14996-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Evaristo Rabuñal, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería sita en Fray Bentos número 3544 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO FERNANDEZ. — MARIA M. DE FERNANDEZ. — EVARISTO RABUÑAL.
$16.00 20|pub. 14998-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza número 2746. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA PUÑAL. — JOSEFA F. DE GARCIA. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA.
$16.00 20|pub. 14999-Oct.27-v.nov|19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Suárez Aguiar y Manuel García Boutureira, la panadería instalada en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3692. Acreedores presentarse en término legal en Rincón 432, escritorio 13. — JOSE SUAREZ. — OMAR PEREZ. — CARMEN F. DE SUAREZ. — MARIA DEL C. SUAREZ DE PEREZ. — RAUL SUAREZ AGUIAR. — MANUEL GARCIA.
$16.00 20|pub. 15000-Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1953, el señor Reduzino Francisco de Britto cedió la cuota parte que le correspondía en la sociedad comercial "Monge de Barrios y Cía." a doña Ricalina Monge de Barrios. Acreedores presentarse en Lecueder Nº 13. Artigas. — RICALINA M. DE BARRIOS. — REDUZINO F. DE BRITTO.
$24.00 20|pub. 15079 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que el señor ANTONIO BALDOMIR, cedió al señor Juan F. Sicco, sus derechos como promitente comprador del negocio de panadería, sito en Avenida Italia número 3495 y que había prometido adquirir al señor Antonio Reino Bastón. Los acreedores presentarse con sus justificativos en 25 de Mayo número 470 escritorio 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso.
$16.00 20|pub. 15151-Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Adriel Antonio Souto y Juan Monelos Fernández la panedería "Tres Estrellas" calle Comodoro Coé 3767. Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 3, Esc. 15. — SERAFIN HERMIDA. — FRANCISCA ABOLLO DE HERMIDA.
$16.00 20|pub. 15152 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 hago saber que he prometido vender a la firma "Hernández y Compañía", los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, de mi comercio sito en la ciudad de Santa Lucía, calle Rivera esquina España. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Mazón, calle José Batlle y Ordóñez Nº 691, Canelones. — Santa Lucía, Octubre 20 de 1953. — RAMON NICOLAS MOSTEIRO.
$24.00 20|pub. 15165 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la Sociedad "Elías e Isaac Yaffe" establecida con tienda en la calle River y Colombes, Santa Lucía, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Isaac Yaffe. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELIAS YAFFE. — VIOLETA CURIEL DE YAFFE. — ISAAC YAFFE.
$ 16.00 20|pub. 14941 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a José Vidal López, Bar calle Maciel 1549. — Montevideo, Octubre 1953. — UBERTO ARENA.
$ 8.00 20|pub. 14940 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila (Democracia 2058), prometí en venta a Félix Gómez, Provisión Calle Defensa 2215. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — JOSE O. FERRA.
$ 8.00 20|pub. 14939 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Belmiria Paiva de Pereira hace saber al comercio y al público que ha clausurado el comercio que en el ramo de "Bar y provisión" tenía en la casa número setecientos cuarenta y tres, en la esquina de las calles Lecueder y 25 de Agosto de esta ciudad, quedando el Activo y Pasivo de dicho comercio, a su cargo. — Artigas, Setiembre de 1953. — BELMIRIA P. DE PEREIRA.
$ 24.00 20|pub. 14942 Oct.26-v.nov.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Walter H. Echeño y Felipe A. Crosa el bar sito en Uruguayana 3087, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280. esc. 20. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — FLORENCIO ALFREDO ARCO.
$ 24.00 20|pub. 14973 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de "Nuñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Belarmino Framil e Isaac Valiñas el Café y bebidas alcohólicas sito en la Plaza Independencia N.o 834, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ DE SINEIRO.
$ 24.00 20|pub. 14974 Oct.26-v.nov.18.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores señores Andrés Justino Moll y Asberasturias Prior Altez, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente al solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 54 (cincuenta y cuatro), según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el número 3.826 y empadronado en mayor área con el número 19025 por haber transcurrido los términos previstos para la caducidad de la mencionada promesa de compra-venta. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. domicilio calle Sarandí número 450, Montevideo.
$30.00 15|pub. 14923-Oct 26-v nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta del comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525. en el ramo de Pensión Familiar propiedad del señor Eladio Alvarez a los señores Carlos Sierra Pais y Manuel Pérez Moure. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — MANUEL MAURE — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA PAIS. — ELADIO ALVAREZ.
$32 00 20|pub 14632 Oct 20-v nov 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fábrica Rocha-Caños y artículos de hormigón" y la razón social de "Sosa Pagola Amorín", integrada por Clotilde Pagola Amorín de Guerra y Albino Sosa Benítez, cesó en sus actividades el 18 de marzo de 1953 según compromiso privado, estando en liquidación Acreedores presentarse en Escribanía Corradi Rocha. Ley Setiembre 26 de 1904 — CLOTILDE P. A. DE GUERRA — ALBINO SOSA BENITEZ.
$24.00 20|pub. 14677 Oct.20-v.nov.13.

DELI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 1953 a las 18.30 horas en la sede social de la firma sita en la calle Nueva York al N.o 1201 para considerar la siguiente orden del día: -

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio N.o IX cerrado el 30 de Junio de 1953. 3.o) Ajuste de patrimonio. 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

1.o) Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2.o) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará cualquiera fuere el Capital representado en la misma. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 15439 Nov.6.-v.nov.11.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los Estatutos y en cumplimiento del mandato de los señores accionistas, según resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18 Ejercicio celebrada el 31 de Agosto de 1953, se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las once horas del día veintitrés de Noviembre del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Estado de Situación al 31 de Octubre de 1953; 2.o) Actualización de los valores patrimoniales del Banco y fijación legal-contable de su capital real; 3.o) Consideración de los propósitos de futuro y de los lineamientos generales de una nueva política bancaria a adoptar; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. El artículo 35 de los Estatutos establece lo siguiente: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — La Gerencia

$28.80 8|pub. 15300 Nov.4-v.nov.11.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO
Acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 y hasta el día 30 del presente mes, contra la entrega del Cupón N.o 20, el Banco de Montevideo abonará el dividendo resuelto por la vigésimatercera asamblea general ordinaria de accionistas. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 15620 Nov.9-v.nov.11.

RELINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad (Cardona Departamento Soriano) el 28 de Noviembre de 1953 a las 10 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1953; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores y sus suplentes.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del estatuto para asistir a las asambleas se requiere registrar y depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación. — Cardona, Noviembre 4 de 1953. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 15630 Nov.9-v.nov.11.

"MOSCA HNOS. S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria del sexto ejercicio, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1953, a las 19.30 horas en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum, escrutinio y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o) Retribución del Directorio y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en los escritorios, avenida 18 de Julio 1578 (planta alta) durante las horas de oficina. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953.

$10.80 3|pub. 15605 Nov.9-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Antirio y Leonide Read, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — MARGARITA BASSI

$16.00 20|pub. 15385 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Alfonso Alvarez la pensión sita en la calle Río Negro N.o 1629. Acreedores presentarse en Colonia N.o 2281. — Balanceadores Zarza y Cía. — ANTONIO M. PRIGUE.

$16.00 20|pub. 15386 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que don Antonio Pereira vendió a don José Pereira Ramírez, su cuota parte en el taller de lavado y planchado, denominado "Lavadero Brasil", ubicado en la calle Durazno N.o 1272, de esta Ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio N.o 21. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953 — ANTONIO PEREIRA. — JOSE PEREIRA

$24.00 20|pub. 15402 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Artigas Velázquez el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Fraternidad 4052 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ANTONIA GILENTO DE SIMON. — CARLOS SIMON ARTIGAS VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 15387 Nov.5.-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, comunico que he vendido a la sociedad "A. Elbio Curbelo y Compañía" el comercio que en el ramo de almacén, provisión y bar, tengo instalado en esta ciudad, calle Solís esquina Sarandí, haciéndose cargo la sociedad adquirente del activo y pasivo desde el 1º de Setiembre ppdo., citándose a acreedores y deudores a comparecer dentro de treinta días a sus efectos. — San José 17 de Octubre de 1953 — A. ELBIO CURBELO.

$24.00 20|pub. 15289 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he clausurado con fecha de hoy mi negocio de zapatería que tenía instalado en la Avenida Agraciada número 4205 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo en la calle José Llupes número 4508 bis. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — HUGO ALONSO ARIZAGA.

$16.00 20|pub. 15361-Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Julio Cruz y Axel Martínez, el activo y pasivo del Restaurant y Whiskería "La Boheme", sito en la calle Juncal Nº 1315 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 28 de 1953.

$16.00 20|pub. 15200 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a los señores José Alonso San Román y Norma Acone de Vidal, el comercio de nuestra propiedad, y que en el ramo de "Lavadero Mecánico de Ropa" y bajo la razón social de "Francisca A. de Otero y Melanía F. de Tochetto", gira en esta ciudad en la calle José Benito Lamas número 2864. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Juan C. Viapiana, calle Sarandí 460. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — FRANCISCA ABELANO DE OTERO. — MELANIA FRANCIA DE TOCHETTO.

$32.00 20|pub. 15346-Nov.4-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que la sociedad de hecho ANTUÑA YARZA HNOS., sita en Julio Herrera y Obes 1558 y que gira en el ramo de imprenta, se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos integrantes. Plazo y acreedores en el mismo local, según ley 26 de Setiembre de 1904.—WALTER ANTUÑA YARZA.

$16.00 20|pub. 15144 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a José Riera y Domingo Martínez Blanco, el Garaje Aguila Negra, sito en Rivera 2172 a 2184, de esta ciudad Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés, Rincón 438, esc. 4, de 17 a 19 horas. — OMER ETCHEBERRY.—JUAN D. IGOA.

$16.00 20|pub. 15169 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a don Bernardino Abelenda la Panadería "25 de Agosto", sita en Avenida Artigas 555 de Las Piedras. Acreedores deben presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, piso 3, esc. 15. — GUILLERMO GAMUNDI. — LEONOR VIVES DE GAMUNDI.

$16.00 20|pub. 15153 Oct.30-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Carlos María Asnagui y Compañía, que en el ramo de imprenta se halla ubicada en la calle General Freire Nº 1348 retirándose el señor José Bernardo García Rama, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor Carlos María Asnagui Acosta. Acreedores: en el mismo establecimiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1953 — JOSE BERNARDO GARCIA RAMA. — CARLOS MARIA ASNAGUI ACOSTA.

$24.00 20|pub. 15560 Nov.7-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Olivio Tricánico el comercio que gira en el ramo de garage, sito en la calle La Gaceta 1286, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Juan C. Gómez 1492 esc 201 (Estudio Dr. Fabbri) de 18 a 20 hs los días lunes, miércoles y viernes. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — JOSE GOLDENBERG.

$24.00 20|pub 15523 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio establecido en la calle Arenal Grande 2409 de esta ciudad en el ramo de flambrería a las señoras Halina Kassman de Woliski y Helena Chuisdea de Golab. Acreedores presentarse en Arenal Grande 2409. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1953. — HERMAN SPIRA.

$16.00 20|pub. 15552 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Bogliolo y Amadeo Manuel Fassi resolvieron disolver la Sociedad "Bogliolo y Fassi", que gira en los ramos de taller mecánico, repuestos y representaciones en el Pueblo de Agraciada, 4.a sección judicial de Soriano. Se retira LUIS BOGLIOLO, quedando a cargo del activo y pasivo Amadeo Manuel Fassi. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$24.00 20|pub. 15557 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Antonio Iglesias el Almacén frutas y verduras sito en Capitán Tula 4679 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — ELIDA DELGADO.

$16.00 20|pub. 15547 Nov.7.-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los cónyuges Salomón Mermelstein y María Luisa Goloboff de Mermelstein han prometido vender a los señores Marcos Astman y Mszulem Feldfogel la peletería "Renard Blanc", sita en Colonia 910. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en dicha peletería. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953.

$24.00 20|pub. 15256 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 12 de Octubre de 1953, disolvimos la Sociedad "Almacio Hnos.", quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Antonio Almacio. — Departamento de Paysandú. — Guichón. — Octubre 21 de 1953. — ANTONIO ALMACIO. — CIRILO ALMACIO.

$16.00 20|pub. 15254 Nov.3.-v.nov.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos la disolución de la sociedad Fernández y Rodríguez, propietarios de las Panaderías ubicadas: una en la ciudad de San José, calle Ituzaingó 742 y la otra en la Avenida General Artigas de la ciudad de Rosario. En la Panadería de San José, cargará con el activo y pasivo, el socio señor José María Fernández y en la Panadería de la ciudad de Rosario, cargará con el activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Rodríguez. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores se presentarán en los domicilios respectivos. — San José, Octubre 20 de 1953. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ.

$40.00 20|pub. 15315 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Ramón Alonso el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Garzón N.o 1001 esq. Ariel. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — ANGELA ROSA GARBARINO DE FRANCIA.

$16.00 20|pub. 15319 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad que, bajo la razón "Anglet Hermanos" teníamos constituída para la construcción de obras y anexos, haciéndose cargo el señor Joffre Anglet, desde el primero de Agosto del corriente año, de todo el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — WASHINGTON ANGLET PEDRERA. — Joffre Anglet Pedrera.

$24.00 20|pub. 14610 Oct.17-v.nov.M.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, hemos prometido en venta a don Mateo Kahan, el comercio de tienda instalado en la calle Colonia Nº 808. Los acreedores deberán presentarse en Paysandú N.o 1163. — JOSE SOCHACZEWSKI. — SHULAMITH KLIMAN.

$16.00 20|pub. 15316 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Heber Raúl Baccino Baillo las cuotas partes que nos pertenecen como sucesores de Emilio Baccino Gabito en el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenemos instalado en Acuña de Figueroa y Dieciocho de Julio de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 16 de Octubre de 1953. — MARIA CAROLINA B. DE BACCINO. — EMILIA BACCINO.

$32.00 20 pub. 15314 Nov.3-v.nov. 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay N.o 1023. de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro Reguero Hnos., sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel, con "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero, quien forma sociedad con el señor José Benito García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 29 de Setiembre de 1953. — RAUL E. REGUERO. — MARIA AVELINA BAROZZI DE REGUERO.

$24.00 20|pub. 15281 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo": Avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Mercedes N.o 1013 a los señores Alejandro Bartfeld y Severino Torres. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 30 de Octubre de 1953. — VICTOR SZULZINGER.

$16.00 20|pub. 15282 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Luis Buday, el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Yí N.o 1300.. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 31 de 1953. — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 15308 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Pablo Díaz la Provisión y Lechería sita en la calle Ejido Nº 1559. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1953 — RAMON BARCA. — DULCINEA ISAURRAL DE BARCA.

$16.00 20|pub. 15221 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Emiliano García Alvarez y Manuel García, el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle Domingo Arena N.o 4464. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 15307 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709. prometimos vender al señor Constantino Núñez, el Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en el Cno. Carrasco Nº 4405. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. —JULIO C. MARTINEZ. — HECTOR A. FOULQUES. — TERESA CHIAPPE DE FOULQUES.

$24.00 20|pub. 15222 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Francisco Cundines el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedra Alta Nº 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1953. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ. — OSCAR SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON.

$24.00 20|pub. 15223 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Eladio López, el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle César Díaz Nº 1254. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1953.— AMADO SOTELO. — DELIA ELCIRA CARABALLO DE SOTELO.

$16.00 20|pub. 15224 Nov.3-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez, el Almacén y bar de la cale Francisco Gómez N.o 899 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — MANUEL SANTOS LEMA. — ANGELA COSCIA DE SANTOS.

$ 16.00 20|pub. 14655 Oct.19-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Sapone el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenía establecido en la calle avenida Artigas y República Argentina s|n. de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en la oficina jurídica Cervieri en dicha ciudad, calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — AMERICO CAPOTE.

$24.00 20|pub. 14618 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Hans-Heinz Bernhardt la fiambrería y elaboración de bombones "Monbijou" establecida en la calle J. Ellauri N.o 1145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — ERNESTINA WOLFF DE SPUNBARG.

$16 00 20|pub. 14568 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los hermanos Pedro Celestino y Dulio César Pereira Facal el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Ituzaingó y Julián Becerro de Bengoa. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Pedro Roquero de la calle Artigas N.o 511. — San José, 8 de Octubre de 1953. — PEDRO H. MORENO.

$32.00 20|pub. 14604 Oct.17-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que, por disolución de sociedad "Viturro y Pérez", enajenaré a la socio Lucía V. Pérez Vilche, la parte que me corresponde en comercio "El Viejo Rincón", ramo fondo, café y bebidas alcohólicas, ubicado en Rincón 265 ciudad de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 525 dicha ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, Octubre 5 de 1953. — EUGENIO JOSE VITURRO. — Conforme: Lucía V. Pérez Vilche.

$24.00 20|pub. 14606 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar mi negocio de tienda y mercería que gira en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, calle Maldonado 785, bajo la razón social de "Alpanda Hermanos", a los efectos de acogerme a los beneficios de la jubilación. Por tanto llamo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al domicilio señalado, de acuerdo con la ley pertinente. — ANTONIO ALPANDA. — San Carlos, 15 de Octubre de 1953.

$24.00 20|pub. 14830-Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Quedó sin efecto nuestro compromiso de compra venta relativo a la casa de "Venta de madera e importación" de Río Branco 1226, quedando el Activo y Pasivo a cargo de Carlos Sosa Pereyra. Ley Setiembre 26|1904. — Montevideo. Octubre 1.o de 1953. — CARLOS SOSA PEREYRA. — MARIA LUISA DA SILVA. — ARON PORZEKANSKI.

$ 16.00 20|pub. 14776 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el garage ubicado en la calle Rivera número 3582, de esta ciudad, al señor Francisco Rodríguez Pereira. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — CARMELO SCALONE.

$16.00 20|pub 14824-Oct.23-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Renzo Baccelli y José F. Botella con taller de chapista y pintura ubicado en Emilio Romero 132 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José F. Botella. Acreedores al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — RENZO BACCELLI. — DORA MOREIRA DE BACCELLI. — José F. Botella. — Eva Gorga de Botella.

$24.00 20|pub. 14603 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del veintinueve de Setiembre, próximo pasado, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "Lapido y Vives", que giraba con la Estación de Servicio Mercedes, en la esquina formada por las calles Rodó y Herrero y Espinosa. de esta ciudad, quedando clausurado dicho negocio. Activo y pasivo quedó a cargo del socio Francisco Vives. Acreedores presentarse en Escribanía Gastelumendi, Rodó 720 (Mercedes) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — ALBERTO LAPIDO. — Francisco Vives.

$24.00 20|pub. 14525 Oct.17-v.nov.11.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas de este Banco, que el Directorio en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos, ha dispuesto la emisión de acciones por un total de v|n. $ 477.600.00 (cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos pesos) de conformidad a las disposiciones estatutarias y especialmente a las de los artículos 4, 5 inc. D), 7, 8, 9, 11, 27 inc. 1º, 58 y 61, cuya suscripción a la par podrán efectuar los señores accionistas en proporción a las acciones que posean, no tomándose en cuenta las fracciones que no permitan la adjudicación de una acción de v|n. $ 25.00 por lo menos.

Para la suscripción de las acciones a emitirse, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas del Banco dentro del horario de operaciones, presentando las acciones que posean, hasta el día 16 de Noviembre de 1953, en cuya oportunidad se les informará así mismo de los demás detalles de esta suscripción.

La parte de la emisión a efectuarse correspondiente a los señores accionistas que no se presenten a suscribirlas en el plazo establecido, será puesta a disposición de los señores accionistas que tengan interés en ellas, a cuyo efecto en el momento de la suscripción dejarán formulado su pedido para esa eventualidad adjudicándoselas a prorrata de los importes solicitados si los pedidos excedieran de la disponibilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 15304 Nov.3-v.nov.13.

HORACIO TORRENDELL S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 9 de Noviembre corriente, se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al noveno ejercicio social, en nuestras oficinas centrales calle Cuareim N.o 2052 esquina Guatemala. De Lunes a Jueves de cada semana. Horario: 10 a 12 horas para los particulares y 15 a 17 horas para los Bancos. — La Gerencia.

$6.00 5|pub. 15608 Nov.9-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que con esta fecha ha quedado disuelta la Sociedad Segovia y Martínez quegiraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mazas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo Luis Alberto Segovia quien queda como único propietario. Acreedores presentarse en Oficinas Tacuarembó calle 25 de Mayo 188 de esta ciudad. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1953. — LUIS ALBERTO SEGOVIA. — SANTOS MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 15572 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha modificado la razón social del comercio de Panadería instalado en Grecia N.o 3300, siendo actualmente Lenczewski Hnos. y Cía., en virtud del ingreso del socio industrial Fajwel Yogiel. — LENCZEWSKI HNOS.

$ 16.00 20|pub. 15583 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad "Darvas y Fülöp" con fecha 31 de Octubre de 1953, con denominación "Confituras Gerbead" en la calle Gabriel A Pereira 2970, se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que a partir del 1.o de Noviembre de 1953 se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Kalman FULOP. Acreedores en días hábiles 10, 12 y 18-19 horas, Julio Herrera y Obes 1123 ap. 5 — KALMAN FULOP. — PABLO DARBAS.

$32 00 20|pub. 15579 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Mario Rossi Masella el Almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 1252. Acredores presentarse en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, 5 Noviembre de 1953. — JORGELINA H. REYES DE SALABERRI. — ATAHUALPA SALABERRI.

$ 16.00 20|pub. 15624 Nov.9-v.dic.1.o.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1953, a la hora 11. en los escritorios de esta Sociedad, calle Rincón 467, piso 1, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o) Consideración de la renuncia de los señores Directores y Síndicos. Fijación del número de Directores. Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 467, piso 1, con 3 días de anticipación el fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — La Secretaría.

$22.40 8|pub. 15558 Nov.7-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad de Paysandú el escribano doctor Raúl Beceiro el 17 de Setiembre de 1953 fué declarada disuelta la sociedad "José V. Mugica y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José Vito Mugica.

$ 16.00 10|pub. 15066 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Miguel Sackembruch prometió en venta a Ulises Hernández Rey su comercio de Almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en establecimiento C.A.I.N.-S.A., Bella Unión Departamento Artigas. El comprador se hace cargo únicamente del Activo. Acreedores presentarse a Juan Miguel Hackembruch. — Bella Unión Departamento Artigas. — ULISES FERNANDEZ REY. — JUAN MIGUEL HACKEMBRUCH.

$ 16.00 2|pub. 15122 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Raúl Negro Ceriani, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Nicaragua 1799, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — ROMEO RIVERA RODRIGUEZ. — ZULMA DIAZ DE RIVERA.

$ 24.00 20|pub. 15132 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que hemos prometido vender a Jesús García Cruz, la Panadería "Palermo" sita en esta ciudad calle Benito Riquet N.o 1087. Los interesados a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (dentro del término legal de 17 a 19 horas). — Montevideo, Octubre de 1953. — JESUS PORTEIRO. — EVARISTO RUBUÑAL.

$24.00 20|pub. 15087 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Manuel Acuña 3039, al señor Heraclio Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Octubre de 1953. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ.

$ 16.00 20|pub. 15138 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, Montevideo, hemos prometido en venta a Amado Domínguez Torres, el hotel denominado "Hotel Mirador" establecido en la carretera a Colonia Kilómetro 176 1|2, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia 16 de Octubre de 1953. — NOE TOKER. — HORSLER ROSA SILBERMAN DE TOKER. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA CARNOT DE TOKER.

$ 24.00 20|pub. 15130 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelo Pignataro al Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Isla de Flores 1648|50 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — ELISEO MENENDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL CARMEN PELAEZ DE MENENDEZ. — JOSE MENENDEZ MENENDEZ. — GUILLERMO BARREIRO GARVIN.

$ 24.00 20|pub. 15131 Oct.29-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos en venta a la señorita Yolanda Gargallo Bardanca el comercio en los ramos de Perfumería y Artículos para Tocador denominado "Ereny", sito en la calle República 1883. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al escribano Guillermo E. Bonifacino, calle Cerrito 635, escritorio 52. — SUCESION FRANCISCO S. VALLI.

$16.00 20|pub. 15057Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En particular hago saber que por fallecimiento del socio señor Luis Gerónimo Volonté, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Casa Antonio Volonté, y bajo la firma de Volonté y Compañía, con asiento en la casa Nº 1256 a 1260 de la calle General Liniers En consecuencia el socio sobreviviente señor José A. Frau, procedió a la liquidación de la sociedad, entregando a los sucesores del señor Volonté lo que en el comercio disuelto les corresponde. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — JOSE A. FRAU.

$32.00 20|pub. 15190 Oct.31-v.nov.24.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a los señores Valentín Gatica y Tarcicio Antonio Belveder, promitentes compradores del solar número 3 en el plano del agrimensor don José S. Meier, de Febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro, el 25 de Mayo de 1946 con el número 14.912, ubicado frente al Camino Teniente Galeano, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de mil trescientos sesenta y seis metros cuadrados, y empadronado con el número 182.453, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio Sarandí número 450, Montevideo.

$36.00 15|pub 15440-Nov.6-v.nov.23.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953: Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades: Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15474 Nov.6-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender la Farmacia Orinoco Sucursal Punta Gorda, calle Grito de Gloria 1399 a Feridia Acerenza de Lobeiras. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — MARIA E. RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 15508 Nov.6.-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de "RUTAS MUNDIALES LIMITADA" (Rutamundi Limitada), con sede en San José número 967, local 8, de Montevideo, se presenten con los justificativos de sus créditos en duplicado al escribano Pedro Cía. en Misiones 1422, escritorio 1.

$16.00 20|pub. 15347 Nov.6.-v.nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Arostegui y Yurramendi" en los ramos de panadería, fábrica de pastas y almacén de especialidades, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Ricardo Yurramendi. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685, Melo. — Melo, 31 de Octubre de 1953.

$24.00 20|pub. 15438 Nov.6.-v.nov.28.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1953, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1953. Elección de Directores por el período 1953|56. Elección de la Comisión de cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en ésta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — El Directorio.

$40.80 17|pub. 15475 Nov.6-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Humberto Bentancour a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunica que ha vendido a Jesús B. Maidana el comercio "Bar Manuelito", ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Café, ubicado en las calles Doctor Carlos Cuneo y "Z" sin número de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en Doctor Juan J. Murguía Nº 99. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1953. — JESUS B. MAIDANA. — HUMBERTO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 15284 Nov.3-v.nov.25.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

La Comisión Fiscal de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo al pedido formulado por 674 asociados de la institución, a la renuncia presentada en block por el Consejo Directivo y a lo establecido en los artículos 40 inciso G), 20 inciso C) y demás concordantes de los estatutos sociales, ha resuelto convocar a los asociados de la Cooperativa Bancaria a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1953 a las 19 horas en el local de la calle Sarandí 375 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de las autoridades que presidirán esta asamblea; 2.o Reconsideración de las resoluciones recaídas sobre los puntos 7.o y 8.o de la orden del día de la asamblea general ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1953 (1); 3.o Renuncia presentada por el Consejo Directivo de la institución; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Comisión Fiscal: Juan M. González, Ulises V. Galli y Emilio Sena.

(1) Punto 7.o Reconsideración de la resolución que sobre aumento del capital social se adoptó en la asamblea extraordinaria del 9 de Marzo próximo pasado (a pedido de asociados, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos).

Punto 8.o Aumento de capital y|o fórmulas complementarias de financiación del stock de mercaderías, del edificio social y de las ventas a plazo (a pedido de asociados de acuerdo al artículo 18 de los estatutos)

Nota. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso C) de los estatutos, para que este asamblea quede constituída y pueda adoptar resolución deberán estar presentes por lo menos, 448 asociados (dos tercios de 674).

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|948.

$36.00 5|pub. 15652 Nov.10-v.nov.14.

FAMAX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 10 de Diciembre próximo, a las 19 y 15 horas, en el local de la calle San José número 1413, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2). Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 3). Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 15675 Nov.10.-v.nov.12.

DELTA IMPORT SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 7.o y 8.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, en el local social, calle Paysandú número 971, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades (artículo 7.o); 2) Remuneración de los miembros del Directorio (artículo 4.o); 3) Forma de justificación de que los miembros del Directorio son accionistas con no menos de quince mil pesos en acciones (artículo 4.o).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgados por alguna institución bancaria, en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15655-Nov.10-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la "Escribanía Goldman", hemos disuelto la sociedad "Stryjakowski y Finkelstein" —Mueblería "La Porteña"—, sita en la Avenida General Flores número 2541 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Iser Stryjakowski. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — LEON FINKELSTEIN.—PAULINA FELDMAN DE FINKELSTEIN. — ISAC STRYJAKOWSKI.

$24.00 20|pub. 15683-Nov.10-v.dic.2.

MOLINO FONTANA SOCIEDAD ANONIMA
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social (calles Felipe Fontana y Doctor Carlos Cúneo), de Nueva Palmira, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953; 3. Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la reunión (artículo 33 de los estatutos); B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con los accionistas presentes (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15685-Nov.10-v.nov 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy he prometido vender a doña Amanda Paulina Vignola, la farmacia "York" sita en la calle Cerro Largo 1600 Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 6 de 1953 — ALBA AMELIA PUECH

$ 16.00 20|pub. 14799 Oct.21-v.nov.14.

"ANGRES MOTOR LIMITADA"

A los efectos de la ley 8.992 se hace sáber que: Por escritura otorgada el 5 de Octubre de 1953 por el escribano Javier Fitipaldo, don OTTO MARKUS con el consentimiento de su esposa doña MARTHA HERRMAN, cedió 80 cuotas de $ 500.00 c|u. de "Angres Motor Limitada", al señor Moisés Syrowicz; y 40 cuotas al señor Naum Merlinski, domiciliados en esta ciudad, en Avenida Brasil número 3080 y calle Colonia número 1516 respectivamente. Por la misma escritura se amplía el capital social hasta la suma de $ 120.000.00 o sea en 120 cuotas de $ 500.00 cada una; correspondiendo en total 100 cuotas o sean $ 50.000.00 al señor Naum Merlinski, 100 cuotas o sean $ 50.000.00 al señor Moisés Syrowicz y 40 cuotas o sean pesos 20.000.00 al señor Gunter Angres. — Se efectuaron además las siguientes modificaciones en el contrato social: Administración: Los tres socios en calidad de Directores Administradores y actúan como Gerentes os tres socios. El señor Angres deberá dedicar todo su tiempo a las actividades sociales los otros socios podrán realizar otras actividades. — Uso de la firma social: El socio Ganter Angres conjuntamente con el señor Moisés Syrowicz o el señor Naum Merlinski. — Duración de la sociedad: Hasta el 31 de Mayo de 1958 con prórroga automática por períodos de 3 años salvo manifestación en contrario con 6 meses de anticipación de cualquiera de los socios. — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los tres socios previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. — Ejercicio sociales: Primero de Junio a 31 de Mayo siguiente. — Retiros: $ 500.00 cada socio como sueldo y $ 500.00 a cuenta personal, retiros ambos que podrán aumentarse o disminuirse por resolución de la asamblea o Directorio respectivamente. La escritura referenciada se halla inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 310 al Folio 1.160 del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, Octubre 28 de 1953.

$52.00 10|pub. 15349-Nov.4-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio prometimos vender a la señora Virginia Irene Quiroga de Alfaro el comercio de venta de pan y lechería sito en la calle Camino Propios 4007 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — LUIS ESPINOSA — MANUELA BESA DE ESPINOSA.

$ 24.00 20|pub. 14767 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Raúl Sánchez Rey, el Almacén de comestibles sito en la calle Coruña 2845. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — DOMINGO ANTONIO MUSSO. — ALBA PILAR PEREIRA DE MUSSO.

$ 24.00 20|pub. 14768 Oct.21v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora María Olga Martínez de Vergara el comercio de Fiambrería lechería y comestibles sito en la calle Joaquín Requena 1385 bis. Acreedores al comercio. Ley 30 de Setiembre de 1953. — RAFAELA MIRAGLIA.

$ 24.00 20|pub. 14769 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Modificación de contrato social

Se comunica al público en general que la firma social "ALLEN y Cía." será modificada por "José Villano en comandita. Sucesores de Allen y Cía." — Esc. R. F. Quagliotti. Treinta y Tres 1317.

$16.00 20|pub. 15219 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel José Pan, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "García y Pan". Almacén y Bar en la Avda. 8 de Octubre Nº 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel José Pan. (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 29 de Octubre de 1953. — DOMINGO ANTONIO GARCIA. — ELSA VILLAR DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 15229 Oct.31-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de empresa

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Empresa "The Intercontinental Limited" con domicilio en Montevideo calle Guayabo No 1723, integrada por los señores Mario Soto García y María Elena Platero de Soto García, según contrato de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 67 al Fº 260 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos con fecha 17 de Febrero de 1951, y tiene por objeto la importación de automóviles, repuestos y accesorios para los mismos, ha sido prometida en venta a los señores Carlos A. Noceti y doctor Héctor Bortagaray. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau Palacio Salvo, piso 8, escritorio 6. — MARIO SOTO GARCIA. — MARIA ELENA PLATERO DE SOTO GARCIA.

$40.00 20|pub. 15225 Oct.31-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que los señores Jesús Budelli, Segundo Alfredo Bidondo y Antonio José Caorsi, han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "BUDELLI, BIDONDO y CAORSI" dedicada al comercio de automóviles, máquinas y anexos El activo y pasivo queda a cargo del socio Antonio José Caorsi; debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de José S. Ibiñete, en Trinidad, Departamento de Flores, dentro del término prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 14901 Oct.24-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio que por vencimiento del término se ha disuelto la sociedad "ANIBAL VERNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL", propietaria del taller textil sito en la calle José Llupes N.o 4508 y que a partir del 1.o de Febrero de 1953 nada tengo que ver con la misma. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALBIN SUTEJ. — Montevideo, Octubre 21 de 1953.

$24.00 20|pub. 14905 Oct.24-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que con fecha 31 de Agosto del año en curso hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico giraba en esta plaza bajo la firma de "Juan Olivera e Iglesias"; quedando el activo y pasivo de cargo exclusivo del socio Juan Olivera. Presentarse en esta ciudad, José Pedro Varela 427. — ROGELIO IGLESIAS. — Juan Olivera.

$24.00 20|pub. 14894 Oct.24-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta del negocio sito en la calle Cufré N o 2698, haciéndose cargo nuevamente del negocio los señores Cruz Hnos. Reclamaciones de ley en Avenida Uruguay N.o 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — ANTONIO SECO DUARTE.

$ 16.00 20|pub. 14870 Oct.23-v.nov.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
BARRACA CONDE LIMITADA

Por contrato privado de fecha 13 de Junio de 1953, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Barraca Conde Limitada", con sede en la calle Martín García 2068, integrada por Paul R. Graf, Gerold E. Anderegg, Otto P. Kubler y Alberto O. Rossi, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) dividido en cein cuotas de $ 1 000.00 (mil pesos) cada una de las cuales corresponden treinta y siete cuotas al señor Paul R. Graf, sesenta cuotas al señor Gerold E. Anderegg, dos cuotas al señor Otto P. Kubler y una cuota al señor Alberto O. Rossi. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, así como comisiones y representaciones en general. Directores-Administradores: Todos los socios. Uso de la firma: Los socios Graf y Anderegg indistintamente y los socios Kubler y Rossi conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1963 con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Julio a 30 de Junio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 18 al folio 61 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 27 de agosto de 1953.

$36.00 10|pub. 15498 Nov.6-nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Felipe Pose y Sacanavino Seines, al Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle La Paz 1601. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — ADOLFO GOMEZ BRANDON.

$24.00 20|pub. 14772 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Alberto Gastón Ailloud la Provisión de comestibles, sita en la calle Pedro F. Berro 1155. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953. — CESAR MAESTRI. — BERNE ELIZABETH DE MAESTRI.

24.00 20|pub. 14773 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Vicente Hernández y Maurilio Artigas Sánchez, el Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avenida Gonzálo Ramírez 1350. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — JOSE GARCIA MENDEZ. — MARIA ESTHER TORRADO DE GARCIA.

$ 24.00 20|pub. 14770 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Arturo Eulizzis Moreira, el Almacén de comestibles y fermentadas sito en calle José Swaw 4997. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953. — ARTIGAS BALLEJO. — VALENTINA VELAZQUEZ DE BALLEJO.

$ 24.00 20|pub 14771 Oct.21-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Ema A. Mesa la farmacia situada en avenida 18 de Julio 2004. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al Esc. Ramiro Llano, 25 de Mayo 707, Apto. 8. — Montevideo, 19 de Octubre 1953. — DORBELINA RICCETTO DE LARRE BORGES.

$16 00 20|pub. 14957 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de comestibles y sucursal de Panadería" sito en la calle Constituyente 2050 esquina Juan M. Blanes a la firma Melgar, Palau Ltda. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Octubre de 1953. — JOSE ALONSO DIEGO. — MARIA ISABEL BARBIERI DE ALONSO.

$ 16.00 20|pub. 15137 Oct.29-v.nov.21.

TOTOSPORT LIMITADA

Por contrato privado del 29 Octubre 1953 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 112 al Fo 406 del Lo. 2 de Contratos los señores PEDRO COHEN, MARCOS COHEN, ARMANDO ZUNINO, JOSE JURI y SALVADOR FRANCES, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Totosport Limitada". Capital: $ 100.000.00 aportados en efectivo de la siguiente forma: Pedro Cohen $ 40 000.00; Marcos Cohen $ 15.000.00; Salvador Francés $ 10.000.00; José Juri $ 10.000.00 y el doctor Armando Zunino $ 25.000.00. Objeto: Explotación del sistema de pronósticos colectivos recíprocos en combinación con competencias deportivas. Plazo: 20 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años siguientes y consecutivos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los socios Pedro Cohen, Armando Zunino y Salvador Francés, actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Asambleas ordinarias y balances anuales dentro 90 días cerrado cada ejercicio, el primero de los cuales vencerá el 1.o Enero 1955. Utilidades y pérdidas a prorrata cuotas capital. Voto: Uno por cada cuota de capital de mil pesos sin limitación para la acumulación en una misma persona. Liquidación: Artículos 497 y siguientes del Código de Comercio.

$32.00 10|pub. 15568 Nov.9-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a Manuel Rayno S. A. mi empresa de Transportes a flete sita en la calle Araycúa N.o 1781 de esta ciudad Los acreedores deben dirigirse a la misma dirección. Ley 26 de Setiembre de 1904.— MANUEL REYNO (h.).

$ 16.00 20|pub. 15633 Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he vendido el comercio que con el ramo de Almacén de comestibles, ferretería e importación, giraba en esta plaza en el Camino Sanfuentes 3397, a la firma Jaime Augustower y Cía. Acreedores, deberán presentarse en el Estudio Contable Federico Vasen en Misiones 1361 escritorio 58. — EDISON TRUJILLO.

$ 24.00 20|pub. 15632 Nov.9-v.dic.1.o.

ELECTROWELD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1953, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5º piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Reconsideracin del Balance Anual, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, Destino de los Resultados, Aplicacin del saldo proveniente del Ejercicio anterior e Informe del Síndico para el Ejercicio 1952|1953; 2º) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos la Asamblea se considerará constituída con cualquier número de asistentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre 29 de 1953.

$32.00 10|pub. 15211 Oct.31-v.nov.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria, el 18 de Noviembre, a las 11 horas, en calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 7. — Orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1950; 3.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1951; 4.o Elección de Directorio: Cinco titulares y cinco suplentes. — Elección de Síndico y suplente; 5.o Remuneración del Síndico (artículo 21); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario depositen sus acciones o el certificado bancario correspondiente, cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea (artículo 28).

La asamblea extraordinaria podrá constituirse con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, podrá sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados (artículo 26). — El Directorio.

$12.60 3|pub. 15643-Nov.10-v nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Escribanía Goldman", Colonia 1978, prometimos vender a don Arón Porzecanski, nuestra casa de comercio de importación y exportación, sita en Estivao 1975, cuya posesión tomó con fecha 10 de Octubre de 1953. Acreedores en Sierra 1676. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — JUAN JOSE ZUNINO. — MARIA LUISA GAZZANO DE ZUNINO.

$16.00 20|pub. 15684-Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la provisión "El Alba", Plaza de los Olímpicos 4445 Conforme ley Setiembre 1904, deben presentarse los créditos Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Noviembre 1953. — PIA FERRARI DE ZINI.

$8.00 20|pub. 15661-Nov.10-v.dic.2.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado

Artículos: Frutas de estación, manteca y boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas). Apertura. Noviembre 16 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32803 Nov.11-v.nov.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para suministro a este instituto, de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento:

Licitación número 35|953. — Adquisición e instalación de un equipo de televisión. Vencimiento: día 2 de Diciembre de 1953, hora 9.

El pliego de condiciones correspondiente se encuentra en la Oficina de Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, cuyo importe asciende a la suma de $ 25.00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la gerencia General del instituto, en presencia del titular, calle Andes número 1465. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32804 Nov.11-v.nov 16

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|54
Confección de 250.000 carpetas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 250.000 carpetas, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 26 de Noviembre de 1953, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32811 Nov.11-v.nov.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTAS DE MATERIALES EN DESUSO

Se ofrece a la venta, diversos materiales en desuso, que comprenden: 2 rotores de dínamo; alambre; trozos, piezas, viruta y aserrín de bronce; alambre y cables de cobre; aceite lubricante y gas oil; botas de goma; botellas y botellones; vidrios rotos; paja para escobas; maderas cajones; tirantes; chapas de zinc; tambores hierro chapas cemento fibrolit; limas; domo de caldera; etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados pueden solicitar en la Sección Ventas Locales S. Prodt, calle Piedras N.o 351, esquina Solís, de 12 a 18 horas. Las ofertas se abrirán el 20 del corriente mes a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32808 Nov.11-v.nov.13.

U. T. E.
Venta de 1 máquina Minerva, balanza piso, bronce, plomo, alambre, etc., etc., etc.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 1 máquina Minerva marca Kubold, con pone pliegos automática; 10.000 kilogramos plomo en lingotes y en ceniza y escoria; 7.575 Kgs. bronce en viruta, casquillos de lámparas y escoria; 1.700 kgs. alambre mezcla hierro y cobre; 12.400 Kgs. alambre de hierro usado; 1.909 Kgs. papel de bobinas; repuestos p|automóviles; plafones, reflectores, lámparas v|tipos y colores; balanza p|pesar vehículos; 200.000 Kgs. chatarra; cámaras y cubiertas p|camión; herramientas v|usos; 526 Kgs. Pintura varias c|avería; 500 Kgs. correa de babata, usada; 7 chapas mármol; etc., etc., etc.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 17 de Noviembre de 1953, a las 16 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones) de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de Adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 % del valor adjudicado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32807 Nov.11-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69733. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Columbia Records, Inc., (E.U.A.), solicita la marca

ENTRÉ

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 15717-Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 69734. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RODALON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por dize diaes consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15718 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 69735. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIO SALIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 15719 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 69736. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "SANAMYCINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 15768 Nov.11-v.nov.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9895. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos laminados autoselladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15721 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 9896. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones de cubiertas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15722 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 9897. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para sellar cámaras pinchadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 15723 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 9898. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation de Estados U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para sellar cámaras que retienen gases que han pinchado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la lLey N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15724 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 9899. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otho Moring Behr, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar aceites vegetales animales y marinos parcialmente polimerizados que contienen constituyentes secantes y no secantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15725 Nov.11-v.nov.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 120 cámaras sépticas prefabricadas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría del Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32809 Nov.11-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición del la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón y veredas de la Avenida Artigas de la localidad de Piriápolis y para las obras de pavimentación con hormigón y con concreto asfáltico de varias calles de esa misma localidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 30.00 y cuyas

copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del Pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 7 de Diciembre a las 10 horas. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1953. — Dr. Jorge A. Paullier. Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 32810 10|pub. Nov.11-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1279
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de herramientas y máquinas para labranza, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Noviembre del corriente año a las 17 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32806 Nov.11-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Segundo y último llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de Valores para el Ejercicio 1954.
Por 45.480 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta) fórmulas de recibos de Proventos Varios; apertura de propuestas, el día 14 de Noviembre próximo a la hora 10.
Por 13.910 (trece mil novecientos diez) fórmulas de recibos de Patentes de Rodados, apertura de propuestas el día 16 de Noviembre próximo a las 10 horas.
Por 200 (doscientas) chapas de matrícula de vehículos de tracción a sangre; 4.000 (cuatro mil juegos) de chapitas pass-partout, para vehículos de tracción mecánica, con sus correspondientes plomos para el precintado; y 800 (ochocientas) chapitas pass-partout, para vehículos de tracción a sangre; apertura de propuestas el día 16 de Noviembre próximo a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de la Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 30 de 1953. — Mario F. Pizzarossa, Dir. Int. Cont. Mpal.
$16.80 4|pub. 15739 Nov.11-v.nov.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Noviembre 11 de 1953

3.a Sección

JUAN SILVIANO HUMBERTO DE CIAMPIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 169 y AMANDA RENEE NOCETTI PRIETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1223.

ROBERTO SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 233 y JOSELINA CABRERA, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Buenos Aires 233.

5.a Sección

SIXTO CELESTINO VILA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1395 y BRAULIA ELIDA SAN MARTIN, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1395.
HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART, 30 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Soriano 1188 y EDDA PIAGGIO VICTORICA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1247.

9.a Sección

NELSON RICCONE, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carve N.o 5697 y ROSA BRISSOLESE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5697.
NELSON FAU 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia N.o 5468 y BLANCA ROSA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5736.
ANTONIO OMAR LADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5575 y BRENDA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada W. Hansen 1876.
TAYLOR OTTONELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5729 y ELAISE ESTHER BRUZZONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5733.

11.a Sección

AMADO EDILIO COR, 17 años, soltero, domador, oriental, General Flores 5244 y HERMELINDA PAULINA CACERES, 21 años, soltera domiciliada General Flores 5244.
JOSE SANS, 53 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Chayos 4520 y ANGELICA LUISA CARABALLO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4532.
MANUEL WASHINGTON RAMAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vera 2813 y ELIDA PILAR FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2964.
LUIS ALBERTO VISCARDI, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3464 y MARIA MIRTA MAUTONE, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4946.
CESAR VICTOR ANGELERO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Copérnico 5886 y MARIA TERESA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3717.
VIDAL ADEMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bérgamo 3722 y MANUELA FREIRE, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bérgamo 3722.
REINALDO BOTTI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monte Carlo 4392 y NELLY SAAVEDRA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Arbolito 3189.
SOCORRO PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3590 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3590.
FRANCISCO ROBERTO DE LA FUENTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3721 y MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3721.
ANGEL COBELLI, 20 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Doctor Capdehourat 2819 y MARIA NILDA RAMIREZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Doctor Capdehourat 2659.

13.a Sección

NIEVES ANSELMO GONZALEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado China 2072 y ELOIRA VIERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada China 2075.
JUAN ALFREDO RUSSO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2154 y FRANCISCA GONZALEZ ANCHETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Chile 4643.

14.a Sección

SILVANO BRUNO BUDAÜ, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Ciudad de Calvi 932 A y MARIA ELVIRA FIERRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365.
VERNER CHIPAS, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Capurro 672 y MARIA GLORIA AMENEIROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 652.
LUIS ALBERTO BONINI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 822 y MIRTHA FELICIA MARANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 822.
JORGE ALBERTO ILLA HORNE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Capurro 851 y MARIA ANGELICA LANTEAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 885.
HECTOR DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Infantes 3558 y SUSANA MARIA ROSA FIRPI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3558.

16.a Sección

REINALDO KAZAKEVICH, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4610 y MARIA AMELIA ALVAREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4554.

17.a Sección

ERCILIO ESPINOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cn. 20 Ms. 3546 y ANGELA VELAZCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 2759.
JUAN CARLOS SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3546 y OFELIA MIRTHA CARABALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3546.
ANGEL GILBERTO MEDINA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Honduras 3677 y ALBA ROSA LINARDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3677.

19.a Sección

ANTONIO MENDEZ, 29 años, soltero, foguista, español, domiciliado Cufré 2189 y ELIDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2189.
PILAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Defensa 2161 e IRMA BLANCA BOCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2259 (bis).
OSCAR INOCENCIO ECHEVARRIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2160 y NELLY EMELINA ABALO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1796.
JULIO CUNEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2190 y BLANCA LIRIA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2190.
WALTER EULOGIO MENDEGUIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1716 y CLYDA CARMEN PAMPINELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1855.
ESTEBAN ANGEL JUAN MAINARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2143 y NEREIDA LIBERTAD LIBERTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1921.

20.a Sección

MARTIN DERSARKISIAN, 50 años, soltero, carnicero, armenio, domiciliado Carlos María Ramírez 1115 y ELISA KARJIAN, 44 años, soltera, armenia, domiciliada Carlos María Ramírez 1115.
DUVAL PAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 50 y NELLY GARCIA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada de la Inclusa 135.

23.a Sección

RICARDO ROGER FELIPE TESTORELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2770 Apto. 2 y GRETEL SCHENITZSPAHN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2627.
YAMANDU TABARE PEREZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Belgrano 2939 y ELSA EUGENIA MARTINEZ, 25 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Rec. Larrañaga 2208 Ap. 1.
FERNANDO HUGO ANDRADE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2160 y CEFERINA PEREZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Dante 2160.
MARIO RUIZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2170 y NILDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2170.
FABIO LANDEIRA NAVARRON, 26 años, soltero, empletado, orienatl, domiciliado Duvimioso Terra 1733 y LIBIA ARGENTINA PIRIZ PINTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1733.
LIRIO LAURITO MOREIRA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 1771 y ANGELA ADELA GARCIA CARRO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1771.
MANUEL CELA, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Carlos Anaya 2831 y MARIA ELVIRA ISABEL VILA, 28 años, soltera ,empleada, oriental ,domiciliada Carlos Anaya 2831.
SOCRATES COSENTINO FORTINO, 37 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Tuyutí 2704 e HILDARA SOSA SILVERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2714.
CESAR MANUEL MESA CUQUEJO, 27 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Avenida Cetnenario 2756 Ap. 20 e HILDA MARGARITA RIET BOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2756 Ap. 20.
HERVER BALLESTA MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2633 Ap. 1. y ESTHER MARIA DE LA SOTA LEONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2633 Ap. 1.
RUBEN DANIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3046 y RENEE CLARA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3173.

24.a Sección

HUGO ALBERTO SALABERRY PASTORINI, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2910 y MARIA ANGELICA ROA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2771.
ALFREDO EUSEBIO CANTERO SOSA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3226 y MARIA DEL CARMEN CASAS TRABA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada F. Rodríguez 3226.
WALTER MARIO JOSE FERREIRA BRAGA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lorenzo P. Pérez 3245 y CARMEN GEORGINA RECAREY, 21 años, soltera, esutdiante, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3245.

HECTOR JOSE RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3202 y BLANCA RENEE PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3277.
$2.00 3|pub. v.nov.13.

14.a Sección

ENGELBERTO LUIS GARCIA DIAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3001 e IDA ELIA VITALE d'AMICO CABRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1159.
v.nov.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia ,de fecha de hoy, se autorizó a don ADEMAR N. RECAGNO LEMA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. 15766 Nov.11-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BRIGIDO RAUL PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Irma Sosa y la partida de nacimiento de su hijo Walter Pérez Sosa, pues en ambas figura como "Raúl Pérez" cuando en realidad debe decir Brígido Raúl Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 15701 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO MICHET o MICHETI o MICHETTI o MICHETE o MICCHETTI o MICHETTE PLACERES o PRASCEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 15716 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLAR o FRANCISCO VILLAR DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15715 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PUENTES MOREIRA DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub. 15720 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15764 Nov.11-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA FERNANDA LESCOUTE DE BORRIERO y JUAN BORRIERO, en el sentido de sustituir donde dice "María Antonia Lescutti" debe decir "María Fernanda Lescoute" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 15710 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "NICOLAS ALEJO GONZALEZ TRUJILLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del citado, estableciéndose que donde dice "Nicolás" debe decir "Nicolás Alejo". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15709 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORREALE o MARIA DOLORES RODRIGUEZ FONTAN DE CORREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15771 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO o RAMON C. CLAVIJO o RAMON CLAVIJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15727 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FERRARI DE ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 15726 Nov.11-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "VICTORIA OLIVERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre "Clementina" debe decir Victoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 15694 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "HERMINIA LANDO DE BELARDI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de "Alejandrina" debe decir Herminia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub 15693 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "AGUSTINA MONTEDONICO DE COPELLO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Francisco Copello, estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de "Luisa" debe decir Agustina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15692 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados "ATANASIO LAFLUF. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, estableciéndose que donde aparece inscripto con el apellido paterno "Lafflu" debe decir Lafluf. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 15691 Nov.11-v nov 27.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. LUIS D. SCHINCA, domiciliado en Colonia 1746, optando al título de procurador, solicito: se interrogue a Saúl Cogan y Ruben Bonsignore, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se expida testimonio. — Luis D. Schinca. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 15575 Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DEMICHERI DE ASCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15708 Nov.11-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA ANTONIA, MARIA SELVA y LILIANA ROMANA PETEAN, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Peteani", debe decir: Petean, y donde dice: "Teresina", debe decir: Teresa: en la segunda, donde dice "Peteani" y "Cechetti" debe decir: Petean y Cechet, respectivamente, y en la última, donde dice: "Peteani" y "Cechetti", debe decir en su lugar y en ese orden: Petean y Cechet, y donde la madre de la inscripta aparece con el nombre "Teresina", debe decir: Teresa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 15|pub. 15534 Nov.11-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MIGUEZ, EUGENIO y PAULINA LORETO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma dice: "Celina Concercia Loreto" debe decir: Paulina Loreto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$17.00 15|pub. 15535 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO MAUCCI o MEUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15773 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENIGNA MORALES DE COSIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre, 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15774 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RUSSICH o RUSSICH NICOLA DE CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 15730 Nov 11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAMPOS o CAMPOS SUAREZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 15712 Nov. 11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR u OSCAR JACINTO SELLANES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15714 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CURTI o CURTO y la de MARIA LUISA PASSADORE o PASSADORES o PASADORE DE CURTI o CUR-

TO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15711 Nov.11-v.nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BIANCHI, JUPITER DARIO con YOLANDA SALABERRY GUERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Júpiter Darío Bianchi y Yolanda Salaberry Guerrero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 15772 20|pub. Nov.11-v.dic.3.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERGARA HERNANDEZ, CIRO FRANCISCO con MARIA NIEVES DUQUE VIDAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Nieves o María de las Nieves Duque Vidal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 15763 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CONSTANTINO MUTEVELIS y doña OLGA JOSEFIDES PAPADOPULOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores Ana Afrodita y Anastasio Constantino Mutevelis Josefides en la siguiente forma: En la que corresponde a la primera, Ana Afrodita, donde dice: "Al margen, número 913. Mutevelidis Ana Afrodita" debe decir "Al margen, número 913. Mutevelis Ana Afrodita"; donde dice "y de su esposo Constantino Mutevelidis" debe decir "y de su esposo Constantino Mutevelis"; donde dice "Por línea paterna de Anastasio Mutevelidis" debe decir "Por línea paterna de Anastasio Mutevelis". Y en la que corresponde al otro hijo, Anastasio Constantino, donde dice "Al margen, número 125. Mutevelidis Anastasio Constantino" debe decir "Al margen, número 125. Mutevelis Anastasio Constantino"; donde dice "Comparece don Constantino Mutevelidis" debe decir "Comparece don Constantino Mutevelis"; donde dice "Por línea paterna de Anastasio Mutevelidis" debe decir "Por línea paterna de Anastasio Mutevelis". — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 15|pub. 15688 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados "Corbo José C. y Celia Cristina Escalón de Corbo con SANCHEZ APARICIO y NILSA DE LOS SANTOS. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 191. N.o 664), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a don Aparicio Sánchez y Nilsa De Los Santos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Dra. María Angela Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15695 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de prime rturno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15745 Nov.11-v.nov.21.

Declaración de rebeldía
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "MANUEL VALLCORBA y CELESTINA ROSA ISABEL VALLCORBA. Sucesiones", se hace saber que los herederos Emma Balvina Vallcorba, María del Carmen Vallcorba, Manuel Angel Vallcorba, Mario María Vallcorba, Juan Haroldo Vallcorba e Isidro René Vallcorba, representados en este juicio por el Escribano Romeo I. de los Santos Díaz, han sido declarados rebeldes, haciéndose esta publicación de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Noviembre 6 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 15731 Nov.11.v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 15748 Nov.11.-v.nov21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TOMA o MARTIN DIEGO TOMAS TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15746 Nov.11.-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICHE CERIANI DE GÜIDI o GÜIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 15744 Nov.11.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GENTIL SIRITTO DE GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15749 Nov.11.-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA WALLER DE DAFOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15689 Nov.11.-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de Octubre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15690 Nov.11.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "AVELINO AÑAÑA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Avelino Añaña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice nacido el cuatro del mes de la fecha, debe decir el 10 de Diciembre de 1901. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Agosto 19 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.80 15|pub. 15770 Nov.11.-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO o EUFEMIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15702 Nov.11-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados en la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15703 Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORENCIA GENOVEVA SOSA o FLORENCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15753 Nov.11.-v.nov.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15754 Nov.11.-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15755 Nov.11.-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO EDUVIJE RODRIGUEZ o CANDIDO EDUVIGES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 29 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15757 Nov.11.-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DOROTEO PEREZ o ALBERTO D. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15756 Nov.11.-v.nov 21.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en autos: "ANGELA PICARONI DE FERNANDEZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 25 Fo. 219), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se declaró a la nombrada Angela Picaroni de Fernández en estado de incapacidad, designándosele curador a su hijo Ubaldo Sotelo Fernández, — Minas, Junio 27 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 15759 Nov.11.-v.nov.21.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO HERMOGENES PEREZ, JOSEFA IRMA ALONSO DE PEREZ, GUADALUPE HERMOGENES PEREZ y BLANCA IRMA ALONSO. Rectificación de partidas" (Lo. 26 Fo. 458), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dionisio Hermógenes Pérez y Josefa Irma Alonso, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de los comparecientes, inscripta con el N.o 196 a fojas 98 vto. en el Libro respectivo, llevado por el Oficial del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1941, en el sentido de que donde el apellido de los contrayentes figura "Fernández", debe establecerse "Pérez" el del contrayente y "Alonso", el de la contrayente; B) Nacimiento de Guadalupe Hermógenes Pérez Alonso, inscripta con el N.o 567 a fojas 84 en el Libro respectivo llevado por el Oficial del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año 1942, en el sentido de que donde los apellidos de los padres del inscripto figura como "Fernández" y además, la madre con el nombre de "Josefa Ema", se establezca "Pérez", "Alonso" y "Josefa Irma", respectivamente; y C) Reconocimiento de Blanca Irma Alonso, inscripta con el N.o 82 a fojas 41 vto. en el Libro respectivo llevado por el Oficial del Registro del Edo. Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1953, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta aparece "Fernández", se establezca "Alonso". Y a los efectos del caso se hace esta publicación

por el término de quince días. — Minas, Octubre 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$96.00 15|pub. 15761 Nov.11.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante ALFREDO MARTINEZ FLEITAS y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar dentro del término de sesenta días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Herbert Blois, domiciliado en Pan de Azúcar, tercera sección de este Departamento. — Maldonado, Noviembre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
(Gestión judicial) 15|pub. 32805 Nov.11.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1953. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15752 Nov.11.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TANUS DE NORMEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 15751 Nov.11.-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ORLANDO VALENTIN GIL. Prescripción adquisitiva". (Lo. 38, Fo. 271), se cita, llama y emplaza a Martín Oyamburo, José Núñez Bittencourt, sus herederos y causahabientes y a los herederos y causahabientes del doctor Francisco Emilio Trotta y a todas aquellas personas que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que motiva este juicio y que se deslindará, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 1.182, la que según título y plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, es parte de los solares números cinco y siete de la manzana N.o 133 de la planta urbana de esta ciudad, de 18 de Diciembre de 1948, estando inscripto con el N.o 287 en la Oficina de Catastro Departamental, el 24 del citado mes y año, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, señalada con el N.o tres, en el mencionado plano y se compone de 50 metros cuadrados con 7256 centímetros cuadrados y se deslinda así: 1 metro, 63 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Faustino Carámbula: igual extensión al Norte, lindando con el doctor Emilio Trotta; 31 metros 12 centímetros al Este, lindando con los lotes uno y dos del mismo plano e igual extensión al Oeste, con Zoé Taroco y Juan E. Carballo. — Rivera, Octubre 24 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 30|pub. 15697 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 15698 Nov.11.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8 00 10|pub. 15742 Nov.11.-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se MINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreemino SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 10|pub. 15740 Nov.11.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA BREVENTANO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 15741 Nov.11.-v.nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ESTERLINA PEREIRA NUÑEZ DE OLIVERA contra GESUINO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gesuino Olivera y Esterlina Pereira Nuñez de Olivera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18|9|946. — Salto, 13 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14832 Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LAURA ESTER DEL PINO DE PERERA. Rectificación de partidas. Lo. 13 Fo. 296", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Ester del Pino de Perera solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1.o) La de matrimonio de Antonino del Pino con Teresa Mallada donde dice "Antonino Pino" debe decir Antonino del Pino; 2.o) La de nacimiento de Coralio Lusiano o Luciano del Pino donde dice "Antonino Pino" debe decir Antonino del Pino; 3.o) La de matrimonio de Coralio Luciano del Pino y Marcela Bequio donde el apellido paterno del contrayente aparece como "Pino" debe decir, del Pino; 4.o) La de nacimiento de Laura Ester del Pino donde el apellido paterno y del abuelo de la inscripta aparece como "Pino", debe decir, del Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$42.00 15|pub. 15738 Nov.11.-v.nov.27.

RAUL VACCARO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27, ley 9.581". (Lo. 42, Fo. 522), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1953 a la hora 16.30 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Raúl Vaccaro y sobre la base de $ 1.413.32 se sacará a la venta en remate público la quinta parte indivisa en el inmueble sito en la doce sección judicial de Montevideo, padrón 86.944 solar 171 manzana "B" plano del agrimensor Juan Meir de Mayo de 1909. Superficie 476 metros 30 decímetros con 8 metros 66 centímetros frente al Sureste sobre la calle General Leandro Gómez (puerta 2973) entre Pedro Vidal y avenida Larrañaga: por 55 metros de fondo, lindando al Noreste el solar 170; al Noroeste el N.o 175 y al Suroeste el N.o 172.

Se previene: A) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$48.00 15|pub. 15700 Nov.11-v.nov.27.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se relizará el día 23 de noviembre de 1953 a las 10 y 30 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 445 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o Informe de la comisión de cuentas; 3.o Designación de dos miembros de la comisión de cuentas para el período 1953|1954; 4.o Aumento del número de directores a nueve (art. 21 de los estatutos); 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (art. 18 de los estatutos sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una antelación por o meno de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. Por el Directorio: doctor Augusto César Bado, Presidente; Manlio Gabrielli, Secretario.
$ 14.40 3|pub. 15769 Nov.11-v.nov.13.

"ARDEA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el pedido de accionistas que representa más del veinte por ciento del capital integrado y conforme al art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1953, las 17 horas, en nuestra sede social de la calle Apóstoles 3466, Montevideo, con el siguiente orden del día:

1.o Posición actual del Directorio; 2.o Designación de autoridades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la sede de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — El Directorio.
$ 4.80 1|pub. 15699 Nov.11-v.nov.11.

"THIRION S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionista de "Thirion S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Noviembre de 1953 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico; 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar especialmente que en mérito a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito hasta un día antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea.
$ 9.00 3|pub. 15750 Nov.11-v.nov.13.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.o de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1953 a las 19 y 30 horas en el local social, Avenida General Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1952|53, que comprende el período 1.o de Abril de 1952 a 31 de Marzo de 1953, así como también el proyecto de distribución de las utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de las asambleas, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10. de los estatutos. — Noviembre 9 de 1953. — El Directorio.
$ 12.60 3|pub. 15743 Nov.11-v.nov.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Julio Assir vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de Café, bebidas alcohólicas y minutas ubicado en Piedras 216. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — VERONICA NEMCHICH. — JULIO ASSIR.
$ 16.00 20|pub. 15734 Nov.11-v.dic.3.

LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 1953 a las 11 horas en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1953; 2.o Distribución

de los beneficios; 3.o Ratificación del nombramiento de un Director y elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1953. — El Directorio.

$ 6.00 2|pub. 15729 Nov.11-v.nov.12.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A.
"COMFINO"
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1953 a las 10 y 30 horas en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1953; 2º Ratificación del nombramiento de un Directorio; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre de 1953. —El Directorio.

$ 9.00 3|pub. 15728 Nov.11-v.nov.13.

TRANSPORTES RURALES S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea del 22 Mayo ppdo. se convoca a una asamblea extraordinaria, a realizarse el 21 Noviembre próximo, a las 17 horas, en Simón Martínez 6651 ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de ésta asamblea; 2º Informes sobre las gestiones de liquidación; 3ºDesignación de dos suplentes para la Comisión Liquidadora.

Para participar en la asamblea, los accionistas deberán, de acuerdo al artículo 38 de sus estatutos, inscribir sus acciones o certificados bancarios, en la sede de Simón Martínez 6651 o bien en calle Rincón 610 piso 5.o de 10 a 12 horas desde el día 15 del corriente y por lo menos con tres días (3) de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 9 Noviembre de 1953. — La Comisión Liquidadora.

$ 18.00 5|pub. 15705 Nov.11-v.nov.16.

PARQUE DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA
Segundo aviso

De acuerdo con los estatutos s econvoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí 460, el día 17 de Noviembre a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria; Balance general; Cuenta de ganancias y pérdidas; Informe del Síndico; Elección del Síndico titular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto, personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 15765 Nov.11-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO V. FRADE, prometí vender a "Fariña Hermanos" el hotel instalado en avenida 18 de Julio N.o 1492. Acreedores según ley Setiembre 1904, escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, escritorio 4. — Montevideo, 6 Noviembre de 1953.

$16.00 20|pub. 15686 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín López Méndez y Ruben M. Otermin, hemos resuelto disolver sociedad "MENDES Y OTERMIN", que giraba en el ramo de aserradero, fábrica de parquets y anexos, tomando activo y pasivo a cargo Ruben M. Otermin. Acreedores según ley Setiembre de 1904, escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Montevideo, 1.o Octubre de 1953.

$16.00 20|pub. 15687 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Isaac Skarbiansky, Chenja y Flora Caban mi mueblería y tapicería "SANTA LUCIA y PALERMO" de avenida General Flores 2717. Acreedores a escribanía Abu Arab, calle Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904.

$16.00 20|pub. 15767 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convonción 1537, he prometido vender al señor Jacques Doghran mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en Venancio Benavides 3274. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — OHANNES KUPELIAN. — MARINE AVEDEKIAN DE KUPELIAN.

$16.00 20|pub. 15735 Nov.11-v.dic.3.

"VIDAL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Vidal S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre de 1953, a las 17 y 30 horas, en el local del Pasaje Salvo, cuarto piso, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, (artículo 46); 2.o) Aprobación de la fecha señalada para celebrar esta asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado, con el dictamen del Síndico, (artículo 40); 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico, (artículo 40); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, (artículo 46).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos, deberán depositar en el local del Pasaje Salvo, cuarto piso, escritorio 6, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de esta asamblea. — Montevideo, Octubre de 1953. — El Directorio.

Asamblea general extraordinaria
Convocatoria

El Directorio de "Vidal S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre de 1953, a las 18 horas, en el local del Pasaje Salvo, cuarto piso, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, (artículo 46); 2.o) Disolución de la Sociedad, (artículos 45 y 56); 3.o) Forma de disolución, (artículo 57); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, (artículo 46).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos, deberán depositar en el local del Pasaje Salvo, cuarto piso, escritorio 6, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de esta asamblea. — Montevideo, Octubre de 1953. — El Directorio.

$21.60 3|pub. 15713 Nov.11-v.nov.13.

COMPAÑIA DE ENVASES S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a loes señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del 8.o ejercicio económico, vencido el 31 de Agosto de 1953; 2.o Elección de tres Directores titulares; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con tres días hábiles de anticipación, respecto a la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada corerspondiente. — El Directorio.

$ 7.20 2|pub. 15762 Nov.11-v.nov.12.

M. E. T. A. Ltda.

Por contrato de fecha cinco del corriente Octubre que el catorce de este mes fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 47 le señor Carlos Rodolfo Spinelli transfirió al suscrito Walter Migliaro con efectos al 31 de Marzo de 1952, la cuota social que a aquel pertenecía en M. E. T. A. Ltda. (Mecánica Especializada Tractores Automóviles Limitada)". — Salto, Octubre 29 de 1953. — Walter Migliaro.

$ 12.00 10|pub. 15747 Nov.11-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convonción 1537, he prometido vender al señor José Arturo Lemos mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Porongos 3349. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — PANOS APELIAN. — MARIA PANOSIAN DE APELIAN.

$16.00 20|pub. 15736 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Jorge Grunvald mi casa de comercio en el ramo de joyería, relojería e importación ubicado en Colonia 868. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — GUILLERMO GRUNVALD. — MARIA BRAUN DE GRUNVALD.

$16.00 20|pub. 15737 Nov.11-v.dic.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Varela Hnos. S. A.

Balance general sintético al 30 de Junio de 1953

Activo —

Acciones	$	388.000.00
Inmuebles, granjas, muebles y maquinaria (fijo)	"	372.266.69
Construcciones y solares (circulante)	"	218.666.60
Caja y Bancos	"	12.450.58
Cuentas corrientes deudores	"	276.885.56
Otras cuentas deudoras	"	710.355.73
Cuentas de orden	"	106.160.44
	$	2.084.785.60

Pasivo —

Capital autorizado	$	388.000.00
Capital integrado y reservas	"	637.944.85
Cuentas corrientes acreedores	"	16.671.14
Otras cuentas acreedoras	"	936.009.17
Cuentas de orden	"	106.160.44
	$	2.084.785.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 41 del libro Copiador de Balances rubricado el 28 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 665 a folios 304 del libro respectivo.

Pérdidas —

Gastos generales, aportes Cajas de Compensación y de Jubilaciones Industria y Comercio e Impuestos	$	17.361.18
Comisiones e intereses	"	840.25
Amortizaciones y quebrantos por deudores	"	128.777.27
Sueldos y despidos devengados	"	16.090.00
Ganancia	"	7.723.04
	$	170.791.74

Ganancias —

Explotación granjas	$	88.254.74
Explotación inmuebles y otros	"	29.641.43
Utilidad de ventas de inmuebles e hipotecas	"	52.895.57
	$	170.791.74

Distribución de utilidades

2 o|o Reserva estatutaria	$	154.46
14 o|o Directorio y Síndico	"	1.081.22
84 o|o Reserva	"	6.487.36
	$	7.723.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 37 del libro Copiador de Balances rubricado el 28 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 665 a folios 304 del libro respectivo.

$ 47.40. 1|Pub. — 15301.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 26 de Agosto de 1953

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$	15.689.47
Circulante:			
Mercaderías y materias primas		"	1.680.068.18
Exigible:			
Deudores		"	729.907.18
Transitorio:			
Gastos y pagos anticipados		"	142.024.34
Fijo:			
Participación en Costagli Uruguaya Limitada	$ 60.000.00		
Maquinarias e instalaciones	" 885.658.27		
Inmuebles	" 780.256.38		
Muebles y útiles	" 70.546.19		
Material rodante	" 23.235.11	"	1.819.695.95
Patrimonial:			
Acciones emitidas (saldo a subscribir)		"	790.000.00
Cuentas de orden:			
Valores depositados en custodia	$ 19.300.00		
Material rodante en garantía	" 21.363.25	"	40.663.25
		$	5.218.048.37

PASIVO

Exigible:			
Impuestos y contribuciones sociales	$ 63.396.40		
Bancos	" 979.912.14		
Acreedores varios	" 532.093.65		
Hipoteca a pagar	" 216.163.52	$	1.791.565.71
Capital y reservas:			
Realizado	$ 2.210.000.00		
A subscribir	" 790.000.00		
Fondo de reserva especial	" 107.766.32	"	3.107.766.32
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 6.973.29		
Ganancias del ejercicio	" 271.079.80	"	278.053.09
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores	$ 19.300.00		
Usuarios material rodante en garantía	" 21.363.25	"	40.663.25
		$	5.218.048.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General al 30|6|953 se halla transcripto a folios 493 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1953

DEBE—		
Amortizaciones	$	74.761.49
Deudores incobrables	"	23.629.25
Gastos generales, intereses y descuentos	"	293.342.15
Saldo: utilidades netas	"	278.053.09
	$	669.785.98
HABER—		
Cuenta explotación	$	652.269.88
Descuentos y alquileres	"	10.542.81
Saldo del ejercicio anterior	"	6.973.29
	$	669.785.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades netas		$ 278.053.09
Dividendo 12 % sobre el capital accionario integrado ($ 2.210.000.00)	$ 265.200.00	
Compensación al Síndico	" 1.500.00	
Saldo a aplicar	" 11.353.09	
	$ 278.053.09	$ 278.053.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades (30|6|953) se halla transcripto a folios 494 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 102.60 — 13851. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Octubre de 1953

María Luisa Pérez de Tobia, oriental, 47 años, casada, Colonia Saint Bois.
Carmen de Dios de Domínguez, española, 85 años, casada, Asilo P. del Campo.
María Silva de Sánchez, oriental, 23 años, casada, H. Maciel.
Mariano Cabezudo, español, 72 años, casado, H. Maciel.
Juan Pizzorno, oriental, 77 años, casado, H. Maciel.
Luisa Colombo de Delpiano, oriental, 78 años, viuda, H. Maciel.
Eufrenio Reyes, oriental, 64 años, casado, H. Pasteur.
Miguela Hernández, oriental, 69 años, viuda, H. Pasteur.
Francisco Martínez, se ignora, 66 años, viudo, H. Pasteur.
Tomás Inda Bonilla, oriental, 66 años, casado, H. Militar.
Julio Arturo Camacho, oriental, 22 años, soltero, Las Heras 2085.
Martha Villasante Jara, oriental, 80 años, soltera, Las Heras 2085.
Angelo Protasoni, italiano, 46 años, soltero, Las Heras 2085.
Eric Guillermo Beare, oriental, 53 años, casado, Sarmiento 2640.
Juana Medina de Alonso, española, 81 años, viuda, Rocha 2690.
Teresa Alves, oriental, 79 años, soltera, Defensa 2662.
Gabriela Devitta de Spinelli, oriental, 70 años, casada, Araycuá 1731.
Bernabé León Cáceres, oriental, 66 años, casada, G. Méndez 1899.
Cirilo Orestes García, oriental, 43 años, casado, Asociación Española.
Carlos María Joanicó Viana, oriental, 72 años, casada, Canelones 2241.
M. Enriqueta Santarelli de Hernández, oriental, 80 años, casada, Achiras 3026.
Laura Elida Fernández de Garibaldi, oriental, 33 años, casada, S. Martín 4177.
Nélida Flores, oriental, 25 años, soltera, P. de Soto 4905.
Guerino Nofre, oriental, 59 años, casado, J. Revuelta 3682.
Lorenzo Eduardo López, oriental, 72 años, casado, D. Terra 1266.
César Antonio Salvato, oriental, 61 años, divorciado, J. Requena 1383.
José Gómez, oriental, 62 años, casado Cufré 2481.
Salvador Jorge Abdala, oriental, 73 años, casado, B. Artigas 1632.
Benito Isabelino Adam, oriental, 7 años, casado, 20 de Febrero 3162.
Andrés Cotelo, oriental, 72 años, soltero, Soriano 1724.
Ramona Martorell Escariz, oriental, 91 años, soltera, Departamento Canelones

Día 21 de Octubre de 1953

Gregorio Gélica, español, 74 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Severo Aguilar, oriental, 80 años, casado, Asilo P. del Campo.
Praxedes García, oriental, 50 años soltero, H. Pasteur.
Julia Teresita González, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
María del Lujan Pereira, oriental, 9 días, H. P. Rossell.
Angela Vitureira de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, Rocha 2733.
María Luisa de Souza de Altesor, oriental, 62 años, viuda, Sáenz Peña 5325.
Antonia Novelli de Villar, oriental, 68 años, casada, Defensa 2191.
Juan Isabelino Cardugno, oriental, 64 años, casado, Médanos 1611.
Lorenza Fleitas de Dos Santos, oriental, 84 años, viuda, C. Lasala 6260.
Domingo Constantino Civetta, italiano. 73 años, casado, Uruguayana 3139.
Joaquín Uranga, oriental, 77 años, soltero, 8 de Octubre 2338.
Carmen Bacigalupi de Canziani, oriental, 65 años, casada, J. Zudañez 2796.
Marcelino Vázquez Valiño, español, 65 años, casado, Ruta 102, km. 33.
Rosa Díaz de Rappalini, oriental, 74 años, viuda, Grecia 3910.
Pascual Benchero, italiano, 94 años soltero, R. Alvarez 4841.
Juana Melendez de Guichón, oriental 44 años. casada, M. Pagola 3275.
Félix D'Allessandre, italiano, 77 años casado, Médanos 1389.
Antonio Bravo, español, 63 años, viudo, Cerrito 722.
Rafael Carbonell, español, 68 años, casado, Carlos Roxlo 1569.
Enrique Sburlatti, italiano, 85 años, casado, Ariel 4834.
María Vázquez de Desisteirio, española 79 años, viuda, A. Garzón 239.
Próspero Guillermo Acosta, oriental, 67 años, casado, F. Figueredo 3738.
Celedonio Luceta, español, 65 años, casado, Santa Ana 3662.
Pascualina Cocier de Jafavaino, oriental, 65 años, viuda, Valladolid 382.
María Martínez de Doncel, española, 68 años, viuda, 14 de Julio 1493.
María Marsiglia de Gazzaneo, italiana, 60 años, viuda, Comercio 2348.
Michel Bauweno Le Page, belga, 79 años, casado, Costa Rica 1588.

Día 22 de Octubre de 1953

María Cristina Leotado, oriental, 1 mes H. P. Visca.
Filomena Aguilar de Cardozo, oriental 76 años, viuda, P. Oribe 1422.
Felipe Lesimon, ruso, 63 años, casado. Perú 1889.
Aurora Paulina Alonzo, oriental, 18 años, soltera, Barcelona 1636.
Librio Eduardo Travieso, oriental, 75 años, casado, Río Janeiro 3864.
María Clementina Ben, oriental 19 años soltera, Bulgaria 4074.
Juana Silva de Franco, oriental, 54 años, casada, Ramón Anador 3028.
Jorge Maximino Amarillo Medrano, oriental, 76 años, viudo, Cno. Maldonado 7332.
Delfino Trujillo, español, 55 años, casado, D. Coronel 419.
Vicenta Meneses, oriental, 83 años, soltera, 24 de Setiembre 3925.
Liropeya Filippini de Romeau, oriental, 45 años, casada, 8 de Octubre 2420.
Clotilde González de Domínguez, oriental 84 años, viuda, Yaguarón 1070.
Adelindo Piatelli, italiano, 84 años, viudo, Nicaragua 2004.
Manuel Gómez Amado, español, 63 años, soltero, Isidoro de María 1447.
Alberto Warren Mernies, oriental, 62 años, casado, E. Acevedo 1063.
Avelino Pandelo Sueiras, español, 63 años, soltero, S. Española.
Pánfilo Tarieg, italiano, 66 años, viudo, Santos 5207.
Gumersinda Portal, española, 77 años, soltera, Pérez Martínez 562.
Manuela Goyeneche de Baillo, oriental, 80 años, viuda, B. España 2479.

Día 23 de octubre de 1953

Carlinda Acosta de Milán, oriental, 57 años, viuda, Colonia Saint Bois.
Alcia Rey Hammely, francesa, 74 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Demetrio Mantecón Obero, español, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Salvador Cianciasuro, italiano, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Fidencio Pereira Montero, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Felipe Montero, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
Aníbal Tagne, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Francisco Pereira Rojas, oriental, 37 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Arnaldo Conforte, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.
Pedro Pelucio, oriental, 71 años, casado, H. Cabrera 4797.
Antonia López de Lorenzo, española, 75 años, viuda, J. de Salterain 1026.
Inocencio Salgueiro Sobreira, español, 55 años, casado, J. B. Lamas 2717.
Luis Saavedra Barroso, oriental, 72 años, casado, Agraciada 3387.
Juana Tramesiano de Del Pino, oriental, 64 años, viuda, Maciel 1321.
Santiago Danunzio, oriental, 94 años, casado, Capitán Videla 3118.
Mariana Torterolo de Castelli, oriental, 81 años, casada, Médanos 1488.
Ambrosio Paroli, italiano, 88 años, viudo, Asilo 3618.
Lidia Bertha Supparo Varela, oriental, 40 años, soltera, Darwin 3296.
Elena Ayerbe, oriental, 58 años, soltera, Salto 1222.
Salvador Arístides Candela, oriental, 55 años, soltera, Asociación Española.
Domingo Camargo, oriental, 68 años, casado, Ceibal 1672.
Santiago Ansuberro, oriental, 56 años, soltero, Guaviyú 2774.
José Delorenzo, oriental, 54 años, casado, Azambuya 2475.
Nicolás Vernikos, griego, 76 años, casado, Florencio Escardó 1613.
Manuel Martínez Moreira, español, 80 años, casado, E. Romero 714.
Vicente Alberto de León, oriental, 56 años, casado, Camino Tomkinson 2908.
Emilia Palessi de Baroni, oriental, 67 años, casada, Industria 2529.
Odile García Arocena Lasala, oriental, 18 años, soltera, Canelones 1370.
Pedro Antonio Rosso, oriental, 48 años, soltero, Ombú 3066.
Pedro Vila, oriental, 64 años, casado, B. Duhalde 4878.
Julio Pérez Chousiño, oriental, 30 años, soltero, G. Flores 2324.
Nelly Aída Sánchez, oriental, 33 años, soltera, Departamento de Lavalleja.

Día 24 de octubre de 1953

Antonio Bono Barrera, oriental, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Petrona Díaz, oriental, 82 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Gerónima Da Silva de Bonino, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Francisco Alcides Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Pereyra Reyes, oriental, 37 años, sotlero, Hospital Maciel.
Mirtha Gladys Uturburu Fiellega, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Roberto Blas Cobas Farelli, oriental, 51 años, casado, Hospital Italiano.
Martina Saralegui de Lategui, española, 96 años, viuda, Juan Ortiz 3202.

Aldo Aramburú, oriental, 2 horas, Rivera 2236.
Angela Aurrucci de Morales, oriental, 56 años, viuda, Ramallo 1928.
Julia Lemarquant Recayte, oriental, 80 años, divorciada, Belgrado 2956.
Ofelia Noemí Furtado Arais, oriental, 8 años, Larravide 74.
Juan Carlos Villademoros, oriental, 56 años, casado, Buxareo 1376.
Adelia Antia Settieri de Arismendi, oriental, 52 años, viuda, Azcazubí 4294.
Emilia Acevedo de Cardozo, oriental, 6 4años, casada, J. Martínez 4190.
José Valianga, lituano, 50 años, casado, Chile 3865.
José Chiarbone, italiano, 56 años, casado, Camino Pajas Blancas s|n.
Paulina Capra de Falchi, oriental, 65 años, casada, Lanús s|n.
Adela Ceballos de Barconilla, española, 84 años, casada, R. Fernández 284.
Juan Carlos Galván Ayala, oriental, 20 años, soltero, C. Miró 2458.

Día 25 de octubre de 1953

Odoli Graciela Bachino, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Ana Martínez de Varela, oriental, 83 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José Ramón Cabanas, español, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
Pilipos Pilipossian, armenio, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Catalina Pini, oriental, 74 años, soltera, Hospital Español.
Inés Morales, oriental, 62 años, casada, Ramos 4086.
Sarita Inés Nothelfer, oriental, 16 horas, J. de Viana 2345.
Segundo Barreiro, oriental, 59 años, casado, Agraciada 3066.
Enriqueta Ramona Biasotti de Sena, oriental, 36 años, casada, Asamblea 4389.
Ana María Giménez de Aréchaga de Vázquez Piera, oriental, 53 años, casada, Departamento Lavalleja.

Día 26 de octubre de 1953

Catalina Pérez, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Juan Alvarez, oriental, 19 dais, Casa del Niño.
Félix Granero, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Adolfo Russi, oriental, 56 años, casado, Santiago de Anca 1663.
Rosa Cortazzo de Di Matteo, italiana, 68 años, casada, Caridad 3316.
Pedro Sanabria, oriental, 82 años, viudo, Checoeslovaquia 5679.
Juan Antonio Sepe Amatti, oriental, 54 años, casado, Antonio Díaz 4284.
José Santos, español, 60 años, casado, Egipto 4241.
Daniel Martín Fernández, oriental, 52 años, casado, Pedro P. Vidal 2093.
Antonia Schiavo de Gallo, italiana, 75 años, viuda, 8 de Octubre 3000.
Josefa Rapetti de Torriglia, oriental, 86 años, viuda, José Llupes 4659.
Eduardo Felipe Nicoletti, oriental, 71 años, casado, Piedras 172.
Diego Lacuesta González, oriental, 88 años, casado, M. Montero 2878.
Luis Piquillen Torrens, español, 64 años, casado, Soriano 1189.
Daniel Aramburú, oriental, 1 día, Rivera 2236.
Andrés Loeding, alemán, 87 años, viudo, Departamento de Maldonado.

Día 27 de octubre de 1953

Heber Talento, oriental, 22 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Pilar Buño de García, española, 57 años, casada, Asilo P. del Campo.
Angela García de Casas, oriental, 69 años, casada Hospital Maciel.
Carlos Quintana, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Martín Presa, oriental, 23 años, casado, Hospital Maciel.
Orosmán Barboza Alvez, oriental, 40 años, sotlero, Hospital Militar.
José Luis Campalonieri, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Juan Ildefonso Ojeda, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Francisco Solano Camargo, oriental, 68 años, casado, Florida 1167.
Juliana Méndez, española, 73 años, soltera, B. Artigas 4208.
María García de López, oriental, 47 años, casada, Benito Juárez 3523.
Eunice Utinguassu Tavares, brasileño, 37 años, casado, Garibaldi 2644.
Bogos Pilavdjian, armenio, 80 años, casado, Ariel 4858.
Virginia Chacón Simois, oriental, 73 años, soltera, Criollos 3970.
María Isabel Corrales de Lombardo, oriental, 36 años, casada, Cuñapirú 2232.
María de las Mercedes Vecino de Rabuñal Cores, oriental, 63 años, viuda, 8 de Octubre 2300.
Manuel Rodríguez, español, 61 años, casado, Minas 1943.
Pedro Olivera, oriental, 81 años, casado, San José 1226.
Miguel Rienzi La Scala, oriental, 68 años, soltero, Pérez Castellanos 1482.
Sabino Luis Antonio Argenti, oriental, 60 años, casado, Roma 5087.
Juan Stigar Bazir, oriental, 26 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Protasio Gervasio Tutor, español, 74 años, viudo, 8 de Octubre 2423.
Josefina Sicardi Lezica de Salterain Herrera, argentina, 60 años, casada, Echevarriarza 3340.
Cipriano Deleón Denegri, oriental, 41 años, casado, Departamento de San José.

Día 28 de octubre de 1953

Mercedes Núñez de Machado, oriental, 55 años, casada, Colonia Saint Bois.
Juan Martínez López, español, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
José González, español, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
Desiderio Mira, argentino, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
José Borrazás, español, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Angel Ferreira, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Violeta María Peña, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Antonio Domínguez, español, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Elena Brian de Bringa, oriental, 59 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Valentín Jouliá, oriental, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Antonio Fernández Molina, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juana Carolina Nolasco, oriental, 85 años, soltera, República 2210.
Juan Pablo Páez, oriental, 36 años, soltero, Amado Nervo 3347.
María Blanco de Castillo, oriental, 78 años, viuda, Estados Unidos 2287.
Amanda Soria Flores, oriental, 77 años, soltera, Presidente Berro 2590.
José Varela Rodríguez, español, 64 años, casado, Manuel Albo 2696.
Norberta Martínez de Ganses, oriental, 80 años, viuda, 19 de Junio 5764.

Día 29 de octubre de 1953

Romeo Roma, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Máximo Dios, español, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Cirilo Elenicco, ruso, 60 años, viudo, Hospital Pasteur.
Fedrico Orcajo, oriental, 88 años, casado, Hospital Pasteur.
Petrona Sosa, oriental, 42 años, soltera, Hospital Pasteur.
Elodia Trejo de Preliasco, oriental, 91 años, viuda, Hospital Militar.
Susana Beatriz Penedo, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
María Corti de Pozzi, italiana, 76 años, viuda, Médanos 954.
Juan Guala Zunino, italiano, 69 años, viudo, República 1616.
Clara Sampayo de Aguerre, oriental, 49 años, viuda, Iguá 4516.
Erna Rosa Klaua Stiegler de Meroczyk, alemana, 48 años, casada, Soriano 959.
Carmen Campodónico de Levrero, italiana, 80 años, viuda, Ellauri 1224.
Santiago Vicente Trucco, oriental, 76 años, viudo, Obligado 1316.
Justina Larranda de Anaya, oriental, 63 años, viuda, Grecia 4168.
Ernesto Silveira, oriental, 26 años, soltero, M. Sagasta 10.
Aguedo Daniel González, oriental, 64 años, casado, H. Fajardo 3381.
Alejandrina Garrandino de De León, oriental, 47 años, casada, Isabela 15.
Carlos Rinachi, oriental, 72 años, viudo, San Martín 2720.
Graciana Maeso Devita de Cetrangolo, oriental, 75 años, viuda, I. de Radiología.
Antonio Ferrer Durán, español, 73 años, casado, Juan Paullier 2419.
Sebastián Lodeiro Sobral, español, 59 años, casado, B. Artigas 1461.
Miguel Demarco, oriental, 70 años, casado, Miguelete 2216.
Juan Julio Bagnasco, oriental, 61 años, viudo, Egipto 434.
Pilar Alejandro Martínez, oriental, 47 años, casada, R. Hortiguera 3206.

Día 30 de octubre de 1953

Pablo Wrobbel, alemán, 67 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Clementina Lombardi de Castellani, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.
León Rezola, oriental, 57 años, viudo, Hospital Maciel.
Catalina Dagnino de Marbedel, oriental, 86 años, viuda, Hospital Maciel.
Ricardo Trías, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Gregoria Vieytes, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Francisco Sanciani, oriental, 48 años, viuda, Hospital Pasteur.
Clementino Ruchell, oriental, 29 años, casado, Hospital Pasteur.
Raúl Pablo Reinoso, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Margarita García, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
José Antonio González Nogueira, español, 58 años, casado, Hospital Militar.
Wilfredo José Conti Neguy, oriental, 13 años, Agraciada 2701.
Domingo Domínguez Carrera, oriental, 38 años, casada, Agraciada 2710.
María Osterés de Barrere, oriental, 72 años, viuda, 18 de Julio 1745.
Juan Francisco Castro Caravia, oriental, 60 años, casado, J. Iturriaga 3380.
Luis Mardones, oriental, 51 años, casado, M. García 2167.
María Angela Blanco de Massone, italiana, 74 años, viuda, E. Martínez 1727.
Graciela González de Figueroa, oriental, 35 años, casada, Ceibal 1672.
Carolina Bosco de Molina, argentina, 52 años, viuda, Industria 2781.
Elbio Kuster Burger, oriental, 48 años, casado, I. Bosch 2466.
Elena Coret de Rabajoli, oriental, 77 años, viuda, Rubens 4369.
Manuel Regueira, español, 62 años, viudo, Esperanza 887.
Angela Copello de Barzi, oriental, 77 años, viuda, Defensa 1966.
Isabel Silva, oriental, 75 años, soltera, Eduardo Acevedo 1507.
Juan Carlos Guimaraes, oriental, 42 años, casado, P. Yañez Pinzón 4255.
Alcira Gómez de Denis, oriental, 74 años, viuda, Rivera 2917.
Enrique Alvariño, español, 42 años, casado, Zabala 1379.
Martín Salvador Denielli, oriental, 58 años, casado, Lavalleja 2255.
Federico Pacelli, italiano, 52 años, soltero, Camino Melilla 1989.